BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.736

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves, 17 de Diciembre de 1936

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro de mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 16 de Diciembre de 1936

Por avisos	1.044.—
" marcas	340.—
" adicionales de marcas	166.—
" suscripciones	486.50
" venta de boletines y folletos	51.90
Total	2.088.40

Carlos Alfredo Casal
Administrador-Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**0.50**
Ley N. 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Se recuerda a los señores abonados cuyas suscripciones vencen el 31 del corriente, que para que no sufra interrupción el envío del Boletín, deben renovarlas antes de esa fecha.

Los pagos pueden hacerse personalmente en la Administración de 13 a 16 horas (Sábados de 9 a 11), o por giro postal o cheque a la orden del suscripto.

El Administrador - Director.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Finanzas

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Finanzas

Peltzer y Cía. — Aplicación de una multa por infracción a disposiciones de control de cambios.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936.

95.011. — 4960. — Vistos:

Que con motivo de la inspección practicada por la Oficina de Control de Cambios en la contabilidad de la firma importadora y exportadora Peltzer y Cía., pudo comprobarse que algunas de sus operaciones de exportación habían sido declaradas, a los efectos de la negociación del cambio por un valor inferior al producido obtenido;

Que en cuanto a las operaciones de importación, la firma citada, obtuvo mediante sus declaraciones, mayor cantidad de cambio que la que necesitaba

para el pago de las mercaderías despachadas a plaza;

Que las divisas declaradas de menos correspondientes a las operaciones de exportación ascienden a: Francos Franceses 15.204,83; Belgas, 5.452,29; £. 41:12|6;

Que el cambio obtenido en exceso para el pago de imposiciones es de: Belgas 53.491,25;

Que por tal motivo la Oficina de Control de Cambios por Resolución de fecha 17 de septiembre ppdo., fs. 51|52, dispuso exigir la venta en el mercado oficial de esas divisas, y

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones sobre control de cambios establecen que los exportadores deben negociar las divisas extranjeras equivalentes al valor de los productos, mercaderías o valores exportados (artículo 5.° del Acuerdo General del 10 de octubre de 1931);

Que la Oficina de Control de Cambios otorga permisos de cambios sobre la base de las declaraciones juradas producidas por los solicitantes;

Que todo descuento que rebaje los precios de las mercaderías para cuyo pago se obtuvo cambio oficial, debe ser denunciado a la Oficina de Control de Cambios y devolverse las divisas correspondientes al mismo;

Que las transgresiones a las disposiciones sobre control de cambios deben ser objeto de la sanción prevista por el artículo 17 de la Ley 12.160, cuya aplicación está a cargo del Poder Ejecutivo;

Que la firma Peltzer y Cía., en cumplimiento de la Resolución de la Oficina de Control de Cambios de fecha 17 de septiembre ppdo., ha dado cumplimiento a la negociación de divisas dispuesta en la misma, según consta a fs. 55|58;

Que de la inspección de libros no resultaría un ocultamiento de las transgresiones enunciada circunstancias que favoreco en parte la situación de la firma causante ante lo dispuesto por la expresada disposición legal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aplicar a la firma Peltzer y Cía., una multa de un mil pesos moneda nacional, que deberá ser depositada dentro del término de cinco días, a contar desde la fecha de notificación, en el Banco Central de la República Argentina, cuenta "Control de Cambios orden Ministerio de Hacienda".

Art. 2.° — Previa reposición, comuníquese y pase a la Oficina de Control de Cambios para su registro y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Ministerio de Obras Públicas

Navegación y Puertos. — Arrendamiento de terreno en puerto Mar del Plata.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936.

93.580. — 4.032. — Expte. 22.060 -P-1936. — Visto este expediente por el que la Compañía Sud Americana de Obras Públicas S. A. y el señor Héctor Ceppi, propietario este último, de una cantera de piedra ubicada en terrenos frente al puerto de Mar del Plata, solicitan la concesión, a nombre de la primera, de una fracción de tierra fiscal de 1000 m² aproximadamente, con destino a la instalación de un desvío a la mencionada cantera, autorización para construir un camino consolidado de 3 metros de ancho por 400 metros de largo con su correspondiente alcantarilla, de acuerdo todas estas obras, con el plano de fojas 6 de este expediente, y con el fin de explotar en gran escala la piedra de dicha cantera;

Teniendo en cuenta:

Que a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado dentro de las condiciones que indica, las que han sido formuladas de acuerdo a lo sugerido por dichas firmas, entre lo que se establece que la instalación del desvío se llevará a cabo por la Empresa del Ferrocarril del Sud;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la Cía. Sud Americana de Obras Públicas S. A., un terreno de 1.000 (mil) metros cuadrados aproximadamente, con las dimensiones que resultaría en definitiva de la medición a efectuarse, con destino a la prolongación del desvío del Ferrocarril Sud, en el empalme con las vías del puerto de Mar del Plata y el servicio de carga en el mismo empalme, y con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La concesión que se acuerda, es de carácter precario, y puede el P. E. declararla caduca cuando lo estime conveniente, sin que por ello implique derecho alguno de los interesados a reclamo de ninguna clase, obligándose a levantar a su costo en un plazo de tres meses, a contar desde la correspondiente notificación, todas las instalaciones que posean con excepción de las que se especifican en la cláusula i) del presente decreto.

b) La concesionaria llevará a cabo la construcción del camino proyectado de tres metros de ancho, cuya ejecución se autoriza, según la traza indicada en color verde en el plano adjunto, incluída una alcantarilla, ubicada en el plano agregado.

c) La concesionaria deberá presentar los planos detallados, cómputos métricos y presupuesto de las obras que se propone construir, y no podrá iniciarlas sin la previa aprobación de dichos documentos.

d) La Dirección General de Navegación y Puertos, inspeccionará las construcciones e instalaciones, pudiendo introducir durante los trabajos las modificaciones de detalle que considere convenientes, a cuyo efecto la concesionaria deberá dar aviso con suficiente anticipación, de la fecha en que dé comienzo a las obras.

e) La presente concesión queda sujeta a las disposiciones que al respecto establecen las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

f) En caso que el desvío a construirse por la concesionaria fuese necesario para transbordar materiales con destino a la construcción del puerto, o intercambio, éstos gozarán del derecho de prioridad sin excepción alguna.

h) La concesionaria se pondrá previamente de acuerdo con la Empresa Constructora "Société Nationale de Travaux Publics", con respecto al traslado de la vía de propiedad de la misma, instalada en el terreno que se concede en arrendamiento.

h) La Cía. Sud Americana de Obras Públicas S. A., queda obligada a ocupar directamente la fracción de tierra salicitada, no pudiendo transferirla, subarrendarla, ni modificar el destino para el que se otorga.

i) El desvío ferroviario en la parte instalada en terreno de propiedad del Gobierno Nacional, que se acuerda por el presente permiso, quedará de propiedad también del Gobierno Nacional. — Igual cosa sucederá con el camino y la alcantarilla a construirse, deberá consolidarse por la concesionaria, la franja de tierra contigua a la vía de 4 metros de ancho, por todo el largo.

j) Por esa faja de tierra de unos 500m² de superficie, la concesionaria abonará un peso ($ 1.— m|n.) moneda nacional el m² de alquiler al año, pagaderos por trimestres adelantados en la Repartición del Ministerio de Hacienda, en Mar del Plata.

Art. 2.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Sud, para llevar a cabo por cuenta de la Compañía concesionaria, la instalación del tramo de vía que corresponde dentro de los límites del terreno de propiedad fiscal, en un todo de acuerdo con la documentación que obra en el expediente número 24191-F-936, D. G. de Navegación y Puertos, que corre agregado al presente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando trabajos de creosotación de 100 rollizos, para la construcción del Dique de inflamables.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

93.662. — 4.035. — Expte. 21.209 -N-1936. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que siéndole de urgente necesidad proceder a la creosotación de 100 rollizos de pino Báltico, con destino a la construcción del Dique de inflamables, solicitó directamente precio a la firma "Creodema" S. A. Industrial Argentina, por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta:

Que los expresados trabajos para los fines indicados, se hallan encuadrados dentro de lo que disponen los incisos 3.° y 5.°, del artículo 33 de la Ley 428, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento de que da cuenta haber seguido la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma para que adjudique el trabajo de que se ha hecho referencia a la firma "Creodema" S. A. Industrial Argentina, por el importe total de cuatro mil novecientos treinta y seis pesos con ochenta centavos (pesos 4.936,80 m|n.) moneda nacional, que se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1936, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 35 "Diques inflamables Capital".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Construcción buque a motor, destinado a la navegación oficial en el Río Negro.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

93.663. — 4.036. — Expte. 20.305 -N-1936. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de pesos 230.000.— m|n., referentes a la construcción, por licitación pública, de un buque a motor, destinado a la atención, en forma rápida y eficiente, del servicio de navegación oficial en el Río Negro:

Teniendo en cuenta:

Que al presente no se dispone del crédito necesario para la ejecución del trabajo de que se trata, por lo que procede imprimirle a dicha documentación el trámite prescripto por la Ley número 10.285, artículo 1.°, inciso a), y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase a los efectos determinados por la Ley 10.285, (artículo 1.°, inciso a), el proyecto y presupuesto de doscientos treinta mil pesos (pesos 230.000.— m|n.) moneda nacional, preparados por la Direc. General de Navegación y Puertos, para la construcción del buque de que se trata, con el destino expresado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, para que oportunamente eleve la documentación correspondiente, que deberá remitirse al H. Congreso de la Nación, en virtud de la prescripción legal indicada en el artículo 1.° del presente decreto.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Ejecución obras en puerto Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

93.664. — 4.037. — Expte. 22.111 -P-1936. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de pesos 8.771,67 m|n., que ha preparado para la ejecución de diversas obras en el puerto de Comodoro Rivadavia, solicitando, a la vez, la autorización correspondiente para llevarlas a cabo hasta la cantidad de pesos 6.072.61 m|n., saldo disponible del crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para el año en curso, para obras en el mencionado puerto,

CONSIDERANDO:

Que, según manifiesta la nombrada Repartición, las obras que proyecta se estiman necesarias y tienen por fin contrarrestar la destrucción que ocasiona la caída de las masas de agua producida por las marejadas, en el extremo de la explanada del dique viaducto, sobre la ochava contigua al arranque del muelle de acero;

Que dada la urgencia con que son requeridas esas obras, nada obsta para autorizar la ejecución de las mismas por vía administrativa, hasta la concurrencia de la suma expresada;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ocho mil setecientos setenta y un pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional (pesos 8.771,67 m|n.) relativos a la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que proceda a llevarlas a cabo, administrativamente, hasta la concurrencia de la suma de seis mil setenta y dos pesos con sesenta y un centavos (pesos 6.072,61 m|n.) moneda nacional, con cargo a los fondos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos en vigor, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 48.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando a la Compañía Italo Argentina de Electricidad, para que proceda a la instalación de cables eléctricos subterráneos en la Zona portuaria.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.

93.666. — 4.038. — Expte. 22.328 -N-1936. — Visto este expediente por el que la Compañía Italo Argentina de Electricidad, solicita autorización para instalar cables eléctricos subterráneos en la zona del Nuevo Puerto de la Capital, de acuerdo a la documentación que al efecto acompaña;

Teniendo encuenta:

Que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado bajo la exclusiva responsabilidad de la recurrente y con sujeción a las condiciones por ella fijadas a las cuales la peticionante ha dado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Italo Argentina de Electricidad

S. A., para que bajo su exclusiva responsabilidad, y de acuerdo con la documentación acompañada que se aprueba, proceda a la instalación de los cables eléctricos subterráneos en el lugar de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El permiso reviste carácter precario y podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.
b) Las obras se llevará a cabo bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir durante su ejecución, las modificaciones de detalle que considere convenientes bajo el punto de vista técnico, a cuyo efecto la peticionante deberá dar aviso anticipado, de la fecha en que inicie los trabajos.
c) Si por razones de orden técnico o de conveniencia pública, fuera necesario proceder al cambio de ubicación de los cables de que se trata, la Compañía recurrente se obliga a ejecutar por su cuenta los trabajos de traslación respectivos al sitio que se indique, sin que el hecho dé lugar a reclamo o indemnización de ningún género.
d) Las obras se ejecutarán sin interrumpir en ningún momento el tráfico. La Compañía Italo Argentina de Electricidad, dejará en perfectas condiciones los pavimentos que remueva, quedando obligada a reparar de inmediato cualquier hundimiento que se produjera, por causas imputables al trabajo que se autoriza.
e) En los cruces de las vías férreas existentes y de las previstas en el plan de las obras del Nuevo Puerto, se procederá a la colocación de los cables dentro de caños de hierro, en forma de poderlos cambiar sin necesidad de remover nuevamente el subsuelo de esos sitios.
f) Para el trazodo de las canalizaciones que corren paralelas a las vías férreas, la Compañía Italo Argentina de Electricidad, deberá tener en cuenta que no podrá efectura el perfil transversal de vías aprobado por Decreto de fecha 19 de abril de 1916, salvo en aquellos lugares donde las circunstancias no le permitan observar este requisito, pero en tales casos deberá proceder con especial cuidado, a la consolidación del subsuelo.
g) La Compañía Italo Argentina de Electricidad abonará en la Tesorería Gral. de la Nación, en la forma de práctica la suma de pesos 420.— m|n., en concepto de inspección de obras y revisión de planos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto del 17 de febrero de 1933, teniendo en cuenta que la longitud de excavaciones a practicarse dentro de la zona fiscal, será de 1.350 mts. totalmente en tierra.
h) Serán aplicables al presente las reglamentaciones vigentes y las que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Rectificando el Decreto número 90.919 de 22 de septiembre último, para obras en el Puerto de Bahía Blanca.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936

93.667. — 4.039. — Expte. 23.697-P-1935. — Visto nuevamente este expediente, con motivo del pedido formulado por la Dirección General de Navegación y Puertos en el sentido de que la autorización para ejecutar obras hasta la suma de $ 260.692,12 m|n., en el Puerto de Bahía Blanca, acordada por Decreto de 22 de septiembre ppdo., se reduzca a $ 158.450,31 m|n., a fin de poder utilizar la diferencia en la realización de otros trabajos que se gestionan por expedientes separados;

Teniendo en cuenta que dicha reducción se justifica a estar a lo manifestado por la citada Repartición, en el interés que existe de dedicar el margen de recursos que resulte, en obras que se reputa necesario llevar a cabo en dicho puerto, no comprendidas en el proyecto y presupuesto aprobado por el citado decreto;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese a la suma de ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos con treinta y un centavos ($ 158.450,31 m|n.) moneda nacional, la autorización de inversión que por la cantidad de $ 260.692,12 m|n., acuerda el Decreto número 90.919 de fecha 22 de septiembre último, para las obras de que se ha hecho referencia, con cargo a la partida 46 del inciso 3, ítem 2 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Confirmando permiso provisorio dado a la Compañía Hispano Americana de Electricidad colocación cables baja tensión en la zona portuaria.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936

93.668. — 4.040. — Expte. 22.236-C-1936. — Visto que la Compañía Hispano Americana de Electricidad presenta la documentación relativa a la colocación de cables de baja tensión entre la prolongación de la calle Brasil y el Lazareto de animales, zona del Puerto de la Capital, habiéndosele autorizado provisionalmente la iniciación de esos trabajos;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado conforme al permiso provisorio acordado con sujeción a las condiciones por ella fijadas, a las cuales la peticionante ha dado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase el permiso provisorio dado a la Compañía Hispano Americana de Electricidad, para que bajo su exclusiva responsabilidad y de acuerdo con la documentación acompañada que se aprueba, proceda a la colocación de los cables de baja tensión en el lugar de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La autorización es de carácter precario, pudiendo quedar sin efecto cuando así se estime conveniente, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna por parte de la recurrente.
b) El trabajo se efectuará bajo la vigilancia de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir durante su ejecución, las modificaciones de detalle que juzgue convenientes desde el punto de vista técnico.
d) La Compañía Hispano Americana de Electricidad dejará en perfectas condiciones los pavimentos que remueva, y no podrá interrumpir el tráfico en momento alguno.
d) La interesada depositará en la Tesorería General de la Nación en la forma de práctica, la suma de $ 80 m|n., en concepto de inspección de obras y revisión de planos, de conformidad con lo establecido en el Decreto del 17 de febrero de 1933, teniendo en cuenta que se efectuaron m. 68.08 y m. 90.30 de excavaciones en afirmado y tierra respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se reconoce de legítimo abono la suma de pesos 1.730,88 m|n., en concepto de indemnización por averías al buque San Francisco Javier.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936

93.674. — 4.041. — Expte. 10.554-O-1935. — Visto este expediente relacionado con las averías producidas por la grúa "G—2" al buque "San Francisco Javier", de propiedad de don Juan Ferrer Roselló, hecho ocurrido el 15 de junio de 1935, en el paraje denominado "Vuelta de Rocha", jurisdicción del Puerto de Buenos Aires, así como también la factura presentada por el damnificado en concepto de indemnización por los perjuicios sufridos; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias del sumario instruído por la Prefectura General Marítima resultó culpable, de las averías de que se trata, el ex patrón de la referida grúa "G—2" don José Russo, fallecido antes de conocerse las conclusiones sumariales, en virtud de lo cual no fué posible hacer efectivas las responsabilidades en que había incurrido;

Que tratándose de una embarcación del Estado la causante de las averías, la responsabilidad civil de las mismas está a cargo de éste, por lo que la indemnización correspondiente debe comprender todos los perjuicios ocasionados, que la Dirección General de Navegación y Puertos los estima en la suma de $ 675,— m|n. por las reparaciones, más la de $ 1.055,88 m|n., por los conceptos de: a) sueldo del personal; b) gastos de manutención; c) estadías; y d) lucro cesante, a cuyo importe total de $ 1.730,88 m|n., ha prestado su conformidad el propietario del buque averiado;

Que no disponiéndose en el presupuesto en vigor de la correspondiente partida para atender la erogación expresada, deberá imprimírsele al mencionado crédito el trámite que prescribe el Acuerdo del 10 de junio de 1908;

Por tanto, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la suma de mil setecientos treinta pesos con ochenta y ocho centavos ($ 1.730,88 m|n.) moneda nacional, a favor de don Juan Ferrer Roselló, en concepto de total indemnización por las averías producidas al buque de su propiedad "San Francisco Javier", por la grúa "G—2".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, fecho vuelva a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del 10 de junio de 1908.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Puerto de la Capital. — Se autoriza ejecución de obras a la Empresa del F. C. Central Argentino.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936

93.676. — 4.042. — Expte. 5.941-F-1936. — Vista la documentación que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, presenta para su aprobación, de acuerdo con la que se propone llevar a cabo la modificación y rectificación de las vías férreas de su elevador situado en el Dique II — Este — del Puerto de la Capital, y que concuerda con las proyectadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con tal objeto:

Teniendo en cuenta:

Que notificada la citada Empresa de las condiciones a que deberá ajustarse la ejecución de los trabajos de que se trata, formula los siguientes reparos:

Que considerada no deben introducirse modificaciones de importancia a las obras proyectadas, según plano acompañado, a que se refiere la cláusula a).

Que está en desacuerdo con la imposición de derechos en concepto de revisión de planos e inspección de obras que establece la cláusula b), por cuanto de conformidad a las Leyes 5315 y 10.657, está eximida de dichos pagos.

Que los trabajos de reparación y conservación de vías deben estar a su cargo, como hasta el presente y no como lo prevee la cláusula c), a la Dirección General de Navegación y Puertos, en razón de que los materiales que ella utiliza no son iguales a los que emplea ésta, y ello podría traer dificultades.

CONSIDERANDO:

Que en lo que se refiere al primer reparo opuesto, aunque en la cláusula a que alude no se concreta la naturaleza de las modificaciones que la citada repartición se reserva el derecho a introducir durante la ejecución de los trabajos, es lógico y natural deba interpretarse, que su referencia lo es para con las de detalle, desde que la aprobación de la documentación presentada sin observación de importancia, significa acuerdo y aceptación de los trabajos a realizar, en sus deliniamientos generales.

Que en cuanto el cobro de los derechos a que se refiere la cláusula b) el decreto dictado con fecha 19 del corriente mes, cuya copia se agrega, es suficientemente explícito al establecer con carácter general la procedencia del mismo.

Que en lo que atañe a la intervención de la Dirección General de Navegación y Puertos, en los trabajos de reparación y conservación, es una exigencia que establece al artículo 5.° del Decreto de 31 de julio de 1903, reglamentario de funcionamiento de los elevadores de granos del Puerto de la Capital, aparte de que el temor que aduce la recurrente respecto de la diferencia del material a utilizar en caso de ocurrir ello será fácilmente subsanable con proporcionar la empresa aquellos que no tuviere la repartición.

Por tanto y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que, de conformidad a la documentación acompañada, que se aprueba, lleve a cabo los trabajos de modificación y rectificación de las vías férreas del elevador de propiedad de que se ha hecho referencia, con ajuste a las condiciones que a continuación se indican:

a) Las obras se ejecutarán de acuerdo al plano T. 19.142 y bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir las modificaciones que considere oportunas bajo el punto de vista técnico, y en relación con el sistema general de vías proyectado por esta Dirección General.
b) La presentante abonará en concepto de revisión de planos e inspección de obras la suma de pesos 266,72 m|n., de conformidad a lo establecido en el Decreto de fecha Agosto 25 de 1932.
c) La conservación y reparación de las vías de referencia, que hubiere menester una vez terminadas las obras y libradas al servicio público, serán practicadas por

la Dirección Gral. de Navegación y Puertos, que requerirá de la empresa recurrente el pago de los gastos que esos trabajos representen.

d) Una vez libradas al servicio público las vías férreas de referencia, estarán sujetas a todas las disposiciones vigentes sobre el particular y a las que en adelante se dictaren y le fueren relativas, sin derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Se ratifica resolución que dispone facilitar sin cargo, al Col. M.ª Auxiliadora de Pto. Deseado, un carro-tanque para el transporte de agua potable.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936

93.677. — 4.043. — Expte. 2.130-C-1932. — Visto este expediente en el que la Contaduría General de la Nación, observa la resolución de fecha 5 de febrero de 1932, por la que se autoriza a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que facilite sin cargo y en calidad de préstamo a la Dirección del Colegio María Auxiliadora de Puerto Deseado, un carro-tanque de los que se encuentran en las obras del mencionado puerto; y

Considerando:

Que la Contaduría General de la Nación funda la observación de referencia en que, tratándose de un bien de propiedad del Estado, la entrega a una entidad particular del mencionado ca ro-tanque debió supeditarse al pago de un determinado alquiler o arrendamiento;

Que el citado vehículo fué requerido por el Colegio María Auxiliadora, para poder proveerse del agua potable que le surte la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para las necesidades de dicho Instituto, invocando para ello la precaria situación por que atraviesa y lo oneroso que le resulta el pago del transporte del citado elemento;

Que la alta finalidad educativa que desenvuelve el mencionado Colegio en aquellas apartadas regiones y las dificultades que existen para poder proveerse del agua imprescindiblemente necesaria, son circunstancias que se han tenido en cuenta al dictarse la resolución observada, y que el P. E. estima conveniente mantenerla por las elementales razones de higiene y de equidad, que concurren al caso de que se trata;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Ratifícase en todas sus partes la resolución de fecha 5 de febrero de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, fecho, vuelva a la Contaduría General de la Nación, a los fines que correspondan.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición materiales para las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936

93.670. — 4.044. — Expte. 21.406-I-1936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 1872 que ha realizado con el objeto de adquirir rieles, eclisas, bulones y durmientes con destino a las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, los materiales licitados, de las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

Bromberg & Cía. S. A. C. — Renglones 1 y 2, $ 4.074.—.

Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglón 3, $ 90.—.

Orenstein & Koppel S. A. — Renglones 4 y 5, $ 838.—.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 5.002.— m|n.) cinco mil dos pesos moneda nacional a que asciende las presentes adquisiciones se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 53 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia, debiendo ésta quedar sujeta — dada la índole de la adquisición de que se trata — a los términos de la última parte del Decreto N.° 57.979 de fecha 28 de marzo de 1935.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición de nafta y aceite de Y. P. F. para distintas obras.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936

93.671. — 4.045. — Expte. 21.412-I-1936 y agregado. — Visto los pedidos directos de precios que ha efectuado la Dirección General de Irrigación a Yacimientos Petrolíferos Fiscales con el objeto de adquirir aceite y nafta con destino a obras a su cargo y para el Depósito Central de la misma;

Teniendo en cuenta que dichas adquisiciones se encuadran dentro de lo determinado por el Acuerdo de fecha 6 de mayo de 1926.

Atento lo informado al respecto por la Dirección Geeral de Contabilidad:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los pedidos directos de precios de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para efectuar las adquisiciones directas de aceite y nafta en la forma que a continuación se detalla:

Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — (400) cuatrocientos litros de aceite "Motormóvil", $ 229.50. — Inc. 2, ítem 2, part. 32 — Plan de Trabajos Públicos 1936.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — (2.200) dos mil doscientos litros aceite "Motormóvil", $ 1.300.53. — Inc. 2, ítem 3, part. 1 — Plan de Trabajos Públicos 1936.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — (3.000) tres mil litros de nafta, pesos 600.—. El importe de $ 600.— m|n. de esta adquisición se prorroteará de acuerdo al siguiente detalle:

$ 50.— m|n. al inciso 2, ítem 1, part. 9 del Plan de Trabajos Públicos 1936; $ 50.— m|n. a cada una de las partidas 18, 25, 37, 39, 48, 53, 56, 60, 67, 74 y 57 del inciso 2, ítem 2 del mismo Plan de Trabajos Públicos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición diversos materiales para las obras de defensa en la Ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936

93.672. — 4.046. — Expte. 21.574-I-1936 y agregados. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en las licitaciones privadas números 1865, 1877, 1891 y 1875 que ha realizado con el objeto de adquirir diversos materiales (cables de acero, alambre tejido, etc.) para las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, los materiales licitados, de las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

Licitación Privada N.° 1865. — Juan Nachod & Cía. — Renglones 1 a 3, pesos 102.50.

Licitación Privada N.° 1877. — Guanziroli & Cía. — Renglón único, pesos 1.350.—.

Licitación Privada N.° 1891. — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglón único, pesos 103.—.

Licitación Privada N.° 1875. — S. A. Antonio Bernardello Ltd. — Renglón único, pesos 880.—.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 2.435.50 m|n.) dos mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional a que ascienden las presentes adquisiciones, se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 53 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición de nafta, aceite y fuel-oil para distintas obras a su cargo.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936

93.673. — 4.047. — Expte. 21.895-I-1936 y agregados. — Visto los pedidos directos de precios que ha efectuado la Dirección General de Irrigación a distintos representantes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con el objeto de adquirir nafta, aceite, fuel-oil, etc., para diversas obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que dichas adquisiciones se encuadran en lo dispuesto por el Acuerdo de fecha 6 de mayo de 1926; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los pedidos directos de precios de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir directamente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales o sus representantes, la nafta y lubricantes necesarios, en la forma que seguidamente se detalla:

Casas & Cía. — Agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — (2.100) dos mil cien litros de nafta, pesos 430.50. — Inc. 2, ítem 2, part. 60, Plan de Trabajos Públicos 1936.

Pedro Baldi & Hnos. — Agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — (2.100) dos mil cien litros de nafta, pesos 430.50. — Inc. 2, ítem 1, part. 9, Plan de Trabajos Públicos 1936.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — (80.000) ochenta mil kilos de fuel-oil, pesos 1.824.—. — Inc. 2, ítem 2, part. 74, Plan de Trabajos Públicos 1936.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — (2.100) dos mil cien litros de nafta, pesos 430.50. — Inc. 2, ítem 1, part. 4, Plan de Trabajos Públicos 1936.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — (200) doscientos litros de aceite, pesos 108.37. — Inc. 2, ítem 22, part. 74, Plan de Trabajos Públicos 1936.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — (10.500) diez mil quinientos litros de nafta, pesos 2.152.50. — Inc. 2, ítem 2, part. 73, Plan de Trabajos Públicos 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Contabilidad. — Disponiendo la vinculación de créditos de la C. F. 3.° — 152 con los C. F. 3.° - 51; C. F. 3.° - 52; C. F. 56; y C. F. 3.° 129 cuya correlación fué dispuesta por Decreto del 2 de septiembre ppdo., número 89.548.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936

93.567. — 4.048. — Expte. 20.424-C-1936. — Visto lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad respecto de la vinculación que, por Decreto N.° 89.548 de fecha 2 de septiembre ppdo., se ha dispuesto de las cuentas unificadas 3.° - 51 — Ampliación vías férreas en el Puerto de la Capital; 3.° - 52 — Puerto de la Capital. Construcción estaciones ferroviarias; 3.° - 56 — Puerto de la Capital. Construcción vías férreas, con la 3.° - 129 — Capital Federal. Construcción desvíos independientes de trocha angosta en el Puerto; y

Considerando:

Que la Contaduría General de la Nación vinculó primitivamente, para formar la cuenta unificada 3.° - 129, al crédito L-3.° 2-17 del Presupuesto de 1932, con el L-3.° 2-21 asignado por el Presupuesto de 1933 para "Capital Federal. Renovación y ampliación vías férreas Puerto Madero";

Que con posterioridad la mencionada Contaduría General, procedió a desintegrar de la referida cuenta unificada 3.°-129, el crédito fijado por el Presupuesto de 1933, en la partida L-3.° 2-21, con la cual formó una nueva cuenta unificada, que registró bajo el número 3.°-152;

Que del análisis de la leyenda de la partida L-3.°, 2-21, (Cuenta unificada 3.°-152), surge con evidencia de que se trata de una cuenta correlativa a las que ya fueran vinculadas por el citado Decreto N.° 89.548 de fecha 2 de septiembre último, recaído en el Expediente N.° 4759-N-1936, toda vez que de igual manera que aquellas, se trata de un crédito sancionado para responder a los trabajos de una misma naturaleza, dentro del sistema ferroviario del Puerto de la Capital;

Por ello, y atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase expresamente establecido que la cuenta fusionada 3.°-152. — "Capital Federal. Renovación y ampliación de vías férreas en Puerto Madero", es correlativa a las cuentas fusionadas 3.°-51. — "Ampliación vías férreas en el Puerto de la Capital"; 3.°-52 — "Puerto de la Capital. Construcción estaciones ferroviarias"; 3.°-56 — "Puerto de la Capital. Construcción vías férreas", cuya vinculación de créditos con la cuenta fusionada 3.°-129 — "Capital Federal. Construcción desvíos independientes de trocha angosta en el Puerto", se dispuso por Decreto N.° 89.548 de fecha 2 de septiembre ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese, diríjase al H. Congreso de la Nación el mensaje acordado, fecho, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio. — Aceptación de renuncia, ascensos y nombramiento de personal en la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

92.677. — 4.049. — Expte. 23.025-N-1936. — Vista la renuncia presentada por el Auxiliar 7.°, de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don Melchor Iribarne; tomando en consideración la propuesta y ascensos y nombramiento formulada precedentemente por la expresada Repartición; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia que del puesto de Auxiliar 7.°, de la Dirección General de Navegación y Puertos, ha presentado don Melchor Iribarne (Clase 1910, D. M. 4, Mat. 533.013); asciéndese en su reemplazo, a contar desde el 1.° del mes en curso, con imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, del Presupuesto vigente, al Auxiliar 8.°, don Emilio Marrone (Clase 1883, D. M. 1, Matríc. 72.985); en su lugar, con la misma imputación que el anterior, al Ayudante Principal, don Pedro Olozábal (Clase 1899, D. M. 32, Matrícula 2.007.457); en su sustitución, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 44 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, a la Ayudante 1.°, doña Clara Otilia Villa; y en lugar de esta última, nómbrase, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 13, a don Julio César Peñalba (Clase 1909, D. M. 63, Matríc. 2.748.065).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Declarando de legítimo abono varias facturas de empresas, compañías, firmas comerciales y reparticiones de la Ad. Nacional. — Art. 15, Ley 12.150, Ley 12.237.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.898. — 4.050. — Expte. 22.705-A-931 y agregados. — Vistos estos expedientes relativos a facturas de empresas ferroviarias, compañías, firmas comerciales y reparticiones de la Administración Nacional, provenientes de trabajos efectuados, servicios prestados, provisiones, reintegros, etc., que no han podido ser abonadas en su oportunidad, en unos casos, por haberse operado el cierre del ejercicio respectivo y en otros, por carecer de saldo la partida a la que debía imputarse el gasto correspondiente; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo establecido en el Art. 15, de la Ley 12.150, declarado en vigencia por la N.° 12.237,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono los importes que a continuación se indica, a favor de las empresas ferroviarias, compañías, firmas comerciales y reparticiones siguientes:

Exp. 19.096-M-931-(C). — Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones S. A., por $ 300,62 m|n.

Exp. 6.991-L-935-(C). — Lutz, Ferrando y Cía., por $ 1.107,90 m|n.

Exp. 24.206-E-936-(C). — Ferrocarriles del Estado, por $ 4,95 m|n.

Exp. 2.231-F-935-(C) (parte). — Ferrocarriles del Estado, por $ 335,92

Exp. 2.231-F-935-(C) (parte). — Ferrocarriles del Estado, por $ 24,17 m|n.

Exp. 2.231-F-936-(C) (parte). — Ferrocarriles del Estado, por $ 67,58 m|n.

Exp. 2.231-F-935-(C) (parte). — Ferrocarriles del Estado, por $ 31,80 m|n.

Exp. 14.134-I-935-(C). — Ferrocarriles de Santa Fe, por $ 17,55 m|n.

Exp. 14.134-I-935-(C). — Ferrocarril de Santa Fe, por $ 1,95 m|n.

Art. 2.° — Las expresadas facturas que suman en total un mil ochocientos noventa y dos pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 1.892,44 m|n.) moneda nacional, pasarán a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente, en orden a lo establecido en el Art. 15, de la Ley 12.150, puesto en vigencia por la N.° 12.237.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad, Arquitectura, Navegación y Puertos e Irrigación, siga el trámite dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Concediendo permiso para residir en el extranjero a diversos jubilados y pensionistas ferroviarios.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.903. — 4.051. — Expte. 20.209-T-1936 y agregados. — Vistos estos expedientes por los que diversos jubilados y pensionistas ferroviarios, por sí o por intermedio de apoderado, solicitan permiso para residir en el extranjero;

Habiéndose comprobado el carácter que los recurrentes invocan con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios y atento lo manifestado por ésta en cada caso particular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero, por el término de dos años, a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios: a don Reginaldo Tyler; a don Frank Johnson; a don William John Ferris; a doña Regina Isabel Bisello de Meneghini y sus hijos menores de edad don Ricardo y doña Elsa Meneghini, a don José Páez y a Da. María Luongo de Teta, por seis meses, en concepto de prórroga.

Art. 2.° — Publíquese, anótese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones privadas

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936.

93.462. — 4.052. — Expte. 22.667-O-1936. — Vistos estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales y artículos, para la atención de servicios y obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado en cada caso por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Exp. 19.577-N-936. — (25.044-N-936-C). — Licitación N.° 17.832. — Adquisición: Bujes de reducción cruces, cuplas de reducción, ganchos, grapas, etc. Adjudicatarios:

Establecimientos Klöckner S. A. — Renglones 1, 4, 7 a 11, 17, 18, 46, 49 a 51, 55 a 59, 60, 61, 67, 69, 70, 72, 82, 84 y 85, por $ 239,76 m|n.

Hero S. A. — Renglones 2 y 3, por $ 5,76 m|n.

Boker y Cía. — Renglones 5, 6, 12 a 16, 19 a 22, 44, 45, 47, 48, 52 a 54, 62 a 66, 75 a 79 y 83, por $ 1.107,03 moneda nacional.

Hierromat S. A. — Renglones 68, 71, 73, 74, 80 y 81, por $ 33,48 m|n.

Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto en vigor. (Acuerdo 18-6-936).

Exp. 20.309-N-936. — (26.112-N-936-C). — Licitación N.° 11.

Adquisición: Ladrillos comunes con destino a las obras del Puerto de Comodoro Rivadavia. Adjudicatario:

Manuel Faisca, por $ 4.860,— m|n.

Imputación: Inciso 3, ítem 2, partida 48 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Exp. 20.306-N-936. — (26.109-N-936-C). — Licitación N.° 1.232-I. — Adquisición: Una cinta metálica milimetrada de 25m. de largo una cinta de acero Chesterman de 50m. de largo y un nivel con destino a las obras que se ejecutan en el Puerto de Villa Constitución. Adjudicatarios:

Carl Zeiss. — Renglón 1, por pesos 702,— m|n.

A. Grimaldi S. A. — Renglón 2, por $ 72,80 m|n.

S. A. Jacobo Peuser Ltda. — Renglón 3, por $ 30,— m|n.

Imputación: Inciso 3, ítem 2, partida 11 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Exp. 20.307-N-936. — (26.116-N-936-C). — Licitación N.° 17.881. — Adquisición: Pedregullo de canto rodado con destino a las obras de sistematización de la ribera en Paraná:

Adjudicatario:

Rocca Hnos., por $ 3.900,— m|n.

Imputación: Inciso 3, ítem 2, partida 13 del Planta de Trabajos Públicos en vigor.

Exp. 20.308-N-936. — (26.111-N-936-C). — Licitación N.° 17.899. — Adquisición: Curupay en vigas con destino a los servicios generales de las distintas dependencias de la Repartición.

Adjudicatario:

Elías Malamud e Hijos, por (pesos 4.716,— m|n.

Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto en vigor. (Acuerdo de 18-6-936).

Exp. 20.311-N-936. — (26.114-N-936-C). — Licitación N.° 17.919. — Adquisición: Aceros de diversas características y metal desplegado con destino a las obras de Comodoro Rivadavia. Adjudicatarios:

Descours y Cabaud. — Renglones 1, 4, 5, 9, 10, 12 y 13, por $ 218,75 m|n.

Establecimientos Klöckner S. A. — Renglón 6, por $ 826,40 m|n.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglón 7, por $ 36,00 m|n.

S. A. La Cantábrica. — Renglón 8, por $ 35,90 m|n.

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. Thyssen Lametal. — Renglón 11, por $ 46,16 m|n.

Imputación: Inciso 3, ítem 2, partida 48, del Plan de Trabajos Públicos, para 1936.

Exp. 20.312-N-936. — (26.115-N-936-C). — Licitación N.° 17.791. — Adquisición: Carpas de lona impermeable con destino a trabajos a cargo de la Inspección General de Estudios Oceanográficos, Hidrográficos y Nivelación de precisión.

Adjuditario:

Sucesión Tomás Martínez, por pesos 3.096,— m|n.

Imputación: Inciso 3, ítem 1, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Exp. 20.313-N-936. — (26.116-N-936-C). — Licitaciones Nos. 17.911 y 17.947. Durmientes de quebracho de diversas medidas y pino de tea en tirantes, pino spruce en tablones y pino de tea en listones con destino a las obras que se ejecutan en el Puerto de Mar del Plata.

Adjudicatarios: Licitación N.° 17.911.

Compagno Hnos. — Renglones 1 a 4, por $ 3.698,82 m|n.

Licitación N.° 17.947.

Collazo y Cía. — Renglones 1 a 6, por $ 1.048,97 m|n.

Imputación: Inciso 3, ítem 2, partida 44, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Exp. 20.314-N-936. — (26.117-N-936-C). — Licitación N.° 17.901. — Adquisición: Cabo manila de diversas características con destino a los Almacenes Centrales en carácter de reintegro por materiales que oportunamente facilitaron para los trabajos de Estudios Oceanográficos Hidrográficos y Nivelación de presición, mayor profundización y ensanche de las rutas navegables en jurisdicción de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, Dique para inflamables y Canal Río Bermejo. Adjudicatario:

The Gourock Ropework Export C.° Ltda., por $ 3.437,10 m|n.

Imputación: Al Plan de Trabajos Públicos para 1936, en la siguiente forma:

Inciso 3, ítem 2, partida 1, por pesos 906,30 m|n.

Inciso 3, ítem 2, partida 4, por pesos 1.239,75 m|n.

Inciso 3, ítem 2, partida 10, por pesos 974,70 m|n.

Inciso 3, ítem 2, partida 35, por pesos 316,35 m|n.

Exp. 20.315-N-936. — (26.118-N-936-C). — Licitación N.° 4276-M. — Adquisición: Anillos de goma para ganchos centrales de locomotoras, que requiere la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. Adjudicatario:

A. Colautti y Cía., por $ 665,— m|n.

Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12 del Presupuesto en vigor (Acuerdo 18-6-936).

Exp. 20.805-N-936. — (26.427-N-936-C). — Licitación N.° 17.925. — Adquisición: Adoquines de piedra granítica, con destino a los trabajos de pavimentación de la ribera Sud del Riachuelo. Adjudicatario.

Pablovich y Cía., por $ 4.785,— m|n.

Imputación: Inciso 3, ítem 2, partida 40, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Exp. 20.807-N-936. — (26.429-N-936-C). — Licitación N.° 4257-M.

Adquisición punzanadoras portátiles ti

Adquisición: Punzadoras portátiles tipo "Duplex" y una máquina para doblar chapas con destino a las obras de Puerto Quequén. Adjudicatarios:

Schuchard S. A. — Renglón 1, por $ 50,— m|n.

Negroni Hnos. S. A. de Importación. — Renglón 2, por $ 80,— m|n.

Juan Nachod y Cía. — Renglones 3 y 4, por $ 2.387,— m|n.

Imputación: Inciso 3, ítem 1, partida 3, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Exp. 20.808-N-936. — (26.430-N-936-C). — Licitación N.° 4248-M.

Adquisición: Un equipo de transmisión con eje flexible, una esmeriladora eléctrica o piedra amoladoras, y un martillo neumático, para el Taller de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Adjudicatarios:

Juan Nachod y Cía. — Renglón 1, por $ 350,— m|n.

Fiore Panizza y Terra. — Renglón 3, por $ 295,— m|n.

Schuchard S. A. — Renglón 2, por $ 190,— m|n.

Imputación: Inciso 3, ítem 2, partida 55, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Exp. 20.809-N-936. — (26.431-N-936-C). — Licitación N.° 4291-M.

Adquisición: Escariadores expansibles, un juego de cuchillas "Scully" y prolongaciones para calisuares, con destino a la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. Adjudicatario:

Alberto J. Brass Soc. Resp. Ltda., por $ 1.210,— m|n.

Imputación: Inciso 3, ítem 2, partida 55 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Exp. 20.811-N-936. — (26.432-N-936-C). — Licitación N.° 4285-M.

Adquisición: Un cabrestante a vapor, con destino a la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata. Adjudicatario: Juan P. Bredius, por $ 4.650,— m|n.

Imputación: Inciso 3, ítem 2, partida 55, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia auténticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos los expedientes referentes a las compras de que se trata, fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones privadas

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936.

93.489. — 4.053. — Expte. 22.669-O-936. — Visto estos expedientes relativos a las licitaciones privadas que la Dirección General de Navegación y Puertos, ha realizado y adjudicado, en virtud de lo dispuesto por Decreto de 16 de mayo de 1933, para la provisión de diversos materiales y elementos de trabajo con destino a la atención de servicios y obras a su cargo;

Atento lo informado en cada caso por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase lo actuado y en consecuencia la adjudicación dispuesta a favor de las casas y por los importes que a continuación se detalla y con la imputación que en cada caso se especifica:

Exp. 21.786-N-936. — (26.636-N-936-C). — Licitación N.° 17.952. — Adquisición: Cemento portland común con destino a los trabajos de sistematización de la ribera en Paraná.

Adjudicatario:

Corporación Cementera Argentina S. A., por $ 4.984,80 m|n.

Imputación: Inciso 3, ítem 2, partida 13, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Exp. 21.787-N-936. — (26.687-N-936-C). — Licitación N.° 18.001. — Adquisición: Cadena de hierro sin travesaño con destino a los trabajos de rectificación y vinculación al Gutiérrez del sistema Nordeste Entrerriano. Adjudicatario:

Guanziroli y Cía., por $ 994,— m|n.

Imputación: Inciso 3, ítem 2, partida 25, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Exp. 21.788-N-936. — (26.688-N-936-C). — Licitación N.° 17.889. — Adquisición: Acero dulce, alambre de acero dulce y puntas París con destino a los trabajos de sistematización de la ribera en Paraná. Adjudicatarios:

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. Thyssen Lametal. — Renglón 1, por $ 2.718,30 m|n.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet". — Renglones 2 a 5, por $ 434,95 m|n.

Imputación: Inciso 3, ítem 2, partida 13, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Exp. 21.789-N-936. — (26.689-N-936-C). — Licitación N.° 17.983. — Adquisición: Emulsión bituminosa con destino a los trabajos de construcción de los muelles viaductos en el Puerto de Paraná. Adjudicatario:

Agar, Cross y Cía. Ltda., por pesos 4.820,— m|n.

Imputación: Inciso 3, ítem 2, partida 6, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Exp. 21.854-N-936. — (26.823-N-936-C). — Licitación N.° 18.009. — Adquisición: Acero dulce y remaches de acero dulce con destino a la construcción de un galpón para taller de fundición sito en Corrientes. Adjudicatarios:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet". — Renglones 1 y 3, por $ 529,80 m|n.

The Armco International Corporation. — Renglón 2, por $ 183,12 m|n.

La Cantábrica S. A. — Renglón 4, por $ 72,— m|n.

Imputación: Inciso 3, ítem 2, partida 54, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Exp. 21.859-N-936. — (26.822-N-936-C). — Licitación N.° 17.885. — Adquisición: Cal hidráulica hidratada con destino a las obras que se ejecutan en el Puerto de Comodoro Rivadavia.

Adjudicatario:

Cía. Argentina Cal-Chaquí, Feitis y Cía., por $ 4.950,— m|n.

Imputación: Inciso 3, ítem 2, partida 48 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia auténticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos los expedientes relativos a las compras de que se trata y, fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones privadas Nos. 18.051 y 1.201-I.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.894. — 4.054. — Expte. 21.881 y 21.968-N-936. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación las licitaciones privadas, que ha realizado, a fin de adquirir candados y cadena de hierro, cable de cobre electrolítico, globos de vidrio, péndulos esféricos, caños de acero esmaltado, uniones roscadas para caños, etc., con destino a los servicios generales a cargo de la Repartición y para la Estación Fluvial de Corrientes;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas en la forma aconsejada por la Repartición licitante en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes expresado, y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla, y con la imputación que en cada caso se consigna:

Exp. 21.881-N-936. — (27.713-N-936-C). — Licitación N.° 18.051. — Adquisición: Candados de hierro galvanizado y cadena de hierro, con destino a los servicios generales de la Repartición. — Adjudicatarios:

Guanziroli y Cía. — Renglón 1, por $ 462,50 m|n.

Teodoro P. Salles. — Renglón 2, por $ 34,50 m|n.

Imputación: Al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto en vigor. (Acuerdo 18-6-936).

Exp. 21.968-N-936. — (27.706-N-936-C). — Licitación N.° 1201-I. — Adquisición: Cable de cobre electrolítico, caños de acero esmaltado, globos de vidrio, péndulos esféricos y uniones roscadas para caños, etc., con destino a trabajos que se efectúan en la Estación Fluvial del Puerto de Corrientes. Adjudicatarios:

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Renglones 1 a 3, 15, 18, y 19, por $ 257,61 m|n.

Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A.

Renglones 4 a 6 y 9 a 13, por $ 63,52 moneda nacional.

Pirelli S. A. Platense. — Renglones 7 y 8, por $ 45,90 m|n.

Cía. Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A.

Renglones 14, 16, 34 a 37, por pesos 61,69 m|n.

The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd. — Renglón 33, por pesos 1,56 m|n.

Imputación: Al inciso 3, ítem 2, partida 56, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones privadas

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.896. — 4.055. — Expte. 21.211-N-936 y agregados. — Visto estos expedientes por los que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación las licitaciones privadas que ha realizado, con el propósito de adquirir diversas herramientas, hierros perfilados para carpintería metálicas, y una máquina de escribir, con destino a los Talleres a cargo de la División Paraná Medio, Obras del Nuevo Puerto de la Capital y para los servicios de la Sección Contabilidad de la Repartición respectivamente;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado, y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla, y con la imputación que en cada caso se consigna:

Exp. 21.211-N-936. — (26.813-N-936-C). — Licitación privada N.° 4272-M. — Adquisición de diversas herramientas, con destino a los Talleres de la División Paraná Medio.

Adjudicatarios:

Acero Roechling Buderus. — Renglones 3, 4, 5, por $ 39,75 m|n.

Schuchard S. A. — Renglones 6, 8 a 12, por $ 97,50 m|n.

C. Goffre y Cía. — Renglones 13 y 14, por $ 140,60 m|n.

Estrabou y Cía. — Renglón 15, por 33,— m|n.

Imputación: Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1936, en el inciso 3, ítem 2, partida 55.

Exp. 21.720-N-936. — (27.481-N-936-C). — Licitación privada N.° 1.237-I. — Adquisición de una máquina de escribir de 250 espacios, con destino a los servicios de la Sección Contabilidad de la Repartición. Adjudicatario:

Olivetti Argentina S. A., por $ 435,— moneda nacional.

Imputación: Al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7, del Presupuesto en vigor, (Acuerdo de 18 de junio de 1936).

Exp. 22.456-N-936. — (27.471-N-936-C). — Licitación privada N.° 18.099. — Adquisición: hierros perfilados para carpintería metálica, con destino a las Obras del Nuevo Puerto de la Capital. — Adjudicatario:

Establecimientos Klöckner S. A., por $ 240,99 m|n.

Imputación: Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1936, en el inciso 3, ítem 2, partida 33.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos los expedientes referentes a las compras de que se trata, y previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se ratifica decreto que dispone unificación de cuentas de las obras del puerto Bahía Blanca.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

93.905. — 4.056. — Expte. 13.986-C-936. — Visto este expediente en que la Contaduría General de la Nación, formula observación al Decreto N.° 82.770, de fecha 19 de mayo de 1936, por el que se deja expresamente establecido que la cuenta fusionada L-3-40 (Partida 46, inciso 3, ítem 2, del Plan de Trabajos Públicos, para 1936, Bahía Blanca, Buenos Aires) es correlativa de la cuenta fusionada L-3-97 (Anexo L, inciso 11, ítem 3, partida 2 del Presupuesto de 1927, Puerto Bahía Blanca, construcción muelle de cabotaje y defensa de hormigón armado) en virtud de tratarse de una misma obra;

Teniendo en cuenta que por Mensaje N.° 229, de fecha 27 de mayo último, el P. E., solicitó del H. Congreso la sanción del respectivo proyecto de ley disponiendo la unificación de las cuentas de que se ha hecho referencia; y

De acuerdo con los informes producidos por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, y por los fundamentos expuestos en el decreto motivo de observación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.° — Ratifícase en todas sus partes el Decreto N.° 82.770, de fecha 19 de mayo de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, fecho vuelva a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Navegación y Puertos. — Autorizando al señor Nicolás Lazovich, para que lleve a cabo la construcción de un local, en el Puerto de Quequén.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.913. — 4.057. — Expte. 22.499-P-1936. — Visto que el señor Nicolás Lazovich, concesionario de un terreno en el arranque de la Escollera Este del Puerto de Quequén, solicita autorización para construir el local de confitería que tenía instalado en el sitio mencionado, y que fué destruído totalmente por un incendio, el 10 de abril del año en curso; de conformidad a la documentación acompañada;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, en base a las condiciones por ella fijadas a las que el recurrente ha dado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Nicolás Lazovich, para que de acuerdo con la documentación acompañada que se aprueba, y con sujeción a las condiciones que más abajo se detalla, lleve a cabo la construcción del local de que se trata, en el lugar referido:

a) La concesión tiene carácter precario, pudiendo el Gobierno declararia caduca cuando lo estime conveniente, sin que por ello tenga el recurrente derecho a reclamo alguno;

b) En concesionario se obliga a cambiar la ubicación de la casilla o a retirarla, si así lo exigieran las necesidades de las obras portuarias, dentro del plazo de 30 días de notificado por el Gobierno;

c) El recurrente abonará anualmente la suma de ($ 168,00 m|n.) ciento sesenta y ocho pesos moneda nacional en la Receptoría de Rentas Nacionales local, en concepto de arrendamiento de los 84m². de terreno fiscal que ocupará, a razón de $ 2,00 m|n. por metro cuadrado;

d) El recurrente se someterá a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren aplicables;

e) Previamente a la ejecución de los trabajos el causante deberá depositar la suma de $ 80,80 m|n. en concepto de inspección de las obras y revisión de planos de acuerdo con la escala respectiva.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando a la Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata Ltda., para que proceda a la instalación de caños en la zona portuaria.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.914. — 4.058. — Expte. 22.561-C-936. — Visto que la Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata Ltda., solicita autorización para instalar, de acuerdo a la documentación que al efecto acompaña, quince (15) metros de caño de H. G. frente a la Dársena B, del Nuevo Puerto de la Capital, con destino al

servicio telefónico de la Cía. Argentina de Navegación Mihanovich Ltda.;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado bajo la exclusiva responsabilidad de la peticionante, y con sujección a las condiciones por ella fijadas a las cuales ha dado su conformidad; la misma;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata Ltda. para que de acuerdo con la documentación acompañada que se prueba, y bajo su exclusiva responsabilidad, proceda a la instalación de los caños de que se trata, en el lugar y para los fines expresados, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La autorización es de carácter precario, pudiendo quedar sin efecto cuando así se estime conveniente, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna por parte de la interesada;

b) Los trabajos se efectuarán bajo la vigilancia de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir durante el curso de los mismos, las modificaciones de detalle que considere oportunas bajo el punto de vista técnico, debiendo la recurrente dar aviso anticipado de la fecha en que inicie aquellos;

c) La Unión Telefónica del Río de la Plata Ltda., dejará en perfectas condiciones los pavimentos que remueva, y no podrá interrumpir el tráfico en momento alguno;

d) La peticionante depositará en la Tesorería General de la Nación, en la forma de práctica, la suma de $ 25,00 m|n. en concepto de inspección de obra y revisión de planos, de conformidad con lo establecido en el Decreto del 17 de febrero de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando a la Cía. Unión Telefónica Ltda., para que instale una línea en la zona portuaria.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.915. — 4.059. — Expte. 22.562-C-936. — Visto este expediente por el que la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata Ltda., solicita autorización para instalar, de acuerdo a la documentación que acompaña, una sexta línea de alambre tapado de [illegible] mm. sobre 23 columnas del alumbrado público existente en la Avenida Edison, zona del Puerto de la Capital, a fin de proveer de servicio telefónico a la Compañía Pan American Airways C.°;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, bajo la exclusiva responsabilidad de la recurrente, y en base a las condiciones por ella fijadas a las cuales la Compañía peticionante ha dado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata Ltda., para que de conformidad a la documentación acompañada que se aprueba, y bajo su exclusiva responsabilidad, lleve a cabo la de la línea de que se trata, en el lugar y para los fines expresados, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La autorización es de carácter precario, pudiendo quedar sin efecto cuando así se estime conveniente, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna por parte de la interesada;

b) Los trabajos se efectuarán bajo la vigilancia de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir durante el curso de los mismos, las modificaciones de detalle que estime oportunas bajo el punto de vista técnico, debiendo la recurrente dar aviso anticipado de la fecha en que inicie aquellos;

c) La Unión Telefónica del Río de la Plata Ltda., depositará en la Tesorería General de la Nación, en la forma de práctica, la suma de $ 10,00 m|n., en concepto de inspección de obra y revisión de planos, de acuerdo con el arancel mínimo establecido por Decreto del 8 de marzo de 1933;

d) Serán aplicables al presente las disposiciones vigentes y las que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando a la línea de autos colectivos N.° 56, para penetrar y circular dentro de la zona portuaria.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.916. — 4.060. — Expte. 22.559-A-1936. — Visto este expediente por el que el delegado de la línea de autos colectivos N.° 56, autorizada por la Municipalidad de la Capital, para prolongar su recorrido hasta el Balneario Municipal, durante la próxima estación de verano, solicita autorización para penetrar y circular dentro de la zona portuaria, con sus vehículos por el siguiente itinerario; entrando por la calle Cangallo, siguiendo por Avenida Tristán Achával Rodríguez (Oeste), y Florencio Sánchez, hasta el Teatro Romano, regresando por las mismas calles para empalmar con su ruta habitual;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado en base a las condiciones por ella fijadas, a las cuales dicho delegado ha dado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la línea de autos colectivos N.° 56, para penetrar y circular con sus vehículos dentro de la zona portuaria, durante la próxima estación de verano, por el recorrido de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El permiso no tiene carácter de exclusividad y quedará sujeto a las reglamentaciones vigentes o que en adelante se dictaren. Es de carácter precario, pudiendo por lo tanto quedar sin efecto en cualquier momento, cuando así lo dispongan las autoridades aduaneras o del Ministerio de Obras Públicas;

b) La velocidad de los coches no podrá exceder de 25 kilómetros por hora, debiendo ella reducirse en lo posible en los días de niebla a fin de evitar accidentes;

c) Se detendrá la marcha antes de atravesar las vías férreas y puentes giratorios, cerciorándose de que en ese momento no existe peligro alguno;

d) El Gobierno no se responsabiliza por cualquier accidente que pudiera ocurrir con motivo del acceso de los coches a la zona portuaria.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de pavimento frente a edificios fiscales.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.897. — 4.061. — Expte. 22.266-A-936. — Visto este expediente en el que corren las facturas que en total ascienden a la cantidad de $ 6.079,48 m|n., presentadas por diversas firmas en concepto de construcción de pavimento frente a edificios fiscales, y provisión de artículo y materiales con destino a obras que lleva a cabo la Dirección General de Arquitectura;

Teniendo en cuenta que dichas provisión y trabajos se llevaron a cabo durante el año 1935, por lo que, encontrándose clausurado dicho ejercicio, corresponde reconocer de legítimo abono las referidas facturas y solicitar del H. Congreso, el arbitrio del crédito necesario, en orden a lo dispuesto por el Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 10 de junio de 1908; y

De acuerdo con las informaciones precedentemente producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono las facturas de que se trata que en total ascienden a la cantidad de seis mil sesenta y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 6.079,48 m|n.) por los conceptos y a favor de las firmas e importes que a continuación se detallan.

Vicente Peluffo y Cía. S. A. — Provisión piedra, por $ 1.687,23 m|n.

Ricardo Tisi y Hno. — Provisión ladrillos, por $ 2.387,50 m|n.

José Barbieri. — Provisión tinaja, por $ 12,— m|n.

Lutz, Ferrando y Cía. S. A. — Provisión films Packs, por $ 15,20 m|n.

Guillermo Kraft Ltda. S. A. — Provisión libros, por $ 48,— m|n.

Obras Sanitarias de la Nación. — Por servicios sanitarios, por $ 396,— m|n.

S. A. Ways y Freytag, Empresa Constructora. — Construcción pavimento, por $ 1.533,55 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la correspondiente anotación y registro y vuelva a la Dirección General de Contabilidad, debiendo solicitarse del H. Congreso el arbitrio de los fondos necesarios, en orden a lo dispuesto por el Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 10 de junio de 1908.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos). — Colocación de mampara y claraboya en la casa habitación del Director.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.909. — 4064. — Expte. 19 8?8-E-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto proyecto y presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de pesos 3.862.57 m|n. relativos a la colocación de mamparas y claraboyas de hierro en la casa habitación del Director de la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos), y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de tres mil ochocientos sesenta y dos pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional (pesos 3.862.57 m|n.) relativos a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros de fecha 18 de junio ppdo.) de la siguiente manera:

Al anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1 pesos 1.365.— moneda nacional.

Al anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, pesos 2.497.57 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Segunda Sección del edificio de la Aduana de Rosario. — Provisión de tres calderas con destino a calefacción.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

93.911. — 4066. — Expte. 5567-A-936. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva las actuaciones relativas a la licitación pública que ha realizado el día 2 de julio ppdo. en virtud de la autorización conferida por Decreto número 80.943 de fecha 23 de abril del corriente año, para contratar la provisión e instalación de tres calderas con destino al servicio de calefacción en la 2da. Sección del edificio de la Aduana de Rosario;

Teniendo en cuenta;

Que del estudio efectuado por la Dirección técnica a las diferentes propuestas presentadas en dicho acto, resulta más conveniente la que formula la firma La Técnica Industrial —Ingeniero Juan Bohoslavsky— que ofrece hacer la provisión e instalación de las calderas mencionadas, por el importe total de pesos 12.437.25 m|n., o sea con una rebaja de 19.50 o|o sobre el monto del presupuesto oficial y dentro de un plazo de 75 días;

Que habiéndose cumplido las disposiciones que rigen para los remates de la naturaleza del que se trata, no existe inconveniente en aprobar lo actuado, como lo solicita la Dirección recurrente; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el resultado de la licitación pública a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión e instalación de las calderas de que se trata a la firma "La Técnica Industrial —Ingeniero Juan Bohoslavsky— por la suma total de doce mil cuatrocientos treinta y siete pesos con veinticinco centavos (pesos 12.437.25 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Apruébase, asimismo, el adjunto contrato celebrado ad referéndum del P. E. entre la Dirección General de Arquitectura y la firma "La Técnica Industrial —Ingeniero Juan Bohoslavsky—, el que oportunamente deberá ser protocolizado, conforme lo determina el artículo 4.° de la Ley N.° 11.672.

Art. 3.° — Dicho gasto se atenderá con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 55.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 19

27.410—Ocho Pasado Meridiano. 90 pag. 1.ª ed. Guijarro Juan. Ed. Ras. Buenos Aires, 1936.
27.411—Inédito.
27.412—Inédito.
27.413—Inédito.
27.414—Inédito.
27.415—Inédito.
27.416—Dirección de Geodesia Catastro y Mapa de la Provincia de Buenos Aires, Plano Catastral del Partido de Dolores. Dirección de Geodesia Catastro. Ministerio de Obras Públicas. La Palta, 1936.
27.417—Tratado de Construcciones 293 págc. 1.° edi. 16 de oct. Cottini Enrique H. Crespillo F. Buenos Aires, 1936.
27.418—Inédito.
27.419—Revista de Jurisprudencia Arg. Repertorio general. Tomo VII. Un vol. 1518 págs. 1.ª ed. Anónimo. Revista de Jurisprudencia Arg. Buenos Aires, 1936.
27.420—Lágrimas. Memorias de mi vida. 386 págs. 1.ª ed. Sagrav Adiaras. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.421—Amor Valiente. 176 págs. Traduc. Giménez J. S. Merrel Concordia. Tor Buenos Aires, 1936.
27.422—Tesoro de Gansters. 192 págs. Phillips Oppenheim E. Tor. Bs. As., 1936.
27.423—El Film Fatal. 128 págs. Blake Sexton. Tor. Buenos Aires, 1936.
27.424—El Campo Arde. 1.ª ed. Prieto Juan M. Tor. Buenos Aires, 1936.
27.425—Inédito.
27.426—Cuaderno "Lanceros Argentinos", con láminas geográficas. Riquezas de nuestro suelo y contratapa de mono aullador. Della Penna y Cía. El auto. Buenos Aires, 1936.
27.427—Idem al anterior, contratapa. Ñandú. Della Penna y Cía. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.428—Cátedra y Clínica. Año III, N.° 26. Millet et Roux. Buenos Aires, 1936.
27.429—Inédito.
27.430—Inédito.
27.431—Inédito.
27.432—Inédito.
27.433—Inédito.
27.434—Inédito.
27.435—Geología de la sierra de las tunas y sus relaciones de las demás sierras australes de la Provincia de Buenos Aires. Riggi Agustín E. Museo Arg. de Ciencias Natural. Buenos Aires, 1936.
27.436—Inédito.
27.437—Inédito.
27.438—Inédito.
27.439—Inédito.
27.440—Inédito.
27.441—Inédito.
27.442—Inédito.
27.443—Inédito.
27.444—Pareceres, año 12, N.° 1. Baía Dionisio. Buenos Aires, 1936.
27.445—Inédito.
27.446—Inédito.
27.447—Inédito.
27.448—Inédito.
27.449—Inédito.
27.450—Inédito.
27.451—Apuntes de Construcciones 1.° y 2.° año, 44 y 25 hojas respect. 1.° y 2.° tomo. Longo Hércules. Teco. Buenos Aires, 1936.
27.452—El Fomento de Flores Sud. A VII, N.° 64. Asoc. Fomento y Cultura de Flores Sud. Buenos Aires, 1936.
27.453—Inédito.
27.454—Inédito.
27.455—Las Pebetas de Las Flores. Ranchera. Música. 1.ª ed. 9 de oct. Díaz, María Elvira L. de. La autora. Buenos Aires, 1936.
27.456—Las Pebetas de Las Flores. Ranchera. Música. 1.ª edi., 9 de oct. Díaz, María Elvira L. de La autora. Buenos Aires, 1936.
27.457—Por tus encantos. Tango. Música, 1.° ed., 9 de oct. Díaz, María Elvira L. de La autora. Buenos Aires, 1936.
27.458—Por tus encantos. Tango letra 1.ª ed., 9 de oct. Díaz, María Elvira L. de La autora. Buenos Aires, 1936.
27.459—Carácter, año 1, N.° 9 y 10. Cuggini Roberto. Buenos Aires, 1936.
27.460—Inédito.
27.461—Tiempos Bravos. 1.ª ed. 25 de sept. Música. Grupillo Salvador. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1936.

OCTUBRE 20

27.462—Heroica, año IX, N.° 96. Sept. 1936. Cía. de San Pablo. Bs. As., 1936.
27.463—Inédito.
27.464—Inédito
27.465—Inédito.
27.466—Inédito.
27.467—Inédito.
27.468—Inédito.
27.469—Inédito.
27.470—Inédito.
27.471—Inédito.
27.472—Danzas y Canciones Argentinas. (Historia), 1. Vol. Carlos Vega. Eugenio Ferrero. Buenos Aires, 1936.
27.473—Obra inédita.
27.474—Contribución al estudio del tratamiento de la incompatibilidad feto materna por el procedimiento del Profesor Enrique A. Boero, 1 folleto. Carlos Alberto Masson. A. Guidi Buffarini. Buenos Aires, 1936.
27.475—Mi Primer Libro de Misa. 1 vol. Arana Sáenz y Oteíza J. Peuser Buenos Aires, 1936.
27.476—Revista B. A. P. Año XVIII, N.° 227, octubre 1936. F. C. de Buenos Aires, al Pacífico. Buenos Aires, 1936.
27.477—Finanzas, año 1, N.° 1, julio 5-36. Raúl M. Fernández y Luis Koifmann. Buenos Aires, 1936.
27.478—Trámite administrativo.
27.479—Didáctica General y especial para 2.°, año de las Escuelas Normales. (1 Vol. 458 pág). Clotilde G. de Rezzano. A. Kapelusz y Cía. Bs. As., 1936.
27.480—Acción Española, año III, N.° 43. Villota Isidro. Buenos Aires, 1936.
27.481—Oficio judicial.
27.482—Obra inédita.
27.483—Album de Familia. 1 vol. 223 págs. Lascano Tegui Visconde de. Viau y Zona. Buenos Aires, 1936.
27.484—Alegorías de Salomé (Las). 1 vol. 148 págs. Mariano de Vedia y Mitre. Viau y Zona. Buenos Aires, 1936.
27.485—Santa María del Buen Aire. 1 vol. 156 págs. Enrique Larreta. Viau y Zona. Buenos Aires, 1936.
27.486—Variedades Médicas. Año V, N.° 2, agosto 1936. Dante A. Biagini. Buenos Aires, 1936.
27.487—Evocaciones y Dudas. Novela 1 vol. 80 págs. Angela Gallardo de Agüero. Ruiz. Buenos Aires, 1936.
27.488—Nociones de Legislación Industrial, 1 vol. 80 págs. Rodolfo O. Fontanarosa. Ruiz. Buenos Aires, 1936.
27.489—Obra inédita.
27.490—Obra inédita.
27.491—Obra inédita.
27.492—Obra inédita.
27.493—Obra inédita.
27.494—Obra inédita.

OCTUBRE 21

27.495—Gaceta Mercantil Argentina. Tomo VI, N.° 66, 19 de oct. 1936. Ramón López. Buenos Aires, 1936.
27.496—Collita Lamero. Canción, música, 1 pliego. Gilardo Gilardi. Gaudiosi Roque. Buenos Aires, 1936.
27.497—Collita lamero. Canción, letra. Cecilia Borja. Gaudiosi Roque. Buenos Aires, 1936.
27.498—Boyerito lindo. Letra ídem al N.° 27.496. Gaudiosi Roque. Buenos Aires, 1936.
27.499—Boyerito lindo. Música. Gilardo Gilardi. Gaudiosi Roque. Bs. As., 1936.
27.500—Tonadas en estilo popular. Música. Juan Rodolfo Pérez Cruz. Gaudiosi Roque. Buenos Aires, 1936.
27.501—Tonadas en estilo popular. Letra. Alfredo Rodolfo Bufano. Gaudiosi Roque. Buenos Aires, 1936.
27.502—Salvados de la Autopsia. 1 tomo, 9 págs. Pasaje comico. Lelia García Derán de Bonanni. Gaudiosi Roque. Buenos Aires, 1936.
27.503—Despedida de los Egresados. Himno. Música. Lelia García Derán de Bonanni. Gaudiosi Roque. Buenos Aires, 1936.
27.504—En el rosal de mi huerto. Zamba, música. Lelia García Derán de Bonanni. Gaudiosi Roque. Buenos Aires, 1936.
27.505—Saludo a la bandera argentina. Marcha, música. Lelia García Derán de Bonanni. Gaudiosi Roque. Buenos Aires, 1936.
27.560—Howto see Buenos Aires, Montevideo. Prospecto para excursiones, 1 folleto 12 págs. Cía. Internacionale. Buenos Aires, 1936.
27.507—Disco N.° 222 y 223. Traduct. de una fábula "El Mono y La Nuez". Cía. Cinematográfica Sidc. Adaptación de una fábula. "El Lobo Glotón". Lo demás igual. Cía. Cinematográfica. Sidc. Buenos Aires, 1936.
27.508—Cómo educó Conrado su voluntad, disco 216 y 217, 1 y 2 parte. Narración del Profesor Pablo A. Pizzurno. Cía. Cinematográfica. Sidc. Buenos Aires, 1936.
27.509—Los Pollitos desobedientes. Coro infantil. La Muñeca. Coro infantil. Disco 213 y 214. Lita Spena. Cía. Cinematográfica. Sidc. Bs. As., 1936.
27.510—Suspiritos. Zamba, canción, disco N.° 218. Música de Evaristo Escobio. Letra de María Eugenia de Elías. Cía. Cinematográfica. Sidc. Buenos Aires, 1936.
Idem—A la Maestra Argentina. Disco N.° 219. José J. Berrutti. Cía. Cinematográfica. Sidc. Buenos Aires, 1936.
27.511—La tos de la muñeca. La Tijera de mamá. Coro infantil. Disco N.° 215. Lita Spena. Cía. Cinemátografica. Sidc. Buenos Aires, 1936.
Idem—El Pajarito Poeta. Fábula. Cía. Cinematográfica. Sidc. Buenos As., 1936.
27.512—Antena. N.° 289 al 292 5 al 26, de septiembre de 1936. Raúl Zordenave y Amador Rorts. Buenos Aires, 1936.
27.513—Diario de Licitaciones. 3.661 al 3.689. septiembre 1936. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1936.
27.514—El Golfer Argentino N.° 61, septiembre 1936. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
27.515—Cinegraf. N.° 53, septiembre 1936. Ed. Atlántida S. A., Bs. As., 1936.
27.516—Atlántida N.° 836, septiembre 1936. Ed. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
27.517—Marilú N.° 158, septiembre 1936. Ed. Atlántida S. A. Buenos Aires. 1936.
27.518—El Gráfico 895 al 898, septiembre 1936. Ed. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
27.519—Billiken 877 al 800, septiembre 1936. Ed. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
27.520—Para Ti 747 a 751, septiembre 1936. Ed. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
27.521—La Chacra 71, septiembre 1936. Ed. Atlántida S. A. Bs. As., 1936.
27.522—Tipperary 247, septiembre 1936. Ed. Atlántida S. A. Bs. As., 1936.
27.523—Revista de Arquitectura 189. Terrot Alberto S. Bs. As., 1936.
27.524—Veritas 70. Octubre 1936. Antonio Rizuto. Buenos Aires, 1936.
27.525—Revista Municipal. 10-x-936. Sainz Kelly Francisco Arturo. Buenos Aires, 1936.
27.526—San Luis Gonzaga 36, septiembre 1936. José Luis Serrano. Bs. As., 1936.
27.527—Hijo Mío. Vol. I, N.° 7, octubre 1936. Grasso Barilari y López. Buenos Aires, 1936.
27.528—Radiolandia 448, octubre 1936. Julio Korn. Bs. As., 1936.
27.529—Eucaristía. N.° 6, octubre 1936. Felipe Lerida. Bs. As., 1936.
27.530—El Mensajero del Corazón de Jesús. Año XX. 10 octubre 1936. Mariano Castellano. Buenos Aires, 1936.
27.531—Madre y Niño N.° 4. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1936.
27.532—Vida Natural N.° 6, octubre 1.° de 1936. Carlos Obedman. Bs. As., 1936.
27.533—El Amigo. N.° 219, octubre 1936. Año XIX, Inst. de Hnos. Maristas Buenos Aires, 1936.
27.534—Turf y Elevage. 28 septiembre 936. Juan Rubio y René A. Prossi. Buenos Aires, 1936.

27.535—Boletín del Banco Hipotecario Nacional. N.° 2.206, septiembre 936. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1936.
27.536—La Mujer. N.° 16, octubre 936. Enrique Napolitano. Buenos Aires, 1936.
27.537—Impetu. N.° 12, vol. III, septiembre 1936. Manuel M. Mórtolas. Buenos Aires, 1936.
27.538—F. V. D. 186, octubre 1936. B. Sartohou. Buenos Aires, 1936.
27.539—Boletín Estadístico e Informativo, 12 de octubre 1936. La Caja N. de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1936.
27.540—Evolución, año III-5. José M. Olivares. Buenos Aires, 1936.
27.541—Guía del Rentista. Benvenuto y Cía., Buenos Aires, 1936.
27.542—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina, 131, 132. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1936.
27.543— Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios 18, 19. Devoto y Cía. Buenos Aires, 1936.
27.544—P. A. L. 1.720, 1.721. Lanusse Pedro. Buenos Aires, 1936
27.545—Stella Maris, año VII, 86. Orestina Vázquez. Buenos Aires, 1936.
27.546—Aneff, 66. Asociación de Empleados de Farmacia. Buenos Aires, 1936,
27.547—Aquarius. Julio, agosto, septiembre. Carlos B. González. Buenos Aires, Rosario, 1936.
27.548—La Ind. Arg. del Calzado 236. La Cámara de la Ind. del Calzado. Buenos Aires, 1936.
27.549—Revista Fénix, 13. T. Micheli. Buenos Aires, 1936.
27.550—Sur. N.° 24. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1936.
27.551—Boletín de la Com. Protectora de Bibl. Populares. 15. Com. Protectora de Bibliotecas Populares. Buenos Aires, 1936.
27.552—Diario Di Presse. 7.102 al 7.128. Soc. Colectiva de Presse. Buenos Aires, 1936.
27.553—Hechos de Ideas. N.° 15. Enrique E. García. Buenos Aires, 1936.
27.554—Gloriosa Nación. 33, Casiano H. de los Ríos. Buenos Aires, 1936.
27.555—Argentinisches Wochenblatt, N.° 3.152 a 3.156. Alemann y Cía. Buenos Aires, 1936.
27.556—Argentinisches Togeblatt. N.° 14.598 al 14.628. Alemann y Cía. Buenos Aires, 1936.
27.557—Diario La Unión. 13.402 a 13.461. F. Luis Ciciliano. Buenos As.., 1936.
27.558—The Review of The River Plate. N.° 2.334 a 2.337, septiembre 1936. Soc. an The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1936.
27.559—Revista de Medicina Veterinaria, agosto 1936. Soc. de Medicina Veterinaria. Buenos Aires, 1936.
27.560—Rev. del Colegio Farmacéuticos Nacionales. Vol. III, N.° 2, junio Sigonoli Francisco. Buenos Aires, Rosario, 1936.
27.561—Noticioso Médico Mundial. 5, La Franco Inglesa. Buenos Aires, 1936.
27.562—El Imparcial. 2128 al 2136. Marquie F. General Belgrano.
27.563—Luján. 441 al 448, septiembre 1936. Santa Gada R. O. Buenos As., 1936.
27.564—El Boletín Parroquial, 60 al 68, septiembre 1936. Ramírez. Gaspar Schaab. Entre Ríos, 1936.
27.565—El Panadero del Sud. 37 al 40. Caride Antonio. Buenos As., 1936.
27.566—El Imparcial, septiembre. Carlos A. Rezzónico. Seis de Septiembre.
27.567—Defensa Popular. 7 agosto. Bunge, Frondizi, Noble, Quintana. Buenos Aires, 1936.
27.568—San Luis Gonzaga. 400. José L. Serrano. Buenos Aires, 1936.
27.569—Diario del Comercio, 52 al 84. Vivot Emilio. Buenos Aires, 1936.
27.570—La Razón. 2838 al 2840. Corrientes Leonardo Sánchez. Bs. As., 1936.
27.571—El Nichia Djidji. 254 al 269. Niimura Yasuhiko. Buenos Aires, 1936.
27.572—Voz del Sud. 19. Emerico C. Arca. Buenos Aires, 1936.
27.573—El Diario. 17.327 al 17.356. El Diario. Bs. Aires, 1936.
27.574—El Orden. 2.427 al 2.452. Gregorio Cejas. Buenos Aires, 1936.
27.575—Flores del Campo. 3.737, agosto. Antonio F. Fernández. Bs. As., 1936.
27.576—Pays Libre. 830 al 833 septiembre Theo Verbugghe. Buenos As., 1936.
27.577—La Lucha. 79 al 87, julio, agosto. Francisco J. Moreno. Paraná, 1936.
27.578—La Tarde. 541. Ramón C. Jáuregui. Buenos Aires, 1936.
27.579—Ecos Diarios, junio y julio. Ignacio Saúl. Buenos Aires, 1936.
27.580—Publicaciones Médicas, agosto. José B. Godolosa. Buenos Aires, 1936.
27.581—Imparcial 2.257 al 2.264. Sánchez Souto J. Buenos Aires, 1936.
27.582—Ecos de San Antonio. 5. Ecos de San Antonio. Buenos Aires, 1936.
27.583—Radiolandia. 449. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
27.584—Aconcagua. 21 de septiembre 1936. Propaganda Moder. Bs. As., 1936.
27.585—Revista de Instrucción Primaria, 747 al 750, agosto, septiembre. F. Brunet. Buenos Aires, La Plata, 1936.
27.586—Ecos de mi Colegio, 14 octubre. Blondeg Elena. Buenos Aires, 1936.
27.587—El Panadero del Oeste. Año XX, N.° 698 al 703, julio, agosto, septiembre. Campos José. Buenos Aires, 1936.
27.588—La Cruz del Sud. 225, al 228. Antonio Freixa. Buenos Aires, 1936.
27.589—Laboulaye. 244 al 246. La Pa rroquia. — Laboulaye.
27.590—Redención 2. Balloch E. C. Buenos Aires, 1936.
27.591—El Censor. 12.009 al 12.033 Pedro Jurado. Gualeguaychú.
27.592—La Voz del Comercio, octubre. Zamboni Emilio. F. Piñeyro, Avellaneda.
27.593—El Día. 180 al 209, septiembre Stunz y Cía. La Plata.
27.594—Revista Mensile 177, agosto. Federación General de Soc. Italiana en la R. Arg. Buenos Aires, 1936.
27.595—Los Olivos. F. Y. C. La Asoc. de Buenos Aires, 1936.
27.596—Noticioso la Exportación, 10. Ernesto Bruni. Buenos Aires, 1936.
27.597—Rumbos 3. Ateneo Estud. de Quilmes. Buenos Aires, 1936.
27.598—Nueva Gaceta. 4 y 5, octubre. Marynieviez D. Buenos Aires, 1936.
27.599—La Peñola. 15, septiembre. Ernesto Dodds. Buenos Aires, 1936.
27.600—La Reconquista, 3 septiembre. Morillo Manuel. Bs. As., 1936.
27.601—Banca y Comercio. 269 al 270. Machado Benito. Buenos Aires, 1936.
27.602—Páginas de Columba. 149. Ramón Columba. Buenos Aires, 1936.
27.603—El País. 149 al 153, mayo a septiembre. Pelayo Patterson. Buenos Aires, 1936.
27.604—El Heraldo. 139 al 142, julio. Máximo Pérez. Buenos Aires, 1936.
27.605—El Florentino Ameghino, 3, septiembre. El Florentino Ameghino. Buenos Aires, 1936.
27.606— La Verdad 3361 al 3362, septiembre. Faggiano Alfredo. Bs. As., 1936.
27.607—La Verdad 3361 al 3362, septiembre. Faggiano Alfredo. Bs. As., 1936.
27.608—Lawn Tennis Ilustrado. 82 octubre. Roberto A. Lanusse. Bs. As., 1936.
27.609—El Mensajero de la Animas. 177 al 179, julio, agosto, septiembre. Sixto Germániez. Buenos Aires, 1936.
27.610—Rosario Musical 22. Romano Luis. Rosario, 1936.
27.611—Flor del Carmelo. 3 octubre. Altinier Francisco. Bs. As., 1936.
27.612—La Mujer y su Expresión. Ensayos Lit. 66 págs. Victoria Ocampo Sur Buenos Aires, 1936.
27.613—Domingos en Hyde Park. Ensayos. Lit. 1 vol. 184 págs. Victoria Ocampo Sur. Buenos Aires, 1936.
27.614—Inédito.
27.615—Inédito.
27.616—Inédito.
27.617—Inédito.
27.618—Inédito.
27.619—Muñecos Infernales. Película. Metro Goldwin Mayer. Buenos As., 1936.
27.620—El descubrimiento del nuevo mundo y la conquista de América. Española. 1 vol. 477 págs.. Luis R. Gondra. Facultad de Ciencias Económicas, Buenos Aires.
27.621—Rumbos. Año I. N.° 1. Asoc. Ex Alumnas de la Escuela de Adultos. Quilmes, 1936.
27.622—Inédito.
27.623—Oficio Judicial.
27.624—Qué le importa al mundo. Tango, letra. González Castillo, Botta Antonio, César L. Amadori. Natalio Héctor Pirovano. Buenos As., 1936.
27.625—Qué le importa al mundo. Tango, Música. F. Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
27.626—El bichito del amor. Ranchera, letra J. González Castillo, Antonio Botta, Luis C. Amadori. Natalio Héctor Pirovano. Bs. As., 1936.
27.627—El bichito del amor, ranchera, Música F. Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
27.628—El Porteño. Tango. J. González Castillo, antonio Botta y Luis C. Amadori. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
27.629—El Porteño. Tangón. Música. F. Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
27.630—Estampa gaucha. Letra. González Castillo J., Antonio Botta y Luis C. Amadori. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
27.631—Estampa gaucha. Música. F. Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
27.632—Envidia. Tango, letra. J. González Castillo, Antonio Botta, Luis C. Amadori. Natalio Héctor Castillo Pirovano. Buenos Aires, 1936.
27.633—Envidia Tango, música. F. Canaro. N. H. Pirovano. Bs. As., 1936.
27.634—Cariño. Vals, letra J. González Castillo, Antonio Botta y Luis C. Amadori. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1936.
27.635—Cariño. Vals, música. F. Canaro. N. H. Pirovano. Bs. Aires, 1936.
27.636—La polka del espiante. Polka. Música. F. Canaro. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1936.
27.637—La polka del espiante. Letra. J. González Castillo, Antonio Botta, Luis C. Amadori. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1936.
27.638—La marcha cordial. Marcha, letra. J. González Castillo, Antonio Botta y Luis C. Amadori. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1936.
27.639—La marcha cordial. Música. F. Canaro N. H. Pirovano. Bs. As., 1936.
27.640—Cómo te quiero. Tango, letra. J. González, Castillo, Antonio Botta, Luis C. Amadori. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1936.
27.641—Cómo te quiero. Música. F. Canaro. N. H. Pirovano. Buenos As., 1936.
27.642—La patria del tango. Inter. Música. F. Canaro. N. H. Pirovano, Buenos Aires, 1936.
27.643—Método teórico práctico de acordeón. Un vol. 98 págs. 5 planos. Emilio J. Brameri. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1936.
27.644—Inédito.
27.645—Inédito.
27.646—Alerta. Año 1, N.° 11, octubre. Díaz de Vivar. M. Buenos As., 1936. nos Aires, 1936.
27.647—Di Presse, año XIX, 19 de octubre. Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1936.
27.648—Es una obra inédita.
27.649—Como trenza de ocho. Tango, música. Plateroti D. Bocazzi A. Buenos Aires, 1936.
27.650—Inédito.
27.651—Inédito.
27.652—Revista de Medicina Veterinaria 15 de julio 1936. Revista de Medicina Veterinaria. Buenos Aires, 1936.
27.653—Los nombres de las calles del pueblo de Saladillo. Historia. Orlando Sanguinetti. Imprenta Saladillo. Saladillo.
27.654—Síntesis Histórica de Saladillo. Orlando Sanguinetti. Imprenta Saladillo. Saladillo.
27.655—Canción del Estudiante (La). Marcha. Disco Víctor N.° 37.980. A. Inter. Héctor Palacios. Letra. Ivo Pelay y A. Prat. Música A. Gambino. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem—En el lazo. Gato polkiao. Inter. Héctor Palacios. Let. y Música de Lito Bayardo. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
27.656—La ofrenda de la noviecita correntina, polka, canción. Disco N.° 37.976. Int. las Hnas. Mburucuya. Letra Nelo López. Música F. Pérez Cardoso. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem— Ieua Sati Galopa. Paraguaya. Inter. F. Pérez Cardozo y su trío. Música de Emilio Bigi. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
27.657—La Ribereña. Tango. Disco N.° 37.979. Int. Alberto Vila. Let. M. Romero Mús. A. Soifer. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem—Siempre Unidos. Tango. Inter. Alberto Vila. Let. M. Romero. Música A. Soifer. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
27.658—Santos Vega en la tumba de Carmona. Leyenda gaucha. Disco N.° 38.004 Int. José Sassone y su conjunto. Let. J. Sassone. Mús. Ernesto Peressini. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem—La muerte de Santos Vega. Payada de contrapunto. Int. J. Sassone y su conjunto. Let. y Música de José Sassone. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.

OCTUBRE 22

27.659—La Provincia, año XXI N.° 7.727, 21 de octubre 1936. José P. Landerreche. La Plata.
27.660—Inédito.
27.661—Inédito.
27.662—Inédito.
27.663—C. A. C. Y. A. Rev. del Centro 14 de octubre 1936. Centro de Arq. Const. de obras y anexos. Buenos Aires, 1936.
27.664—No llorís corazón. Tonada. Adolfo Victoriano Lima. Ed. El autor Imp. Ortelli H., Buenos Aires, 1936.
27.665—Sir Tomás More. Lit. un vol. 248 págs. Lucrecia Sáenz Quesada de Sáenz. J. Peuser. Buenos Aires, 1936.
27.666—Obra inédita.
27.667—El Maquinista Naval. Año I, N.° I, 15 septiembre 1936. Centro de Maquinista Navales. Buenos Aires, 1936.

27.668—Contrato.
27.669—Obra inédita.
27.670—Obra inédita.
27.671—Obra inédita.
27.672—Obra inédita.
27.673—El Hombre del Deber. (Semblanzas del General M. A. Rodríguez). 1 vol. Octavio R. Amadeo. Oscar Lomuto, M. Rocha Demaría. Imp. López y Cía. Buenos Aires, 1936.
27.674—Pura chispa. Tango, letra. Iván Diez. Ed. e Imp. Alfredo Perroti. Buenos Aires, 1936.
27.675—Obra inédita.

OCTUBRE 24

27.676—Obra inédita.
27.677—Obra inédita.
27.678—Obra inédita.
27.679—Locuras de Juventud. Liter. 1 vol. 128 págs. Concordia Merrel. Trad. J. S. Giménez. Tor. Buenos Aires, 1936
27.680—El Mago Negro. Liter. 1 vol. 128 págs. Sexton Blaxe Trad. Rufino Natal A. Tor. Buenos Aires, 1936.
27.681—"El León y los Corderos". Lit. 1 vol. 160 págs. Phillips, Oppenehim E. Arad. M. T. Font. Tor. Buenos Aires, 1936.
27.682—"Silverina". Poesías, 1 vol. 85 págs. Federico Luis Burnett. M. M. Andreola. Imp. A. Ceppi. Buenos Aires, 1936
27.683—Obra inédita
27.684—Nuevos Rumbos. 25 septiembre 1936. Julio R. Ocha. Buenos As., 1936.
27.685—Obra inédita.
27.686—Obra inédita.
27.687—Obra inédita.
27.688—Oficio judicial.
27.689—Obra inédita.
27.690—Obra inédita.
27.690—Obra inédita.
27.691—Obra inédita.
27.692—Obra inédita.

OCTUBRE 26

27.693—Obra inédita.
27.694—Obra inédita.
27.695—Oficio judicial.
27.696—Obra inédita.
27.697—Obra inédita.
27.698—Cómo se seducen las mujeres y se traicionan los hombres. Lit. 1 vol. 192 págs. F. T. Marinetti. Trad. Julio Giménez. Tor. Buenos Aires, 1936.
27.699—El Libro de las Tierras Vírgenes. 1 vol. 288 págs. Rudyard Kipling. Trad. Rufino, Natal A. Tor. Buenos Aires, 1936.
27.700—Obra inédita.
27.701—Obra inédita.
27.702—Argentyna (Rev. Polaca), octubre 1936. J. Kodoxtowiez y L. Boleslao. Buenos Aires, 1936.
27.703—Obra inédita.
27.704—Seudónimo "Gloria Nova".
27.705—Que más da. (Cuentos) 1 Volumen 190 págs. Gloria Nova. B. Navarrete de Epp. Imp. J. A. Weiss. Buenos Aires, 1936.
27.706—Obra inédita.
27.707—Obra inédita.
27.708—Obra inédita.
27.709—Financiación y Economía de Edificios. (Científicos), 1 vol. 154 págs. Jorge Víctor Rivarola. Ed el autor Imp. Artes Gráficas. (L. Mich). Buenos Aires, 1936.
27.710—Obra inédita.
27.711—Obra inédita.
27.712—La canción del estudiante. letra. Ivo Pelay y A. Prat. Ed. e Imp. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1936.
27.713—La canción del estudiante. Música. Alberto Gambino. A. Perrotti. Buenos Aires, 1936.
27.714—Obra inédita.
27.715—Obra inédita.
27.716—Vistas de Villa Angela (10 fotografías). José Benolol. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.717—Ayúdame a vivir. Película Cinematográfica. Interp. Libertad Lamarque, Floren Delbene, Perla Mary y A. Supparo. Productor A. Murúa. Director J. Ferreyra. Autora del Arg. L. Lamarque. Estudios Cinematográficos Argentinos. S. I. D. E. Buenos Aires, 1936
27.718—Horizontes del Paraíso. Ana Damiani. Ed. e Imp. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
27.719—Obra inédita.
27.720—Obra inédita.
27.721—Obra inédita.
27.722—Obra inédita.
27.723—Mapa Fisiográfico y Económico de la Rep. Argentina. Pierre Pauselli. Ed. el autor. Imp. Kraft Ltda.
27.724—Obra inédita.
27.725—Obra inédita.
27.726—Obra inédita.
27.727—Obra inédita.
27.728—Obra inédita.

OCTUBRE 27

27.729—Lejos de Gualeguay. Vals. Disco. N.° 772-A, Interp. Trío Figueroa, bandoneón y guitarra. Música José M. Figueroa. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Alma triste. Tango. Disco Odeón. N.° 772-B, Interp. Trío Figueroa, bandoneón y guitarra. Música José M. Figueroa. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.730—Aurora boreal. Vals. Disco Odeón, N.° 2032-A. Interp. Trío Los Nativos. Música Inés C. Lavelli Fiore. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Entre caricias y besos. Ranchera. Disco Odeón, N.° 2032-B. Interp. Trío Los Nativos. Let. y música. Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.731—Te vi y te amé. Bailecito. Disco Odeón N.° 10.981-A. Interp. Tapia, Orellana con acompañamiento de guitarras. Música y letra. Elisa Orellana. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Decímelo. Zamba. Disco Odeón N.° 10.981-B. Interp. Tapia, Orellana, con acompañamiento de guitarras. Letra y música Cristino Tapia. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.732—Marejada. Tango. Disco Odeón N.° 3311-A. Interp. Roberto Firpo y su orquesta típica. Música Roberto Firpo. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Corazón torero. Paso doble, con estribillo. Disco Odeón N.° 3111-B. Interp. Roberto Firpo y su orqueta típica. Letra Abelardo Ferreyra. Música Cayetano Rubini. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
27.733—Cuando el indio ama. Canción. Disco Odeón N.° 18.677-A. Interp. Ignacio Corsini con acompañamiento de guitarras. Let. Yarví. Música Eduardo Pereyra y Hugo Gutiérrez. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Perdona si no vuelvo. Tango. Disco Odeón N.° 18.677-B. Interp. Ignacio Corsini con acompañamiento de guitarras. Let. Carlos Pesce. Música. César Ginzo. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. As., 1936.
27.734—Inédito.
27.735—Márgara que venía de la lluvia. Un vol, 216 págs. 1.ª edición 10|x|936. Augusto Mario Delfino. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.736—Inédito.
27.737—El Heraldo. N.° 1113. Año XXIV. 1.° de junio de 1936. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1936.
27.738—Obra inédita.
27.739—Obra inédita.
27.740—Obra inédita.
27.741—Obra inédita.
27.742—Obra inédita.
27.743—Obra inédita.
27.744—Inédito.
27.745—L'Italioa D'Oggi ed il suo Imperio. 66 págs. 1.ª edición 20|X|936. Compilador. Juan José Scaglione. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.746—Contrato.
27.747—Inédito.
27.748—Médicis (El Magnífico). Tango. Música Alfredo Seghini. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.

OCTUBRE 28

27.749—Rev. de Jurisprudencia Arg. Año... 19 fallos dictados en mayo de 1936. 2.ª entrega. Revista de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1936.
27.750—La Posada del León. Un vol. 176 págs. 1.ª edición. 6|X|936. Horacio Rega Molina. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
27.751—Obra inédita.
27.752—Obra inédita.
27.753—Obra inédita.
27.754—Preludio. Estilo. Ejectuado en el Teatro Cervantes en la mañana del domingo 25 octubre 1936. Mús. Isidro Buenaventura Maiztegui. Buenos Aires, 1936.
27.755—Danza criolla. Para piano. Ejecutada en el Teatro Cervantes en la mañana del domingo 25 de octubre de 1936. Mús. Isidro Buenaventura Maiztegui. Buenos Aires, 1936.
27.756—Gato. Ejecutado en el Teatro Cervantes en la mañana del domingo 25 de octubre de 1936. Mús. Isidro Buenaventura Maiztegui. Bs. Aires, 1936.
27.757—Balística Exterior y Nociones de Tiro. Técnica. Un vol. 392 págs. 1.ª edición. 20 julio 1936. Juan M. Perazzo. Círculo Militar. Buenos Aires, 1936.
27.758—Desdoblamiento alfabético del material contenido en la Biblioteca del Oficial y Revista Militar. Años 1932-1935. Un vol. 128 págs. 1.ª edición. 30 julio 1936. Juan Víctor Pollero. Círculo Militar. Buenos Aires, 1936.
27.759—El Heraldo del Interior. Año 1, N.° 1. 17 octubre 1936. César Cattedra. Buenos Aires, 1936.
27.760—Firestone Neumáticos Argentinos. Lista de precios para revendedores. Dos listas de precios en 2 hojas útiles cada una. Firestone de la Argentina S. A. Buenos Aires, 1936.
27.761—Obra inédita.
27.762—Obra inédita.
27.763—El Crimen de Davos. Biografía de un proceso. Un vol. 172 págs. Contrato de trad. Expte. 26.667, 19 octubre 1936. Emil Ludwin. Editorial Ercilla. Santiago de Chile.
27.764—Obra inédita.
27.765—Obra inédita.
27.766—Obra inédita.
27.767—Obra inédita.
27.768—Obra inédita.
27.769—Regional. N.° 134, año III. 6 octubre de 1936. Daniel Velázquez. San Salvador, 1936.
27.770—Boletín Oficial. N.° 3159, octubre 6 de 1936. Casa Gobierno, La Rioja. La Rioja, 1936.
27.771—La Opinión. Año 1, N.° 15. Diario independiente de la mañana. García Velentini y Cía. Ltda. Mar del Plata, 1936.
27.772—El Régimen. Año XIX. Aparece los miércoles y sábados. 24 de septiembre de 1936. D. Francisco De Lucas. Bahía Blanca, 1936.
27.773—La Nota. N.° 723. 10 octubre 1936. Bracciale y Roso. General Villegas, 1936.
27.774—La Voz Parroquial. Año I. N.° 53. 27 de septiembre de 1936. Pbro. Abdón Corcin. Concepción (Corrientes), 1936.
27.775—Patria Española. Año I, N.° 4. 10 de octubre de 1936. Rafael de los Casares. Bahía Blanca, 1936.
27.776—La Idea. Año XIII, N.° 654, 4 septiembre de 1936. Aristóbulo Joaquín Zambrano. Médanos, 1936.
27.777—La Voz de Cascallares. Año 1, N.° 13. 24 septiembre 1936. Juan de Dios Pradera. Tres Arroyos, 1936.
27.778—La Razón. Renovación de inscripción. Año XXXVIII, N.° 2839, 19 septiembre de 1936. Leonardo Sánchez. Mercedes (Corrientes), 1936.
27.779—Alem. Año 2.°, 2.ª época. N.° 29. Francisco Ernesto Chiavarino. Ingeniero Luiggi, 1936.
27.780—Córdoba. N.° 2767, año VIII, 19 de septiembre de 1936. La Soc. Editorial Córdoba S. A. Córdoba, 1936.
27.781—La Unión. Año 1, N.° 19, 11 octubre de 1936. Miguel Romeu. Alberdi, 1936.
27.782—El Chubut. N.° 3512, año XVI, 1.° de agosto de 1936. Establec. Gráfico "El Chubut". Chubut, 1936.
27.783—A Jesús vamos a cantar. Himno. 1.ª edición. 10 octubre 1936. Mús.: Nicolás Becares. José Francisco Traviglia. Buenos Aires, 1936.

OCTUBRE 29

27.784—Obra inédita.
27.785—Obra inédita.
27.786—Obra inédita.
27.787—Obra inédita.
27.788—Obra inédita.
27.789—Obra inédita.
27.790—Curso de Filosofía. Un vol. 367 págs. 2.ª edición. 26 agosto de 1936. Pastor Sastre. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.791—El Misterio de la Pileta de Natación. Un vol. 128 págs. 29 de octubre 1936. Sexton Blake. Trad.: Natal A. Rufino. Editorial Tor. Bs. Aires, 1936.
27.792—Los Tesoros de Martín Hews. Un vol. 160 págs. 27 octubre 1936. E. Phillips Openheim. Un vol. 160 págs. 28 octubre 1936. Concordia Merrel.
27.793—Masson El Seductor. Un vol. 160 págs. 28 octubre 1936. Concordia Merrel. Trad.: J. S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
27.794—Vida y Novena de Santa Marta. Un vol. 115 págs. 1.ª edición, 2|X|936. Tertuliano Simón Villegas. El autor y la Editorial Lumen. Buenos Aires, 1936.
27.795—Inédito.
27.796—El Alma Legendaria de Salta. Un vol. 198 págs. 22 octubre 1936. Ernesto M. Aráoz. Bernabé y Cía., Buenos Aires, 1936.
27.797—Inédito.
27.978—Figuras estilizadas. Bibelot fotografías. Honorio Grech.
27.799—Obra inédita.
27.800—Obra inédita.
27.801—Obra inédita.
27.802—Obra inédita.
27.803—Obra inédita.
27.804—Obra inédita.
27.805—Solicitud de certificado duplicado.
27.806—Inédito.
27.807—Manual Técnico Cinematográfico. Un vol. 168 págs. 21 octubre 1936. Fernando Chiarini. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.808—Obra inédita.
27.809—Obra inédita.
27.810—Democracia Municipal. Año 1, N.º 1, octubre 1936. Alberto Felipe Leguizamón. Buenos Aires, 1936.
27.811—Inédito.
27.812—Ellas Dos. Cuentos. Un vol. 192 págs. 1.ª edición, 15 octubre 1936. José Martínez Jerez. Buenos Aires, 1936.

OCTUBRE 30

27.813—Obra inédita.
27.814—Páginas de Fe. Año XVI, N.º 277, 15 de agosto de 1936. Manuel Ugarte. Buenos Aires, 1936.
27.815—Oficio.
27.816—Obra inédita.
27.817—Maravillas de la Ciencia. (Biblioteca de la Juventud). 1er. tomo. Manuel Vidal Españo. José Montesó. España, 1936.
27.818—Economía Política. (Bib. del Hombre de Negocios Moderno). 1 vol. J. M. Tallada. José Montesó. España, 1936.
27.819—Investigaciones sobre las células sexuales de los anfibios anuros. "El Proceso Metódico en Bufo Arenarum" (Hensel). Francisco A. Sáez, Pedro Rojas, Eduardo de Robertis. (Los autores).
27.820—Obra inédita.
27.821—Obra inédita.
27.822—Obra inédita.
27.823—Obra inédita.
27.824—Aumente su cosecha de frutas. 1 folleto. Alberto Muguerza Zubiaurre. Revista del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires. Buenos Aires, 1936.
27.825—Obra inédita.
27.826—Casas y Jardines. (Revista). Año IV, N.º 31, agosto 1936. Scott, Mercere y Cía. Buenos Aires, 1936.
27.827—Nuestra Arquitectura. (Revista). Año .., N.º 7, julio 1936. Scott, Mercere y Cía. Buenos Aires, 1936.
27.828—Obra inédita.
27.829—Obra inédita.
27.830—Ciencia Histórica y Filosofía de la Historia - Espíritu y método de su enseñanza. 1 vol. Prof. Angel C. Bassi. Angel C. Bassi. Bs. Aires, 1936.
27.831—Obra inédita.
27.832—Obra inédita.
27.833—Obra inédita.
27.834—Obra inédita.
27.835—Obra inédita.
27.836—Del Ambiente Incaico. 1 vol. Nicanor Rodríguez Del Busto. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1936.
27.837—Caminos de bajo costo - Suelos estabilizados. (1 folleto). Ing. Juan C. Bustos. Inst. Soc. U. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1936.
27.838—Abrigos para montes frutales. (1 folleto). Ing. Agr. Pablo Couralt. Inst. Soc. U. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1936.
27.839—Selección biológica y clasificación mecánica de la semilla. (1 folleto). Ing. Agr. Bruno Santini. Inst. Soc. U. Nacional del Litoral. Sta. Fe, 1936.
27.840—El problema cultural. Oriente-Occidente. (1 folleto). Juan Mantovani. Inst. Soc. U. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1936.
27.841—Algunos aspectos de la reforma agraria argentina. (1 folleto). Tomás Amadeo. Inst. Soc. U. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1936.
27.842—Accidentes del trabajo. (1 folleto). Mariano R. Tissembaum. Inst. Soc. U. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1936.
27.843—La radiodifusión al servicio de la cultura. (1 folleto). Josué Gollán y José Babini. Inst. Soc. U. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1936.
27.844—Cooperación. (1 folleto). Francisco C. Bendicente. Inst. Soc. U. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1936.
27.845—Erundia en la arquitectura americana. (1 folleto). Angel Guido. Inst Soc. U. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1936.
27.846—La lucha en favor de la vivienda popular. (1 folleto). Carlos A. Niklison Inst. Soc. U. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1936.
27.847—La cuadratura del círculo. (1 folleto). José Babini. Inst. Soc. U. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1936.
27.848—(Número saltado).
27.849—El técnico y la cultura. (1 folleto). Ing. Carlos Niklison. Inst. Soc. U. del Litoral. Santa Fe, 1936.
27.850—Obra inédita.
27.851—Obra inédita.
27.852—Deseado. (Periódico). Año II, N.º 54, 17 octubre 1936. Agustín A. Guerra. Puerto Deseado.
27.853—El Trabajo. (Diario). 28 de octubre. Bernardo Irassar. Rauch, 1936.
27.854—Lista folletín de precios y F. de cocktails. Ramón Santugini.
27.855—San Miguel. Año II, N.º 71. (Semanario). Alberto Villalonga. Monte (F. C. S.), 1936.

OCTUBRE 31

27.856—Mercurio Musical. (Revista). Nos. 66 y 67 (agosto y septiembre 1936). Cámara del Comercio Musical Argentino. Buenos Aires, 1936.
27.857—El Pilar. (Periódico). Año 13, N.º 145, 15 agosto. Sec. Esp. de la Virgen del Pilar.
27.858—Trámite administrativo.
27.859—Unión Vecinal. (Periódico). Año 10, N.º 129, octubre 1936. Asoc. Fomento y Bibl. Popular Dr. R. Sáenz Peña.
27.860—Don Quijote del Altillo (Película cinematográfica). Manuel Romero. Est. Cinem. Argentinos SIDE. Buenos Aires, 1936.
27.861—Obra inédita.
26.959—El Gran Ziegfeld. (El mago de la escena). Título en inglés: "The Great Ziegfeld". (Película cinematográfica). Autor Arg.: William Anthony McGuire. Direct.: Robert Z. Leonard. Interp.: princ.: William Powell, Myrna Loy y Frank Morgan. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer, New York.

NOVIEMBRE 2

27.862—Doña Catalina. Ranchera. Música. Un pliego dos págs. Román Libera. El autor. Buenos Aires, 1936.
27.863—Por el fuego del quinqué. un vol. 128 págs. Emma R. Mosto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1936.
27.864—Obra inédita.
27.865—Obra inédita.
27.866—Obra inédita.
27.867—Obra inédita.
27.868—Lamento de hijo. Tango canción. Música. Urbano Bravo. Imp. Edit. Gornatti Hnos. 1.ª Edit. Buenos Aires, 1936.
27.869—Amor de un día. Tango canción. Letra. Armando Francisco Planes. Imp. Edit. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
27.870—Itálica. Nos. 18 y 19; 7 y 21 de octubre de 1936. Arístides Gregori. Buenos Aires, 1936 .
27.871—Pampa Argentina. N.º 110; octubre 20. Editorial Bell. Buenos Aires, 1936.
27.872—Rosalinda. N.º 62, año VI, 2 noviembre. Editorial Bell. Bs. Aires, 1936.
27.873—Finanzas. Nos. 2, 3 y 4. 10 noviembre. Raúl M. Fernández. Bs. As. 1936.
27.874—Mundo Argentino. Nos. 1337 al 1345, septiembre y octubre. Empresa Editorial Haynes. Buenos Aires, 1936.
27.875—El Hogar. Nos. 1403 al 1411, septiembre y octubre. Empresa Editorial Haynes. Buenos Aires, 1936.
27.876—El Fígaro. N.º 382, año XVIII, 20 de octubre. Caccuri Vicente Luis. Buenos Aires, 1936.
27.877—Boletín Diario de Títulos. Nos. 4643 al 4707, 1.º al 31 de octubre. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1936.
27.878—Marcas e Inventos. N.º 26; 29 de octubre. Asociación Arg. de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1936.
27.879—Sintonía. Nos. 176 al 184. Días: 3, 10, 17 y 24 de septiembre y octubre. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1936.
27.880—Caras y Caretas. Nos. 1983 al 1987 incl., 3, 10, 17, 24 y 31 de octubre. Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1936.
27.881—Bollettino Ufficiale Mensile Della Camera di Commercio Italiana di Bs. Aires. N.º 9, correspondiente al mes de septiembre. Editado el 3 de noviembre. La Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. Buenos Aires, 1936.
27.882—Revista Marítima. N.º 191; 1.º de noviembre. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1936.
27.883—Boletín Quincenal. Nos. 124 y 125; 15 al 31 de octubre. Federación Farmacéutica Prov. de Buenos Aires. La Plata, 1936.
27.884—Mecánica y Ciencia Moderna. N.º 3; 2 de noviembre. Amadeo Bois. Buenos Aires, 1936.
27.885—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.º 7, 2 de noviembre. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1936.
27.886—El Negrito. Nos. de noviembre; 1.º de noviembre. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1936.
27.887—El Mensajero del Corazón de Jesús. Año 20, N.º 11; octubre. Mariano Castellano. Buenos Aires, 1936.
27.888—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. N.º 27; 21 de octubre. Arturo Meccia y Cía. Buenos Aires, 1936.
27.889—Patentes y Marcas. N.º 9; octubre. Obligado y Cía. Ltda. Bs. Aires, 1936.
27.890—La Revista Adventista. N.º 19; septiembre. Casa Edit. Sudamericana. Florida (F. C. C. A.), 1936.
27.891—El Asegurador. N.º 10; 30 de septiembre. Norberto J. Cúneo. Buenos Aires, 1936.
27.892—Revista Electrotécnica. N.º 10 octubre. Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1936.
27.893—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.º 9; 29 de octubre. Julián Barré. Buenos Aires, 1936.
27.894—El Eco de Africa. Nos. de noviembre. 26 de octubre. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1936.
27.895—Revista Policial de la Nación. N.º 45; 20 al 28 de octubre. Orestes J. L. Argenti. Buenos Aires, 1936.
27.897—La Estrella de la Juventud. N.º 99; 24 de octubre. José B. Cadoms. Florida, F. C. C. A., 1936.
27.898—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Año XV, N.º 170; octubre. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1936.
27.899—El Auto Argentino. N.º 298; 29 de octubre. El Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1936.
27.900—Banca y Comercio. Nos. 271 y 272; 5 y 20 de octubre. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1936.
27.901—Cátedra y Clínica. N.º 27; 26 de octubre. Millet et Roux, S. A. C. e I. Buenos Aires, 1936.
27.902—Revista de los Impuestos Internos. N.º 196; 1.º de noviembre. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1936.
27.903—L'Aquila. N.º 6; 16 del mes de agosto y septiembre. Associazione Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1936.

27.904—La Fraternidad. Nos. 606 a 609; 20 de octubre y 5 de septiembre. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferroviario de Locomotoras. Bs. Aires, 1936.
27.905—El Consejero del Hogar. N.° 3, 31 de octubre. José Manuel Torres. Buenos Aires, 1936.
27.906—Clínica Sumaria. N.° 3; octubre. Cristián Brondsted. Buenos Aires, 1936.
27.907—Brújula. N.° 11; octubre. Francisco R. Tacciola. Buenos Aires, 1936.
27.908—Der Trommler. Nos. 90 a 94; 3 y 17 de septiembre; 1, 15 y 29 de octubre. La Unión Patriótica Alemana N. S. D. A. P. Buenos Aires, 1936.
27.909—El Tabaco. Nos. 52 y 53; agosto y septiembre. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1936.
27.910—Leoplán. Nos. 46 y 47; 14 y 28 de octubre. Ricardo Sopena. Bs. As., 1936.
27.911—Maribel. Nos. 207 a 210; días 6, 13, 20 y 27 de octubre. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1936.
27.912—Chabela. N.° 11; 5 de octubre. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1936.
27.913—Aquí Está. Nos. 39 a 47; días 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 31 de octubre. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1936.
27.914—Noticioso "La Exportación Argentina". N.° 10; 28 al 30 de septiembre. Ernesto Bruni. Buenos Aires, 1936.
27.915—Viva Cien Años. Vol. III, N.° 2; 2 de noviembre. Grasso, Barilari y López. Buenos Aires, 1936.
27.916—Radiolandia. N.° 450; 31 de octubre. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
27.917—Noticias Automotrices. N.° 42; octubre. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1936.
27.918—El Estante. Nro. 13; noviembre. Manuel Marcelino Mórtola. — Buenos Aires, 1936.
27.919—Vida Natural. N.° 7; 1.° de noviembre. Carlos A. Obedman. Buenos Aires, 1936.
27.920—Neptunia. Rev. náutica. N.° 183; 29 y 30 de octubre. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1936.
27.921—Boletín Estadístico e Informativo. N.° 13; 17 de septiembre. La Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1936.
27.922—Billar. Revista mensual deportiva. Nos. 39 y 40; 30 y 31 de septiembre y octubre. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1936.
27.923—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 41 (junio de 1936); 1.° al 31 de octubre. Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Bs. Aires, 1936.
27.924—Nosotros. N.° 7; (mes de octubre de 1936). El 3 de noviembre de 1936. Alfredo Bianchi y Roberto Giusti. Buenos Aires, 1936.
27.925—El Heraldo Raumsólico. N.° 16; octubre. Carlos Bernardo González. Buenos Aires, 1936.
27.926—Argentinisches Volksfreund. Nos. 36 al 44; días: 2, 9, 16, 23 y 30 de septiembre. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1936.
27.927—El Semanario. Nos. 1787 al 1395; días: 3, 10, 17 y 24 de septiembre y octubre. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1936.
27.928—La Tribuna Odontológica. N.° 11; noviembre. David M. Cohen. Buenos Aires, 1936.
27.929—La Industria Azucarera. N.° 516; 30 de octubre. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1936.
27.930—Salud y Regeneración. N.° 97; año 17; 10 de octubre de 1936; octubre, noviembre y diciembre de 1936. César Campanari. Buenos Aires, 1936.
27.931—Anef. N.° 67; octubre. Asociación de Empleados de Farmacia. Buenos Aires, 1936.
27.932—Revista Musical Argentina. N.° 9; 1.° de noviembre. Rodolfo Barbacci. Buenos Aires, 1936.
27.933—Síncopa y Ritmo. N.° 27; octubre de 1936; revista mensual. Fernando Yriberri. Buenos Aires, 1936.
27.934—Revista Mensual del Ferrocarril de Bs. As. al Pacífico. N.° 228; noviembre. "B. A. P." — El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1936.
27.935—Revista del Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. N.° 11; 30 de septiembre. El Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Buenos Aires, 1936.
27.936—Industria Panaderil. Nos. 1418 al 1422; días: 3, 10, 17, 24 y 31 de octubre. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1936.
27.937—Luján. N.° 63; 26 de octubre. Francisco Lafine. Rosario, 1936.
27.938—Lampas. N.° 7; octubre. El Instituto Siervas de Jesús Sacramento. Buenos Aires, 1936.
27.939—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos. N.° 126. 1.° de noviembre. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1936.
27.940—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Año XVI, N.° 176. 31 de octubre. La Sociedad Rural de Rosario. — Rosario, 1936.
27.941—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Nos. desde el 1.° de enero al 31 de septiembre. Teresa Gini de Pérez. Buenos Aires, 1936.
27.942—Guía Peuser del Viajero. N.° 3; octubre. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.
27.943—Guía Peuser Metropolitana. N.° 3; octubre. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.
27.944—La Gaceta Estudiantil. N.° 620 y 621; agosto y septiembre. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1936.
27.945—Revista Molinera de la República Argentina. N.° 8; agosto y septiembre. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1936.
27.946—La Cancha. Nos. 423 al 440; días: 4, 11, 18 y 25 de julio, agosto, septiembre y octubre. Enrique I. Frigerio. Buenos Aires, 1936.
27.947—El Alma que Canta. N.° 710 al 713; octubre. Blas Buccheri. Bs. As., 1936.
27.948—Luján. Nos. 449 al 456; octubre. Roque O. Santagada. Bs. As., 1936.
27.949—Delamerikay Magyarsag. Nos. 1038 al 1051; octubre. Roque O. Santagada. Buenos Aires, 1936.
27.950—Radio Técnica. Nos. 142 al 145; octubre. Arístides Vanini. Bs. As., 1936.
27.951—Motor. Nos. 4 y 5; octubre. Arístides Vanini. Buenos Aires, 1936.
27.952—Revista Mensual Hobby; N.° 4; 5 de noviembre. Roberto Castromán. Bs. Aires, 1936.
27.953—Bancos. Revista bancaria. N.° 163; octubre. Sergio P. Domínguez. Buenos Aires, 1936.
27.954—Argentina Textil. Nos. 131 y 132; 8 de octubre. Socorro Fernández Morales de Cárdenas. Buenos Aires, 1936.
27.955—Mire. Nos. 8 al 10; octubre. Miguel Sans. Buenos Aires, 1936.
27.956—Ahora. Nos. 134 al 142; octubre. Miguel Sans. Buenos Aires, 1936.
27.957—El Suplemento. Nos. 690 al 693; día...; octubre. Miguel Sans. Buenos Aires, 1936.
27.958—Novela. Nos. 698 y 699; día...; octubre. Miguel Sans. Bs. Aires, 1936.
27.959—Catalunya. N.° 71; 31 de octubre. R. Girona Ribera. Bs. Aires, 1936.
27.960—Revista Sur. N.° 25; 31 de octubre. Victoria Ocampo. Bs. Aires, 1936.
27.961—Radio Control. N.° 15; 22 de octubre. Ernesto Sans Capdevila. Buenos Aires, 1936.
27.962—Acción. N.° 1.°; 30 de octubre. Saúl Oliveri y Alberto Gorriarán. Buenos Aires, 1936.
27.963—El Lirio de San José. N.° 8; 20 y 31 de octubre. Instituto de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1936.
27.964—La Cooperación Libre. N.°...; día...; noviembre. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1936.
27.965—Unión. Semanario. Nos. 493 al 496; 6, 13, 20 y 27 de septiembre. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1936.
27.966—Revista Española. N.° 293; 20 de octubre. La Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1936.
27.967—P. A. L. N.° 1722|1723; día...; octubre. Pedro Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1936.
27.968—Interés Comercial. N.° 103; 4 de noviembre. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1936.
27.969—El Asegurador. N.° 89; año VIII; día...; noviembre. La Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1936.
27.970—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 413; día 2 de noviembre. Revista del Centro de Estudiantes de Ingeniería. Bs. Aires, 1936.
27.971—Revista Italo Argentina. Nos. 19 y 20; 11 y 25 de octubre. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1936.
27.972—Boletín de Remates del Banco Hipotecario Nacional. Nos. 2207 al 2215; días: 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 de octubre. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1936.
27.973—Dominicales. Nos. 66 al 74; domingos de agosto y septiembre. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1936.
27.974—El Constructor. Nos. 1626 al 1633; 1.°, 8, 15 y 22 de agosto y septiembre. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1936.
27.975—La Mujer. Nos. 16, 17 y 18; 21 y 7 de octubre y noviembre, respectivamente. Enrique Napolitano. Buenos Aires, 1936.
27.976—Buenos Aires Herald. Nos. 10.872 al 10.932; 1.° al 30 de septiembre y octubre. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
27.977—La República. Nos. 7394 al 7454; septiembre y octubre. J. Junius y Claudio R. Rugeroni. Buenos Aires, 1936.
27.978—El Purrete. Nos. 499 al 507; 1.° al 30 de septiembre y octubre. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
27.979—Suplemento Semanal. Nos. 703 al 737; 1.° al 30 de septiembre y octubre. Suplemento Semanal S. A. Buenos Aires, 1936.
27.980—Información Marítima Sudamericana. (Importación). Nos. 3188 al 3238; 1.° al 30 de septiembre y octubre. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
27.981—Manifiestos y Estadísticas de Importación y Exportación. Nos. 3188 al 3238; 1.° al 30 de septiembre y octubre. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
27.982—Información Marítima Sudamericana. (Exportación). Nos. 2501 al 2543; 1.° al 30 de septiembre y octubre. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
27.983—The Times of Argentina. Nos. 2253 al 2260; 1.° al 31 de septiembre y octubre. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1936.
27.984—La Nación. Nos. 23.409 al 23.439; 1.° al 31 de octubre. La Sociedad Anónima "La Nación". Buenos Aires, 1936.
27.985—Cometa. Nos. 24 y 25, de octubre y noviembre. José Alfredo Fontao. Buenos Aires, 1936.
27.986—Variedades Médicas. N.° 3; del 15 al 30 de octubre. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1936.
27.987—Pueyrredón. N.° 26; 1.° de noviembre. Juan Bautista Mario Authier. Buenos Aires, 1936.
27.988—Biblioteca. Boletín informativo bimestral. Nos. 9 y 10; mayo y agosto. Boletín Informativo Biblioteca. Buenos Aires, 1936.
27.989—Avia Revista Aeronáutica. N.° 6; 26 de octubre. Agustín S. Coll. Buenos Aires, 1936.
27.990—Stella Maris. N.° 87; año VII, 8 de noviembre. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1936.
27.991—Industria y Química. N.° 1; agosto. La Asociación Química Argentina. Buenos Aires, 1936.
27.992—Boletín del Club de Ajedrez Jaque Mate. N.° 23; noviembre. Club de Ajedrez Jaque Mate. Buenos Aires, 1936.
27.993—Crítica. Nos. 8077 al 8108; del 1.° al 31 de octubre. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1936.
27.994—El Cronista Comercial. Nos. 9116 al 9146; 1.° al 31 de octubre. R. S. Perrota y Cía. Buenos Aires, 1936.
27.995—Boletín Oficial. Nos. 217 al 241; día...; octubre. Ramón H. Arigós De Elía. Paraná, 1936.
27.996—Guía del Rentista. N.° ...; día ...; noviembre, Benvenuto y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1936.
27.997—La Cooperación Libre. N.° 276; 13 de noviembre. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1936.
27.998—Diario de Licitaciones. Nos. 3690 al 3720; octubre. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1936.
27.999—Crisol. Nos. 1378 al 1455; 1.° al 30 agosto, septiembre y octubre. Enrique P. Oses y Héctor Ottegui. Buenos Aires, 1936.
28.000—La Intermediaria Panaderil. Nos. 81 y 82; 5 y 20 de octubre. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1936.
28.001—Inédito.
28.002—Inédito.
28.003—Inédito.
28.004—Los pingos y otros cuentos sudamericanos. Traducción de la obra de R. B. Cunninghame Graham. Celia Rodríguez de Pozzo. Jacobo Peuser. Buenos Aires, 1936.
28.005—Inédito.
28.006—Inédito.
28.007—Inédito.
28.008—Juventud. N.° 6; año 1.° Guido Merolla. La Congregación Mariana de Jóvenes. Avellaneda, 1936.
28.009—Semana de la Lepra. Año VI, noviembre. Patronato de Leprosos. Buenos Aires, 1936.
28.010—Inédito.
28.011—Inédito.
28.012—Inédito.
28.013—Inédito.

28.014—La Ley. Año 6.°, N.° 1503; 30 de octubre. Alfredo M. Chiglione. Mercedes (Prov. de Buenos Aires), 1936.
28.015—Apuntes de Contabilidad Pública. Fascículo III, 1.ª edición. Juan Bayetto. Facultad de Ciencias Económicas. Buenos Aires, 1936.
28.016—Canciones para Malvamar. 1.ª edición. Sara L. Alvarez Valdés. La autora. Buenos Aires, 1936.

NOVIEMBRE 3

28.017—Obra inédita.
28.018—Obra inédita.
28.019—Obra inédita.
28.020—Acciones Posesorias e Interdictos. Obra de carácter jurídico. 1 volumen. 282 páginas. Abel María Fleitas Bugallo. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.021—Obra inédita.
28.022—Obra inédita.
28.023—Obra inédita.
28.024—Revista de Instrucción Primaria. Año XXXII. N.° 752. Francisco Brunet. La Plata, 1936.
28.025—Inédito.
28.026—Concepción Católica de la Economía. 1 volumen. 300 páginas. Julio Meinvielle. — Cursos de Cultura Católica. Buenos Aires, 1936.
28.027—El Judío. Teología. 1 volumen. 157 páginas. Julio Meinvielle. Editorial Antidoto. Buenos Aires, 1936.
28.028—Catolicismo y Nacionalismo. Filosofía política. Foll. 71 páginas. Alberto Escurra Medrano. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.029—Obra inédita.
28.030—Obra inédita.
28.031—Obra inédita.
28.032—La Angustia Contemporánea. 1 volumen. 167 páginas. Domingo Brunet. Ghino Fogli. Buenos Aires, 1936.
28.033—Obra inédita.
28.034—Obra inédita.
28.035—Obra inédita.
28.036—Inédito.
28.037—Sonatina para guitarra. Música. 6 páginas. Alejandro Spinardi. Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.038—Vals romántico. Música para guitarra. Alejandro Spinardi. Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.039—Dolor. Ofrenda. 2 páginas. Música Alejandro Spinardi. Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.040—Obra inédita.
28.041—Obra inédita.
28.042—Obra inédita.
28.043—Obra inédita.
28.044—Obra inédita.
28.045—Obra inédita.
28.046—L'Anné Medicale Pratique. Año 15. 1936. Científica. Traducción de la obra de Lian Camille y G. Siguret. J. Samet. René Lépine. Buenos Aires, 1936.
28.047—Obra inédita.
28.048—Tabú. Tango. Música León Castaing y Antonio Polito. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
28.049—Tabú. Tango. Letra León Castaing y Antonio Polito. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
28.050—Geografías. Notas de viaje. Ensayos. Volumen 257 páginas. Margarita Abella Caprile. La autora. Buenos Aires. 1936.
28.051—Flor de arrabal. Tango. Música Jaime A. Stinson. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
28.052—Que Dios la ayude. Tango. Música Jaime A. Stinson. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
28.053—Que Dios la ayude. Tango. Música Aquino Benjamín. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
28.054—Flor del arrabal. Tango. Letra Aquino Benjamín. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
28.055—Inédito.
28.056—Trámite administrativo.

NOVIEMBRE 4

28.057—Reflejos. Año I. N.° 2.° Juan José Neo. Avellaneda, 1936.
28.058—Iguazú. Gato zapateado para guitarra. 1.ª edición. J. Ulises Casinelli. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.059—La Idea. Año XXI. N.° 1092. Pedro Luis Marconato. San Antonio de Areco, 1936.
28.060—Obra inédita.
28.061—Obra inédita.
28.062—Obra inédita.
28.063—Obra inédita.
28.064—Obra inédita.
28.065—Obra inédita.
28.066—Obra inédita.
28.067—Unión Rural. Año I. N.° 12. Unión Rural del Sur, Cooperativa Ltda. Bahía Blanca, 1936.
28.068—Unión. Año I. N.° 5. Zenón Vila. Empedrado. Corrientes, 1936.
28.069—Revista Oficial de la Sección Rosario, de la Liga Naval Argentina. Año I. N.° 2. Liga Naval Argentina, Sección Rosario. Rosario, 1936.
28.070—La Semana. Dios, Patria y Libertad. Revista parroquial. Ildefonso Amondarain. Pergamino, 1936.
28.071—Los Principios. Año III. N.° 737. Carlos Marcelo Martínez y Emilio Nigoul. La Plata, 1936.
28.072—La Voz del Sur. Año I. N.° 8. Eduardo D. Rodríguez. Venado Tuerto, 1936.
28.073—La Tarde. Año XII. N.° 3287. Osvaldo Lugones. Bragado, 1936.
28.074—El Eco de la Riestra. Año IV. N.° 178. Rogelio Barzola Tevez. N. de la Riestra, 1936.
28.075—Necochea. Año XXVIII. N.° 7717. Samuel Moreno Ortiz. Necochea, 1936.
28.076—Inédito.
28.077—Tramitación administrativa.
28.078—Tipo de calzada de bajo costo, adecuada para nuestra región pampeana. Publ. técnica. Volumen N.° 12. Un foll. 29 páginas. 1.ª edición. Juan Carlos Bustos. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1936.
28.079—Nociones generales sobre las rocas de aplicación de la República Argentina. Un foll. 63 páginas. 1.ª edición. Erwin Kittl. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1936.
28.080—Estudio geológico de los depósitos de arena, en la Provincia de Buenos Aires. Un foll. 11 páginas. 1.ª edición. Erwin Kittl. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1936.
28.081—Estudios elementales de subrasantes y técnica de los trabajos con tierras. Un foll. 59 páginas. 1.ª edición. Henry Aarón. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1936.
28.082—Conservación de caminos. Su importancia. Bases para su sistematización. Un foll. 27 páginas. 1.ª edición. Allende Posse. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1936.
28.083—Publicación Técnica. Volumen N.° 18. Fundamentos para el cálculo y proyecto de puentes de hormigón armado. Foll. 43 páginas. 1.ª edición. Raúl H. Carbone. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1936.
28.084—Coordinación de Transportes. Publicación técnica. Volumen N.° 20. Un volumen 327 páginas. 1.ª edición. Nicanor Alurralde. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1936.
28.085—La Industria Azucarera. Año XLII. N.° 516. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1936.
28.086—Inéditos.
28.087—El Plata Seráfico. Convento de San Francisco. Buenos Aires, 1936.
28.088—Catalunya. Año VI. N.° 70. Ramón Girone Riera. Buenos Aires, 1936.
28.089—Inédito.
28.090—Inédito.
28.091—Tramitación administrativa.
28.092—Inédito.
28.093—Eslabones. Año XVI. N.° 184. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1936.
28.094—Obra inédita.
28.095—Obra inédita.
28.096—Obra inédita.
28.097—Obra inédita.
28.098—Obra inédita.
28.099—Obra inédita.
28.100—Obra inédita.
28.101—Estudios sobre diabetis. Un volumen 107 páginas. Alberto Lacroze. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.

NOVIEMBRE 5

28.102—Oficio.
28.103—Inédito.
28.104—La Nueva Historia del Descubrimiento de América. Estudio de crítica histórica. Un volumen 156 páginas. 1.ª edición. Rómulo Domingo Carbia. Coni. Buenos Aires, 1936.
28.105—Inédito.
28.106—Discursos Completos. Un volumen 288 páginas. 1.ª edición. Belisario Roldán (h.). Pedro García. Buenos Aires, 1936.
28.107—Obra inédita.
28.108—Obra inédita.
28.109—Obra inédita.
28.110—Obra inédita.
28.111—Obra inédita.
28.112—Obra inédita.
28.113—Obra inédita.
28.114—Semblanzas y Recuerdos del Pasado Argentino. Histórica, biográfica. Un volumen 200 páginas. 1.ª edición. Roberto E. Nieva Malaver. Sara E. Coelho de Nieva Malaver. Buenos Aires, 1936.
28.115—Inédito.
28.116—Láminas. Zoología ilustrada para agregar a cuadernos escolares y recopiladas en libros. 16 láminas, 1.ª edición. Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.117—Alrededor de la Legislación del Vino. Foll. 16 páginas. 1.ª edición. F. J. Trianes. F. J. Trianes. Buenos Aires, 1936.
28.118—La Acción. Año XVIII. N.° 6146. Francisco Scarabino. Rosario, 1936.
28.119—Argentina. Zamba. Canción infantil. Armando M. Schiuma. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1936.
28.120—Obra inédita.
28.121—Obra inédita.
28.122—Obra inédita.
28.123—La pequeña Shirle. Verso de vals, con música de Miguel Caló. 1.ª edición. Mario Gomila. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1936
28.124—Inédita.
28.125—Inédita.
28.126—Prótesis Bucodental. 1.ª parte. Introducción al estudio de la prótesis bucodental. 2.ª parte. El diagnóstico y pronóstico. 1.ª edición. Ricardo Augusto Crespi. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.127—Prótesis Parcial Movible. Volumen 70 páginas. 1.ª edición. Ricardo Augusto Crespi. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.128—Analfabetismo y abandono de la infancia. Foll. 44 páginas. 1.ª edición. Blanca Azucena Cassagne Serré. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.129—Inédito.
28.130—Tramitación administrativa.
28.131—Inédito.

NOVIEMBRE 6

28.132—Obra inédita.
28.133—"Gestas Itálicas". (Poesías). Un folleto, 60 páginas. 1.ª edición. César Brand. El autor. Buenos Aires, 1396.
28.134—Celo gaucho. (Estilo, música). 1.ª edición. Ulises J. Cassinelli. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.135—Mi paloma. (Vidalita, música). 1.ª edición... Ulises J. Cassinelli. Imp. A. Perrotti. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.136—Obra inédita.
28.137—Obra inédita.
28.138—Obra inédita.
28.139—Una evolución educativa y la creación y construcción de la actual Escuela N.° 1 del Saladillo. (Histórica, 1 folleto 21 páginas). 1.ª edición. Orlando Sanguinetti. El autor. (Prov. Buenos Aires). Saladillo, 1936.
28.140—La plaza nueva de Buenos Aires. (Mercado del Plata 1856-1936). Miscelánea histórica. 1 folleto 27 páginas. 1.ª edición. Luis de León Canaveri. Imp. Artes Gráficas L. Mich. Buenos Aires, 1936.

28.141—Revista de Derecho y Administración Municipal. N.° 78. Agosto 1936. Emilio de Matteis. Buenos Aires, 1936.
28.142—Obra inédita.
28.143—Lecturas. Año VIII. N.° 191. 1.° noviembre de 1936. José Caniggia. Buenos Aires, 1936.
28.144—Voz Nacionalista. N.° 70. Octubre de 1936. José Caniggia. Buenos Aires, 1936.
28.145—Obra inédita.
28.146—Obra inédita.
28.147—La Gaceta Estudiantil. 1492. Año XVIII. N.° 622. Octubre 1936. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1936.
28.148—Selección psicotécnica para agentes de policía. Análisis profesional y criterio para R. (1 folleto, 20 páginas). 2.ª edición. Leopoldo Mata. Ed. El autor. Imp. L. C. López. Buenos Aires, 1936.
28.149—Obra inédita.
28.150—Obra inédita.
28.151—Crédito del Comercio. Año II. N.° 17. 28 septiembre 1936. Nelio F. Crivelli. Buenos Aires, 1936.
28.152—Obra inédita.
28.153—Obra inédita.
28.154—Obra inédita.
28.155—El rey de los armamentos. (Novela). 1 volumen 128 páginas. Sexton Blake. Trad. Rufino A. Natal. Tor. Buenos Aires, 1936.
28.156—Las tres puertas. (Liter.). 1 volumen 160 páginas. Phillips Oppenheim E. Trad. M. T. Font. Tor. Buenos Aires, 1936.
28.157—La sombra de los Mason. (Novela). 1 volumen, 160 páginas. 1.ª edición. Concordia Merrel. Trad. J. S. Giménez. Tor. Buenos Aires, 1936.
28.158—La tragedia del linyera. (Literaria). 1 volumen, 192 páginas. 1.ª edición. Mario César Gras. Tor. Buenos Aires, 1936.
28.159—Fábula. 1.° septiembre y octubre 1936. Juan Filloy; Adolfo Bioy Casares; Arturo H. Guida; Emilio Petoruti; María A. Domínguez; Emilia A. de Pereyra; Miguel A. Gómez; Tobías Bonessati; Ricardo E. Posse; Reynaldo D'Onofrio. La Plata, 1936.

NOVIEMBRE 7

28.160—Ibis. Año N.° 1. Octubre 1936. Adler Vázquez. Corrientes, 1936.
28.161—La Nota. Año XI. N.° 349. 23 de octubre de 1936. Gregorio Carlos Díaz Cuitiño. (Prov. de Buenos Aires). Castelli, 1936.
28.162—Obra inédita.
28.163—Obra inédita.
28.164—El Pueblo. Año 1.° N.° 35. 25 de julio de 1936. César Moreira Espíndola. Resistencia, Chaco, 1936.
28.165—Trámite administrativo.
28.166—Diario de Sesiones. H. Cámara de Diputados (Córdoba). 20 de octubre de 1936. Cámara de Diputados. Córdoba, 1936.
28.167—El Día. Año XXVII. N.° 8860. 20 de octubre de 1936. Manuel Fermín Villarpando. Jujuy, 1936.

NOVIEMBRE 9

28.168—Obra inédita.
28.169—San Francisco (La ciudad pecadora). Traducida del inglés "San Francisco". Autor del argumento: Robert Hopkins. Director: S. S. Van Dine. Principales intérpretes: Clark Gable, Jeanette Mac Donald, Spencer Tracy et Jack Holt. Película cinematográfica. Extranjera. Robert Hopkins. Metro Goldwin Mayer. Nueva York.
28.170—Ojos que matan. Traducción del inglés: The garden murder Case. Prod.: Metro Goldwin Mayer. Autor del argumento: S. S. Van Dine. Director: Edwin L. Marín. Principales intérpretes: Edmund Lowe, Virginia Bruce y Benita Hume. Película cinematográfica. S. S. Van Dine. Metro Goldwin Mayer. Nueva York, 1936.
28.171—Obra inédita.
28.172—Obra inédita.
28.173—Obra inédita.
28.174—Obra inédita.
28.175—Obra inédita.
28.176—Obra inédita.
28.177—La Gaceta. Revista Ilustrada. Julio y agosto. Joaquín A. Fontenla. Buenos Aires, 1936.
28.178—Obra inédita.
28.179—Obra inédita.
28.180—Obra inédita.
28.181—Obra inédita.
28.182—Contribución al estudio en la reorganización del personal de la Marina Mercante Nacional. 1.ª edición. 30 de octubre. Raúl Somerville. Editorial La Facultad. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.183—Crisol. Año IV. N.° 1461. 7 de noviembre. Enrique P. Oses. Buenos Aires, 1936.
28.184—Revista Electrotécnica. Publicación mensual. Volumen 22. N.° 10. Octubre. Asociación Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1936.
28.185—Tribuna Roja. Año VII. N.° 159. 30 de octubre. Centro Socialista. Luján, 1936.
28.186—Obra inédita.
28.187—Obra inédita.
28.188—Amor de un día. Música. Tango canción. 20 de octubre. 1.ª edición. Urbano Bravo. Imp. Ed. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
28.189—Lamento de hijo. Letra. Tango canción. 20 de octubre. 1.ª edición. Armando Francisco Planes. Imp. Ed. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
28.190—Cuando tú seas mía. Canción melódica. Música. 8 de noviembre. 1.ª edición. Enrique Nieva Plaza. Imp. Ed. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
28.191—Obra inédita.
28.192—Obra inédita.
28.193—Obra inédita.
28.194—Obra inédita.
28.195—Obra inédita.
28.196—Obra inédita.
28.197—Obra inédita.
28.198—Obra inédita.
28.199—Obra inédita.
28.200—Obra inédita.
28.201—Obra inédita.
28.202—Obra inédita.
28.203—Obra inédita.
28.204—Obra inédita.

NOVIEMBRE 10

28.205—Obra inédita.
28.206—Obra inédita.
28.207—Obra inédita.
28.208—Contrato.
28.209—Oficio.
28.210—Trámite administrativo.
28.211—Cuadro mural. Lenguaje en acción. N.° 12. El cuarto de los juguetes, con guía de orientación didáctica para el maestro. Un cuadro y un folleto de 8 páginas. 1.ª edición. 15 de octubre. José D. Forgione y Germán Berdiales. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.212—Cuadro mural. Lenguaje en acción. N.° 11. El herrero, con guía de orientación didáctica para el maestro. Un cuadro y un folleto de 8 páginas. 1.ª edición. 15 de octubre. José D. Forgione y Germán Berdiales. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.213—Cuadro mural. Lenguaje en acción. N.° 10. El albañil, con guía de orientación didáctica para el maestro. Un cuadro y un folleto de 8 páginas. 1.ª edición. 15 de octubre. José D. Forgione y Germán Berdiales. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.214—Cuadro mural. Lenguaje en acción. N.° 9. El carpintero, guía de orientación didáctica para el maestro. Un cuadro y un folleto de 8 páginas. 1.ª edición. 15 de octubre. José D. Forgione y Germán Berdiales. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.215—Cuadro mural. Lenguaje en acción. N.° 8. El dormitorio. Los demás datos iguales y todos los del N.° 28.211. José D. Forgione y Germán Berdiales. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.216—Cuadro mural. N.° 7. El comedor. Idem al N.° 28.211. José D. Forgione y Germán Berdiales. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.217—Cuadro mural. N.° 6. Buenos amigos. Idem al N.° 28.211. José D. Forgione y Germán Berdiales. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.218—Cuadro mural. N.° 5. La rana y la gallina. Idem al N.° 28.211. José D. Forgione y Germán Berdiales. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.219—Cuadro mural. N.° 4. La zorra y la cigüeña. Idem al N.° 28.211. José D. Forgione y Germán Berdiales. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.220—Cuadro mural. N.° 3. Caperucita Roja. Idem al N.° 28.211. José D. Forgione y Germán Berdiales. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.221—Cuadro mural. N.° 2. El león y el ratón. Idem al N.° 28.211. José D. Forgione y Germán Berdiales. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.222—Cuadro mural. N.° 1. Los amigos. Idem al 28.211. José D. Forgione y Germán Berdiales. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.223—Obra inédita.
28.224—Obra inédita.
28.225—La potranca. Música. 1.ª edición. 30 de octubre. Agustín S. Caro. Imp. Ed. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1936.
28.226—La potranca. Letra. 1.ª edición. 30 de octubre. Antonio Moreno. Imp. Ed. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1936.
28.227—Revista El Tony. Año VIII. N.° ... 4 de noviembre. Columba Hermanos. Buenos Aires, 1936.
28.228—Obra inédita.
28.229—Manual del aspirante. Programa completo para el aspirante scout. 2.ª edición. Volante de 8 páginas. Boy Scouts Argentinos. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.230—Primeros auxilios. Instrucciones para primeros auxilios, en caso de accidente. Foll. 93 páginas. 3.ª edición. Boy Scouts Argentinos. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.231—Reglamento de formaciones y ejercicios con coligue. Foll. 54 páginas. 1.ª edición. Boy Scouts Argentinos. El autor. Buenos Aires, 1929.
28.232—Gimnasia metodizada. Programa y apuntes de clases teórico-prácticas de gimnasia metodizada y para boy scouts. Foll. de 106 páginas. 1.ª edición. de 3. Boy Scouts Argentinos. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.233—Manual de 3.ª y 2.ª clase. Requisitos para scouts de estas categorías. Foll. de 68 páginas. 5.ª edición. Boy Scouts Argentinos. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.234—Pueblo y Educación. Científica-pedagógica. Un volumen 329 páginas. 24 de octubre. 1.ª edición. David Bustos Gruning. Talleres Gráficos Sociedad Anónima Comercio y Tribunales. Buenos Aires, 1936.
28.235—Obra inédita.
28.236—Affiche "Loire". Diseño litográfico reproduciendo en gran tamaño una caja de polvos que lleva debajo, fuera del diseño, inscripciones relacionadas al producto. 24 de agosto. Pedro Mazza Dino. Buenos Aires, 1936.
28.237—Affiche "Fleurs de France". Diseño litográfico en gran tamaño, inscripciones debajo y fuera del diseño, relativas al producto. 24 de agosto. Pedro Mazza Dino. Buenos Aires, 1936.
28.238—Contrato.
28.239—Obra inédita.
28.240—Obra inédita.
28.241—Bibliotecas y Libros. Misión social de las bibliotecas populares. Un volumen 96 páginas. 10 de septiembre. 1.ª edición. Miguel Gratacos. Ed. Francisco y Mario Mercatali. Buenos Aires, 1936.
28.242—Obra inédita.
28.243—La Unión. Diario. Año XI. N.° 13.480. Lunes 19 de octubre. Francisco Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1936.
28.244—Dulce pasión. Vals. Música. 12 de noviembre. 1.ª edición. Alberto Gentile. Imp. Ed. Román Gómez. Buenos Aires, 1936.

NOVIEMBRE 12

28.245—Ojos morenos. Paso doble. Música Eusebio Giorno. (Disco N.° 683, faz A). Letra de J. López Martínez. "Decime si tenés dueño". (Faz B.). Letra y música de Massobrio Caldarella. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
28.246—"Ave sin rumbo" y "Será una noche". (Tangos). Disco N.° 11.305. A y B. A: Letra y música C. Gardel y José Razzano. B: Letra M. Ferradas Campos y música José Tinelli. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

28.247—"Buen amigo" y "Todo corazón". (Tangos). Disco N.° 4993 A y B. A: Julio De Caro. B: Id. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
28.248—"Tuya". (Tango) y "Cardos y flores". (Ranchera). Disco N.° 7150, A y B. A y B: Música y letra H. Pettorossi. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
28.249—Obra inédita.
28.250—Obra inédita.
28.251—Obra inédita.
28.252—Obra inédita.
28.253—Obra inédita.
28.254—Urobilina. 1 folleto. Oscar M. Migliaccio. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.255—Palabras pronunciadas en el Internado "Antonio Devoto" del Patronato de la Infancia. 1 folleto. Oscar M. Migliaccio. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.256—Discurso pronunciado el 24 de mayo de 1936, con motivo de la jura de la bandera, plaza General Arenales. Oscar M. Migliaccio. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.257—Discurso pronunciado el 24 de mayo de 1934 en la plaza General Arenales, con motivo de la efemérides patria y jura de la bandera. 1 folleto. Oscar M. Migliaccio. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.258—Discurso pronunciado el 7 de julio de 1935 en la plaza General Arenales, con motivo de la jura de la bandera del Regimiento N.° 1 de Artillería Montada. 1 folleto. Oscar M. Migliaccio. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.259—Oración patriótica pronunciada el 9 de julio en representación de la Comisión de Festejos Patrios de la Sección 45.ª 1 folleto. Oscar M. Migliaccio.. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.260—En la entrega de una placa recordatoria al Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", en nombre de los egresados en 1916. Oscar M. Migliaccio. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.261—"Tu cariño". (Zamba) y "De tierra adentro" (chacarera). Disco N.° 9634. A y B. Rosendo Pesoa y Aramando Pagés. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
28.262—Rumbos. (Periódico). Año 1. N.° 1. 11 de octubre de 1936. José S. Donadío. Buenos Aires, 1936.
28.263—Obra inédita.
28.264—Obra inédita.
28.265—El criterio fisiológico. (1 volumen 261 páginas). Dr. Carlos Rossi Santín. Imprenta López. Montevideo, 1936.
28.266—Ya está. (Música). Delfor Mendizábal. A. J. Sangregorio. Buenos Aires, 1936.
28.267—Obra inédita
28.268—Obra inédita.
28.269—El Social. (Periódico). Año XIX. N.° 978. 7 noviembre 1936. Joaquín Otero. Buenos Aires, 1936.
28.270—L'Almoina. (Periódico). Año XV. N.° 302. 5 octubre 1936. Miguel Campins. Buenos Aires, 1936.
28.271—Obra inédita.
28.272—Estenografía Castellana. Tratado para la enseñanza de la estenografía castellana en sistema Braille. 1 volumen. 45 páginas. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
28.273—Obra inédita.
28.274—Obra inédita.
28.275—Obra inédita.
28.276—Obra inédita.
28.277—Obra inédita.
28.278—"Aquel beso". Vals y "Mi pobre corazón", tango. Disco N.° 14.030. A-B. A-B: Juan Giliberti y Genaro Espósito. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
28.279—Sintaxis Latina. 1 volumen. Giordano D'Alfonso. Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 1936.
28.280—Teoría del recurso contencioso administrativo. (Obra jurídica). 1 volumen. 124 páginas. Dr. Félix Sarria. Suc. A. Biffignandi. Córdoba, 1936.
28.281—Obra inédita.
28.282—La Casa Económica. (Revista). Año IV. N.° 15. Luis Laverdet y Andrés Devoto Moreno. Buenos Aires, 1936.
28.283—Obra inédita.
28.284—Oficio.
28.286—El pintor argentino. (N.° 3). 1 folleto, 16 páginas. Luis Macaya. C. Dupont Farre y Luis Macaya. Buenos Aires, 1936.

28.286—El pintor argentino. (N.° 3). 1 folleto, 16 páginas. Luis Macaya.. C. Dupont Farre y Luis Macaya. Buenos Aires, 1936.
28.287—Obra inédita.
28.288—Obra inédita.
28.289—Obra inédita.
28.290—Obra inédita.

NOVIEMBRE 13

28.291—Revista de Patología Infecciosa y Tuberculosis, año II. N.° 1. Fernando A. Médici. Buenos Aires.
28.292—Obra inédita.
28.293—Obra inédita.
28.294—Obra inédita.
28.295—Obra inédita.
28.296—La Actualidad, Año II. N.° 111. 25 de octubre de 1936. Conrado Tagore.
28.297—La Voz del Colegio, Año XIV. N.° 18. 1.° de octubre 1936. El Colegio Adventista del Plata.
28.298—Obra inédita.
28.299—Obra inédita.
28.300—El Pueblo. Año XI. N.° 2558. 28 de octubre de 1936. Emilio M. Surra. Villaguay. E. Ríos, 1936.
28.301—Nuevos Rumbos. Año 1. N.° 3. 9 de noviembre de 1936. José Blengini (hijo). San Francisco.
28.302—Caminos (revista técnica). Año III. N.° 16. Septiembre 1936. Ingeniero Manuel Belloni.
28.303—Mecánica. Año 1. N.° 3. 30 de octubre de 1936. Marranghello Hnos. y Cía. San Cayetano.
28.304—Estudios. Año XXVI. Tomo LV. N.° 304. Octubre 1936. Academia Literaria del Plata.
28.305—Noticias de la Compañía de Jesús. Año 15. N.° 17. 1.° noviembre 36. Colegio del Salvador. Buenos Aires, 1936.
28.306—Obra inédita.
28.307—Obra inédita.
28.308—Obra inédita.
28.309—Obra inédita.
28.310—Obra inédita.
28.311—Obra inédita.
28.312—El Héroe y otras comedias. Teatro infantil. Foll. 64 págs. 1.ª edición. José Romano. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1936.
28.313—Obra inédita.
28.314—Obra inédita.
28.315—Obra inédita.
28.316—Obra inédita.
28.317—Obra inédita.
28.318—Obra inédita.
28.319—Obra inédita.
28.320—Obra inédita.
28.321—Obra inédita.
28.322—Obra inédita.
28.323—Obra inédita.
28.324—Obra inédita.
28.325—Obra inédita.
28.326—Obra inédita.
28.327—Obra inédita.
28.328—Obra inédita.
28.329—Código de Honor (preceptos morales). 1 folleto. Boy Scouts Argentinos. Buenos Aires, 1912.
28.330—La Voz de Castelar. Año VII. N.° 73. Noviembre de 1936. Soc. de Fomento de Castelar.
28.331—Obra inédita.
28.332—Orientación. Año 1. N.° 13. 1.° de noviembre de 1936. Benjamín E. Fernández. Olivos, 1936.
28.333—Obra inédita.
28.334—La Hora, (diario de la tarde). Año VIII. 7 de noviembre de 1936. Leocadio R. Tissera. Santiago del Estero.
28.335—Informativo Semanal de Cataluña (boletín N.° 2). 7 de noviembre de 1936. Luis Castello.
28.336—Obra inédita.
28.337—El Buen Amigo. Año II. N.° 93. 25 de octubre de 1936. Federación Juventud Católica Arg. de la Parroquia de la In. Concepción. Rosario.
28.338—La Palabra, año III. N.° 115. Noviembre 6 de 1936, (semanario). Amir Alí Melián. La Pampa.
28.339—Internacia. Año 1. N.° 1.° octubre de 1936. Hugo J. Ceretti. Rosario.

NOVIEMBRE 14

28.340—Ser. Revista de información y orientación pedagógica. N.° 1. Noviembre 1936. Julio R. Barcos, Miguel G. García Calle y Enrique E. García. Buenos Aires, 1936.
28.341—Obra inédita.
28.342—Boletín Informativo. Año 1. N.° 1. Noviembre 7|936. Angel N. Marzetti. Buenos Aires, 1936.
28.343—Cinelandia. Año XXV. N.° 6150. Noviembre 1936. José Ramón Columba. Nueva York, 1936.
28.344—Patoruzú. Año 1. N.° 1. Noviembre 1936. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.345—Voz del Pueblo. Año III. N.° 127. 6 de noviembre de 1936. José García Fernández. Añatuya. (Santiago del Estero), 1936.
28.346—Dulce melodía. (Tango, música). 1.ª edición. Pablo Esteban Linali. El autor. Imp. Alejandro Sarcone. Buenos Aires, 1936.
28.347—Contrato.
28.348—Contrato.
28.349—Obra inédita.

NOVIEMBRE 16

28.350—La Señorita Brown Taquígrafa. Un vol. 160 págs. Trad. M. T. Font. E. Phillips Oppenheim. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
28.351—La Pista de la Corteza Verde. Un vol. 192. págs. Trad.: Roberto D'Elio. Sexton Blake. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
28.352—Tratado de los Elogios. Un vol. 192 págs. 1.ª ed. Leopoldo Velasco. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
28.353—Hombres en la Tempestad. Un vol. 144 págs. 1.ª ed. Harry Milton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1936.
28.354—Obra inédita.
28.355—Obra inédita.
28.356—Trámite administrativo.
28.357—San José de Flores. Tango. Disco N.° 14.101—A. Mús. Armando Acquarone. Let. Enrique Gaudino. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Comparancia. Estilo. Disco Odeón N.° 14.101—B. Mús. Arturo de Sautu Let. Domingo Nocera Netto. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
28.358—Inédito.
28.359—La venganza de Tolosa. Cifra. Disco Odeón. N.° 13.595—A. Let. y Mús. Juan Pedro López. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
Idem—Resucitado señor. Recitado. Disco. N.° 13.595—B. Let. y Mús. Juan Pedro López. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
28.360—Inédito.
28.361—Inédito.
28.362—The Legal Digest. Law Jurisprudence Doctrine Comments. N.° 1. 10|sept.|936. Edmond John Haslop. Buenos Aires, 1936.
28.363—Obra inédita.
28.364—Obra inédita.
28.365—Obra inédita.
28.366—Obra inédita.
28.367—Obra inédita.
28.368—Obra inédita.
28.369—Obra inédita.
28.370—Obra inédita.
28.371—Tres muertos vivos. Three live ghosts. Película cinematográfica. Princp. interp.: Richard Arlen, Beryl Mercer y Claude Allister. Metro Goldwin Mayer. Buenos Aires, 1936.
28.372—Apuntes de construcciones. 1.°. Año Hércules Longo. Teco. Buenos Aires, 1936.

28.373—Obra inédita.
28.374—Obra inédita.
28.375—Obra inédita.
28.376—La cotorra. Polka. Disco Odeón. N.° 14.053—A. Let. y Mús. Raymundo Cabarcos. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón.
28.376—La que nunca conocí. Tango. Disco N.° 14.053—B. Let. Elisardo Martínez Vila. Mús. Emilio Castaing. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

NOVIEMBRE 17

28.377—Apuntes de Estadística de Geografía Económica. Foll de 10 págs. 80 ejemp. 1.° de noviembre 1.ª ed. Teodomiro Moralejo. Ed. Narciso Peciña. Buenos Aires, 1936.
28.378—Apuntes de Historia Americana. Bolilla 7.ª, del programa de la Facultad de Ciencias Económicas. Foll. 32 págs. 1.ª ed. Teodomiro Moralejo. Ed. Narciso Peciña. Buenos Aires, 1936.
28.379—Obra inédita.
28.380—Obra inédita.
28.381—Oficio.
28.382—Disco: 3114 A y B. Arrepentimiento. Tango con estribillo. Mús. y Let. Rodolfo Sciammarella. Int. Roberto Firpo y su nueva orq. Barreras de amor. Vals con estribillo. Let. Gerórimo Sureda. Mús. Antonio Sureda. Int. Roberto Firpo y su nueva orq. 1.° de octubre. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
28.383—Disco: 3112 A y B. Loco lindo. Tango. Let. Mús. Ernesto Famá y Carlos Di Sardi. Int. Roberto Firpo y su orq. típ. Manzanilla. Paso doble con estribillo. Let. Hugo Zamora. Música. Domingo Pelle. Int. Roberto Firpo y su orq. típ. 1.° de septiembre. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
28.384—Disco: 45.703 A y B. Maremoto Fox-trot. Letra. Mús. José S. Rossino. Int. Raúl Sánchez Reinoso, (Y su Santa Paula Serenaders). En tu busca. Fox-trot con estribillo. Let. José S. Rossino. Mús. José S. Rossino. Int. Raúl Sánchez Reinoso, (y su Santa Paula Serenaders). 1.° de octubre. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
28.385—Volvé por Dios volvé. Vals melódico. 11 de noviembre. 1.ª ed. Luis Andrés González. Ed. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1936.
28.386—Revista Crónica Municipal. Revista de informaciones generales. Año VII. N.° 74. Octubre. Antonio Javier y Sixto Ortiz.. Buenos Aires, 1936.
28.387—Anclao. Tango. Música. 1.ª ed. 11 de noviembre. Luis Andrés González. Ed. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1936.
28.388—Soy tu amor. Fox-trot. Música. 1.ª ed. 15 nov. Antonio Petrocecelli. Imp. Ed. Ediciones Teatro Arte y Música. Buenos Aires, 1936.
28.389—Obra inédita.
28.390—Disco. 7180 A y B. Sombras porteñas. Vals con estribillo. Let. H. Manzi. Música. Sebastián Piana y Pedro M. Maffia. Int. Pedro M. Maffia y su orq. típica. Maipo. Tango. Let. Mús. Eduardo Arolas. Int. Pedro M. Maffia y su orq. típica. 1.° de septiembre. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
28.391—Disco. 11.766 A y B. Don Segundo Sombra. Tango. Let. Manuel Romero. Mús. Enrique Delfino. Int. Sofía Bozán con acompañamiento de piano, violín y guitarrá Yira... Yira... Tango. Let. Enrique S. Discépolo. Mús. Enrique S. Discépolo. 1.° de octubre. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
28.392—Mi primer libro de misa. (Libro de misa para niños pequeños). Un foll. 96 págs. 2.ª ed. modificada. 28 de marzo. Victoria Arana Díaz, Lucrecia S. Q. de Sáenz y Milá Fom de Oteiza Quirno. Casa Jacobo Peuser. Buenos Aires, 1936.
28.393—Disco. 4997. A y B. Don Segundo Sombra. Tango con estribillo. Let. de Manuel Romero. Mús. Enrique Delfino. Int. Francisco Canaro y su orq. típica. El Payador. Vals criollo con estribillo. Let. J. Fernández Blanco. Mús. Andrés R. Domenech. Int. Francisco Canaro y su orq. típica. 1.ª ed. y publ. 1.° de septiembre. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
28.394—Oficio. Buenos Aires, 1936.
28.395—Pebeta. Revista Semanal Ilustrada. Año VII. N.° 593. Aparece los jueves. 12 de noviembre. Magdalena V. Vda. de Chiesa. Balnearia, 1936.
28.396—Obra inédita.
28.397—Obra inédita.
28.398—Obra inédita.
28.399—Obra inédita.
28.400—Obra inédita.
28.401—Pitman. Revista de orientación para la juventud ambiciosa. Publicación bimensual. Vol. 1. N.° 1. Noviembre. Juan María Jan. Buenos Aires, 1936.
28.402—Santa Teresita. Album Christus. Edición económica. Foll. de 20 págs. 1.ª ed. 25 de septiembre. María Josefina Moirano. La autora. Buenos Aires, 1936.
28.403—Obra inédita.
28.404—Obra inédita.
28.405—Obra inédita.
28.406—El Mensajero de las Animas. Año XV. N.° 180. Día ... de octubre. Padres Benedictinos. Victoria. Entre Ríos, 1936.
28.407—Cadenero. Tango. Música. 1.ª ed. 90 ej. Ernesto Juan Muñecas. Ed. Antonio Sisto. Buenos Aires, 1916.
28.408—El Pescador. Tango. Música. 90 ej. Ernesto Juan Muñecas. Ed. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1914.
28.409—Cariño Verdadero. Tango. Música. 90 ej. enero. 1.ª ed. Ernesto Juan Muñecas. Ed. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1914.
28.410—Allá en Mataderos. Tango canción. (Letra de Miguel Reguera). Música. 90 ej. 1.ª ed. Ernesto Juan Muñecas. Ed. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1926.

NOVIEMBRE 18

28.411—Inédito.
28.412—Inédito.
28.413—Inédito.
28.414—Inédito.
28.415—Inédito.
28.416—Inédito.
28.417—Inédito.
28.418—Inédito.
28.419—Inédito.
28.420—Inédito.
28.421—Inédito.
28.422—Inédito.
28.423—Inédito.
28.424—Inédito.
28.425—Inédito.
28.426—Inédito.
28.427—Inédito.
28.428—Inédito.
28.429—Inédito.
28.430—Inédito.
28.431—Inédito.
28.432—Inédito.
28.433—Inédito.
28.434—Inédito.
28.436—Inédito.
28.437—Inédito.
28.438—El Diario Español. 20.973 a 21.064. S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1936.
28.439—Semanario Clamor. 67 al 70. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda 1936.
28.440—Diario La Libertad. 6566 a 6595. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda. 1936.
28.441—La Acción. 6079 a 6149. F. Scarabino. Rosario, 1936.
28.442—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). 6654 a 6679. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1936.
28.443—La Prensa. 24.316 a 24.346. Paz Ezequiel P. y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1936.
28.444—El Mundo. 3015 a 3076. Edit. Haynes. Buenos Aires, 1936.
28.445—El Pueblo. 12.744 a 12.796. Sanguinetti y Cía. Soc. Comt. Buenos Aires, 1936.
28.446—Pro-Familia. Semanario Popular Ilustrado. Días 2, 9, 16, 23 y 30. Sanguinetti y Cía. Soc. Comt. Buenos Aires, 1936.
28.447—Il Mattino D'Italia 2308 al 2337. Edit. Italo Argt. Buenos Aires, 1936.
28.448—La Producción. 1168 al 1172. Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1936.
28.449—El Día. 210 al 240. H. Stunz y Cía. La Plata, 1936.
28.450—La Diosa Cazadora. 111 al 112. R. Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1936.
28.451—Capa. N.° 48 y 49. Cámara Arg. de Perfumería. Buenos Aires, 1936.
28.452—Radiolandia. 451 y 452. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
28.453—El Plata Seráfico. N.° 10. Conv. San Francisco. Buenos Aires, 1936.
28.454—Unión. 497 a 500. T. de la Fuente. Córdoba, 1936.
28.455—Impetu. N.° 6. M. M. Mórtolas. Buenos Aires, 1936.
28.456—Carnada. N.° 2. M. M. Mórtolas. Buenos Aires, 1936.
28.457—El Tabaco. N.° 54. E. Rodríguez. Buenos Aires, 1936.
28.458—El Crédito Argentino. 2. M. Chislanzoni. Buenos Aires, 1936.
28.459—La Industrial Cervecera. 68. M. Chislanzoni. Buenos Aires, 1936.
28.460—La Actualidad. 108 a 111. C. Nagore. Buenos Aires, 1936.
28.461—Tribuna del Magisterio. 180. Conf. de Maestros. Buenos Aires, 1936.
28.462—Corriente Continua. 259 y 260. J. Milanese. Buenos Aires, 1936.
28.463—Mercurio Musical. 68. Cámara de Comercio Musical Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.464—Eucarística. 7. F. Lerida. Buenos Aires, 1936.
28.465—La Unión. 18. A. Crescini. Buenos Aires, 1936.
28.466—Revista Municipal. 11. A. F. Sainz Kelly. Buenos Aires, 1936.
28.467—Hijo Mío. 8. Grasso, Barilari y López. Buenos Aires, 1936.
28.468—Revista del Notariado. 422. L. Drew Daugles. Buenos Aires, 1936.
28.469—Obra inédita.
28.470—Obra inédita.
28.471—Obra inédita.
28.472—Obra inédita.
28.473—La Rioja. Año 473. A. María Vargas. La Rioja, 1936.
28.474—El Hombre Sin Piedad. (Novela). Traducción castellana por J. S. Jiménez, del original inglés de Concordia Merrel. J. S. Jiménez. Tor. Buenos Aires, 1936.
28.475—Manual práctico para el curso de alfarería artística. 1 foll. 36 páginas. Juan Luico Rodríguez. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.476—Obra inédita.
28.477—Cardos. Letras de tangos y otras composiciones. 1 foll. 95 págs. Jerónimo Gradito. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.478—Trámite administrativo.
28.479—Tuberculosis pulmonar. 1 vol. 431 págs. Carlos Fonso Gandulfo y Humberto R. Rugiero. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.480—Obra inédita.
28.481—Obra inédita.
28.482—Obra inédita.
28.483—Obra inédita.
28.484—Obra inédita.
28.485—Obra inédita.
28.486—Obra inédita.
28.487—Der Kompfer. N.° 7. J. Stohwasser. Benos Aires, 1936.
28.488—Gaceta Campera. N.° 25. Z. Walter Swindon. Buenos Aires, 1936.
28.489—Obra inédita.
28.490—Revista Geográfica Americana. N.° 36. José Anesi. Buenos Aires, 1936.
28.491—La Conquista del Perú. Historia Vol. de 62 págs. César A. Blaquier Casares. Viau y Zona. Buenos Aires, 1936.
28.492—Certificado de duplicado.
28.493—Certificado de duplicado.
28.494—Inédito.
28.495—Zona Sur. Periódico. N.° 1. Año 1. R. de Escalada. Buenos Aires, 1936.
28.496—Solicitud de duplicado.
28.497—Inédito.
28.498—Inédito.
28.499—El Libro de la Cultura. Tomo II. 499 págs. (Obra extranj.). Anónima. Salvat, Editores. Buenos Aires, 1936.

NOVIEMBRE 19

28.500—Trámite administrativo.
28.501—Espingado. N.° 30. Noviembre 1936. Liga de la Juventud Fem. Católica. (Consej. Bs. As.). Buenos Aires, 1936.
28.502—Inédito.
28.503—Inédito.
28.504—Inédito.
28.505—Inédito.
28.506—Inédito.
28.507—Inédito.

28.508—Inédito.
28.509—Inédito.
28.510—Inédito.
28.511—Inédito.
28.512—Inédito.
28.513—Procedimientos Penales. Un vol. 278. págs. 1.ª ed. Raúl Pizarro Miguens. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.514—La Voz del Sud. Año II. N.° 25. 5 de octubre de 1936. José Ruzo. Buenos Aires, 1936.
28.515—El Joven Misionero. Año 11. N.° 9. noviembre 1936. Congregación del Verbo Divino. Buenos Aires, 1936.
28.516—Himno a la Paz de América. Verso. Un pliego. 8 págs. Let. Juan A. Saluzzi y Santos Landa. Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
28.517—La Vidriera. Imán de los negocios. Un vol. 128 págs. Alberto C. Gentile. El autor. Buenos Aires, 1936.
28.518—Molino de Oro. Un vol. 112 págs. Angélica de Arcal. Librería del Colegio. Buenos Aires, 1936.
28.519—Contrato.
28.520—El Administrador Rural. Año IV. N.° 43. septiembre de 1936. Cent. de Administradores y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1936.
28.521—Boletín Informativo de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores. Quincenal. 15 de noviembre 1936. Buenos Aires, 1936.
28.522—Himno a la Paz de América. Mús. Julio F. Pollero y José Domínguez. Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
28.523—Abdomen Agudo Quirúrgico. Medicina. Un vol. 773 págs. Alejando Jacobo Parlosky. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
28.524—Obra inédita.
28.525—Obra inédita.
28.526—Balvanera. Año XIV. N.° 680. 15 de noviembre de 1936. María León Lizarralde. Buenos Aires, 1936.
28.527—Inédito.
28.528—En trámite.
28.529—Contrato.
28.530—Inédito.
28.531—Courante. Transcripción para guitarra. 1.ª ed. Mús. María Luisa Anido. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.532—Variaciones sobre un tema infantil. Arroró mi niño. Música para guitarra. 1.ª ed. Mús. Isaías Savio. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.533—El Muñeco de la China. Canción escolar. Un plig. 2 págs. 1.ª ed. Alberto E. Ginastera. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.534—Juventud, juventud argentina. Canción para el deporte. 1.ª ed. Mús. Manuel y José Baracco. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.535—La excursión. Ronda. 1.ª ed. Mús. Lucila R. de Trelles. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.536—El gato y el ratón. Ronda. 1.ª ed. Mús. Lucila R. de Trelles. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.537—Pensamientos. Música para guitarra. Un pliego. 4 hojas. 1.ª ed. Isaías Savio. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.538—Minuettino. Música para guitarra. 1.ª ed. Mús. Federico R. Spreafico. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.539—Romancillo del gato con botas. 1.ª ed. Mús. A. Jurafsky. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.540—Campanas. 1.ª ed. Mús. Víctor A. Pasqués. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.541—Danza árabe. N.° 1. Música para guitarra. 1.ª ed. Mús. Federico R. Spreafico. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.542—La luna. 1. ed. Mús. Victor A. Pasqués. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.543—Por los campos verdes. 1.ª ed. Mús. Carlos Suffern. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.544—El arbolito juguetón. 1.ª ed. Mús. Luis R. Sanmartino. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.545—Yo tengo un trompito. 1.ª ed. Mús. Julia B. de Gaito. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.546—Paisaje. Op. 6. 1.ª ed. Mús. Julia B. de Gaito. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.547—Himno a la Paz. 1.ª ed. Mús. Luis R. Sanmartino. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.548—A la Escuela. Op. 5. 1.ª ed. Mús. Julia B. de Gaito. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
28.549—El Radical. Año 1. N.° 15. 14 de noviembre de 1936. Eduardo A. Ballesteros. Formosa, 1936.
28.550—Boletín Oficial. Año XXIII. N.° 8003. 26 de septiembre 1936. Enrique Durán de Cassis. Corrientes, 1936.
28.551—Obra inédita.
28.552—Obra inédita.
28.553—Obra inédita.
28.554—Oficio.

NOVIEMBRE 20

28.555—Obra inédita.
28.556—Notas sobre los autatinaé. 1 folleto. Alejandro F. Bordas. Museo N. de H. Natural. Buenos Aires, 1933.
28.557—Los Peltateloidea de la colección de Ameghino, 1 folleto. Alejandro F. Bordas. Soc. Arg. de C. Naturales. Buenos Aires, 1936.
28.558—Nuevo Fígaro. Año 20. 3.ª época N.° 288. Sind. de Obreros Pel. Peinad. y Anexos. Buenos Aires, 1936.
28.559—Obra inédita.
28.560—Obra inédita.
28.561—Nuestra Acción. Año 1. N.° 1. 11 de octubre 1936. Centro Cultural Gral. M. Rodríguez.
28.562—Zoología Descriptiva, (Mamíferos). Láminas p. cuadernos esc. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.563—Nociones de Botánica. Láminas s|. árboles y plantas de n|país. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.564—Contrato.
28.565—Obra inédita.
28.566—Obra inédita.
28.567—Obra inédita.
28.568—Obra inédita.
28.569—Morenita. Bailecito. Música c. letra. Carlos Dante y Pedro Noda. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
28.570—Morenita. Bailecito. Letra c. música. José Sassone. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
28.571—Mazurka en sol. Música p. violín y piano. Foll. 3 págs. Mario Rossegger. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1936.
28.572—Obra inédita.
28.573—Obra inédita.
28.574—Obra inédita.
28.575—La hierba melinida o pasto gordura (art. periód.). A los ganaderos, criadores, tamberos y granjeros especialmente y agricultores en general. Emilio Ignacio [illegible]. Buenos Aires, 1936.
28.576—
28.577—Cartografía. Un volumen con 131 págs. Fortunato L. Cichero y Pastore Lorenzo Dagnino. L. López y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.578—Obra inédita.
28.579—Láminas de zoología ilustrada para agregar a cuadernos escolares y recopiladas en libros. 16 láminas. Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.580—Noches del trópico. Música de Raúl Cueb Rodríguez. Américo Vivona. Buenos Aires, 1936.
28.581—Noches del trópico. rumba para piano. Enrique Gaudino. Américo Vivona. Buenos Aires, 1936.
28.582—Quién te iguala. Tango. (Letra). Manuel López, Américo Vivona. Buenos Aires, 1936.
28.583—Quién te iguala. Tango para piano. Alejandro Michetti. Américo Vivona. Buenos Aires, 1936.
28.584—Gacela. Paso doble para piano. José Blanco Fernández. Américo Vivona. Buenos Aires, 1936.
28.585—Gacela. Paso doble para piano. Vicente Sipulla. Américo Vivona. Buenos Aires, 1936.
28.586—Cabello Entrecano. 1 vol. de poesías. Julio César Ford. Ed. Claridad. Buenos Aires, 1936.
28.587—Adelante. (Defienda principios de la U. C. R. Antes se llamaba "Ciudad" en Monte Caseros. Hoy "Adelante". En paso de los Libres — Ctes.) 19 de octubre de 1936. Gabriel Jaquemín. Ctes., 1936.
28.588—Contrato.

NOVIEMBRE 21

28.589—Obra inédita.
28.590—El Coche Yr. 1 volumen con 128 páginas. Sexton Blake. (Trad.: Roberto D'Elio). Ed. Tor. Buenos Aires, 1936.
28.591—Morir con Honra. Vol. 160 págs. 18 de noviembre 1936. Concordia Merrel (Trad.: J. S. Giménez). Ed. Tor. Buenos Aires, 1936.
28.592—El Crimen de Gleulitten. Vol. 160. 17 de noviembre 1936. E. Phillips. Oppenhein. (Trad.: M. T. Font). Ed. Tor. Buenos Aires, 1936.
28.593—El Impuesto a los Réditos. (comentarios). Foll. 50 págs. Justo Olaran Chans. Buenos Aires, 1936.
28.594—Obra inédita.
28.595—Obra inédita.
28.596—Anatomía y Fisiología Patológica. (Circulatorio, respiratorio y riñón). Vol. 127 págs. Alberto A. Boratti. Rosario, 1936.
28.597—Química Biológica. Vol. 353 págs. Alberto A. Boratti. Rosario, 1936.
28.598—Anatomía y Fisiología Patológica. Parte general. Alberto A. Boratti. Rosario, 1936.
28.599—Obra inédita.
28.600—Bravucón. Tango. (Música). 1 pl. Arturo Masjoan Garay. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1919.
28.601—Che gordo. Tango. (Música). 1 pl. Arturo Masjoan Garay. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1930.
28.602—Mi negra. Vals. (Música). 1 pl. Arturo Masjoan Garay. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1930.
28.603—Mis tres purretes. Tango. (Música). 1 pliego. Arturo Masjoan Garay. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1929.
28.604—Allá. Tango. (Música). Arturo Masjoan Garay. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1929.
28.605—Obra inédita.
28.606—Nuestra bandera. Marcha. (Música). 1 pliego. Dante A. Foschi. Gornatti Hnos. Rafaela. (Sta. Fe). 1936.
28.607—Obra inédita.
28.608—Obra inédita.
28.609—Obra inédita.

NOVIEMBRE 23

28.610—Agrícola. Rev. mensual ilustrada. Agricultura, Comercio e Industria. Año XXXIII, N.° 374 Oct. Centro Vitivinícola Argentino. Buenos Aires 1936.
28.611—Obra inédita.
28.612—Obra inédita.
28.613—Obra inédita.
28.614—Obra inédita.
28.615—Cuando una mujer se empeña. Traducida del inglés. "Women Are Trouble". Productor: Metro Goldwin Mayer. Autor del arg. George Harmon Coxe. Director: Errol Taggart Princ. Int.: Stuart Erwin, Paúl Kelly & Florence Rice. 1500 metros. Publ. por 1.ª vez en New York por Metro Goldwin Mayer y en Buenos Aires el día: fecha próxima. Una hoja con el arg. una con los diálogos princ. y seis fotografías. Extranjera. Metro Goldwin Mayer. New York.
28.616—Estudiantina. Traducida del inglés: We Went To College. Productor Metro Goldwin Mayer. Autor del argumento: George Oppenheimer & Finley Peter Dunne Jr. Director: Joseph Santley. Intérpretes principales: Charles Butterwordth, Walter Abel, Una Merkel & Hugh Herbert. 1750 metros publ. por 1.ª vez por Metro Goldwin Mayer en New York, y en Buenos Aires, en fecha próxima. Una hoja con arg. una con los diálogos principales y seis fotografías. Extranjera. Metro Goldwin Mayer. New York.
28.617—Obra inédita.
28.618—Obra inédita.
28.619—Obra inédita.
28.620—Round And About Buenos Aires And. The Argentine Republic. Guía inglesa. Vol. 128 págs. Informaciones, historia. 15 de julio. 1.ª ed. Anónima. Estudio Artegráfico y Propaganda Directa. Buenos Aires, 1936.
28.621—Disco' Faz 230 y 231. Oración a la Bandera. Autor: José A. Quirno Costa. Chacarera Mendocina y Media Caña. Autor. Felipe Boero. 1.ª ed. 20 noviembre. Ed. Compañía Cinematográfica Side. Buenos Aires, 1936
28.622—Gobierno Propio. Año VII. N.° 1546. 17 de noviembre. Pedro Fernández Acevedo. S. Rosa, F. C. O., Pampa, 1936.

28.623—Boedo. Hebdomadario. Social, noticioso defensor de los intereses de la zona. Año 1.° N.° 1. 21 de noviembre. Avelino Doldán Barros. Buenos Aires, 1936.
28.624—Obra inédita.
28.625—Junto al Rosal. Música vals. (Letra de Juan M. Rodríguez). La música está escrita en una revista. 1.ª ed. 15 de octubre. José A. Fertonani. Ed. Antonio Acuña. Santa Fe, 1936.
28.626—Sarmiento. Rev. Año 1. N.° 2. 26 de mayo. Sociedad Sarmiento. Tucumán (R. A.), 1936.
28.627—El Parroquial. Viernes de octubre. Año .... N.° .... Jorge Schroeder. Paraná, Villa Elisa. Entre Ríos, 1936.

NOVIEMBRE 24

28.628—Obra inédita.
28.629—Boletín del Trabajo. (P. Periódica). Juan Carlos Cadelago. Buenos Aires, 1936.
28.630—Constitución de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores. Discursos pronunciados por S. E. el Sr. Ministro de Agricultura Dr. Miguel A. Cárcano y el Presidente de la Comisión Ing. Emilio A. Coni. (1 folleto). Comisión Nacional de Granos y Elevadores. Buenos Aires, 1936.
28.631—Tipificación de la Cosecha 1936-1937. (1 folleto). Comisión Nacional de Granos y Elevadores. Buenos Aires, 1936.
28.632—Suzy (película cinematográfica). Productor: Metro Goldwin Mayer. Autor del arg.: Herbert Gorman. Director: George Fitzmaurice. Intérpretes principales: Jean Harlow, Gary Grant, Franchot Tone, Lewis Stone. New York.
28.633—Enemigo Jurado (película cinematográfica). Productor: Metro Goldwin Mayer. Autor del arg.: Richard Wormser, Director: Edwin L. Marín. Principales intérpretes: Robert Young, Joseph Calleia, Florence Rice, Lewis Stone. New York.
28.634—Rendija. Historietas humorísticas de propaganda. 1 carpeta con 42 láminas. Neos Publicidad, Sociedad de Resp. Ltda. Benos Aires.
28.635—Normas para el Servicio de Cobranzas con la Argentina. 1 folleto con 40 pág. Banco Alemán Transatlántico. Buenos Aires, 1936.
28.636—Código de Comercio (Comentado) Derecho Comercial (tomo II). Dr. Carlos Malagarriga. Lajouane y Cía. Buenos Aires, 1936.
28.637—Revista Médica Latino Americana. Año XXII. N.° 252. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1936.
28.638—Obra inédita.
28.639—Obra inédita.
28.640—Obra inédita.
28.641—Obra inédita.
28.642—Obra inédita.
28.643—No aflojes corazón, tango música. 1 pliego. José Martínez. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
28.644—No aflojes corazón, tango. Fsco. A. Lío. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
28.645—El Pueblo. Año XII. N.° 609. David Bodorosof. Gral. Madariaga.
28.646—Obra inédita.
28.647—Laboulaye. Año V. N.° 254. Bueventura Canos p. la Casa Parroquial. Córdoba, 1936.

NOVIEMBRE 25

28.648—Obra inédita.

28.649—Al calor de los incendios. (Poemas). 1.ª edición. Juan M. Escrich. Ed. Impresor: Zanetta Hnos. La Plata, 1936.

28.650—Estampas Rojenses. Año I. N.° 14. 18 de noviembre de 1936. Constante Spelzini. Rojas, 1936.

28.651—Obra inédita.
28.652—Obra inédita.
28.653—La Voz de Entre Ríos. Año I. N.° 66. 19 noviembre de 1936. Andrés Berchielli. Paraná, 1936.
28.654—Revista Comercial de Bahía Blanca. Año XXXV. N.° 1843. 14 noviembre de 1936. Ricardo G. Ducos. Bahía Blanca, 1936.
28.655—Obra inédita.
28.656—El privilegio en las concesiones de servicios públicos. (Aspecto jurídico, social, económico y político de la cuestión en el derecho público). 1 vol. 195 págs. 1.ª edición. Dr. Roberto Piccirilli. Ed. e Imp.. Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1936.
28.657—Revista Comercial. (Sin N.°). Agosto 1936. Felisa Argentina Mazzi. 1936.
28.658—Obra inédita.
28.659—Consejos de moral infantil. (Obra de enseñanza para escolares). 1 folleto, 25 págs. 1.ª edic. Constantino Abad Conde. Ed.: Roaca, Soc. de Resp. Lim. Imp.: Tall. Iglesias y Matera. Buenos Aires, 1936.
28.660—Argentina Gráfica. Año 1. N.° 7. julio y agosto de 1936. Sociedad Industriales Gráficos. Buenos Aires, 1936.
28.661—Pan. (Síntesis de toda idea mundial). Año II. N.° 85. Noviembre 1936. Emilio Rodolfo Biagosch. Buenos Aires, 1936.
28.662—Burzaco. Año I. N.° 21. Noviembre 1936. Federico Mantegazza. Prov. de Buenos Aires, Burzaco, 1936.
28.663—Lecciones de Psicología. 1 vol. 272 págs. 1.ª edición. Gregorio Fingermann. Ed.: Lib. El Ateneo. Imp.: Cía. Imp. Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.664—Liberación. Año III. N.° 43. Octubre 22 de 1936. Asociación Ciudadana Liberación. Rosario, 1936.
28.665—Oyeme. (Poesías). 1 vol. 224 págs. 1.ª edición. Mario Livingston. Ed.: Cabaut y Cía. Imp.: Porter Hnos. Buenos Aires, 1936.
28.666—Alteraciones bacterianas de vinos argentinos. (Cientif.). 1 vol. 170 págs. 1.ª edición. Entrega II, tomo VIII. Antonio Arena. Ed.: Separados de la Revista de Agron. y Veterinaria. Imprenta Universidad de Buenos Aires,. Buenos Aires, 1936.
28.667—La Voz del Sud. Año I. N.° 22. 16 noviembre 1936. Emerio C. Arca. Buenos Aires, 1936.
28.668—Morgnzaitung. Año II. N.° 440. 22 noviembre 1936. Jaime Selser, N. Trampolsky, E. Brosilovsky, N. Zeker, B. Vainstoc, W. Bresler, M. Lenger, M. Heumenn, M. Winer, J. Schtotland. Buenos Aires, 1936.
28.669—Obra inédita.
28.670—Obra inédita.
28.671—Florita. (Cueca). Disco N.° 37.986. Faz A. — L. y Mús. Julio M. Arteaga. R.C.A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.671—Knollasuyo (Huayñito Aymara). Disco N.° 37.986. Faz B. Mús. Julio M. Arteaga. R.C.A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.672—Obra inédita.
28.673—Laguna Santa Rita. (Chamamé correntino). Disco N.° 37.974 B. Mús.: Rubén D. González. R.C.A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.673—La llorona. (Chamamé correntino). Disco N.° 37.974 A. Arreglo musical Mauricio Valenzuela. R.C.A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.674—Quisiera olvidarte. (Vals música). 1.ª edición. José Luis Padula. Américo A. Vivona. Imp.: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
28.675—Quisiera olvidarte. (Vals, letra). 1.ª edición. Nicolás Trimani. Américo A. Vivona. Imp.: Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1936.
28.676—Contrato.
28.677—Goody Goody. (Fox trot). Disco N.° 37.967 B. Mús.. Johnny Mercer y Matt Malneck. Let.: Angel del Valle. R.C.A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.677—Damisela encantadora. (Vals). Disco N.° 37.967 A. Mús. y Let.: Ernesto Lecuona. R.C.A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.678—Obras inéditas.
28.679—Obras inéditas.
28.680—Brotes de Sinceridad (Lit.). 1 folleto, 74 págs. 1.ª ed. María Paci de Somalo. Ed. e Imp.: Porter Hnos. Buenos Aires, 1936.
28.681—Alma Perdida. (Novela). 1 volumen, 175 págs. 1.ª ed. Federico Gauffin. Sociedad Impresora Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.682—La Industria de cueros y calzados. Año 34. N.° 476. Septiembre 1936. Suc.: Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1936.

NOVIEMBRE 26

28.683—Obra inédita.
28.684—Obra inédita.
28.685—Obra inédita.
28.686—Obra inédita.

28.687—Apuntes de construcciones. 1.° y 2.° año. El vol. correspondiente al 1.° año tiene un fascículo, el N.° X; el correspondiente al 2.° año, tiene dos: el 8 y el 9. 28 x 20, 1.° tomo, 42 págs.; el 2.°, 26 y 27 respectivamente. 1.ª ed. Longo, Hércules. Teco. Buenos Aires, 1936.

28.688—Obra inédita.
28.689—Obra inédita.
28.690—Obra inédita.

28.691—Resultados antropológicos de algunos viajes por la Provincia de San Luis. Tomo I. Antropología N.° 2. 18 x 10. Foll. de 40 págs. 1.ª ed. Milciades Alejo Vignati. Museo de La Plata. Buenos Aires, 1936.

28.692—Nuevas investigaciones antropológicas en la Provincia de San Luis. Foll. 21, págs. 650, ej. 13 de octubre de 1936. 1.ª ed. Milciades Alejo Vignati. Museo de La Plata. Buenos Aires, 1936.

28.693—6.° Album de música nativa conteniendo 20 obras. Música. Foll. en tamaño mayor de 34 págs. 20 de noviembre. 1.ª ed. Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.

28.694—6.° Album de música nativa, conteniendo 20 obras. Letra. Foll. en tamaño mayor de 34 págs. 1.ª ed. 20 de noviembre 1936. Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.

28.695—Déjame amarte aunque sea un día. Vals. Música. Un pliego y dos págs. 1000 ej. 5 de octubre de 1936. 1.ª ed. Buenos Aires. Ernestina Lecuona. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.

28.696—Déjame amarte aunque sea un día. Vals. Letra. Un pliego y dos páginas. 1000 ej. 5 de octubre 1936. 1.ª ed. Buenos Aires. Venancio Juan Clauso. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
28.697—La Cotorra. Polca criolla. Música. Un pliego y dos págs. 1000 ej. 5 de octubre 1936. 1.ª ed. Raymundo Cabarcos. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
28.698—La Cotorra. Polca criolla. Letra. Un pliego y dos págs. Las otras referencias: Expte. 28.695. Raymundo Cabarcos. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
28.699—San Juan. Vals. Música. Un pliego y dos págs. 500 ej. 19 de noviembre 1936. 1.ª ed. Andrés Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
28.700—Santa Fe. Vals. Música. Un pliego y dos págs. Las otras referencias del expediente anterior. Andrés Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
28.701—Jujuy. Vals. Música. Las otras referencias del N.° 28.699. Andrés Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
28.702—La Rioja. Vals. Música. Las otras referencias del N.° 28.699. Andrés Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
28.703—Lámina de Francisco Franco. Tricomía, retrato del Gral. Franco. Alejandro Pardiñas Cabré. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1936.
28.704—La Opinión. Periódico nacionalista e independiente. Año V. N.° 226. Jueves 26 de noviembre de 1936. Julio Arin. Almirante Brown, Adrogué, F. C. S., 1936.
28.705—Obra inédita.
28.706—Obra inédita.
28.707—Obra inédita.
28.708—Contribución al estudio de la diafisectomía subperióstica temprana, como tratamiento de la osteomielitis aguda de los huesos largos. Tesis de doctorado. Medicina. Un vol. 129 págs. 200 ej. 1.ª edic. 20 de octubre 1936. Buenos Aires, Mealla Eloy S. Universidad Nacional de Buenos Aires, Buenos Aires, 1936.
28.709—Obra inédita.
28.710—Obra inédita.
28.711—Metro Goldwin Mayer de la Arg., en el carácter de Prop. de "Puñetazos a la Irlandesa". Traducida del inglés: Kelly the second. Productor: Metro Goldwin Mayer. Autor del arg. Jeff Moffitt y William Terhune. Director: Gus Meins. Princ. intérpretes: Patsy Kelly, Guin Williams, Charley Chase. 1750 metros. Pub. por 1.ª vez por Metro Goldwin Mayer, en New York, y en Buenos Aires, en fecha próxima. Una hoja de arg., una de diálogos y seis fotografías. Extranjera. Buenos Aires, 1936.

28.712—Metro Goldwin Mayer de la Arg., en carácter de Prop. La Esposa de su Hermano. Traducida del inglés. His Brotheris Wife. Produc.: Metro Goldwin Mayer. Autor del arg.: George Acurbach. Director: W. S. Van Dyke. Principales intérpretes: Bárbara Stanwyck, Jean Hersholt, Robert Taylor, Joseph Calleia. 2250 metros. Publicada por 1.ª vez por Metro Goldwin Mayer, en New York, y en Buenos Aires, en fecha próxima. Una hoja de argumento, una de diálogos y seis fotografías. Extranjera. Buenos Aires, 1936.
28.713—Inédito.
28.714—El Gaucho del Tuyú. Romance. Era de 1800. Impresor: Ferrari Hnos. Folleto de 75 págs. 500 ej. numerados. 1.ª ed. noviembre 1936. Bernárdez Jacques Elbio. El Autor. Buenos Aires, 1936.
28.715—Vidas Argentinas. Biografías. Imp. Juan Belmonte. Un Vol. de 320 págs. 3000 ej. 10 de noviembre 1936. 3.ª ed. Solicitó insc. Bernabé y Cía. Octavio R. Amadeo. Bernabé y Cía., Librería y editorial: La Facultad. Buenos Aires, 1936.
28.716—El Impuesto a las Herencias y a las Transmisiones Gratuitas. Ciencias jurídicas. Imp. Juan Belmonte. Vol. de 360 págs. 1000 ej. 20 de noviembre 1936. Dante Devoto. Bernabé y Cía., Librería y editorial La Facultad. Buenos Aires, 1936.
28.717—El Culto del Solar Patrio. La democracia moral y el nacionalismo humanitario. 2 tomos Imp. Juan Belmonte. Son dos vol. separados. El 1.º 277 y el 2.º 272 páginas. 1.ª ed. Gutiérrez del Castillo. Bernabé y Cía. Librería y editorial La Facultad. Buenos Aires, 1936.
28.718—Revista de Economía Argentina. Año XVIII. N.º 220, tomo. 35 octubre 1936. Tiraje del 24 de noviembre 1936. Ingeniero Alejandro W. Bunge. Buenos Aires, 1936.
28.719—Plástica. 9 y 10 septiembre y octubre. Oscar C. Pécora. Buenos Aires, 1936.
28.720—Crónica Educacional. 5 de mayo. César Delgado Rivarola y Daniel Alberto Farías. Buenos Aires, 1936.
28.721—Pampa Argentina. Año X. N.º 111. 13 de noviembre de 1936. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1936.
28.722—La Industria Argentina del Calzado. N.º 237. Noviembre 1936. Prop. La Cámara de la Industria del Calzado. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1936.
28.723—Nuevo Fígaro. Nros. 301, 302. Septiembre 1936. Sindicato de O. P. P. Jansen. Buenos Aires, 1936.
28.724—Revista Telegráfica. N.º 290. Noviembre 1936. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1936.
28.725—Radio Magazine. N.º 35. 12 de noviembre 1936. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1936.
28.726—C. A. C. Y. A. Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Tomo X. N.º 114. El Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1936.
28.727—Ecos de San Antonio. Año IX. N.º 6. 31 de octubre de 1936. La Revista Ecos de San Antonio. Buenos Aires, 1936.
28.728—Revista Geográfica Americana. N.º 37. 26 al 30 de octubre de 1936. José Anesi. Buenos Aires, 1936.
28.729—Rosario Musical. N.º 23. 10 de noviembre de 1936. Luis Romano. Rosario, 1936.
28.730—Noticioso Médico Mundial. N.º 7. Octubre de 1936. (No consta el día). La Farmacia Franco Inglesa. Buenos Aires, 1936.
28.731—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nros. 133 y 134. 1.º y 15 de noviembre 1936. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.732—Revista de Derecho y Adm. Municipal. N.º 3. 10 de noviembre 1936. Emilio de Matteis. Buenos Aires, 1936.
28.733—Boletín Quincenal. Nros. 116 y 117. 15 y 30 de junio de 1936. Federación Farmacéutica de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 1936.
28.734—Patentes y Marcas. N.º 10. 19 de noviembre de 1936. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1936.
28.735—El Administrador Rural. N.º 44. Octubre de 1936. El Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1936.
28.736—F. V. D. N.º 187. 19 de noviembre 1936. Basilio Sarthou por los P. Bayoneses. Buenos Aires, 1936.
28.737—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Nros. 20 y 21. Año XXXIII. 1.º y 16 de noviembre 1936. Tomás Devoto y Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1936.
28.738—El Eco de Africa. Números de diciembre. 12 de noviembre de 1936. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1936.
28.739—El Negrito. Números de diciembre. 12 y 14 de noviembre 1936. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1936.
28.740—Pareceres. N.º 2. 15 de noviembre 1936. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1936.
28.741—Lasso. Año 4. N.º 5. 1.º de noviembre 1936. E. Beluelspacher. Buenos Aires, 1936.
28.742—Veritas. N.º 71. Noviembre 15. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1936.
28.743—Revista Oral de Ciencia Médica. Nros. 6 y 7. Septiembre y octubre 1936. B. J. Guelhe y J. P. Sturla. Buenos Aires, 1936.
28.744—Boletín Matemático. N.º 8. Octubre de 1936. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1936.
28.745—Hacia La Luz. En negro. N.º 70. 20 de noviembre. Biblioteca Arg. Para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
28.746—Hacia La Luz. Edición infantil. N.º 11. 1.º de noviembre. Biblioteca Arg. Para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
28.747—Hacia La Luz. En sistema Braille. Nros. 151 y 152. 1.º y 15 de noviembre de 1936. Biblioteca Arg. Para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
28.748—Guía del Hogar. Nros. 5 y 6. 12 de septiembre y 14 de octubre. Liga Arg. de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1936.
28.749—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Año XV. N.º 171. Noviembre 1936. La Asociación Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1936.
28.750—Revista Socialista. N.º 77. 10 de octubre. La Soc. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.
28.751—Vida Femenina. N.º 39. 15 de octubre. La Soc. Anón. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.
28.752—Publicaciones Médicas. N.º 8. Correspondiente a octubre. José B. Codolosa. Buenos Aires, 1936.
28.753—Variedades Médicas. N.º 4. 15 al 20 de noviembre de 1936. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1936.
28.754—Aduna. Año IX. N.º 68. 31 de octubre. La Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.755—El Imperial. Nros. 3018 al 3025. Octubre de 1936. Carlos A. Rezzónico. 6 de Septiembre, 1936.
28.756—Remo. Revista del deporte. Nros. 4, 5 y 6. Julio, agosto, septiembre y octubre. Paulino Dastiéguez. Buenos Aires, 1936.
28.757—Revista Astronómica. Tomo VIII. N.º 5. 13 de noviembre. La Asociación Arg. Amigos de la Astronomía. Buenos Aires, 1936.
28.758—Ecos de mi Colegio. N.º 16. 23 de noviembre de 1936. Elena Blondeg en nombre del Inst. Incorp. Relig. San José. Buenos Aires, 1936.
28.759—Madre y niño. N.º 5. 5 de noviembre. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1936.
28.760—The Review of The River Plate. Nros. 2338 al 2342. 2, 9, 16, 23 y 30 de octubre. Soc. Anónima The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1936.
28.761—Lampas. N.º 8. 19 de noviembre 1936. El Instituto Siervas de Jesús Sacramentado. Buenos Aires, 1936.
28.762—RACA. Revista Arg. de Colorantes y Auxiliares en la Industria. N.º 52. 20 de noviembre. Dr. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1936.
28.763—Justicia. Nros. 34 y 35. 9 y 24 de octubre. Alberto R. Baezi. Florencio Varela, 1936.
28.764—Ysvien. Nros. 3 al 6. 14 de octubre. Mateo Salcius. Buenos Aires, 1936.
28.765—Esnea. Año XXIII. Nros. 924 al 927. Días 3, 10, 17 y 19 de octubre. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1936.
28.766—La Voz del Comercio. N.º 75. 5 de octubre de 1936. Emilio Zamboni. Piñeyro, Avellaneda.
28.767—La Voz del Sud. Nros. 20 y 21. 15 y 30 de octubre. Emerio C. Arca. Buenos Aires, 1936.
28.768—El Obrero Ferroviario. Nros. 328 al 331. 1.º y 16 de septiembre y 1.º y 16 de octubre. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1936.
28.769—La Acción. Nros. 551 al 554. Día 4, 11, 18 y 15 de octubre. Ramón Domingo Más. Henderson, Ptdo. Pehuajó, 1936.
28.770—Inédito.
28.771—Presidente Franco. Galopa. Ayala Gumersindo. Letra. Cardoso Félix Pérez. Mús. Int.: Dúo Pérez Cardoso - Ocampo. Mús. Féliz Pérez Cardoso. Sin letra, Ajhechaga'u Nde Ratipicua. Galopa. Int. Trío típico paraguayo de Félix Pérez Cardoso. Disco N.º 37.998 Faz A y B. respectivamente. 20 cj. 4 de septiembre 1936. 1.ª ed. R.C.A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.772—Los Granaderos de San Martín. Gato patriótico. Letra de Luis Acosta. Mús. de Manuel Acosta. Int. de Acosta Villafañe. Andá Nomás. Cueca auctóctona. Let. y Mús. de Ismael Moreno. Int. del Dúo Acosta - Villafañe. Disco 38.002 Faz A y B, respectivamente. 20 cj. 1.º septiembre 1936. 1.ª ed. R.C.A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.773—Amelia. Mazurca, Ranchera. Mús. de Feliciano Brunelli y Elvino Vardaro. Int. Cuarteto el 900. El Pillete. Tango. Mús. de Graciano de Leone. Int. El Cuarteto 900. Disco N.º 37.973. Faz A y B, respectivamente. 1.ª ed. 20 cj. 12 de agosto 1936. R.C.A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.774—Marchina Do Grande Gallo. Marcha. Let. de Paulo Barbosa. Mús. de Babo Zamartine. Int. Francisco Lomuto y su orq. típica. Arrepentido. Tango. Let. y Mús. de Rodolfo Sciammarella. Int. Francisco Lomuto y su orq. típica. Disco 37.990 Faz B y A, respectivamente. 1.ª ed. 30 cj. 4 de septiembre 1936. 1.ª ed. R.C.A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.775—El Viejito del Acordeón. Polka. Let. y Mús. de Carmelo y José Aiello. Int. El cuarteto Brunelli. Los ojos de mi moza. Jota. Letra de Alfredo Le Pera. Mús. de Carlos Gardel y Terig Tucci. Int. el cuarteto Brunelli. Disco 37.995. Faz B y A, respectivamente. 40 cj. 10 septiembre 1936. 1.ª ed. R.C.A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.776—Fierro Punta. Chamamé correntino. Arreglo de la música, Mauricio Valenzuela. Int. El trío correntino Valenzuela Guardia. Arroyo Vega. Chamamé correntino. Arreglo de la música: Ildefonso González. Int. trío correntino Valenzuela Guardia. Disco 37.997 Faz A y B, respectivamente. 20 cj. 1.ª ed. 3 de septiembre. R.C.A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.

NOVIEMBRE 27

28.777—Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Año XV. N.º 54. Julio - septiembre 1936. El Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 1936.
28.778—Inédito.
28.779—Inédito.
28.780—Marina. Rev. de la Liga Naval Argentina. Año 1. N.º 3. Octubre de 1936. La Liga Naval Argentina. Buenos Aires, 1936.
28.781—Informe de la Dirección General de Estadística de la Nación. El comercio exterior argentino en los primeros nueve meses de 1936 y su comparación con el del mismo período del año anterior. Inform. N.º 55. Serie C. N.º 43. Dirección General de Estadística de la Nación. Buenos Aires, 1936.
28.782—Inédito.
28.783—Tratado de Metalógica o Fundamentos de una Nueva Metodología. Un foll. 96 págs. 1.ª ed. Manuel Núñez Regueiro. Laudelino Ruiz. Rosario, 1936.
28.784—Vida. Poesías. Un foll. 88 págs. María Aguilar de Billicich. Laudelino Ruiz. Rosario, 1936.
28.785—Ensayo Topográfico de la Arteria Hepática y sus Ramas. Reinaldo Bacigalupo. Laudelino Ruiz. Rosario, 1936.
28.786—Horizontes. Año 1. N.º 2. 15 noviembre 1936. Pbro. Diógenes A. Pizarro. Cosquín, 1936.
28.787—Tolosa. Periódico informativo independiente e ilustrado. Año III. N.º 29. 19 noviembre 1936. Bautista A. Ghiorzi, Antonio M. Blanco y Santiago Orsero. Tolosa, F. C. S., 1936.

28.788—Die Naturlichex Wirtschaftsordnung. Durch Freiland und Freigeld. Trad.: El Orden Económico Natural. Por libretierra y libremoneda. Traducción de la 7.ª edición alemana. Tomo II. El Dinero Como Puede y Debe Ser. La Teoría Libremonetaria del Interés. Un vol. 2.° tomo de 259 págs. útiles. Silvio Gesell. Trad. Ernesto F. Gesell. Ernesto F. Gesell. Buenos Aires, 1936.

28.789—San Miguel. Diario independiente de la mañana. Año 1. N.° 1. 1.° de septiembre de 1936. Casa Editora Sociedad A. La Razón. General Sarmiento, 1936.

28.790—Inédito.

28.791—Trámite administrativo.

28.792—Inédito.

28.793—La Lucha. Año III. N.° 93. 20 noviembre de 1936. Francisco J. Moreno. Paraná, 1936.

28.794—Suplemento. Del servicio de prensa socialista. Julio de 1936. Sociedad Anónima Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.

28.795—Adiós Para Siempre. Tango-canción. 1.ª edición. Mús. José María Rizzuti. N. H. Pirovano. Buenos Aires, 1936.

28.796—Nueva Epoca. Año III. N.° 1074. 25 noviembre 1936. Eduardo Lazzari. San Nicolás, 1936.

28.797—Obra inédita.
28.798—Obra inédita.
28.799—Obra inédita.
28.800—Obra inédita.

28.801—Canto al Libertador. Patriótica. Con motivo de la Conferencia Interamericana de la Consolidación de la Paz. Juan Carlos Tabossi. El autor. Buenos Aires, 1936.

NOVIEMBRE 28

28.802—Boletín Oficial de la Asociación de Mercados de la Capital. Año III. N.° 21. 15 de noviembre de 1936. Asociación de Mercados de la Capital. Buenos Aires, 1936.

28.803—500 Millas Argentinas 1936. Un affiche. Ing. Ricardo Silveyra.

28.804—Obra inédita.

28.805—Pinturas (periódico). Noviembre de 1936. Aarón Tissenbaum. Buenos Aires, 1936.

28.806—Una Herencia Complicada. Obra teatral en tres actos. 1 folleto con 40 págs. Camilo Darthes y Carlos Damel. Paolillo y Amaghi. Buenos Aires, 1936.

e.16 dic.-v.26 dic.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes — Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 126.723-1936.

"Buenos Aires, dos del mes de Octubre de 1936. — Al señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación Argentina. — Ingeniero Tomás Ezcurra. — S|D. — El que suscribe, B. W. Anson May, de nacionalidad inglés, mayor de edad, casado, profesión comerciante, domiciliado en la calle Reconquista N.° 165, ante el señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera y segunda categoría, con excepción de petróleo, hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común), en terrenos que son de propiedad fiscal, solicita permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio de Los Andes, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Departamento de Pastos Grandes, al Noroeste el límite con República de Chile con un desarrollo de 8.000 metros partiendo de la cumbre del Cerro Inca en dirección hacia el Sudeste y Noreste — al Sudeste una poligonal paralela al límite Noroeste trazada a 2.500 metros de este último — al Noreste una normal trazada por el extremo Norte del límite Noroeste y al Oeste, el límite con la República de Chile. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro operarios con las herramientas generalmente usadas para esta clase de trabajos. — Será justicia. — Fdo.) B. W. Anson May. — Nota: Sobre raspado: "Grandes" vale. — Fdo.) B. W. Anson May. — Recibido en mi oficina hoy dos de Octubre de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas cero minutos. — Conste: Fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Octubre 2|936. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Reconquista 165, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.) Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al Noroeste, una poligonal inscripta en el límite con la República de Chile, de 8.000 metros de desarrollo y arranca de la Cúspide del Cerro Inca en dirección hacia el Sudeste y al Noreste. — Al Oeste, el límite con la República de Chile. — Al Este, al Sudeste y al Sud, una poligonal paralela al límite Noroeste definido, trazada a 2.500 metros de dicho límite y al Norte, una recta de rumbo Este-Oeste que parte del extremo Norte del límite Noroeste descripto. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones. — Noviembre 9 de 1936. — Fdo.) G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.) Franco Pastore. — Director Interino. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común) a nombre del señor B. W. Anson May, bajo el N.° 69. folio 403 del Registro de cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas.

e.15 dic.-N.° 6928-v.26 dic.

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y sustancias de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente 92.883-1935.

"Buenos Aires, Noviembre 29 de 1936. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas y teniendo en cuenta que el recurrente no dió cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.° de la disposición de fecha octubre 16 ppdo., Se Dispone: Declarar caducos los derechos del interesado a la concesión de permiso de cateo y archivar estas actuaciones. — Notifíquese, publíquese, comuníquese a quien corresponda, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo.): Tomás M. Ezcurra, Director General".

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y sustancias de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente 115.495-936.

"Buenos Aires, Noviembre 2 de 1936. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas y teniendo en cuenta que el recurrente a pesar del tiempo transcurrido no ha presentado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese, comuníquese a quien corresponde y tome nota el Servicio Minero. — Repónganse los sellos. — Fdo.): T. Ezcurra, Director General".

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y sustancias de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente 125.764-936.

"Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — En vista de lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Notifíquese, publíquese y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.): Tomás M. Ezcurra, Director General".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y sustancias de aprovechamiento común) en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. Exp. 125.785-936.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — En vista de lo informado precedentemente por el Servicio Minero. Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. Notifíquese, publíquese y tome nota el Servicio Minero. Fdo.) Tomás M. Ezcurra. Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y sustancias de aprovechamiento común) en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. Expte. 125.786-936.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — En vista de lo informado precedentemente por el Servicio Minero. Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. Notifíquese, publíquese y tome nota el Servicio Minero. Fdo.) Tomás M. Ezcurra. Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y sustancias de aprovechamiento común) en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. Expte. 125.921-936.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — En vista de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas. Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo al Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. Notifíquese, publíquese y tome nota el Servicio Minero. Fdo.) Tomás M. Ezcurra. Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y sustancias de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. Expediente 125.922-936.

"Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. En vista de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo al artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. Notifíquese, publíquese y tome nota el Servicio Minero. (Fdo.): Tomás M. Ezcurra. Director General".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y sustancias de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. Expediente 125.923-936.

"Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. En vista de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo al artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. Notifíquese, publíquese y tome nota el Servicio Minero. (Fdo.): Tomás M. Ezcurra. Director General".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y sustancias de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. Expediente 126.035-936.

"Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. En vista de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo al artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. Notifíque e, publíquese y tome nota el Servicio Minero. (Fdo.): Tomás M. Ezcurra. Director General".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común) en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Anres. Expediente 92.881-935.

"Buenos Aires, Noviembre 29 de 1936. Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, y teniendo en cuenta que el recurrente no dió cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.° de la disposición de fecha octubre 16 ppdo., Se Dispone: Declarar caducos los derechos del interesado a la concesión de permiso de cateo y archivar estas actuaciones. — Notifíquese, publíquese, comuníquese a quien corresponda, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — (Fdo.): Tomás M. Ezcurra, Director General".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo e hidrocarburos flúidos) en el Departamento Picunches en el Territorio Nacional del Neuquén, solicitado por la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios. Expediente 126.055-1936.

"Noviembre 16 de 1936. En vista del desistimiento del interesado, archívese. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.) Tomás M. Ezcurra. Director General".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para primera y segunda categoría (excluyendo el petróleo, hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común) en el Departamento Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén. Expte. 126244|936.

"Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. En vista de lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. Notifíquese, publíquese y tome nota el Servicio Minero. Fdo.) T. Ezcurra. Director General".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscrito.

Disponiendo el archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común) en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. Expediente 92.882-935.

"Buenos Aires, Noviembre 29 de 1936. Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, y teniendo en cuenta que el recurrente no dió cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.° de la disposición de fecha octubre 16 ppdo., Se Dispone: Declarar caducos los derechos del interesado a la concesión de permiso de cateo y archivar estas actuaciones. — Notifíquese, publíquese, comuníquese a quien corresponda, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — (Fdo.): Tomás M. Ezcurra, Director General".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Resolución N.° 18

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936.

Expediente M. A. 65.915|936. — Vista la presentación de la firma S. A. T. A. M., inscripta bajo el número 332, solicitando la aprobación de tipo de surtidor de nafta a flujo continuo, marca "Avery-Hardoll", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicho surtidor cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 marzo de 1931,

RESUELVE:

1.° — Aprobar condicionalmente el tipo de surtidor de nafta, marca: "Avery-Hardoll", con las siguientes características: predeterminador de despachos de cinco en cinco litros, hasta cien litros y válvula de bloqueo; doble cuadrante indicador de expendios hasta cien litros, con una aguja mayor para litro y otra menor para cinco litros; de vuelta obligatoria a "0"; medidor a pistones; flujo continuo; manguera llena, inseparable, de 25,4 mm. de diámetro interior y tres a cuatro metros de longitud, con su correspondiente pico de control; accionamiento eléctrico a bomba centrífuga e indistintamente a mano, con bomba semi-rotativa; filtros; separador de aire; cañerías de succión de longitud y diámetro variables y totalizador general en unidades de litro.

2.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.16 dic.-N.° 6970-v.18 dic.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exptes. 25.548 -C- 1935 (M. I.); y 5.337 -M- 1935 (D. G.).

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 17 de diciembre 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 4, Almagro" (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Casa Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan.

e.17 dic.-v.26 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 21 de enero próximo, para contratar el arrendamiento del campo de propiedad del Consejo, sito en Bajo Hondo, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e.17 dic-v.26 dic.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde de la fecha, para la venta de doscientos mil quinientos pesos ($ 200.500) nominales en títulos de la Ley 2260, Deuda Pública Consolidada de la Provincia de Santa Fe, con cupón a vencer del 1.° al 8 del mes de marzo de 1937.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría General de la Universidad, dentro del término indicado, en el papel sellado de ley y acompañadas de una boleta o certificado de depósito del Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o de la suma que se ofrezca en compra, la que se elevará al 10 o|o en caso de aceptación y cuyo depósito servirá de garantía y perderá el proponente si aceptada su oferta no retirare los títulos dentro de los diez días de dictada la resolución respectiva.

Las propuestas que no se ajusten a lo dispuesto en la presente licitación, no serán consideradas.

La apertura de los sobres tendrá lugar en la Secretaría General de la Universidad, en Santa Fe, B. Pellegrini entre San Jerónimo y 9 de Julio, el día miércoles treinta del mes en curso, a las once horas.

Santa Fe, Diciembre 15 de 1936.

e.17 dic.-v.26 dic.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 15 enero 1937, por:

Material de perforación (Pliego 4050), a las 14 horas; máquinas de escribir (4051), 14.30 horas; cañerías (4052), 15 horas; compresor (4053), 15.30 horas; servicio remolque en puerto Santa Fe (4054), 16 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.17 dic-v.26 dic.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 38.980-DC-1936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de papeles y artículos varios para imprenta, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día 21 de enero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.17 dic-v.26 dic.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Carnerillo, pesos 33.732.

Hasta el día 15 de diciembre en el Juzgado Fed. de Río Cuarto o para el día 21 del mismo mes, a las 15 hs., en S. Martín 871, Cap. Federal. Lea los avisos de licitación de obras en todo el país, en La Prensa los días Sábado y Domingo y en La Nación, los Lunes y Martes.

e.21 nov.-N.° 3420-v.25 nov.

e.17 dic.-N.° 3420-v.21 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. James Craik, $ 58.390.

Hasta el día 15 de diciembre en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 21 del mismo mes, a las 15 hs. en San Martín 871, Cap. Federal.

e.21 nov.-N.° 3584-v.25 nov.

e.17 dic.-N.° 3584-v.21 dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 16 de Diciembre de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.—
Francia	14.27	15.21
Bélgica	51.60	55.08
Italia	16.12	17.19
Suiza	70.18	74.91
Estados Unidos	304.45	324.85
Alemania . . .	122.84	131.20
Holanda	166.40	177.43

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos números 235 al 247, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 235

Vapor Laudonier; paquete 5633; fecha de entrada al puerto septiembre 13|34; marca J. C.; números 3975|76; cantidad: 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 236

Vapor Towa; paquete 3570; fecha de entrada al puerto marzo 31|36; marca 1 Verde; s|n.; cantidad: 6 piezas.

Legajo de rezagos N.° 237

Vapor West Iris; paquete 2922; fecha de entrada al puerto marzo 14|936; marca Rodolfo Zuberbuler; número 1; cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 238

Vapor Florida; paquete 7069; fecha de entrada al puerto julio 10|935; marca A. B., A. B.; números 81|98|121; cantidad 19 cajones.

Legajo de rezagos N.° 239

Vapor Vigo; paquete 1093; fecha de entrada al puerto febrero 1.°|36; marca P. H.; número 324; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 240

Vapor Massilla; paquete 2287; fecha de entrada al puerto marzo 1.°|36; marca Alejandro Del Carril; número 1; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 241

Vapor Alcántara; paquete 2.669, fecha de entrada al puerto marzo 10|936; marca S. E. L; número 115; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 242

Vapor Augustus; paquete 13.696; fecha de entrada al puerto diciembre 30|35; marca S' N I A; números 100|85; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 243

Vapor Cabo San Antonio; paquete 5405; fecha de entrada al puerto 4|934; marca J. C.; número 696; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 244

Vapor Alsina; paquete 2100; fecha de entrada al puerto febrero 27|936; marca Luminton; número 1; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 245

Vapor S. Cross; paquete 4160; fecha de entrada al puerto julio 11|934; marca M844F; números: RW. 322|24; cantidad 3 cajones.

Legajo de rezagos N.° 246

Vapor Santos Marú; paquete 2583; fecha de entrada al puerto marzo 8|936; marca A. C., NKT; números 164|72; cantidad 9 cajones.

Legajo de rezagos N.° 247

Vapor American Legion; paquete 5757; fecha de entrada al puerto septiembre 20|33; marca Chilibroste; número 485; cantidad 1 cajón.

El Jefe

e.17 dic.-v.22 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

"COMPAÑIA ARGENTINA DE INGENIERIA INDUSTRIAL"

(Técnica y de Importación)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la modificación del contrato de la Sociedad Compañía Argentina de Ingeniería Industrial (Técnica e Importadora), el que dice así:

Folio 723. — Primer Testimonio. Número Doscientos Veintitrés. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, ante mí el infrascripto escribano público y testigos que al final firmarán, comparecen el señor Antonio Aguirre, que firma de la misma manera, domiciliado en la calle Suipacha número seiscientos cuarenta y cuatro, de nacionalidad mexicano y el señor Donald Norman Manson, que firma " D. N. Manson", de estado casado, domiciliado en la calle Córdoba, número cuatrocientos diez y siete, de nacionalidad británico. — Ambos comparecientes de éste vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y Dicen: Que por escritura otorgada en fecha cinco de agosto de mil novecientos treinta y seis, ante el escribano autorizante y al folio cuatrocientos cuarenta y cuatro vuelto de éste registro de su adscripción, los dicentes constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, formalizando por ese acto el correspondiente contrato social. — Que por la cláusula tercera en dicha escritura de constitución de sociedad, los contratantes adoptaron como denominación con la cual la citada sociedad conduciría sus negocios y operaciones, la de "Compañía Argentina de Ingeniería Industrial (Técnica e Importadora). Que existiendo otra sociedad con rubro parecido y con el fin de evitar tropiezos o reclamaciones ulteriores que puedan sobrevenir y que entorpezcan la buena marcha de la Sociedad, han resuelto de común acuerdo en virtud de representar la totalidad del capital social y de acuerdo con lo que al efecto dispone el artículo diez y ocho de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y lo pertinente del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por la presente escritura pública, modificar la denominación de la Sociedad y desde luego la cláusula tercera del acto constitutivo de la mencionada sociedad, en la forma siguiente: Tercera: Denominación: Esta sociedad conducirá sus negocios y operaciones con la denominación de "Compañía Argentina de Ingeniería Industrial (Técnica y de Importación) Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Asimismo los contratantes dejan en todo lo demás establecido en todas las otras cláusulas del referido contrato, pués como dejan dicho lo único que modifican es la denominación o sea la aludida cláusula tercera. — Por consiguiente, los otorgantes solicitan del escribano autorizante testimonio de ésta escritura para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio en donde fué inscripto el contrato social, en fecha catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, número ciento cincuenta y nueve, folio veintitrés, libro Dos de Contrato de Sociedades de Responsabilidad Limitada, siendo la cláusula del mismo, de donde resulta la personería invocada por los comparecientes, del tenor siguiente: Primera: Constitución: Los señores Antonio Aguirre y Donald Norman Manson, constituyen por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las obligaciones y deberes que les impone la precitada Ley". — Lo Transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fué, se ratificaron de su contenido y la firmaron, por ante mí y en presencia de los testigos del acto que lo fueron don Oscar M. Peloni y don Leandro A. Castromán, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo que igualmente, doy fe. — Antonio Aguirre. — D. N. Manson. — Tgo: Oscar M. Peloni. — Tgo. L. A. Castromán. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Guillermo Ezcurra. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número doscientos veintitrés y queda al folio setecientos veintitrés, del Registro ciento veintisiete de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente testimonio que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en dos sellos de un peso cincuenta, sellados y rubricados, números: Un millón cuatrocientos noventa y dos de mil ciento cinco y ciento seis. — Guillermo Ezcurra. — Hay un sello y una estampilla. — Dchos. de copia $ 2.60 m|n.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936. — Carlos Jorge Varangot, Carlos María Godoy, secretarios.

e17 dic.-N.° 6995-v22 dic.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL

de la Ciudad de Buenos Aires

En cumplimiento del Art. 3.°, de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.°, de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Concordia (e.) Tinogasta y Ricardo Gutiérrez, Brasil (e.) Paseo Colón y Avda. Ing. Huergo, Bolivia (e.) General Rivas y Ricardo Gutiérrez, Vías F. C. P., Cabildo (e.) Federico Lacroze y Pampa, Pampa (e.) Castañeda y Maciel, Bartolomé Mitre (e.) Florida y San Martín, Jonte (e.) Ruiz de los Llanos y Porcel de Peralta, Callao (e.) Santa Fe y Av. Alvear y Marcos Sastre (e.) Campana y Concordia, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — El Secretario de Obras Públicas.

e.17 dic.-v.26 dic.

En cumplimiento del Art. 3.°, de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.°, de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Campana (e.) Vírgenes y Jonte, Monte (e.) Emilio Mitre y Miró, Teniente General Donato Alvarez (e.) Deseado a Trelles, Palmar (e.) Bariloche y Avda. General Paz, Avelino Díaz (e.) Faraday y Curapaligüe, Faraday (e.) Avelino Díaz y Balbastro, Alvariño (e.) San Pedro y Avda. del Trabajo, Tequendama (e.) Gualeguaychú y Avda. General Paz y Nogoyá (e.) Gallardo y Avda. General Paz, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectovos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentida y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936. — El Secretario de Obras Públicas.

e.17 dic.-v.26 dic.

TRANSRADIO INTERNACIONAL CIA. RADIOTELEGRAFICA ARGENTINA S. A.

Sorteo de Títulos de Debentures

Se avisa a los señores tenedores de títulos de Debentures de la Compañía, que el Directorio en su reunión del 27 de noviembre de 1936, ha efectuado el siguiente sorteo de títulos, resultando favorecidos los siguientes números:

952|960 — 1041|1050 — 1371|1380 —
1431|1440 — 1801|1810 — 2091|2100 —
2311|2320 — 2891|2900 — 3141|3150 —
3191|3200 — 3361|3370 — 3391|3400 —
3421|3430 — 3451|3460 — 3751|3760 —
3951|3960 — 4041|4050 — 4671|4680 —
5261|5270 — 5761|5770 — 6261|6270 —
6641|6650 — 7801|7810 — 7871|7880 —
8431|8440 — 8691|8700 — 8781|8790 —

Segunda Emisión (año 1925) —
88 — 135 — 215 — 225 — 267 — 271
344 — 345.

Estos títulos de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, deberán ser presentados en nuestras oficinas para ser retirados de circulación el 31 de diciembre próximo, con reembolso a la par.

El Directorio

e.17 dic.-N.° 7052-v.19 dic.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que habiéndose remitido a París 10.000 títulos de $ 100.— m|n., números 224.001 al 234.000 del empréstito "Crédito Argentino Interno 4½ % 1934", para ser canjeados por los certificados provisionales emitidos en esa ciudad, dichos títulos, hasta nuevo aviso, carecen de valor y por lo tanto no son negociables.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936.

e.12 dic.-v.19 ene.

CARLOS CASADO LIMITADA

Compañía de Tierras

Se comunica a los señores Accionistas que se encuentran a su disposición los títulos de la nueva emisión de acciones, los que serán canjeados previa presentación de los de la antigua emisión.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936.

e.16 dic.-N.° 6976-v.18 dic.

SAN ISIDRO GOLF CLUB

Acciones fuera de circulación

El Directorio de esta Sociedad Anónima, avisa que las acciones Nos. 298, 140 126 y 431, extendidas a favor de William Carey, Alejandra de Porto, Alfredo Israel y Benito Alvarez, respectivamente, se han extraviado y a pedido de los interesados, el Directorio resuelve anular las mismas.

El Directorio.

e.9 dic.-N.° 6805-v.26 dic.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Tomás Villanueva Rey vende a **Elisa Gómez de Pari**, tienda calle Méjico 1873, Capital.
Reclamaciones Ley, Avenida de Mayo 749, 4.° piso, departamento 27.
e.17 dic.-N.° 7002-v.22 dic.

José Martínez, martillero público, oficinas San José 143, avisa que ha quedado sin efecto el remate del café bar Boedo 19.., anunciado para **el día 17**, por orden su dueño **Luis Quiles**.
e.17 dic.-N.° 6998-v.22 dic.

Con intervención del señor Amalio Cueto, martillero público, con escritorio en la Avenida Leandro N. Alem 618, U. T. 31-8081, el señor **José Martino** vende a los señores **Nicanor Fernández** y **Manuel Ajíes Muñiz**, el negocio de restaurant, sito en la calle Defensa 1459, donde constituyen domicilio las partes, a los efectos de los reclamos de ley.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936.
e.17 dic.-N.° 6988-v.22 dic.

Al comercio. — Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con oficinas Solís 160, U. T. 38—Mayo 5275, avisa que con su intervención, los señores **"Hevia y Menéndez"**, venden a don **Faustino Alvarez**, el comercio de almacén de comestibles y bebidas calle Formosa 501, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el comprador.
Ambas partes domiciliadas en José María Moreno 293, para las reclamaciones de ley.
e.17 dic.-N.° 6979-v.22 dic.

José Barreiro, avisa que vendió su despensa, libre gravamen, Trelles 1796 esq. C. Díaz, a **Josefa Marcos**, con interv. Mart. Vicente Stamato. Reclamos término ley, mi oficina Directorio 327; 60-8569.
e.17 dic.-N.° 7001-v.22 dic.

Vendí mi chocolatería y lunch, Lavalle 630, al señor **Kamaho Yamagusuku**. — Reclamos ley al señor Alberto R. Lencina, Cerrito 466, escritorio 34, donde hemos constituído domicilio. — Vendedor: **Ricardo Dorna**.
e.17 dic.-N.° 6.983-v.22 dic.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas, Rivadavia 2182, avisan, que **Manuel Maurenza**, vende su panadería, Bartolomé Mitre 3434, su domicilio, a **Angela Zurutuza**, domiciliada Rivadavia 2182. — Reclamos término ley.
e.17 dic.-N.° 6.985-v.22 dic.

F. García Moro, Alsina 1613, avisa **Juan Rodríguez**, vendió su panadería Pozos 1203, al señor **José Piñeiro**, domiciliado Alsina 1613. Reclamos término de ley.
e.17 dic.-N.° 6999-v.22 dic.

F. García Moro, Alsina 1613, avisa **Manuel E. González**, vendió su panadería Carlos Calvo 1275, al señor **Casiano García**, domiciliado Alsina 1613.
Reclamos término de ley.
e.17 dic.-N.° 7000-v.22 dic.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, vendió al señor **Angel Zurlo**, la parte del señor **Antonio Fraccaro**, restaurant calle Pedro Mendoza 1859, ambos domiciliados mismo negocio reclamaciones ley.
e.17 dic.-N.° 6992-v.22 dic.

María Beatriz Pérez vende a **Angela F. de Turvani**, su confitería, panadería, Paraná 635. Reclamos Bmé. Mitre 1950, domicilio de ambos.
e.17 dic.-N.° 6989-v.22 dic.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de restaurant, vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle Avenida General Paz N.° 8872 al 8874. — Reclamaciones, interponerlas dentro término legal. — Vendedor **José Casella**. — Comprador **Manuel Cadenas**. — Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1936.
e.17 dic.-N.° 6990-v.22 dic.

Por escritura que pasará ante el escribano Daniel Berra Pagliere, con oficina en la calle Esmeralda 123, el señor **José Milanesi**, domiciliado en San Eduardo 827, venderá a don **Santiago Mancino**, el puesto N.° 159, de la Feria Mayorista de Concentración "Dorrego", del rubro frutos, sito en Dorrego y Alvarez Thomas. Reclamaciones dentro del término legal.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936.
e.17 dic.-N.° 6.980-v.22 dic.

Blas Luis Magaldi, Pozos 1138, U. T. 23. B. O. 7205. — Despensa: Constitución 1281. Remataré todas las existencias de este negocio por cuenta y orden de su dueño **C. Román y Cía.** Sin Base, al detalle, reclamos término de ley. **El Martes 22 de Diciembre**, a las 14, allí.
e.17 dic.-N.° 6991-v.22 dic.

Al comercio: Aviso que por ante la escribanía del suscrito, los señores **Angel A. de los Reyes y Mario Enrique Castaño**, venderán el negocio de sastrería, que bajo la denominación de "Autentic", tiene establecido en Resistencia, Santa María de Oro 262, al señor **Manuel Chokler**, domiciliado en la dirección indicada. Reclamaciones dentro del término de ley. — Barranqueras (Municipio) en Resistencia.
Chaco, Diciembre 4 de 1936. — M. Feldmann, escribano.
e.17 dic.-N.° 6.986-v.22 dic.

(1) **Eneas Torres**, avisa al comercio que vende el negocio de panadería "La Flecha de Oro", a don **Andrés Matamalas** y **Juan Pascual**, sita en la calle Sanillosa 1575|77. Reclamaciones dentro del término de ley, en el mismo negocio, domicilio de ambos.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1936.
e.9 nov.-N.° 6086-v.14 nov.
e.17 dic.-N.° 6086-v.22 dic.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION YABRUDENSE ISLAMICA
Alberti 1378

Invita a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día Domingo 10 de enero próximo en su sede social, calle Alberti N.° 1378 y en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Regularización de la situación de los socios en general y de cada uno en particular.

2.° Elección de una nueva Comisión Directiva.

3.° Elección de una Comisión para gestionar la compra de una casa para sede social.

4.° Aprobar Balance General de la Asociación y Memoria presentada por el señor Presidente.
Rafael Klammar, prosecretario.
e.17 dic.-N.° 7051-v.17 dic.

PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA

CONVOCATORIA

Cítase a asociados "Pequeña Obra de la Divina Providencia" a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de enero de 1937, 16 horas, sede Carlos Pellegrini N.° 1441

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de memoria, aprobación de Balance correspondiente.
2.° Renovación del Consejo General.
3.° Designación de Síndico (Art. 18).
4.° Designación de dos Asociados para suscribir el Acta.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — José Zanochi, presidente.
e.17 dic.-N.° 6984-v.23 dic.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MISIONES

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 54 de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio e Industria de Misiones, a Asamblea General Ordinaria, para el día domingo 27 de diciembre actual, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Ayacucho N.° 371, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio fenecido el 30 de noviembre ppdo., e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° Elección de Presidente, Tesorero y (4) cuatro Consejeros titulares y (6) suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de (5) cinco miembros para integrar el Tribunal Arbitral.
4.° Elección de dos (2) miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.
5.° Designación de dos (2) asociados para que firmen el acta de la asamblea.
Jaime Pagés, presidente. — Aurelio Vicario, secretario.
Posadas, Diciembre 12 de 1936.
e.17 dic.-N.° 7003-v.19 dic.

ASSOCIAZONE ITALIANA "PRO - SCHOLA"

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convocan los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1936, a las 17 horas, en el local social calle Independencia número 2540, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta.
2.° Memoria, Balance, cuentas de entradas y gastos y relación de los revisores de cuentas del ejercicio 1.° de julio 1935 — 30 de junio 1936.
3.° Elección de ocho Vocales efectivos y ocho Suplentes y dos revisores de cuentas.

La Comisión Directiva

N. B. — De acuerdo con los artículos 5 y 6 del Estatuto social, tendrán acceso a las Asambleas los socios vitalicios, beneméritos y efectivos, al corriente con las cuotas sociales. — Por disposición del artículo 9 del Estatuto social, la Asamblea podrá válidamente deliberar si, a la hora establecida, estara presente la tercera parte de los socios. — Transcurrida una hora de la fijada en el aviso de convocatoria, será válida la Asamblea con cualquier número de socios presentes.
e.17 dic.-N.° 6981-v.19 dic.

SOCIEDAD ARGENTINA GRANDES ALMACENES
S. A. G. A.
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos para que la Asamblea General Ordinaria del 30 ejercicio pudiera realizarse con primera convocatoria, por resolución de este Directorio convócase nuevamente a los señores accionistas para el martes 29 de diciembre actual, a las 21 y 1|2 horas, en el local social, Rivadavia 590, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 30 ejercicio, terminado el 31 de agosto próximo pasado.

II. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Eduardo Rocha y doctor Conrado de Cusatis, salientes por terminación de período.

III. Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Ingeniero Edmundo Parodi, Ingeniero Jorge M. Valenzuela y Eduardo G. Dowley, salientes por terminación de período.

IV. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos, así como que, siendo ésta segunda convocatoria, la Asamblea se realizará y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas cualquiera que sea el número de ellos y capital que concurra, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1936

El Directorio

e.17 dic.-N.° 6987-v.26 dic.

ROMA

Compañía Italo Argentina de Seguros Generales

Asamblea General Extraordinaria del 8 de enero de 1937

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de enero de 1937, a las 18 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la resolución del Directorio de la Compañía sobre pedido de Convocatoria de Acreedores, solicitada ante el Juzgado de Comercio a cargo del doctor Eduardo Williams, secretaría C. Castro Walker, efectuado el 15 de diciembre de 1936.

2.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

e.17 dic.- N.° 6997-v.5 ene.

F. 63. — 821. —

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LTD.

Calle Corrientes N.° 4002

Autorizado por el Poder Ejecutivo: 21 de Mayo de 1906
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Julio de 1906

Capital autorizado .... $ 25.000.000.—
" suscripto .... „ 22.565.000.—
" realizado .... „ 22.565.000.-

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
Tercer Trimestre del Ejercicio Trigésimo

ACTIVO	Totales generales Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		45.747.654.15
Capital invertido:		
Vía permanente, edificios, galpones, balasto, vía y plantel y equipo	32.133.086.20	
Tren rodante	7.066.004.58	
Terrenos adquiridos	3.565.141.35	
Muelle Zárate	804.489.76	
Puentes y alcantarillas	612.087.77	
Red telegráfica y telefónica	238.977.47	
Alambrados	185.815.11	
Adoquinados	341.770.45	
Varios: casillas, interlockings, señales, Gda. ganados, barreras, andenes estaciones, tanques de agua, cruces de vías, pasos a nivel, cercos estaciones, tranqueras, maquinarias talleres, etc.	800.281.46	
II. Activo circulante:		809.259.67
Almacenes carbón	85.819.15	
Almacenes papelería	39.142.40	
Almacenes materiales generales	630.416.32	
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades	53.881.80	
III. Activo disponible:		99.584.69
Caja	2.314.82	
Bancos	97.269.87	
IV. Activo exigible:		
Varios deudores		7.784.798.29
V. Activo transitorio:		1.452.867.27
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	1.280.742.45	
Partidas en suspenso	172.124.82	
VI. Activo nominal:		2.401.231.82
Diferencia entre valor nominal y adquirido en la venta de debentures (obligaciones) no amortizado		
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		10.079.899.44
		68.375.295.33
Cuentas de orden:		1.955.011.12
Obligaciones de terceros garantidas sujetas a verificación y aprobación	1.876.132.89	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35.000.—	
Diferencia 4 o|o y 5 o|o tarifas marzo 1933 a diciembre 1934 (Ley 10.650)	43.878.23	
		70.330.306.45
I. Pasivo no exigible:		27.537.433.99
Capital suscripto	22.565.000.—	
Reserva legal	1.229.243.47	
Fondo de renovaciones	2.352.975.82	
Fondo de accidentes e indemnizaciones	29.385.67	
Reserva para deudores morosos y eventuales	92.931.54	
Reserva para diferencia en cambio	1.267.947.49	
II. Pasivo exigible:		40.441.086.71
Varios acreedores	4.897.838.30	
Documentos u obligaciones a pagar	308.493.86	
Debentures, obligaciones	32.929.527.28	
Intereses sobre obligaciones 4 1|2 o|o (cambio par)	2.305.227.27	
III. Pasivo transitorio:		263.011.66
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	263.011.66	
Ganancias:		133.712.97
Resultado neto de la explotación	133.712.97	
		68.375.295.33
Cuentas de orden:		1.955.011.12
Garantías otorgadas (obligaciones sujetas a verificación y aprobación)	1.876.132.89	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	35.000.—	
Ley 10.650, diferencia entre 4 o|o y 5 o|o, tarifas	43.878.23	
		70.330.306.45

Buenos Aires, Mayo de 1936.

Nota: La Sociedad ha garantizado incondicionalmente los "Debentures Hipotecarios Rescatables del 6 1|2 o|o en Libras Esterlinas" (6 1|2 o|o Sterling Redeemable Mortgage Debenture Stock) de Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Limitada, cuyo monto principal es de £ 244.000.—

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general. — Alberto Julián Martínez, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 dic.-N.° 6487-v.19 dic.

F. 177. — 822. —

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

CANNING 3709|11 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 31 de Mayo de 1906, 20 de Marzo de 1916, 19 de Julio de 1932 y 9 de Agosto de 1932

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:

14 de Julio de 1906, 19 de Mayo de 1916 y 1.° de Diciembre de 1932

Capital autorizado, subscripto y realizado .... o$s. 600.000.—

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE

(1.° de Enero - 31 de Marzo) de 1936

ACTIVO	Parciales o$s.	Parciales c$l.	Totales o$s.	Totales c$l.
Activo fijo:				
Inmuebles		1.126.673.40		
Maquinarias ... 564.475.15				
Amortizado .. 433.181.56		131.293.59		
Muebles y útiles		1.—		1.257.967.99
Activo circulante:				
Materiales y materias primas .		101.633.85		
Trabajos en curso		47.119.12		
Depós. en garantía de licitaciones		15.493.28		
Acciones y títulos		9.05		164.255.30
Activo disponible:				
Caja		875.92		
Bancos		1.244.05		
Cheques, giros, vales, etc. ...		3.125.54		5.245.51
Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes		244.553.24		
Documentos a cobrar		20.388.14		264.941.38
Activo transitorio:				
No hay.				
Activo nominal:				
No hay.				
Pérdidas:				
Gastos generales ...		21.520.9		21.520.91
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta	646.228.98		646.228.98	
			646.228.98	1.713.931.09
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	25.000.—			
Depósito de títulos en custodia	5.000.—			
Consignaciones		11.356.06		
Deudores en cuenta consignación		1.314.—	30.000.—	12.670.06
			676.228.98	1.726.601.15
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital subscripto	600.000.—			
Fondo de reserva legal	39.134.93		639.134.93	
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuentas ctes. ...		88.376.15		
Documentos a pagar		100.000.—		188.376.15
Pasivo transitorio:				
Cuentas a liquidar		218.02		218.02
Ganancias:				
Ejercicios vencidos	7.094.05			
Varios		56.634.6	7.094.05	56.634.68
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta		1.468.702.2		1.468.702.24
			646.228.98	1.713.931.09
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía	25.000.—			
Depositantes de títulos en custodia	5.000.—			
Comitentes de efectos en consignación		11.356.06		
Consignaciones a clientes		1.314.—	30.000.—	12.670.06
			676.228.98	1.726.601.15

Ing. Atanasio Iturbe, presidente. — Arturo Zucchelli, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 dic.-N.° 6433-v.19 dic.

F. 124. — 812.

Compañía Argentina de Seguros
LA ESTRELLA

INCENDIO, FLUVIALES, MARITIMOS Y VIDA
Domicilio: San Martín N.° 471|75
Autorizada por Superior Decreto de fecha 24 de Octubre 1865
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Noviembre de 1865

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
" subscripto	„ 2.000.000.—
" realizado	„ 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
1er. TRIMESTRE DEL 46.° EJERCICIO

ACTIVO	Pesos moneda nacional..	
Accionistas		
Caja y Bancos		54.784.97
Propiedades inmuebles		1.898.981 82
Títulos de renta y valores diversos		1.595.576.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		?
Préstamos sobre pólizas Vida		13.377.86
Obligaciones a cobrar		4.678.50
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		124.561.11
Comisiones descontadas Sección Vida		6.700.79
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		167.150.24
Siniestros		15.822.49
Cuentas de orden		3.010.078.97
Sección Accidentes del Trabajo: (en liquidación)		
Títulos de renta: (depósito Ley 9688) nom.: 50.500.— Crédito Argentino Interno 1934, Serie F, 5 o|o	48.950.—	
Cuentas de orden	50.500.—	99.450.—
		6.991.163.75
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		1.531.088.81
Beneficios de los asegurados Vida		40.737.23
Siniestros pendientes		33.300.—
Diversos acreedores		87.490.76
Cuentas de explotación		233.361.44
Cuentas de orden		3.010.078.97
Saldo del ejercicio anterior: (utilidad)		1.606.54
Sección Accidentes del Trabajo: (en liquidación)		
Siniestros pendientes	3.000.—	
Cuentas de orden	50.500.—	53.500.—
		6.991.163.75

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

Jorge Casares, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — Pablo M. Aldazábal, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.17 dic.-N.° 6466-v.19 dic.

F. 122. — 915

"PRUDENCIA" COMPAÑIA DE SEGUROS

INCENDIO
Buenos Aires — Esmeralda 70
Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Marzo de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el
23 de Agosto de 1923 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado	c$l. **1.000.000.—**
" subscripto	" **1.000.000.—**
" realizado	" **350.000.—**

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
3er. TRIMESTRE

Ejercicio 13°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	650.000.—	
Caja y Bancos	52.278.02	
Propiedades inmuebles	64.002.05	
Títulos de renta y valores diversos	178.769.80	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	354.500.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	30.210.52	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	48.843.86	
Siniestros	4.483.75	
Cuentas de orden	260.400.—	
	1.643.488.—	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas		246.357.71
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		2.863.—
Diversos acreedores		17.304.17
Cuentas de orden		260.400.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		116.563.12
		1.643.488.—

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

Pedro Luis Larre, presidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 dic.-N.° 6557-v.19 dic.

F. 120. — 855

"LA INMOBILIARIA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Domicilio: Calle San Martín N.° 235 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888
Ramos en que opera: VIDA, INCENDIOS, MARITIMOS, FLUVIALES, GRANIZO, AUTOMOVILES, INFORTUNIOS (ACCIDENTES DEL TRABAJO, INDIVIDUALES Y CRISTALES)

Capital autorizado, subscripto y realizado: m$n. 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		43.730.60
Propiedades inmuebles		9.588.459.93
Mejoras edificios		324.181.12
Títulos de renta y valores diversos		1.630.860.57
Préstamos hipotecarios y sobre valores		35.975.50
Préstamos sobre pólizas Vida		1.504.625.98
Obligaciones a cobrar		37.953.46
Mobiliario y material		167.385.06
Diversos deudores		1.084.533.10
Comisiones descontadas Sección Vida		188.436.14
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		2.063.153.66
Siniestros		735.471.64
Cuentas de orden		1.418.896.60
Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Títulos depósito de garantía	49.446.—	
Diversos deudores	79.182.15	
Cuentas de explotación	165.740.44	
Siniestros	191.027.30	485.395.89
		19.309.059.34

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital		2.000.000.—
Fondo de reserva estatutaria		508.902.35
Fondo de amortizaciones y regularizaciones		608.688.99
Reserva sobre fluctuación de valores		1.060.000.—
Reserva extraordinaria		500.000.—
Redescuentos de intereses		60.000.—
Reservas Vida	6.854.617.08	
Reservas Incendios	206.131.75	
Reservas Marítimos Fluviales	13.602.06	
Reservas Granizo	87.365.82	
Reservas Cristales	11.371.25	
Reservas Automóviles	46.478.17	
Reservas Infortunios Individuales	1.109.80	7.220.675.93
Ganancias: Saldo del ejercicio anterior		84.917.43
Beneficios de los asegurados Vida		1.080.383.12
Acumulaciones vida, a pagar		87.392.04
Siniestros pendientes		128.248.22
Diversos acreedores		788.121.22
Cuenta de explotación		3.141.940.10
Cuentas de orden		1.418.896.60
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	174.268.35	
Siniestros pendientes	84 899.25	
Diversos acreedores	8.999.18	
Cuentas de explotación	352.717.55	620.884.33
		19.309.059.34

Dionisio Armari, vicepresidente. — J. A. Calcagnino, gerente. — Alberto Mugnai, contador. — Juan B. Rivara, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección **General de Justicia.** e.17 dic.-N.° 6549-v.19 dic.

F. 191. — 825. —

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 628 - Capital Federal

Opera en el ramo VIDA

Autorizada por el P. E. en Decretos de fechas 31 de Diciembre de 1903 15 de Diciembre de 1915 y 30 de Enero de 1932; e inscripta en el Registro Público de Comercio, fechas 12 de Marzo de 1904, 5 de Mayo de 1904, 8 de Marzo de 1916 y 1.° de Septiembre de 1932

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936

(Corresponde al 33.° Ejercicio) (Primer Trimestre)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	400.000.—	
Caja y Bancos	4.366.51	
Propiedades e inmuebles	314.118.03	
Títulos de renta y valores diversos	129.570.79	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	520.853.13	
Préstamos sobre pólizas Vida	79.035.—	
Obligaciones a cobrar	9.579.05	
Mobiliario y material	9.582.58	
Instalaciones para aguas corrientes Córdoba	25.231.47	
Compradores a plazo de nuestros terrenos en Córdoba	59.982.50	
Diversos deudores	109.004.42	
Compañías reaseguradoras	29.249.31	
Pólizas vencidas y rescatadas Vida	21.119.58	
Siniestros	3.000.—	
Gastos de explotación	22.560.08	
Cuentas en suspenso	7.483.90	
Cuentas de orden	176.042.65	
	1.920.779.—	
PASIVO		
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas		674.363.24
Beneficios asegurados Vida		4.416.37
Utilidades diferidas		9.249.91
Diversos acreedores		22.558.03
Cuenta explotación		28.499.98
Cuentas en suspenso		4.756.79
Cuentas de orden:		176.042.65
Ganancias y pérdidas		892.03
		1.920.779.—

Buenos Aires, Abril de 1936.

Francisco Fazio, Vice-Presidente. — Tomás J. Barry, Gerente. — Tufik Sarquis, Tesorero. — Juan M. Daponte, Síndico Suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 dic.-N.° 6622-v.19 dic.

F. 104. — 914

"EL SOL ARGENTINO"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
FLORIDA 229 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación, de fecha 13 de Marzo de 1923. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1923

VIDA — INCENDIO — AUTOMOVILES — CRISTALES

Capital:
Capital autorizado .... m$l. 2.000.000.—
" subscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 498.470.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
1er. Trimestre — 14° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1.501.530.—	
Caja y Bancos	81.116.24	
Depósitos a plazo fijo y Caja de Ahorros	94.050.12	
Títulos de renta y valores diversos	283.714.—	
Préstamos hipotecarios	280.000.—	
Préstamos sobre valores	167.573.75	
Préstamos sobre pólizas de vida	34.481.75	
Obligaciones a cobrar	2.500.—	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	1.792.80	
Mobiliario y material	1.—	
Sellos para pólizas	967.50	
Diversos deudores	44.571.87	
Comisiones descontadas, Sección Vida	4.05	
Gastos de explotación	66.283.10	
Siniestros	6.751.08	
Cuentas de orden	191.323.75	
	2.756.661.91	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		343.214.53
Beneficios asegurados, Vida		10.011.40
Siniestros pendientes		24.049.90
Diversos acreedores		51.538.68
Dividendos pendientes		42.814.50
Cuentas de orden		191.323.75
Cuentas explotación (Premios, intereses, etc.)		92.620.43
Ganancias		1.087.82
		2.756.661.01

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

Manuel A. Portela, presidente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — José B. Rodríguez, contador. — Tomás J. Barry, gerente. — Julián Fres, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 dic.-N.° 6621-v.19 dic.

F. 135. — 817. —

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Domicilio: Corrientes N.° 550
Marítimo - Incendio - Vida - Granizo - Accidentes del Trabajo (Ley 9688) - Cristales - Automóviles - Individuales
Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889
Inscripción en el Registro Público de Comercio:
17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1903, 12 de Enero de 1915, 30 de Marzo de 1921 y 17 de Diciembre de 1928

Capital autorizado .... c$l. 2.500.000.—
" suscripto .... , 2.000.000.—
" realizado .... " 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936

3er. Trimestre - 43.° Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Caja y Bancos	645.077.41	
Propiedades inmuebles	180.164.88	
Títulos de renta y valores diversos	2.013.616.80	
Préstamos hipotecarios	695.456.77	
Préstamos sobre pólizas Vida	557.861.50	
Obligaciones a cobrar	148.756.74	
Mobiliario y material	1.—	
Comisiones descontadas	198.142.67	
Compañías reaseguradoras	1.416.544.65	
Diversos deudores	1.080.404.26	
Reaseguros	450.687.37	
Pólizas vencidas y rescatadas	64.951.35	
Gastos de explotación	400.268.98	
Siniestros	143.380 45	
Cuentas de orden	30.600.—	
Accidentes del Trabajo:		
Títulos Crédito Argentino	47.850.—	
Obligaciones a cobrar	12.313.17	
Diversos deudores	202.890.74	
Reaseguradores	16.668.28	
Reaseguros	13.086.12	
Gastos de explotación	123.095.90	
Siniestros	199.487.75	
	8.641.306.74	

PASIVO		
Capital subscripto		2.000.000.—
Reservas		2.696.466.75
Beneficios de asegurados Vida		544.957.85
Siniestros pendientes		37.100.—
Reaseguradores		1.400.185.20
Diversos acreedores		22.637.85
Cuentas de explotación		1.228.770.33
Obligaciones a pagar		173.000.—
Ganancias y Pérdidas		15.589.96
Cuentas de orden		30.600.—
Accidentes del Trabajo:		
Reservas		111.895.79
Siniestros pendientes		48.000.—
Reaseguradores		9.338.52
Cuentas de explotación		322.764.49
		8.641.306.74

Buenos Aires, Abril 27 de 1936.

Esteban Barón, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. — Dionisio Pietracaprina, síndico.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** Este balance se publica sin perjuicio de lo que resulte en el Expte. 48-E-1935. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.17 dic.-N.° 6522-v.19 dic.

F. 78. — 827. —

PREVISION POPULAR

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, CREDITOS Y AHORROS
Buenos Aires, Esmeralda 155, 1er. piso C. — U. T. 35-0998

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Octubre de 1906
" " " " " " " " 28 de Agosto de 1908
" " " " " " " " 30 de Junio de 1909
" " " " " " " " 6 de Marzo de 1923

Capital autorizado	m$n. 200.000.—
" suscripto	" 76.300.—
" realizado	" 76.300.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
(1er. Trimestre - Ejercicio 32.º)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja		1.916.55
Bancos:		
Nación Argentina	13.590.16	
Municipal de Préstamos	10.361.44	23.951.60
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Coop. Telefónica	580.—	
Títulos y valores	20.993.94	21.573.94
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas		2.099.—
Obligaciones a cobrar		63.035.45
Mobiliario y material		1.541.34
Deudores en gestión judicial		20.109.01
Deudores varios		73.12
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		4.484.60
Siniestros liquidados		
Seguros vencidos		
Seguros rescatados		70.13
Depósitos de Títulos (Ley 11.582)		4.050.—
Cuentas de orden		5.100.—
		148.004.74

PASIVO		
Capital suscripto		76.300.—
Reservas:		
Reserva Estatutaria	11.632.08	
Reserva Vida	31.986.39	43.618.47
Beneficios asegurados Vida		5.934.27
Diversos acreedores		5.886.40
Certificados de acciones		1.073.13
Cuentas de explotación		6.042.47
Títulos en garantía (Ley 11.582)		4.050.—
Cuentas de orden		5.100.—
		148.004.74

Bartolomé Zanetta, presidente. — Nicolás Melas, secretario. — José Velázquez, gerente. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — V.º B.º: Hermenegildo Pozza, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 dic-N.º 6459-v.19 dic.

F. 149. — 854

"LA IBERO PLATENSE"

Hipotecaria, Seguros y Mercantil — Sociedad Anónima

MAIPU 231 - BUENOS AIRES

(Ramos en que opera: Hipotecas y Seguros c|. Incendio)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Febrero de 1911

Capital autorizado	$ 10.000.000.—
» emitido y suscripto	» 5.000.000.—
» realizado	» 4.943.240.—
Reservas	» 1.792.517.83

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
(1er. trimestre).

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	56.760.—	
Títulos	124.638.50	
Caja y Bancos	11.156.25	
Bienes raíces	374.927.20	
Sellos	637.55	
Préstamos hipotecarios	6.778.124.19	
Mobiliario y material	10.—	
Agentes y corredores	7.127.44	
Diversos deudores	95.425.08	
Cuentas de orden	60.000.—	
Gastos de explotación	100.833.49	
	7.609.639.70	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital emitido		5.000.000.—
Reservas		1.792.517.83
Diversos acreedores		480.958.33
Cuentas de orden		60.000.—
Cuentas de explotación		
Premios, intereses, etc.		276.163.54
		7.609.639.70

Benito Sánchez, presidente. — J. Rego Ruiz, director general. — Manuel C. Evers, contador. — Silverio Vegega, revisor de contabilidad. — Manuel Castro Iglesias, síndico.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 dic.-N.º 6604-v.19 dic.

F. 123. — 809.

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: Calle Maipú N.º 53 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. N.: 17 de Mayo de 1889
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 24 de Agosto de 1891
Capital autorizado, suscripto y realizado: $ 3.000.000.— moneda legal
Ramos en que opera: INCENDIOS, MARITIMOS Y VIDA

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
(Tercer trimestre del 47º ejercicio)

ACTIVO	Pesos moneda nacional.	
Caja y Bancos		346.405.32
Propiedades inmuebles		5.604.499.40
Títulos de renta y valores diversos:		
Títulos y valores varios	3.040.683.45	
Títulos de renta (Ley 11.582)	650.000.—	
Títulos de renta (Ley 9688)	41.636.14	3.732.319.59
Préstamos sobre pólizas Vida		1.778.599.70
Préstamos sobre valores		50.600.—
Préstamos hipotecarios		6.238.680.39
Obligaciones a cobrar		1.477.96
Mobiliario y material		1.617.10
Diversos deudores		1.122.552.67
Cuentas de orden		240.900.—
		19.117.652.13
CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS		
DEBE		
Gastos de explotación		2.023.858.95
Siniestros		272.131.43
		21.413.642.51

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		3.000.000.—
Reservas		11.833.267.16
Reservas para gastos de explotación		50.000.—
Beneficios para los asegurados Vida		2.107.589.37
Siniestros pendientes		62.750.50
Fondos diversos:		
De auxilios y jubilaciones	319.147.41	
De bomberos	31.859.90	
Intereses diferidos	534.644.71	
Cuotas a cobrar venta de terrenos a plazos	84.606.33	970.258.35
Diversos acreedores		228.774.51
Cuentas de orden		240.900.—
		18.493.539.89
CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS		
HABER		
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		47.706.46
Cuentas de explotación		2.850.867.99
Otras utilidades		21.528.17
		21.413.642.51

J. B. Mignaquy, presidente. — Clodomiro Torres, tesorero. — E. P. Bordenave, gerente. — H. F. Mignaquy, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 dic.-N.º 6428-v.19 dic.

F. 107. — 852

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: en el edificio de su propiedad, Avenida de Mayo Nro. 962

OPERA EN SEGUROS CONTRA INCENDIO, MARITIMO, FLUVIALES, CRISTALES, AUTOMOVILES Y RESPONSABILIDAD CIVIL (ASCENSORES)

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911

Capital autorizado y subscripto .... m$n. 1.000.000.—
" realizado .... " 900.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
(1.° Trimestre del 26 Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		100.000.—
Caja y Bancos		25.037.81
Propiedades inmuebles		1.807.939.81
Títulos de renta y valores diversos		45.000.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.542.90
Diversos deudores		111.452.39
Comisiones descontadas Vida		
Gastos organización a amortizar		
Cuentas de explotación		142.552.46
Siniestros		36.404.48
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	110.000.—	
Títulos en depósito	45.600.—	
Títulos depositados	50.500.—	206.100.—
		2.476.029.85

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas		837.124.23
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		35.255.13
Reserva de primas para ejercicios futuros		49.321.30
Reservas gastos explotación		19.254.67
Diversos acreedores		129.943.04
Obligaciones a pagar		
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		199.031.48
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	110.000.—	
Depositantes de títulos	45.600.—	
Títulos en depósito	50.500.—	206.100.—
		2.476.029.85

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

José Padilla vicepresidente. — Sebastián Valdés, gerente. — Fernando Blasi, contador. — V.° B.°: José G. Palazón, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios **aprobados** por el Poder **Ejecutivo. — Eduardo Guerrico.** Jefe de la **Inspección General de Justicia.** c.17 dic.-N.° 6601-v.19 dic.

F. 188. — 904

"VICTORIA"

Compañía Argentina de Seguros

AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 628 - BUENOS AIRES
Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 23 de Mayo de 1921 y 10 de Marzo de 1931, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Agosto de 1921 y 23 de Abril de 1931

Seguros contra Incendios, Robos, Cristales y Automóviles

Capital autorizado .... m$l. 1.000.000.—
» suscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
Tercer Trimestre del décimoquinto Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	600.000.—	
Caja y Bancos	13.032.02	
Propiedades e inmuebles	24.653.65	
Títulos de renta	22.725.—	
Valores diversos	249.600.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	245.358.03	
Obligaciones a cobrar	3.871.47	
Mobiliario y material	23.434.27	
Diversos deudores	174.371.22	
Compañía reaseguradoras	5.799.84	
Deudores por compra de terrenos a plazos	37.079.60	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	309.435.98	
Siniestros	95.503.87	
Cuentas en suspenso	14.268.21	
Cuentas de orden	1.577.730.—	
Saldo de pérdidas del ejercicio anterior	49.032.29	
	3.445.895.45	

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		235.841.84
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		160.433.64
Compañía reaseguradoras		39.528.66
Dividendos pendientes		481.07
Utilidades diferidas		24.428.68
Cuenta de explotación		391.911.47
Cuentas en suspenso		15.540.09
Cuentas de orden		1.577.730.—
		3.445.895.45

Tufik Sarquis, vicepresidente 1.° — Ricardo H. Garillo, tesorero. — Roque Graziano, gerente. — Valentín A. Sánchez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.17 dic.-N.° 6620-v.19 dic.

F. 52. — 802

"LA FINANCIERA"

SOCIEDAD ANONIMA — COMPAÑIA DE SEGUROS
Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires

OPERA: **SEGUROS DE VIDA, HIPOTECAS, VENTA DE TERRENOS**

Autorizada con fecha 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 9 Septiembre 1903 bajo N.° 39
Capital autorizado .... $ 1.575.000.—
" suscripto .... " 544.950.—
" realizado .... " 544.950.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 De MARZO DE 1935
(34° ejercicio)
(Hecho a los efectos del artículo 360 del Código de Comercio)

DEBE	m$n.	m$n.
Caja		1.503.35
Bancos		3.280.47
Propiedades Inmuebles (por su valor de costo y sin mejoras)		1.039.361.11
Deudores por compra de propiedades inmuebles en mensualidades sin transferencia de dominio de cuotas vencidas	266.66	
Deudores por compra de terrenos en mensualidades sin transferencia de dominio de cuotas vencidas	105.061.—	
Deudores por préstamos hipotecarios de cuotas vencidas	4.704.11	110.031.77
Deudores por compra de propiedades inmuebles en mensualidades sin transferencia de dominio de cuotas a vencer		11.915.21
Deudores por compra de terrenos en mensualidades sin transferencia de dominio de cuotas a vencer		770.964.40
Deudores por préstamos hipotecarios de cuotas a vencer		64.351.55
Deudores por compra de terrenos en mensualidades sin transferencia de dominio con seguro de vida afectado		2.836.—
Préstamos sobre Pólizas		8.852.55
Primas vencidas a Cobrar		16.841.—
Títulos nacionales de renta (valor nominal $ 12.000.—, a su valor de costo)		10.683.70
Deudores Varios		26.192.93
Mobiliario		1.—
Intereses y Alquileres Vencidos		1.030.06
Comisiones Descontadas		101.715.32
Ganancias y Pérdidas		157.004.05
Gastos de explotación		40.391.83
Agentes Banqueros		10.930.70
Acciones Depositadas, Art. 33 Estatutos		10.350.—
		2.388.237.—

HABER	m$n.	m$n.
Capital Suscripto		544.950.—
Reservas Estatutarias		52.206.56
Reservas Matemáticas (riesgos en curso)		1.141.919.33
Reservas facultativas		2.764.88
Siniestros a pagar en mensualidades		128.483.87
Pólizas vencidas y rescates en trámite		88.015.95
Siniestros pendientes "Título - Póliza Dotalina"		2.830.—
Dividendos Pendientes		6.813.—
Acreedores Varios		6.717.39
Acreedores Prendarios		42.415.—
Hipotecas a Pagar		273.694.41
Cuentas Corrientes		28.538.91
Cuenta de explotación		47.607.—
Valores al Cobro		10.930 70
Depósito de Acciones, Art. 33 Estatutos		10.350.—
		2.388.237.—

F. E. Alfonso, presidente. — G. M. Pavía, director general. — A. J. Fernández, director delegado. — Luis M. Urdániz, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Guerisoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla **autorizada para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar **que el balance que** antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección** General de Justicia. c.17 dic.-N.° 6538-v.19 dic.

F. 178. — 804.

AZUCARERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 443 — Buenos Aires

Fecha de autorización decreto del 11 de abril de 1882
Inscripción Registro Púb. Comercio 12 de Mayo de 1882

CAPITAL

Autorizado	o$s.	1.500.000.—
Suscripto	»	1.500.000.—
Realizado	»	1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
1er. Trimestre — 55° Ejercicio — Año 1936

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Activo fijo:			
a) Terrenos y sus accesorios		1.346.020.47	
b) Fábrica y edificios	1.073.500.63		
amortización	360.187.50	713.313.13	
c) Maquinarias	3.643.458.60		
amortización	1.217.085.23	2.426.373.37	
d) Herramientas	137.301.18		
amortización	124.571.17	12.730.01	
e) Muebles y útiles	18.546.12		
amortización	17.082.49	1.463.63	
f) Carros	37.480.—		
amortización	37.479.—	1.—	
g) Instalaciones	70.224.67		
amortización	70.223.67	1.—	4.499.902.61
II. Activo circulante:			
a) Existencias de azúcar 1935, a su costo		942.581.70	
b) Materiales, repuestos, etc.		399.677.98	
c) Animales		98.190.—	
d) Títulos y acciones		265.936.94	1.706.386.62
III. Activo disponible:			
a) Caja		10.026.30	
b) Bancos		4.860.45	14.886.75
IV. Activo exigible:			
a) Deudores varios y adelantos a cañeros		401.761.73	
b) Deudores hipotecarios		93.894.98	
c) Valores al cobro		55.566.84	
d) Dirección General de Rentas, Provincia de Tucumán.		30.625.—	
f) Varios consignatarios, por ventas de azúcar		505.325.22	
		1.087.173.77	
Menos: Reserva para deudores morosos		60.000.—	1.027.173.77
V. Activo transitorio:			
a) Gastos negociación de debentures		15.477.23	
b) Pagos varios adelantados		2.263.28	
c) Fletes y gastos sobre azúcar 1935		48.276.29	
d) Gastos varios cosecha 1936		408.112.89	
e) Rescate de debentures en suspenso		11.363.64	485.493.33
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			7.733.843.08
VII. Cuentas de orden:			
Letras depositadas con Gobierno de la Provincia de Tucumán			1.229.694.45
			8.963.537.53

PASIVO		Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado .... **$ oro 1.500.000.—**		3.409.090.91	
b) Reserva legal		340.909.09	
c) Reserva extraordinaria		312.500.—	
d) Fondo de amortización de debentures		34.090.91	4.096.590.91
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en Cuentas Corrientes y varios		375.519.65	
b) Bancos en descubierto		205.056.50	
c) Obligaciones a pagar		740.521.08	
d) Obligaciones con prenda de azúcar	704.930.—		
Menos: Amortizaciones efectuadas	144.760.—	560.170.—	
e) Obligación por prestamo Gobierno de la Provincia de Tucumán		133.560.—	
f) Debentures suscriptos $ oro 500.000.—	1.136.363.63		
Menos: Rescatadas „ „ 75.000.—	170.454.54	965.909.09	2.980.736.32
III. Pasivo transitorio:			
a) Ventas de terrenos a liquidar		66.048.70	
b) Intereses y rescates de debentures		46.207.39	
c) Gastos a pagar		54.654.12	
d) Ventas de productos 1935		297.255.98	464.166.19
IV. Ganancias:			
a) Saldo acreedor del ejercicio 1934		52.110.78	
b) Utilidad del ejercicio 1935		140.238.88	192.349.66
			7.733.843.08
V. Cuentas de orden:			
Gobierno de la Provincia de Tucumán por letras depositadas (impuesto especial moliendas 1934 y 1935)			1.229.694.45
			8.963.537.53

R. W. Roberts, presidente. — Julio A. García, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 dic.-N.° 6447-v.19 dic.

F. 134. — 818. —

"LA FRANCO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Buenos Aires: Calle Cangallo 666

Incendio, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Marítima, Granizo, y Accidentes Individuales

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1896

Capital autorizado	$	1.500.000.— c$l.
» suscripto	»	1.500.000.— »
» realizado	»	1.500.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936

(3er. Trimestre - Ejercicio 1935|1936)

ACTIVO	c$s.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos		580.078.58
Propiedades inmuebles		7.125.000.—
Títulos de renta y valores diversos		925.822.13
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida	35.489.48	554.835.—
Mobiliario y material		2.443.75
Comisiones descontadas (Sección Vida)		
Gastos de organización a amortizar		
Obligaciones a cobrar		220.897.95
Diversos deudores	28.718.33	1.204.805.31
Gastos de explotación	68.441.94	2.037.297.49
Siniestros	686.21	667.940.53
Cuentas de orden	126.383.76	775.245.71
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688).		45.194.40
Gastos de explotación		556.844.69
Siniestros y asistencia médica		835.147.40
Diversos deudores		700.522.73
Obligaciones a cobrar		90.138.11
Cuentas de orden		50.000.—
	259.719.72	16.372.213.78

PASIVO	c$s.	c$l.
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—
Reservas		5.957.455.28
Beneficios de asegurados Vida		610.212.93
Siniestros pendientes		403.353.—
Diversos acreedores	113.844.90	871.089.42
Cuenta explotación (premio, intereses, etc.)	87.070.40	3.082.568.02
Cuentas de orden	58.804.42	940.557.59
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas		853.269.80
Siniestros pendientes		417.000.—
Diversos acreedores		86.390.84
Cuenta explotación (premio, intereses, etc.)		1.600.316.90
Cuentas de orden		50.000.—
	259.719.72	16.372.213.78

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.° B.°: Alberto Bacqué, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 dic.-N.° 6529-v.19 dic.

F. 70. — 917

COMPAÑIA AZUCARERA "BELLA VISTA"

MANUEL GARCIA FERNANDEZ LIMITADA

Av. Roque Sáenz Peña 570

Fechas de autorización del P. E.: 5 de Abril de 1923 y 14 de Marzo de 1934

Fechas de inscripción en el R. P. de C. y de la modificación de los Estatutos: 13 de Junio de 1923 y 17 de Mayo de 1934

Capital autorizado .... m$n. 12.000.000.—
" reducido, suscripto y realizado .... " 10.000.000.—
En 10.000 acciones de $ 1.000 c|u.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936

4.° Balance Trimestral del 13° Ejercicio

ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:			
Propiedades gravadas con hipoteca del Banco Hipotecario Nacional		4.939.867.39	
Propiedades gravadas con hipoteca en garantía de los debentures		6.496.061.12	
Edificios	2.856.674.85		
Menos: Amortización	893.574.51	1.963.100.34	
Maquinaria	6.150.986.58		
Menos: Amortización	3.206.216.10	2.944.770.48	
Vías férreas y Decauville	612.014.35		
Menos: Amortización	175.593.28	436.421.07	
Muebles y útiles	485.705.72		
Menos: Amortización	418.548.72	67.157.—	16.847.377.40
II. Activo circulante:			
Existencia de azúcar dada en prenda a acreedores		3.182.391.66	
Existencia materiales, alcohol y productos varios		541.952.28	
Hacienda en Ingenio y Estancias		208.616.13	
Letras certificación deuda Prov. Tucumán		384.200.—	
Acciones Unión Industrial Argentina		3.000.—	
Acciones Cía. Metalúrgica Colín, S. A.		5.000.—	
Acciones Corporación Industrial de Tucumán - Importe integrado		10.200.—	4.335.360.07
III. Activo disponible:			
Caja		49.062.55	
Bancos		50.955.96	100.018.51
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente		2.803.292.39	
Deudores hipotecarios		25.453.60	
Documentos a cobrar		200.—	
Depósito en garantía - Centro Azucarero		15.840.—	2.844.785.99
V. Activo transitorio:			
Desembolsos y gastos para zafra 1935			3.927.476.44
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			28.055.018.41
Cuentas de orden:			
Gobierno de la Provincia de Tucumán		3.463.606.65	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		70.000.—	
Acciones de la Corporación Industrial de Tucumán - Cuota a integrar		19.800.—	3.553.406.65
			31.608.425.06

PASIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital reducido, suscripto y realizado	10.000.000.—	
Fondo de reserva legal	45.592.89	
Fondo de previsión, proveniente de la reducción del capital social, resuelta en Asamblea Extraordinaria, de fecha 6 de febrero de 1934	886.768.35	
Reserva para renovación de cañaverales	600.000.—	11.532.361.24
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente	925.568.91	
Acreedores garantizados con prenda de azúcar	1.808.386.11	
Acreedores hipotecarios:		
Hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional	1.887.663.80	
Documentos a pagar	526.561.33	
Bancos en descubierto	67.829.93	
Debentures emitidos	4.231.440.—	
Reserva para pago saldo intereses s|. debentures de enero 1.° a marzo 31 de 1936	59.532.60	9.496.982.68
III. Pasivo transitorio:		
Producto líquido de ventas de azúcar, alcohol y productos varios	6.238.173.47	
Reservas varias para zafra 1935	770.502.30	7.008.675.77
Ganancias:		
Saldo según cuenta		16.998.72
		28.055.018.41
Cuentas de orden:		
Obligaciones firmadas en garantía (Ley 18|6|32)	3.463.606.65	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	70.000.—	
Corporación Industrial de Tucumán, por cuotas a integrar	19.800.—	3.553.406.65
		31.608.425.06

Manuel García Fernández, presidente. — F. A[illegible]bat, director. — José Norberto Bengolea, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 dic.-N.° 6608-v.19 dic.

F. 62. — 808.

Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Ltda.

Calle Corrientes Núm. 4002

Autorizada por decreto del P. E. del 15 de Mayo de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1913

CAPITAL:
Autorizado .... $ 1.000.000.— c|l.
Suscripto .... » 1.000.000.— »
Realizado .... » 1.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936

ACTIVO	Parciales $ moneda nacional	Totales $ moneda nacional
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
a) Edificios	511.802.—	
b) Maquinarias	1.821.312.53	
c) Terrenos, etc.	378.772.18	
d) Intereses s|. debentures hipotecarios durante construcción	506.790.88	
e) Varios	5[illegible]4.866.2[illegible]	3.743.543.85
II. Activo circulante:		
a) Materiales y conmbustibles	65.619.55	65.619.55
III. Activo disponible:		
a) Caja	200.—	
b) Bancos Buenos Aires	8.191.53	8.391.53
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	3.714.957.75	3.714.957.75
V. Activo transitorio:		
a) British Trusts Ass. Ltd.	137.006.05	
b) Intereses a liquidarse	657.37	
c) Seguros pagados anticipados	2.476.68	
d) Cuentas varias a liquidarse	473.154.77	613.294.87
VI. Activo nominal:		
a) Descuentos y gastos emisión obligaciones	77.775.—	77.775.—
VII. Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		
Gastos de explotación	1.346.813.17	1.346.813.17
		9.570.395.72
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	30.000.—	30.000.—
		9.600.395.72

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital emitido y realizado	1.000.000.—	
b) Reserva legal	6.593.34	
c) Fondo de renovación	1.992.008.56	2.998.601.90
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cuenta Corriente	234.901.34	
b) Obligaciones a pagar	304.137.89	
c) Debentures (Obligaciones)	2.794.909.10	3.333.948.33
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	1.454.635.08	1.454.635.08
IV Ganancias:		
Entrada de explotación	1.783.210.41	1.783.210.41
Cuentas de orden:		
		9.570.395.72
Directorio - Acciones depositadas	30.000.—	30.000.—
		9.600.395.72

La Sociedad es solidariamente responsable lisa y llana pagadora de las Obligaciones en oro a tres años de plazo con 8 o|o de interés de Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires (cuyo monto principal es de u$s. 14.500.000 y que vencieron el 15 de Enero de 1933).

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general
Alberto Julián Martínez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 dic.-N.° 6449-v.19 dic.

F. 44. — 910

"PATRIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Calle Sarmiento Nro. 348 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación
9 de Noviembre de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1923
RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIOS y ACCIDENTES MATERIALES

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» subscripto	»	500.000.—
» realizado	»	300.010.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
(1er. Trimestre del 14° Ejercicio)

	ACTIVO (Pesos curso legal)	PASIVO (Pesos curso legal)
Accionistas	199.990.—	
Caja y Bancos	19.570.16	
Títulos de renta	362.198.37	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	75.559.76	
Gastos de explotación y reaseguros	60.235.47	
Siniestros	46.044.56	
Cuentas de orden	9.000.—	
Capital subscripto		500.000.—
Reservas		127.302.25
Siniestros pendientes (en liquidación)		29.531.—
Diversos acreedores		11.781.28
Cuenta de explotación		92.606.50
Saldo de ganancias		2.378.29
Cuentas de orden		9.000.—
	772.599.32	772.599.32

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
C. D'Onofrio, presidente. — A. F. Cotterell, subgerente. — Félix Serisier, tesorero. — V° B° Mc. Gleshan, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 dic.-N.° 6606-v.19 dic.

F. 47. — 858. —

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires — 483 San Martín 483
INCENDIO, AUTOMOVILES, GANADO, VIDA, ACCIDENTES, CRISTALES, RESPONSABILIDAD CIVIL, INDIVIDUALES
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 191?
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 8 de Enero de 1912

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" subscripto y realizado	"	600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936
(Cuarto Trimestre - Vigésimo Cuarto Ejercicio)

DEBE	Pesos moneda legal	
Accionistas		
Caja y Bancos	253.506.63	
Propiedades inmuebles	370.000.—	
Títulos de renta y valores diversos	2.393.970.96	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Adelantos a empleados con garantía hipotecaria para adquirir sus propias viviendas	40.691.63	
Préstamos sobre pólizas Vida	158.658.21	
Obligaciones a cobrar	370.10	
Mobiliario y material		
Premios a cobrar	67.283.98	
Diversos deudores	23.553.98	
Títulos depositados en garantía	4.866.62	
Pólizas de Vida vencidas y rescatadas	50.824.98	
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1.050.593.10	
Siniestros	344.021.02	
Cuentas de orden	91.000.—	
	4.849.341.21	
HABER		
Capital suscripto y realizado		600.000.—
Reservas		1.943.815.13
Beneficios de los asegurados Vida		226.261.20
Diversos acreedores		71.598.73
Depósito de reserva matemática de reseguros cedidos		206.755.54
Cuentas a pagar		16.414.39
Cuentas de orden		91.000.—
Cuenta explotación		1.677.959.27
Saldo transferido del ejercicio anterior		15.536.95
		4.849.341.21

Pedro M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — C. E. Medhurst Thomas, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 dic.-N.° 6657-v.19 dic.

F. 102. — 816. —

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS
Avda. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 570
Vida e Incendio

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1897

Capital autorizado	c$l.	2.000.000.—
" suscripto	"	2.000.000.—
" realizado	"	1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
(Primer Trimestre - Ejercicio 39.°)

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas	500.000.—	
Caja y Bancos	258.701.18	
Propiedades inmuebles	3.329.993.07	
Títulos de renta y valores diversos	650.564.59	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	50.175.50	
Préstamos sobre pólizas Vida	922.815.81	
Obligaciones a cobrar	16.756.04	
Mobiliario y material	56.364.54	
Diversos deudores	506.460.05	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	400.646.06	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	160.902.06	
Siniestros	36.659.39	
Cuentas de orden:	41.700.—	
Depósito de acciones en garantía 9.000.—		
Depósito de valores 32.700.—		
	6.931.738.29	
HABER		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		4.130.018.30
Beneficios de los asegurados Vida		396.199.74
Siniestros pendientes		30.740.—
Diversos acreedores		813.46
Cuentas de orden		41.700.—
Acciones en garantía 9.000.—		
Depositantes de valores 32.700.—		
Cuenta de explotación		308.006.59
Seguros vencidos y no cobrados		6.534.—
Ganancias y pérdidas		17.726.20
		6.931.738.29

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
Por «La Equitativa del Plata»:
Agustín Melián, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Bello, contador. — Ian G. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 dic.-N.° 6470-v.19 dic.

F. 218. — 2557.

COMPAÑIA DE CAPITALIZACION "LA PRIVILEGIADA", S. A.

Calle CORRIENTES 562 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 31 de Enero de 1935
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 14 de Julio de 1935
Ramo: CAPITALIZACION

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
" suscripto	"	100.000.—
" realizado	"	100.000.—

ACTIVO	m$n.	m$n.
Bancos	58.010.28	
Gastos de explotación	53.670.62	
Gastos de organización	14.600.—	
Deudores y acreedores varios (deudores)	4.667.50	
Muebles y útiles	625.—	
Reembolsos anticipados por sorteo	5.000.—	
Premios mensuales	750.—	
	137.323.40	
PASIVO		
Capital suscripto e integrado		100.000.—
Deudores y acreedores varios (acreedores)		16.983.40
Cotizaciones mensuales		20.340.—
		137.323.40

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.
Enrique Uriburu, presidente. — E. Loretani, gerente general. — Domingo Pochelú, contador. — Jorge Artayeta, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 dic.-N.° 6276-v.19 dic.

F. 216. — 2512.

Compañía Americana de Construcciones y Pavimentos

(SOCIEDAD ANONIMA)

Reconquista N.° 336 — 2.° piso

Autorizada por Decreto del 17 de Septiembre de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Diciembre de 1924

Capital:

Autorizado	m$n. 5.000.000.—
Suscripto	„ 3.208.000.—
Realizado	„ 3.208.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935

ACTIVO	Parciales (Pesos moneda nacional)	Totales (Pesos moneda nacional)
I Activo fijo:		
a) Muebles y útiles	425.46	
b) Maquinarias	28.263.45	
c) Canteras Capao do Leao	975.000.—	
d) Sucursal Brasil	1.172.368.18	2.176.059.09
II Activo circulante:		
a) Existencia materiales		1.145.57
III Activo disponible:		
b) Caja		9.21
IV Activo exigible:		
a) Pan American Transportation Co.	33.96	
b) Depósitos en garantía	4.411.70	4.445.66
V Activo transitorio:		
a) Gastos de explotación		7.560.01
VI Activo nominal:		
a) Gastos financiación		108.718.68
Pérdidas:		
Saldo a la fecha		1.469.295.7[illegible]
		3.767.233.95
Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio en depósito	12.500.—	
b) Deudores por consignación	1.316.—	
c) Saldo de debentures en existencia	222.900.—	236.716.—
		4.003.949.9[illegible]
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	3.208.000.—	
b) Reserva legal	7.782.66	3.215.782.6[illegible]
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	19.939.59	
b) Debentures	527.100.—	
c) Depósitos en garantía de terceros	4.411.70	551.451.29
		3.767.233.95
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio en depósito	12.500.—	
b) Deudores por consignación	1.316.—	
c) Saldo de debentures en existencia	222.900.—	236.716.—
		4.003.949.95

Roberto Garber, fideicomisario.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 dic.-N.° 6605-v.19 dic.

F. 48. — 845

"LA UNION MERCANTIL"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Rivadavia 540 — Buenos Aires

Incendio - Automóviles - Cristales

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 5 de Marzo de 1901

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 12 de Diciembre de 1905, 10 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre de 1923

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 1.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936

Cuarto Trimestre del Ejercicio 35°.

DEBE	o$s.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	53.320.24	
Propiedades inmuebles	1.798.085.94	
Títulos de renta - Valores diversos	117.392.57	
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios		
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	129.139.15	
Gastos organización a amortizar		
Cuenta explotación	479.954.89	
Siniestros	117.258.72	
Cuentas de orden (Títulos, Directores)	17.500.—	
	2.712.652.51	

HABER	o$s.	m$n.
Capital	1.000.000.—	
Reservas	739.048.29	
Siniestros pendientes	22.200.—	
Diversos acreedores	180.370.82	
Cuenta explotación	753.533.40	
Cuentas de orden (Títulos, Directores)	17.500.—	
Conversión		
	2.712.652.51	

Salvador Basualdo, vicepresidente. — Albino P. Durante, gerente. — Francisco Obregón, contador. — Onésimo Bonomi, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 dic.-N.° 6566-v.19 dic.

F. 185. — 814.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 560|600 — Capital Federal

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 4 de Enero de 1887 y 7 de Octubre de 1907

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Agosto de 1913

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—

" suscripto y realizado .... „ 3.000.000.—

11.483 Acciones Serie A y B. y 5.740 de la Serie "C" ordinarias

9.977 Acciones Serie D. y 2.800 Serie E. 6 o|o preferidas

20.000 acciones Series A y B, y 10.000 Serie C

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I.— Fijo:		
Inmuebles	5.306.578.69	
Participación en una empresa comercial	28.028.03	
Maquinaria, tren rodante y otros elementos de trabajo	151.716.02	
Muebles y útiles	17.412.54	5.503.735.28
II.— Circulante:		
Materiales en existencia	49.999.07	
Diversos títulos	17.670.70	67.669.77
III.— Disponible:		
Caja en mano y en tránsito	41.499.16	
Bancos	3.652.71	45.151.87
IV.— Exigible:		
Deudores varios	572.762.52	
Sucursales y agencias	174.147.20	746.909.72
V.— Transitorio:		
No existe.		
VI.— Nominal:		
No existe.		
VII.— Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, sueldos, honorarios y patentes e impuestos, etcétera		494.201.98
VIII.— Cuentas de orden:		
Títulos depositados en garantía		6.391.—
		6.864.059.62
PASIVO		
I.— No exigible:		
Capital suscripto	3.000.000.—	
Fondo de previsión (propiedades)	1.175.000.—	4.175.000.—
II.— Exigible:		
Acreedores y créditos varios	1.439.969.86	
Debentures	711.327.31	2.151.297.17
III.— Transitorio:		
Dividendos a pagar		1.124.—
IV.— Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Acarreos, depósitos, comisiones, etc.		530.247.45
V.— Cuentas de orden:		
Depósitos de títulos en garantía		6.391.—
		6.864.059.62

James Calder Angel, presidente. — Tomás C. S. Haslam, Administ. general. — William J. Macleam, tesorero. — Robert Flack, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 dic.-N.° 6574-v.19 dic.

F. 174. — 901. —

"TRANSRADIO INTERNACIONAL"

COMPAÑIA RADIOTELEGRAFICA ARGENTINA S. A.

Calle San Martín 329

Autorizada por Decreto del P. E. del 14 de Diciembre de 1920, y reformas del 29 de Abril de 1922, 19 de Agosto de 1924, 21 de Diciembre de 1927 y 9 de Marzo de 1932

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Febrero de 1921

Capital autorizado	$	6.500.000.—
" emitido	"	6.500.000.—
" suscripto	"	6.500.000.—
" realizado	"	6.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936

ACTIVO		Parciales	Totales por Capítulos o$s.	Totales por Capítulos m$n.
Activo fijo:				
Terrenos		627.270.11		
Edificios y construcciones	893.396.75			
Menos amortización	254.649.75	638.747.—		
Instalaciones radioeléctricas	12.650.625.73			
Menos amortización ext. (1)	4.429.501.—			
	8.221.124.73			
Menos amortización	3.408.208.96	4.812.915.77		
Muebles y útiles	285.231.07			
Menos amortización	225.495.85	59.735.22		
Títulos fondo acum. de amort de derechos y pat.		137.935.24		6.276.603.34
Activo circulante:				
Materiales de consumo		32.064.31		
Diversos títulos		32.122.90		64.187.21
Activo disponible:				
Caja		11.300.—		
Bancos		459.103.26		470.403.26
Activo exigible:				
Varios deudores	558.194.88			
Menos reserva	45.670.12	512.524.76		
Corresponsales		292.066.02		804.590.78
Activo transitorio:				
Pagos anticipados				59.820.72
Activo nominal:				
Derechos y patentes	3.000.000.—			
Menos amortización ant. 1931	420.000.—			
	2.580.000.—			
Menos fondo acum. de amort. de derechos y patentes	137.935.24	2.442.064.76		
Concesión	175.000.—			
Menos amortización	174.999.—	1.—		
Gastos de fundación y emisión	390.110.62			
Menos amortización	390.109.62	1.—		2.442.066.76
Cuentas tributarias de G. y P.:				
Gastos de exp. y generales		398.041.05		
Intereses debentures		33.150.54		431.191.59
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito Directorio				128.000.—
Cuenta conversión			833.500.—	
			833.500.—	10.676.863.66

PASIVO		Parciales	Totales por capítulos o$s.	Totales por capítulos m$n.
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto:				
Acciones preferidas	4.000.000.—			
Acciones ordinarias A.	2.400.000.—			
Acciones ordinarias B.	100.000.—	6.500.000.—		
Bonos usufructuarios y de liquidación, sin valor nominal — 60.000				
Fondo de Reserva (Art. 14 Est. antiguos)		30.620.—		
Fondo de Reserva legal (Arts. 43 y 44)		167.030.64		
Fondo Previsión Social		19.669.92		
Reserva intereses debentures		33.150.54		6.750.471.10
Pasivo exigible:				
Acreedores varios		214.894.18		
Corresponsales		205.277.83		420.172.01
Debentures			833.500.—	
Pasivo transitorio:				
Cupones debentures		1.360.21		
Impuestos		12.936.23		
Dividendos a pagar		546.773.20		561.069.64
Ctas. tributarias de G. y P.:				
Radiotelegramas		685.141.97		
Intereses, alquileres y varios		13.043.42		698.185.39
Ganancias:				
Saldo de ganancias y P. (Ejercicio 1934)				224.[illegible].33
Cuentas de orden				
Depositantes Directorio		128.000.—		
Cuenta conversión		[illegible]		2.022.[illegible].19
			833.500.—	10.676.863.66

(1) Por reducción de capital, aprobada por la Asamblea Extraordinaria del 4 de Diciembre de 1931.

Ernesto Aguirre, presidente. — Henri Pincemin, administrador general. — Ernesto Restelli, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.17 dic.-N.° 6578-v. 19 dic.

F. 111. — 843

"ROMA"

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE SEGUROS

Bartolomé Mitre 459 — Buenos Aires

Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación, fechas 8 de Agosto de 1910, 8 de Julio de 1914, 14 de Julio de 1919, 9 de Mayo de 1932 y 20 de Diciembre de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Septiembre de 1910

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Automóviles, Accidentes del Trabajo.

Capital autorizado	$	2.000.000.—
" emitido	"	750.000.—
" subscripto	"	720.000.—
" realizado	"	632.700.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
(3er. Trimestre del 27° Ejercicio)

ACTIVO	Moneda legal	
Accionistas	52.300.—	
Caja y Bancos	119.258.08	
Propiedades inmuebles	1.010.886.91	
Títulos de renta y valores diversos	172.300.—	
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas Vida	202.040.23	
Obligaciones a cobrar	365.271.58	
Mobiliario y material	1.—	
Sucursales y Agencias	335.654.62	
Diversos deudores	577.571.60	
Comisiones descontadas Sección Vida	45.519.09	
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta explotación	549.874.47	
Siniestros	77.480.14	
Sub-Agencias Granizo (en liquidación)	427.681.50	
Ganancias y pérdidas	233.324.17	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos de renta	46.650.—	
Cuenta explotación	314.262.62	
Siniestros	422.583.81	
Diversos deudores	549.208.23	
	5.501.868.05	
PASIVO		
Capital suscripto		720.000.—
Reservas		1.137.962.15
Reserva siniestros pend. Incendio		5.300.—
Reservas siniestros pend. Automóviles		5.000.—
Reservas siniestros pend. Vida		
Reservas gastos explotación Incendio		12.000.—
Reservas gastos explotación Automóviles		14.000.—
Reservas para fluctuación de valores		10.000.—
Reservas recargos Vida		8.377.96
Otras reservas		500.000.—
Beneficios de asegurados Vida		140.846.79
Fondo de acumulación Vida		56.889.49
Diversos acreedores		689.930.61
Redescuentos		305.000.—
Compañías reaseguradoras		62.884.73
Cuenta explotación		460.398.12
Dividendos pendientes		
Obligaciones a pagar		43.000.—
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas		316.000.—
Reservas siniestros pendientes		150.000.—
Reservas gastos explotación		75.000.—
Cuenta explotación		789.278.20
		5.501.868.05

Ferruccio Togneri, presidente. — R. E. Checchi, director general. — Santos D. Lacorte, tesorero. — José Sánchez Puyade, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el banlance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Nota: Publicado sin perjuicio de lo que resulte en el expediente R. 6|936. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justici
e.17 dic.-N.° 6690-v. 19 dic.

F. 116. — 863.

"LA CONTINENTAL"

SOCIEDAD ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 — (Diagonal Norte)
Buenos Aires

Ramos en que opera: Vida — Incendio — Marítimos — Automóviles — Cristales — Profesionales — Responsabilidad Civil y Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9688

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 24 Octubre de 1912
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1913

Capital:
Autorizado .... $ 2.000.000.— m|n.
Suscripto .... „ 2.000.000.— „
Realizado .... „ 2.000.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
(Tercer Trimestre del XXIII Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas ..		
Caja y Bancos	841.830.47	
Propiedades inmuebles	10.935.023.08	
Títulos de renta y valores diversos	6.882.621.90	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	140.507.44	
Préstamos sobre pólizas, Vida	2.770.048.56	
Obligaciones a cobrar	3.476.14	
Mobiliario y material	69.245.99	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc)	598.463.19	
Comisiones descontadas, Sección Vida	246.998.74	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación y reaseguros	2.984.216.61	
Siniestros ..	669.913.21	
Cuentas de orden	47.124.84	
Sección Accidentes, Ley N.° 9688:		
Títulos de renta y valores diversos	43.473.40	
Obligaciones a cobrar	14.138.64	
Mobiliario y material	5.880.40	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc.)	682.780.58	
Gastos de explotación	879.650.41	
Siniestros ..	867.994.35	
	28.684.387.95	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas ..		15.911.433.39
Beneficios asegurados, Vida		2.149.109.80
Siniestros pendientes		162.150.—
Diversos acreedores		404.018.85
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc)		4.307.835.03
Cuentas de orden		47.124.84
Ganancias y Pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		151.745.35
Sección Accidentes, Ley N.° 9688:		
Reservas ..		1.110.000.—
Siniestros pendientes		390.000.—
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		2.049.507.07
Diversos acreedores		1.463.62
		28.684.387.95

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
José Firpo, presidente. — Benjamín Harriague, gerente. — Marcelo L. Lobos, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 dic.-N.° 6573-v.19 dic.

F. 112. — 896. —

"EL FENIX SUDAMERICANO"

SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑIA DE REASEGUROS
Domicilio: Buenos Aires, Reconquista 134
RAMOS: INCENDIO, MARITIMOS, VIDA, AUTOMOVILES Y ACCIDENTES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1.° de Julio de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Septiembre de 1920

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... „ 1.000.000.—
" realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
II Trimestre del 17. Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	160.153.69	
Títulos de renta y valores diversos	1.220.730.56	
Préstamos hipotecarios	44.220.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	1.083.60	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	2.835.492.51	
Comisiones descontadas Sección Vida	1.—	
Gastos de explotación	428.222.20	
Siniestros	228.055.30	
Cuentas de orden	45.000.—	
	4.962.959.86	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto y realizado		1.000.000.—
Reservas		2.244.210.04
Siniestros pendientes		507.252.89
Diversos acreedores		375.970.40
Cuentas de orden		45.000.—
Cuenta explotación		786.875.97
Ganancia		3.650.56
		4.962.959.86

Buenos Aires, Abril 24 de 1936.
«El Fénix Sudamericano»
Compañía de Reaseguros
Ernesto Aguirre, presidente.— Fr. Schröder, subgerente.— P. Evers, contador. — **Tito L. Arata**, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo** Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 dic.-N.° 6763-v.19 dic.

F. 96. — 951

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO S. A.

Domicilio legal: Echeverría 955
Autorizada por Decreto del P. E. del 8 de Septiembre 1926 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Noviembre de 1926

Capital autorizado .... m$n 200.000.—
" suscripto .... „ 100.000.—
" integrado .... „ 100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936

ACTIVO	$ Moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	131.085.73	
Construcciones y mejoras	80.305.75	
Muebles y útiles	3.457.21	214.848.69
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos		862.80
Activo exigible:		
Deudores varios		6.432.64
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Gastos generales	1.871.69	
Intereses	547.50	2.419.19
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía	1.100.—	
Bancos: Cuentas garantizadas	80.000.—	81.100.—
		305.663.32
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado		100.000.—
Pasivo exigible:		
Bancos: Ctas. especiales	70.834.72	
Acreedores varios	13.309.41	
Debentures	38.000.—	122.144.13
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Explotación:		
Explotación Tennis Club del Plata	1.251.15	
Explotación Deutscher Reitverein	1.168.04	2.419.19
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	1.100.—	
Debentures en garantía	80.000.—	81.100.—
		305.663.32

Alfredo Bohnen, E. Hartkopf, directores. — Juan Enss, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 dic.-N.° 6584-v.19 dic.

F. 79. — 837. —

"UNION COMERCIANTES"

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Capital Federal, calle 25 de Mayo N.° 182.

Ramos en que opera: Incendio, Granizo, Vida y Automóviles

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, 23 de Abril de 1906, 8 de Julio de 1909, 25 de Agosto de 1919 y 5 de Octubre de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1905

Capital autorizado	m$l.	1.000.000.—
" suscripto	"	1.000.000.—
" realizado	"	750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
Correspondiente al Tercer Trimestre del 31.° Ejercicio

DEBE	c$l.	c$l.
Accionistas	250.000.—	
Caja y Bancos	799.244.44	
Propiedades e inmuebles	873.328.75	
Títulos de renta y valores diversos	1.188.402.95	
Material de propaganda	2.326.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	371.000.—	
Muebles y útiles	12.107.—	
Refecciones y mejoras propiedades	24.473.—	
Obligaciones a cobrar	34.469.04	
Préstamos sobre pólizas Vida	160.739.—	
Diversos deudores	310.879.99	
Siniestros	53.120.80	
Seguros vencidos Vida	1.950.—	
Gastos de explotación	647.461.—	
Cuentas de orden	443.200.—	
	5.172.701.97	
HABER		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		2.547.209.67
Siniestros pendientes		5.620.—
Diversos acreedores		277.659.15
Cuentas de explotación		894.793.08
Ganancias y pérdidas (Saldo)		4.220.07
Cuentas de orden		443.200.—
		5.172.701.97

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

Mariano López Goitía, vicepresidente. — Angel J. Rébora, gerente. — Celestino Criscuolo, contador. — Andrés Ronco, auditor contador. — Juan E. Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 dic.-N.° 6591-v.19 dic.

F. 121. — 861. —

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Buenos Aires, Esmeralda 70
INCENDIO Y GRANIZO

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de Mayo de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Julio de 1910 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» subscripto	»	500.000.—
» realizado	»	500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
Tercer Trimestre — Ejercicio 26.°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	162.529.01	
Propiedades inmuebles	376.645.50	
Títulos de renta y valores diversos	602.546.85	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	478.220.06	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	6.229.95	
Diversos deudores	255.671.79	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	437.920.03	
Siniestros	61.957.96	
Cuentas de orden	836.600.—	
	3.218.321.15	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		500.000.—
Reservas		1.043.227.82
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		4.294.50
Diversos acreedores		217.697.12
Cuentas de orden		836.600.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		616.501.71
		3.218.321.15

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

Pedro Luis Larré, presidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 dic.-N.° 6587-v.19 dic.

F. 64. — 965

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

TRIUNVIRATO 2351

Autorizada por decreto del 12 de Agosto de 1927

Inscripta en el Registro P. de Comercio el 24 de Septiembre de 1927

CAPITAL:

Autorizado	c$s.	15.500.000.—
Autorizado	m$n.	79.545.500.—
Suscripto preferido	o$s.	5.000.000.—
Realizado preferido	o$s.	5.000.000.—
Suscripto ordinario	m$n.	79.545.500.—
Realizado ordinario	m$n.	79.545.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936

ACTIVO	Pesos moneda nacional — Parciales	Totales
I. Activo fijo:		
a) Construcciones	58868683 74	
b) Materiales en almacenes	394223 68	
c) Diversos títulos	81859858 69	141122766 11
II. Activo circulante:		
(No hay).		
III. Activo disponible:		
a) Caja	80627 95	
b) Bancos	7528 21	
c) Bolcteros — Fondo fijo	13000 —	101156 16
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte.		2795434 69
V. Activo transitorio:		
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		4428190 71
VI. Activo nominal:		
No existe		
VII. Pérdidas:		
a) Saldo del ejercicio anterior	15494982 84	
b) Gastos de explotación	2256148 50	
c) Gastos generales	7702 76	17758834 10
		166206381 77
VIII. Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio		12000 —
		166218381 77

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	90909136 37	
b) Fondo de reserva	218349 53	
c) Fondo de renovaciones	2721610 85	
d) Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	380000 —	
Reserva para seguros y accidentes	77493 54	
Reserva para deudores morosos y eventuales	200000 —	94506590 29
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	15553613 84	
b) Obligaciones a pagar	40716599 38	56270213 22
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	11113416 13	
b) Partidas en suspenso	1483084 51	12596500 64
IV. Ganancias:		
a) Entradas de explotación		2833077 62
		166206381 77
V. Cuentas de orden:		
a) Directorio — Acciones depositadas		12000 —
		166218381 77

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Carwright, contralor general. — **Modesto Sánchez Viamonte**, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 dic.-N.° 6685-v.19 dic.

F. 198. — 844

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Bartolomé Mitre N.° 1178 — BUENOS AIRES

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Julio de 1908 1.° de Diciembre de 1910 y 26 de Octubre de 1927

Inscripta bajo el N.° 44, F.° 540, L.° 25, Tomo A. con fecha 14 de Agosto de 1908 N.° 13, F., 69, L.° 33, Tomo A., con fecha 21 de Abril de 1911; N.° 122, F°. 119, L°. 43, Tomo A, con fecha 21 de Junio de 1928

Capital:	
Autorizado	$ 3.000.000.— m|n.
Suscripto	„ 1.185.980.— „
Realizado	„ 1.185.980.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936

Tercer Trimestre

Inciso	ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
	I Activo fijo:		
a)	Muebles y útiles		250.—
	II Activo circulante:		
a)	Tierras	230.294.86	
b)	Casas	542.887.32	
c)	Ladrillos	3.605.—	
i)	Cercos y aceras	3.798.07	780.585.25
	III Activo disponible:		
a)	Caja	687.78	
b)	Bancos	121.248.61	121.936.39
	IV Activo exigible:		
a)	Deudores hipotecarios	280.446.60	
b)	Varios deudores	621.274.98	
c)	Documentos a cobrar	10.387.45	
d)	Varios	[illegible]	920.762.07
	V Activo transitorio:		
a)	Acciones a repartir		80.—
	VI Activo nominal: No existe.		
	Cuentas de explotación:		
	Deudoras		402.852.4
			2.226.466.1

PASIVO

Inciso	PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
	I Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto e integrado	1.185.980.—	
b)	Fondo de reserva legal	118.598.—	
c)	Reserva de intereses	100.000.—	
d)	Reserva para debentures	117.000.—	
e)	Utilidades en suspenso	95.289.01	1.616.867.01
	II Pasivo exigible:		
a)	Acreedores hipotecarios	224.479.50	
b)	Debentures en circulación	341.000.—	
c)	Afirmados a pagar	3.315.16	
d)	Varios	1.803.92	570.598.58
	III Pasivo transitorio:		
a)	Dividendos a pagar	9.028.20	
b)	Ventas pendientes	500.—	9.528.20
	IV Cuentas de explotación:		
	Acreedoras		29.472.4
			2.226.466.1

A. F. Lértora, presidente. — J. Camy Debat, gerente - secretario. M. V. Ponisio, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 dic-N.° 6737-v.19 dic.

F. 132. — 829. —

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

DOMICILIADA EN BUENOS AIRES

Domiciliada en Buenos Aires, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615

Opera en: Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1896

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1894

Capital autorizado, suscripto y realizado $ 2.500.000.— m|l., en 5.000 acciones, Series "A", "B", "C", "D" y "E"

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936

(Tercer Trimestre del 42.° Ejercicio Social)

ACTIVO	m$n.	m$n.
ccionistas		
Caja y Bancos	194.906.73	
Propiedades e inmuebles	6.315.689.—	
Títulos de renta y valores diversos	2.773.561.42	
Préstamos hipotecarios	2.647.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	861.407.38	
Obligaciones a cobrar	18.758.75	
Mobiliario y material		
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Varios deudores	384.582.05	
Gastos explotación	963.967.06	
Siniestros	150.155.45	
Cuentas de orden	710.529.47	
Sección Accidentes - Seguros Colectivos, Ley N.° 9688:		
Títulos de renta (Ley N.° 9688)	48.732.50	
Obligaciones a cobrar	5.777.30	
Varios deudores	13.021.35	
Gastos explotación	223.876.39	
Siniestros	328.746.67	
Cuentas de orden	70.200.—	
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Varios deudores	752.80	
Gastos de explotación	107.918.08	
Siniestros	68.929.26	
	15.888.511.66	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.500.000.—
Reservas		5.991.235.09
Beneficios asegurados Vida		668.022.94
Siniestros pendientes		136.529.95
Diversos acreedores		2.943.515.12
Cuentas explotación		1.454.957.98
Cuentas de orden		710.529.47
Ganancias y pérdidas (Saldo 41.° Ejercicio)		131.40
Sección Accidentes - Seguros Colectivos, Ley N.° 9588:		
Reserva de riesgos en curso		253.335.—
Siniestros pendientes		175.000.—
Varios acreedores		26.669.97
Cuentas explotación		529.449.75
Cuentas de orden		70.200.—
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Reservas de riesgos en curso		152.460.—
Siniestros pendientes		30.030.—
Varios acreedores		327.56
Cuentas explotación		246.108.43
		15.888.511.66

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 21 de 1936.

Carlos Alberto Pueyrredón, presidente. — James Begg, gerente. — Thomas Boyd **Lister, contador.** — Germán Wernicke, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 dic.-N.° 6598-v.19 dic.

F. 94. — 939

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA, S. A.

SALADILLO 2223 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación con fecha 22 de Junio de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de Septiembre de 1925

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
" suscripto .... " 6.678.800.—
" realizado .... " 5.242.067.49

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
I Activo fijo:			
Edificios y terrenos fábrica	2.250.444.98		
Amortización	86.642.40	2.163.802.58	
Maquinarias	2.091.697.42		
Amortizaciones	243.962.01	1.847.735.41	
Herramientas y útiles	59.938.33		
Amortizaciones	9.837.31	50.101.02	
Autos y rodados	42.266.65		
Amortizaciones	10.403.35	31.863.30	
Muebles y útiles	134.357.37		
Amortizaciones	17.271.20	117.086.17	
Maltería		1.616.058.64	
Propiedad mercado Jonte		191.228.02	6.115.444.52
Terrenos y propiedades		97.569.38	
II Activo circulante:			
Envases	1.510.090.67		
Reserva para depreciación	20.000.—	1.490.090.67	
Instalación para venta cerveza	312.042.27		
Reserva para depreciación	20.000.—	297.042.27	
Materias primas, productos elaborados y existencia de almacén		884.299.89	2.666.432.83
III Activo disponible:			
Caja		16.088.71	
Bancos		33.138.19	43.226.90
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		487.648.34	
Documentos en cartera		14.887.11	
Deudores en gestión	52.448.90		
Reserva	23.485.52	28.963.38	
Depósito en garantía		700.—	
Accionistas		1.436.732.51	1.968.931.31
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicio próximo			18.781.53
VI Activo nominal:			
Marcas de fábrica		6.500.—	
Acciones fundadoras		90.000.—	
Gastos integración capital	686.230.92		
Amortización	124.077.75	562.153.17	
Gastos de organización	1.098.515.29		
Amortización	804.697.64	293.817.65	
Gastos colocación debentures 1935		733.722.94	1.686.193.7
VII Pérdida ejercicio anterior:			297.293.9
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas			2.653.413.9
Cuentas de orden:			
Tenedores de documentos descontados		558.743.42	
Depósito en garantía (Directores)		100.000.—	
Títulos en caución		504.100.—	
Deudores por implementos comodatados		370.212.25	
Deudores por envases comodatados		1.308.151.11	2.841.206.7
			18.290.925.56
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		6.678.800.—	
Reserva legal		8.057.80	
Reserva para rescate de caducidades		55.183.29	
Fondo para rescate de acciones		50.000.—	6.792.041.0
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		229.370.28	
Hipotecas s/propiedades		291.733.—	
Obligaciones a pagar		2.406.530.96	
Tenedores de debentures 1935 (7 o/o)		3.000.000.—	
Depositantes en garantía		2.968.42	
Garantía p/envases		30.902.—	5.861.504.6
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas			2.796.173.0
Cuentas de orden:			
Documentos descontados		558.743.42	
Depositantes de acciones en garantía		100.000.—	
Depositantes de títulos en caución		504.100.—	
Implementos comodatados		370.212.25	
Envases comodatados		1.308.151.11	2.841.206.7
			18.290.925.5

José Q. Panelatti, presidente. — Luis Govi, director general. — Isidro Martínez, contador. — Vº. Bº.: Bottaro, Greffier y Martorell, contadores y auditores. — Enrique Silvini, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.17 dic-N.º 6585-v.19 dic.

F. 41. — 970.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA Pte. ROQUE SAENZ PEÑA 501

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 9 de Febrero de 1928 y reforma Estatutos el 5 de Abril de 1935

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Abril de 1928 y reforma Estatutos el 6 de Septiembre de 1935

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
" suscripto .... " 2.750.000.—
" realizado .... " 2.750.000.—

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTES AL 1er. TRIMESTRE DEL 9.º EJERCICIO — MARZO 31 DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios, Concordia	234.900.—	
Edificios y construcciones, Concordia	882.400.—	
Maquinarias, Concordia	96.033.91	
Herramientas y útiles, Concordia	1.—	
Muebles y útiles, Concordia	5.070.66	
Utiles de transportes, Concordia	1.—	
Instalaciones, Concordia	1.—	
Red distribuidora de aguas corrientes, Concordia	1.855.500.—	
Red colectora de aguas servidas y cloacales, Concordia	1.494.500.—	4.568.407.57
Activo circulante:		
Conexiones, Concordia	37.429.20	
Mercaderías, Concordia	53.531.04	
Medidores, Concordia	53.860.—	144.820.24
Activo disponible:		
Caja y Bancos:		
En Buenos Aires	1.062.14	
En Concordia	8.985.17	10.047.31
Activo exigible:		
Deudores varios	112.353.68	
Deudores en cuenta corriente	373.046.15	
Documentos a cobrar	9.631.81	495.031.64
Activo transitorio:		
Fondo para rescate debentures	250.—	
Impuesto réditos comercio e industria	895.52	1.145.52
Activo nominal:		
Concesión, Concordia		500.000.—
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos generales	782.—	
Intereses debentures	61.325.—	
Alquileres	330.—	62.437.—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		150.000.—
		5.931.889.28
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2.750.000.—	
Reserva legal	5.242.47	
Fondo para amortización	653.510.44	
Fondo reserva especial	90.000.—	3.498.752.91
Pasivo exigible:		
Obligaciones del capital (Debentures)	1.983.000.—	
Acreedores varios	178.100.55	2.161.100.55
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Beneficios en suspenso	9.632.51	
Sucursal Concordia (Saldo)	112.403.31	122.035.82
Cuentas de orden:		
Dep. de acciones en garantía (los Directores)		150.000.—
		5.931.889.28

Francisco Marseillán, presidente. — Ludovico Steiner, director - delegado. — Arturo J. del Campo, director - delegado. — V.º B.º: Rodolfo Gigliani, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.17 dic.-N.º 6761 v.19 dic.

F. 73. — 862. —

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

CHACABUCO 132 - CAPITAL FEDERAL

Autorizada por decretos del Poder Ejecutivo Nacional de fechas 8 de Enero de 1909, 22 de Febrero de 1922, 31 de Octubre de 1925, 9 de Octubre de 1928 y 20 de Septiembre de 1934, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Marzo de 1909, 7 de Junio de 1922, 14 de Diciembre de 1925, 4 de Diciembre de 1928 y 4 de Diciembre de 1934

Capital autorizado .... m$n. 14.000.000.—
» suscripto .... » 10.285.000.—
» realizado .... » 10.285.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936

1er. Trimestre 1936 - Ejercicio 28

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	5.214.940.83	
b) Construcciones en terreno alquilado	22.700.—	
c) Acciones de otra sociedad	122.757.36	
d) Modelos y útiles de fundición	26.091.41	
e) Máquinas	260.496.73	
f) Herramientas	1.—	
g) Muebles y útiles	11.027.31	
h) Autos y camiones	4.412.46	
i) Instalaciones	149.272.89	
j) Vías, caminos y muelles	301.—	
k) Inversiones nuevas en curso	38.270.40	5.850.271.39
Debentures de la misma sociedad, comprados por la Cía.		1.045.778.—
II. Activo circulante:		
a) 1) Materias primas 1.365.457.55		
2) Productos elaborados, mercaderías en general y obras en curso 4.418.611.96	5.784.069.51	
b) Títulos nacionales, provinciales y municipales, y acciones varias	151.835.01	5.935.904.52
III. Activo disponible:		
a) Caja	14.174.88	
b) Bancos	505.502.54	
c) Depósitos en el exterior	20.307.50	539.984.92
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente y obligaciones a cobrar, menos reserva para deudores morosos y dudosos	4.251.224.35	
b) Depósitos en garantía	28.746.53	4.279.970.88
		17.651.909.71
V. Activo transitorio:		
a) Cuentas a liquidar, etc.	64.599.65	
b) Gastos generales	593.105.03	
c) Intereses	19.679.87	677.384.55
VI. Activo nominal:		
a) Marcas de fábrica y patentes		2.—
		18.329.296.26
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía	120.000.—	
b) Títulos depositados en garantía	155.930.—	
c) Mercaderías recibidas en consignación	281.765.47	
d) Existencia hierro Columeta en consignación	525.510.49	
e) Acciones nueva emisión a canjear	54.05	
f) Varias cuentas	519.862.26	1.603.122.27
		19.932.418.53

PASIVO	m$n	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	10.285.000.—	
b) Reserva legal	397.955.60	
c) Reservas facultativas	800.000.—	11.482.955.60
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	934.040.88	
b) Debentures	2.831.533.50	
c) Obligaciones a pagar	199.263.74	3.964.838.12
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar, etc., correspondiente al ejercicio	292.330.12	
b) Previsiones varias y para contingencias	820.603.08	
c) Intereses a pagar sobre debentures	20.982.33	
d) Dividendo a pagar	171.12	
e) Cuentas a liquidar	4.661.72	
f) Productos elaborados	831.106.33	
g) Reserva para amortizaciones	63.427.10	2.033.281.80
		17.481.075.52
Ganancias:		
Saldo del año 1935		848.220.74
		18.329.296.26
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía	120.000.—	
b) Títulos en garantía depositados	155.930.—	
c) Consignación de mercaderías recibidas	281.765.47	
d) Consignación hierro Columeta	525.510.49	
e) Acciones antigua emisión a canjear	54.05	
f) Varias cuentas	519.862.26	1.603.122.27
		19.932.418.53

Carlos Alfredo Tornquist, presidente. — Antonio Bergeren, director delegado. — Werner Moesle, gerente. — Federico Scheffel, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.17 dic.-N.° 6600-v.19 dic.

F. 97. — 943.

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Roque Sáenz Peña 671 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 15 de Octubre de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Diciembre de 1925

Aumento de capital autorizado el 7 de Agosto de 1928 que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado, suscripto e integrado:
Acciones preferidas .... o$s. 2.475.000.—
Acciones ordinarias .... „ 25.000.—
„ 2.500.000.—
Equivalente a .... c$l. 5.681.818.18

Debentures emitidos:
$ 2.500.000.— o|s., equivalente a .... m$l. 5.681.818.18
$ 1.000.000.— o|s., equivalente a .... „ 2.272.727.27

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936
1.° Trimestre del 12° Ejercicio

ACTIVO	$ moneda legal	
Activo fijo:		
Inmuebles: Barraca Victoria	760.813.28	
Maquinarias, herramientas y enseres	71.025.88	
Instalación taller	5.—	
Rodados	5.437.13	
Muebles y útiles	1.558.53	838.839.82
Activo circulante:		
Mercaderías	2.257.838.29	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades	10.008.492.60	12.266.330.89
Activo disponible:		
Caja	8.701.44	
Bancos	163.478.95	172.180.39
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	911.822.68	
Obligaciones a cobrar	68.963.78	
Depósito en garantía	21.707.60	1.002.494.06
Activo transitorio:		
Seguros		3.345.91
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de explotación:		
Gastos generales, sueldos, descuentos, salarios, telegramas, gastos de taller, etc.		596.491.94
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio		13.636.36
		14.893.319.37

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	5.681.818.18	
Fondo de reserva	493.142.97	
Fondo de reserva legal	112.501.66	6.287.462.81
Pasivo exigible:		
Debentures 4 o|o $ 3.500.0000.—	7.954.545.45	
Acreedores en cuenta corriente	78.973.34	8.033.518.79
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		4.955.44
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		419.354.43
Cuentas de explotación:		
Intereses		134.391.54
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio en depósito		13.636.36
		14.893.319.37

G. H. Billson, director titular. — Archibald Knox, síndico suplente. Nordaby, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

c.17 dic.-N.° 6565-v.19 dic.

F. 184. — 834. —

Compañía Azucarera Tucumana. Sociedad Anónima

BARTOLOME MITRE 559 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Junio de 1895

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1895

Capital autorizado .... o$s. 20.000.000.—
" suscripto .... " 4.800.000.—
" realizado .... " 4.800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE COMPROBACION DE SALDOS

AL 31 DE MARZO DE 1936

Correspondiente al 4.° Trimestre del 41.° Ejercicio

Inc. ACTIVO	m$n.	m$n.	o$s.	m$n.
I. — Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etc. (Tucumán y Salta)		16.559.024.78		
Edificios y sus accesorios .	8.250.761.19			
.|. Amortización	1.710.037.33	6.540.723.86		
Maquinaria ingenios	21.418.808.83			
.|. Amortización	7.894.200.80	13.524.608.03		36.624.356.67
b) Materiales, máquinas y herramientas:				
Ferrocarril industrial . . .	1.131.252.86			
.|. Amortización	154.720.73	976.532.13		
Herramientas y útiles . . .	1.902.276.63			
.|. Amortización	1.570.439.61	331.837.02		
Balanzas y grúas a sangre	249.134.99			
.|. Amortización	51.084.93	198.050.06		
Rodados, haciendas y arneses	652.645.61			
.|. Amortización	174.257.01	478.388.60		1.984.807.81
c) Muebles y útiles:				
Muebles y útiles	269.290.73			
.|. Amortización	202.445.78			66.844.95
d) Estancia Río Chico				178.717.73
				38.854.727.10
II. — Activo circulante:				
a) Productos elaborados, existencia		3.490.606.57		
b) Títulos diversos		1.229.623.12		
c) Almacenes		2.438.345.02		
d) Materiales adquiridos para futuras ampliaciones . . .		304.155.30		
e) Obras en curso		350.344.39		7.813.074.40
III. — Activo disponible:				
a) Caja		42.419.97		
b) Bancos		470.158.44		512.578.41
IV. — Activo exigible:				
a) Deudores varios		7.407.142.91		
b) Documentos a cobrar . . .		7.168.86		7.414.311.77
V. — Activo transitorio:				
a) Explotación general:				
Gastos de administración y financieros		2.308.576.12		
Explotación general ingenios		13.449.330.69		15.757.906.81
				70.352.598.55
VI. — Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Deudores por documentos en garantía				2.907.065.40
Conversión			4.800.000.—	
Cuentas de control ingenios				18.177.894.28
			4.800.000.—	91.437.558.23
PASIVO				
I. — Pasivo no exigible:				
a) Capital realizado			4.800.000.—	
b) Reserva legal				1.090.909.09
c) Reservas varias				336.933.93
II. — Pasivo exigible:				
a) Acreedores varios	8.687.692.01			
b) Documentos u obligaciones a pagar	13.796.869.85			
c) Debentures - Emisión 1931 .	18.985.000.—			41.469.561.86
			4.800.000.—	42.897.404.88
III. — Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar	185.861.21			
b) Explotación general:				
Venta de productos, azúcar y alcohol	16.360.241.56			16.546.102.77
			4.800.000.—	59.443.507.65

PASIVO	m$n.	m$n.	o$s.	m$n.
Cuentas de orden:				
Documentos en garantía . .				2.907.065.40
Conversión				10.909.090.90
Cuentas de control Casa Matriz				18.177.894.28
			4.800.000.—	91.437.558.23

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936.

Compañía Azucarera Tucumana:

Alberto F. Figueroa, presidente. — José María Landajo, director-secretario. — Clodomiro Zavalía, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. . . .

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 dic.-N.° 6716-v.19 dic.

F. 95. — 956

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS

Rivadavia N.° 830

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 11 de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Marzo 24 de 1927

Capital autorizado .... $ 4.000.000 c|l
" suscripto .... „ 4.000.000 „
" realizado .... „ 4.000.000 „

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I.— Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		4.810.586.24	
Amortizaciones ordinarias	772.569.68		
Amortización extraordinaria	152.175.27	924.744.95	
		3.885.841.29	
Muebles y útiles	1.152.19		
Amortización	1.151.19	1.—	3.885.842.29
II.— Activo circulante:			
Terrenos y propiedades para vender			3.686.204.65
III.— Activo disponible:			
Bancos			140.432.63
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			3.134.557.91
V.— Activo transitorio:			
Seguros			115.31
VI.— Activo nominal:			
Gastos y quebranto de emisión debentures, etc.			108.512.25
			10.955.665.04
Cuentas de orden:			
Impuestos a los réditos a liquidar			8.076.27
Depósito de acciones en garantía			25.000.—
			10.988.741.31
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		4.000.000.—	
Reserva legal		34.171.23	4.034.171.23
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		4.397.694.52	
Debentures garantizados, de 7 o|o		2.397.400.—	6.795.094.52
III.— Pasivo transitorio:			
Diferencia de cambios en suspenso		92.365.33	
Venta de terrenos y propiedades		13.175.63	105.540.96
IV. Ganancias:			
Utilidad de este ejercicio		42.104.48	
Menos: Pérdida neta del ejercicio anterior		21.246.15	20.858.33
			10.955.665.04
Cuentas de orden:			
Dirección General de Impuestos a los Réd.			8.076.27
Depositantes de acciones en garantía ...			25.000.—
			10.988.741.31

N. Láinez, presidente. — Carlos M. Coll, tesorero. — T. L. Arata, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 dic.-N.° 6715-v.19 dic.

F. 61. — 874. —

"LA GERMANO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

MAIPU 262 — BUENOS AIRES

Incendios - Vida - Automóviles - Marítimos - Accidentes

Autorizada por Decretos del Sup. Gob. Nacional de fecha 22 de Septiembre de 191.
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio en fecha 2 de Noviembre de 1915
Capital autorizado y totalmente suscripto .... c$l. 3.000.000.—
" realizado .... " 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936
(Primer Trimestre)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	1.500.000.—	
Caja y Bancos	1.389.819.01	
Propiedades inmuebles	1.145.931.02	
Títulos de renta y valores diversos	2.208.203.71	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	2.791.180.33	
Préstamos sobre pólizas, Sección Vida	693.445.76	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1.133.54	
Diversos deudores	709.456.56	
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	482.953.05	
Siniestros	81.423.47	
Cuentas de orden	458.909.51	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depósito en garantía	40.310.—	
Gastos de explotación	37.563.10	
Siniestros	54.983.77	
	11.595.312.83	
PASIVO		
Capital suscripto		3.000.000.—
Reservas		5.336.450.2?
Beneficios de los asegurados, Sección Vida		425.343.56
Siniestros pendientes		188.944.10
Diversos acreedores		914.757.48
Cuentas de orden		458.909.51
Cuenta de Explotación (Primas, Int. etc.)		877.650.65
Ganancia (Ejercicio anterior)		51.495.3?
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Cuenta de explotación		100.748.04
Reserva de primas		171.013.91
Reserva de siniestros pendientes		70.000.—
		11.595.312.83

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

Christel Lahusen, presidente. — Gustavo Kobelt, gerente. —

Fernando Ellerhorst, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 dic-N.° 6589-v.18 dic.

941

Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación "LOUIS DREYFUS & CIA. LTDA."

Domicilio 25 de Mayo N.° 401

Autorizada por Decreto del P. E. con fecha 11 de Septiembre 1925
Inscripta en el R. P. con fecha 25 de Noviembre 1925
Capital autorizado .... m$n. 20.000.000.—
" suscripto .... " 10.000.000.—
" realizado .... " 10.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DICIEMBRE 1935

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Abril de 1936

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades	3.366.924.14		
Menos: Amortizac.	1.283.037.42	2.083.886.72	
Muebles y útiles	634.341.02		
Menos: Amortizac.	543.923.43	90.417.59	
Construc. e Instal. varias	5.657.415.59		
Menos: Amortizac.	2.437.976.79	3.219.438.80	
Maquinarias	371.887.01		
Menos: Amortizac.	263.711.94	108.175.07	
Materiales y rodados	1.134.573.28		
Menos: Amortizac.	659.866.54	474.706.74	
Flotilla	275.431.37		
Menos: Amortizac.	181.839.15	93.592.22	
Obras en curso		22.450.29	6.092.667.4?
Activo circulante:			
Stock mercaderías y varias Exist.		29.173.18?.25	
Acciones y títulos	4.248.602.29		
Menos: Amortizac.	29.857.—	4.218.745.29	33.391.933.3?
Activo disponible:			
...ias		49.558.21	
Bancos		351.761.10	401.319.31
Activo exigible:			
...uentas corrientes		18.654.705.83	
...potecas y prendas agra...s		1.139.042.51	
Deudores dudosos	1.188.655.72		
Menos: Previsión	1.187.555.72	1.100.—	
Varias cuentas deudoras		10.792.708.84	30.587.557.18
Activo transitorio:			
Proyecto Const. Elevador Pto. Nuevo		23.861.35	
Derech. de Export. reclamados		39.341.88	
Reclamac. Dir. Pto. Santa Fe		8.019.22	
Sellado Ley 11.290. Art. 21, reclamados		49.315.03	
Pagos adelantados		123.578.35	244.115.83
Activo nominal:			
No existe.			
			70.717.593.09
Cuentas de orden:			
Letras tesorería en garantía		565.000.—	
Títulos en custodia		162.364.62	
Documentos en custodia		186.205.55	
Depósito acciones Directorio		10.000.—	
Letras tesorería en custodia		1.710.000.—	2.633.570.17
			73.351.163.26

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	10.000.000.—	
Reserva legal	322.794.99	
Reserva especial c/A.	2.400.000.—	
Fondo de Reserva especial c/B.	1.600.000.—	
Fondo de previsión c/A.	4.800.000.—	
Fondo de previsión c/B.	2.200.000.—	
Fondo renovación	250.000.—	
Fondo previsión Ley 11.729	300.000.—	21.872.794.99
Pasivo exigible:		
Louis Dreyfús & Cía. París	13.967.650.11	
Acreedores en cuentas corrientes	3.867.893.48	
Varias cuentas acreedoras	29.831.308.32	47.666.851.91
Pasivo transitorio:		
Previsión pérdidas Brasil	50.000.—	
Cobros en gestión	95.688.28	145.688.28
Ganancias:		
Saldo anterior	37.348.94	
Ganancia del año	994.908.97	1.032.257.91
		70.717.593.09
Cuentas de orden:		
Letras Tesorería en garantía	565.000.—	
Títulos en custodia	162.364.62	
Documentos en custodia	186.205.55	
Depósito acciones Directorio	10.000.—	
Letras Tesorería en custodia	1.710.000.—	2.633.570.17
		73.351.163.26

p. p. Luis Louis Dreyfús

Jacobo Sadovshy, director. — Carlos M. Mayer, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DICIEMBRE 1935

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Abril de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s/Propiedades	143.578.18	
s/Muebles y útiles	95.151.15	
s/Construc. e Instal. varias	646.122.59	
s/Maquinarias	55.783.05	
s/Materiales y rodados	185.903.60	
s/Flotilla	43.433.93	
s/Deudores dudosos	92.019.06	1.261.991.56
Gastos generales		
Sueldos, conservac. etc.		3.315.296.23
Comisiones		64.342.80
Patentes e impuestos		1.377.253.15
Fondo previsión, Ley 11.729		100.000.—
Inutilización materiales y varios		173.435.94
Saldo:		
Saldo anterior	37.348.94	
Ganancia del año	994.908.79	1.032.257.91
		7.324.577.59
HABER		
Saldo anterior		37.348.94
Mercaderías y varios		6.753.919.92
Intereses y descuentos		533.308.73
		7.324.577.59

p. p. Luis Louis Dreyfús

Jacobo Sadovshy, director. — Carlos M. Mayer, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 dic.-N.° 6953-v.17 dic.

F. 199. — 811.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA S. A

Avda. Roque Sáenz Peña 680

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 9 de Marzo de 1909
7 de Julio de 1919 y 3 de Julio de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Mayo de 1909
26 de Septiembre de 1919 y 14 de Agosto de 1934

CAPITAL:

Autorizado .... o$s. 1.500.000.—
Suscripto .... „ 1.500.000.—
Realizado .... „ 1.500.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 1er. TRIMESTRE TERMINADO

EL 31 DE MARZO DE 1936

ACTIVO			o$s.	m$n.
		o$s.		
Activo fijo:				
Inmuebles		621.936.99		
Maquinarias		1.450.142.41		
Redes		3.895.256.40		
Muebles y enseres		48.505.50		
Utiles y herramientas		25.074.57		
Trabajos en curso de ejecución		44.597.14	6.085.563.91	
Activo circulante:		m$n.		
Almacenes		461.671.23		
Menos: Reservas para mermas		21.169.03		440.502.20
Activo disponible:				
Caja		3.000.—		
Bancos		74.315.10		77.315.10
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		75.642.43		
Consumidores:	m$n.			
Particulares	132.989.91			
Gobiernos	28.492.57			
Municipalidad	412.560.59	574.043.07		
Obligaciones a cobrar		1.454.57		
		651.140.07		
Menos: Reserva		179.000.77		472.139.30
Activo transitorio:				
Intereses a cobrar y otros activos no vencidos				4.121.13
Activo nominal:		o$s.		
Concesiones		64.356.84		
Adquisición clientela		96.350.08	160.706.92	
Descuentos y gastos de emisión de debentures: Saldo al 1.° Enero 1936	251.818.56			
Amortización del ejercicio en curso	3.343.08			248.475.48
Pérdidas:		m$n.		
Déficit del ejercicio anterior		184.164.42		
Gastos de explotación y administración, intereses deudores y varios		615.060.55		799.224.97
Conversión				10.786.977.12
			6.246.269.93	12.828.755.30
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			7.500.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos		231.000.—		
Deuda Municipal por intereses		86.841.68		
Valores recibidos en garantía		30.—		317.871.68
			6.253.769.93	13.146.626.98

PASIVO			o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			1.500.000.—	
Fondo de renovaciones sobre inmuebles,	m$n.			
Maquinarias, redes, etc.	557.555.34			
Acumulado desde 1.° enero 1936	19.999.97			577.555.31
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente		492.500.10		
Obligaciones a pagar con vencimiento al 31 de Diciembre de 1943		7.385.000.—		
Debentures 8 o|o de 1ra. hipoteca, amortización antes del 30 de Octubre de 1964		1.875.000.—		9.752.500.10
Pasivo transitorio:				
Acumulación de intereses y de otros pasivos		1.948.322.33		
Partidas en suspenso		19.483.28		1.967.805.61
Ganancias:				
Productos de explotación, intereses acreedores y varios				530.894.28
Conversión			4.746.269.93	
			6.246.269.93	12.828.755.30

PASIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		7.500.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos	231.000.—		
Intereses sobre deuda Municipal	86.841.68		
Terceros por valores recibidos en garantía	30.—		317.871.68
		6.253.769.93	13.146.626.98

Mauro Herlitzka, presidente. — W. A. Reece director. —
E. C. Richardson, síndico.

He contejado el balance trimestral que antecede con los libros de contabilidad de la Compañía, encontrándolo de acuerdo con los mismos, por lo cual le presto mi conformidad.

E. C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 dic-N.° 6513-17 dic.

F. 43. — 823. —

"LA ITALIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Corrientes 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, fecha 26 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18 de Julio de 1894, 3 de Septiembre de 1925, 14 de Enero de 1926 y 21 de Junio de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Agosto de 1895

RAMOS: INCENDIOS, MARITIMOS, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMOVILES, CRISTALES, VIDA E INDIVIDUALES

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
" suscripto .... „ 2.000.000.—
" integrado .... „ 1.522.865.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935

Tercer Trimestre del Cuadragésimo Octavo Ejercicio

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas		477.135.—	
Títulos y acciones		811.874.53	
Propiedades inmuebles		1.375.000.—	
Muebles y útiles		22.454.72	
Caja y Bancos		206.799.02	
Documentos a cobrar		58.287.19	
Deudores varios y Ctas. deudoras		864.404.91	
Reaseguros		288.061.72	
Gastos de explotación		331.708.64	
Anulaciones		24.730.96	
Pólizas rescatadas		3.065.94	
Comisiones descontadas		61.994.03	
Préstamos sobre pólizas		89.085.65	
Siniestros		127.757.64	
Títulos y acciones afectadas por reserva	10.000.—		
Reserva de previsión, afectada por títulos	10.000.—		
Pérdidas y ganancias		189.408.19	
Sección accidentes		17.622.03	
Cuentas de orden		257.408.58	
		5.206.798.75	
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):			
Deudores varios y cuentas deudoras		131.048.78	
Siniestros		252.921.64	
Reaseguros		1.915.79	
Anulaciones		16.974.08	
Gastos de explotación		122.472.34	
Documentos a cobrar		10.480.48	
Premios adicionales calculados		30.000.—	
		5.772.611.86	
PASIVO			
Capital social			2.000.000.—
Reservas			961.595.88
Acreedores varios y cuentas acreedoras			1.048.668.88
Cuentas de explotación			814.120.58
Reserva matemática a|c. reaseguradores			76.799.68
Alquileres			48.205.15
Cuentas de orden			257.408.58
			5.206.798.75
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9.688):			
Cuentas de explotación			347.675.81
Reservas			198.450.50
Acreedores varios y cuentas acreedoras			2.064.77
Administración			17.622.03
			5.772.611.86

A. Braceras Haedo, presidente. — Jorge Finino, gerente general. —
Luis A. Castagnino, síndico.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Nota: "Publicado sin perjuicio de lo que resulte en el Expte. 1 40,935". — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 dic-N.° 6501v-17 dic.

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA

Defensa 145 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E. 15 de Septiembre de 1919.
Inscripta en el Registro Público de Comercio 26 de Noviembre de 1919.
Reforma de los Estatutos autorizada por el P. E. el 19 de Noviembre de 1925.
Inscripta en el R. P. de C. 24 de Diciembre de 1925.

Capital autorizado	$ 500.000.—	m/n.
„ suscripto	„ 500.000.—	»
„ realizado	„ 500.000.—	»

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

«Aprobado sin modificación por la Asamblea que tuvo lugar el 24 de Abril de 1936».

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Herramientas	14353 05	
Menos amortizaciones	11066 77	3286 28
Muebles y útiles	47882 58	
Menos amortizaciones	40330 19	7552 39
Títulos del Gobierno Nacional	150000 —	
Menos amortizaciones	12000 —	138000 —
II. Activo circulante:		
Mercaderías		245576 53
III. Activo disponible:		
Caja		6850 —
Bancos		46282 84
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		1808925 34
Documentos a cobrar		22200 60
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		19291 08
Dividendos provisorios		50000 —
Cuentas de orden:		
Consignaciones recibidas		13954 73
		2361919 79

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		500000 —
Reserva legal		77617 55
Reservas facultativas:		
Especiales	119435 42	
Previsión	5752 19	125187 61
II. Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		197854 30
Ganancias:		
Ganancia del ejercicio	740574 03	
Más saldo ganancia anterior	706731 57	1447305 60
Cuentas de orden:		
Comitentes de efectos en consignación		13954 73
		2361919 79

L. Mahon, director. — F. J. Treacy, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

«Aprobado sin modificación por la Asamblea que tuvo lugar el 29 de Abril de 1926».

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre herramientas y muebles y útiles		3928 72
Gastos generales		
Gastos judiciales honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		343930 65
Intereses, descuentos comisiones, cambios, etc.		40179 12
Patentes e impuesto		77072 19
Saldo:		
Utilidad del año	740574 03	
Más saldo ganancia año anterior	706731 57	1447305 60
		1912416 28

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		706731 57
Mercadería		1146326 62
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		59358 09
		1912416 28

L. Mahon, director. — F. J. Treacy, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 dic.-N.° 6982-v.17 dic.

835

Compañía Argentina de Seguros "AMERICA"

Incendios, Fluviales y Marítimos

Domicilio: San Martín 473|5

Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de Febrero de 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1887

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
„ suscripto	„ 1.050.000.—
„ realizado	„ 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 29 DE FEBRERO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 22 de Abril de 1936
49° ejercicio anual

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas:		
A integrar de la 1.ª serie 2.ª		450.000.—
Caja:		
Existencia		1.464.37
Bancos (en cuenta corriente):		
Banco de la Provincia de Buenos Aires	39.661.06	
Banco de Galicia y Buenos Aires	18.357.88	
Banco de Italia y Río de la Plata	2.489.17	
Banco Germánico de la América del Sud	3.785.46	64.293.57
Propiedades inmuebles:		
Edificio: Carlos Calvo 838|46		391.539.20
Título de renta:		
Nom.: 70.700—Crédito Argentino Interno 1934—5 o|o sr. A	68.180.—	
″ 50.000—Deuda Int. Cons. Prov. Bs. Aires— 6 o|o sr. B.	42.900.—	
.. 83.950—Empto. Munic. de Buenos Aires 1935—5 o|o, sr. B.	71.740.20	
″ 20.200—Empréstito Patriótico, 1.° serie—5 o|o	17.943.90	200.764.10
Valores diversos:		
4.058 acciones intgs.: Cía. Arg. Seguros "La Estrella"	521.260.—	
330 acciones intgs.: La América, Cía. Ind. (en liq.)	1.—	
25 acciones intgs.: Frigorífico Puerto Deseado	2.500.—	523.761.—
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre valores		
Préstamos sobre acciones		1.000.—
Préstamos sobre pólizas Vide		
Obligaciones a cobrar		370.—
Mobiliario y material		1.—
Sucursales y agencias		
Deudores por premios		7.855.56
Primas vencidas a cobrar		
Compañías reaseguradoras		1.869.99
Deudores varios		4.264.96
Intereses y alquileres vencidos		
Alquileres vencidos a cobrar		1.278.—
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden		680.450.—
		2.328.911.75

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital:		
Autorizado	2.000.000.—	
A emitir	950.000.—	
Suscripto		1.050.000.—
Reserva legal	105.000.—	
Reserva estatutaria	147.339.21	
Reservas técnicas:		
Reserva de riesgos en curso:		
Sección Incendio 38.700.—		
Reserva de riesgos en curso:		
Sección Marítima 9.450.—	48.150.—	
Reservas para gastos de explotación:		
Sección Incendios 1.550.—		
Sección Marítima 700.—	2.250.—	
Reserva facultativa:		
Reserva extraordinaria	217.000.—	519.739.21
Beneficios de los asegurados Vida		
Rentas vitalicias y seguros vida vencidos		
Siniestros pendientes:		
Sección Incendios	9.200.—	
Sección Marítima	3.750.—	12.950.—
Compañías reaseguradoras:		
Exigible en cuenta corriente	2.234.99	
Depositado en garantía de reaseguradores del exterior	4.104.57	6.339.56
Sucursales y agencias		
Dividendos pendientes		85.50
Acreedores varios:		
Depósitos de garantía - de inquilinos	540.—	
Impuestos Ley 11.682 - Retención a depositar	10.44	550.44
Cuentas de orden		680.450.—
Ganancias y pérdidas		
Saldo de utilidades		58.797.04
		2.328.911.75

Buenos Aires, Febrero 29 de 1936.

Agustín P. Carbone, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — Luis Massé, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS, AL 29 DE FEBRERO DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendios:		
Siniestros pagados (menos proporc. reasegurada)	27.625.24	
Siniestros pendientes	9.200.—	
Reaseguros cedidos	27.669.64	
Anulaciones	4.530.93	
Reserva de riesgos en curso	38.700.—	
Reserva para gastos de explotación	1.550.—	
Gastos de explotación	49.615.80	
Impuestos y contribuciones	3.854.12	
Saldo que pasa a la cuenta administración	19.108.07	181.853.80
Sección Marítima:		
Siniestros pagados (menos proporc. reasegurada)	2.669.29	
Siniestros pendientes	3.750.—	
Reaseguros cedidos	33.285.27	
Anulaciones	359.75	
Reserva de riesgos en curso	9.450.—	
Reserva para gastos de explotación	700.—	
Gastos de explotación	9.849.71	
Impuestos y contribuciones	2.323.95	
Saldo que pasa a la cuenta administración	11.450.06	73.829.03
Administración:		
Gastos generales	19.191.73	
Impuestos y contribuciones	6.365.52	
Amortizaciones	1.636.58	
Gastos generales administración propiedades	10.139.09	37.332.92
Saldo de utilidades		58.797.04
		351.812.79
HABER		
Sección Incendios:		
Primas del ejercicio	128.915.66	
Siniestros pendientes (del ejer. anterior)	9.300.—	
Reserva de riesgos en curso (del ejer. anterior)	41.400.—	
Reserva para gastos de explotación (ejer. anterior)	850.—	
Intereses		
Otras utilidades	1.388.14	181.853.80
Sección Marítima:		
Primas del ejercicio	57.235.77	
Siniestros pendientes (del ejer. anterior)	4.900.—	
Reserva de Riesgos en curso (del ejer. anterior)	8.600.—	
Reserva para gastos de explotación (ejer. anterior)	250.—	
Intereses		
Otras utilidades	2.843.26	73.829.03
Administración:		
Saldo transferido de la Sección Incendios	19.108.07	
Saldo transferido de la Sección Marítima	11.450.06	
Intereses y alquileres	24.616.57	
Otras utilidades	40.211.—	
Saldo del ejercicio anterior (utilidad)	744.26	96.129.96
		351.812.79

Buenos Aires, Febrero 29 de 1936.

Agustín P. Carbone, presidente. — Pe dro J. Acevedo, gerente. — Luis Massé, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 dic.-N.° 6914-v.17 dic.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Al comercio aviso que con intervención del balanceador y rematador público, José R. Campos, oficinas Alsina 489 U. T. 0154, Avenida los señores **Manuel Crespo y Manuel Rodríguez**, domiciliados Alsina 489, venden libre de todo gravamen a los señores **Juan Onofre Mariño y Humberto Pedemonte**, la rotisería y bar, calle Rivadavia 7401, esq. Nazca 12|18, domicilio de los compradores. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936.

e.15 dic.-N.° 6.952-v.19 dic.

Se hace saber al comercio de acuerdo a la Ley N.° 11.867, que el negocio de panadería, situado en la calle Costa Rica N.° 5700, de la sucesión de **Vicente Corradino**, será vendido a don **José Martínez Brea**, ante el escribano Armando Bergalli, con estudio en la Diagonal Sáenz Peña 825, en donde podrán notificarse los créditos.

e.15 dic.-N.° 6.948-v.19 dic.

José Mata, Jujuy 392, Teléfono 45-1943, avisa que **José Pérez y Andrés Silvestri**, venden despacho pan, Alsina 779, su domicilio a **Lorenzo R. Villamil**, que vive Quirno 83.

e.15 dic.-N.° 6939-v.19 dic.

Se hace saber por cinco días, que la **Warner Bros. Pictures of Argentina, Inc.**, domiciliada en Tucumán 1938, transfiere el activo y pasivo de sus negocios, a la **Warner Bros. First National South Films, Inc.** domiciliada en Tucumán 1938. — Reclamos de ley en el mismo domicilio.

e.16 dic.-N.° 6974-v.21 dic.

Avisa F. García Moro, balanceador y martillero público, oficinas Alsina 1613, **Víctor D. García**, vendió la panadería Rodríguez Peña 444, domiciliado en el mismo negocio a los señores **Emilio y Santiago Subirós** domiciliados Alsina 1613. — Reclamos término de ley.

e.16 dic.-N.° 6968-v.21 dic.

Carlos L. Carbone, vende a **José Piccinini (hijo)**, el negocio de venta de carbón, forrajes y cereales, sito calle Bruselas 1299, Villa Real, en terrenos **F. C. P.**

Interviene escribano Sárrias Benítez Florida 248, Esc. 11, donde se constituye domicilio.

e.16 dic.-N.° 6965-v.21 dic.

Aviso: **Josefina Medús Guerra** vende a **Lorenzo Pernigotti**, su carnicería sita en la calle Sáenz Peña N.° 113, donde constituyen domicilio para reclamos de ley.

e.16 dic.-N.° 6961.-v.21 dic.

Avisa: **José Mella** que vende a **Leonardo Claps** su negocio pensión sito Libertad 1217, donde constituyen domicilio para reclamaciones de ley.

e.16 dic.-N.° 6962-v.21 dic.

Avisan. Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, Of. Alv. Thomas 1860, 51-2300, que con su intervención el señor **Mario Grillo** vende al señor **Miguel A. Pavia** su hotel y restaurant 'El Oeste'' calle Juan Jaurés 273|5, domic. de ambas partes. Recl. térm. ley.

e.16 dic.-N.° 6963-v.21 dic.

Se avisa al comercio, que **Adolfo Maranzano**, vende a **Luis F. Bovone y Germán Morando**, su negocio lechería y anexos, calle Martín García 575. — Reclamaciones término de ley, en el mismo negocio, donde se domicilian los contratantes.

e.16 dic.-N.° 6.964-v.21 dic.

Se hace saber por el término de cinco días, que **Manuel Feijoo**, vendió a **Marcelino Carneiro**, el negocio de bar, restaurant, 25 de Mayo 311, reclamos en el mismo donde ambos constituyen domicilio.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936.

e.16 dic.-N.° 6.958-v.21 dic.

Miguel Guimpel, vive Paramaribo 1471, vende a **Jacobo Rembichowsky**, vive Padilla 1034, el negocio de compra-venta de artículos generales, sito Junín 419.

e.16 dic.-N.° 6.960-v.21 dic.

G. A. Valotta, escribano público, Rivadavia 970, 2.° 38-5360, avisa que por su intervención vende negocio de despensa Gaona 4101|5, de **Juan J. Ravizzoli, a Alej. Wierzylowski.** Reclamos en término ley en escribanía.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

e.16 dic.-N.° 6.955-v.21 dic.

A. Antúnes, martillero público, Callao 373, avisa por su intermedio la señora **María A. Sáenz**, vende a **Juan Chehen**, su despacho pan, Cevallos 949, domicilio de ambos.

Reclamos término ley.

e.16 dic.-N.° 6.957-v.21 dic.

Guillermo P. Míguez, Larrea 24, 47-5661. — Avisa que **Enrique Celle**, domiciliado Larrea 24, vende a **Pedro López**, su negocio despensa, Directorio 2761|63, comprador domiciliado Olmos 52.

Diciembre 14 de 1936.

e.16 dic.-N.° 6.978-v.21 dic.

Manuel Tomé vende a **Gerónimo Cobreros**, su panadería mecánica calle Pedro Goyena número 452|56.

Reclamos Bartolomé Mitre 1950, domicilio de ambos.

e.16 dic.-N.° 9977v.21 dic.

Avisa F. García Moro, balanceador y martillero público, oficinas Alsina 1613. U. T. 37-6996, con su intervención **Jesús Pardiñas**, vendió el hotel Cangallo 1678, a los señores **Alejandro Terleskij y Emilia Bohiges de Ginestar**, domiciliados Alsina 1613. Reclamos término de ley.

e.16 dic.-N.° 6969-v.21 dic.

Se hace saber que los señores **Alberto Vicente Messina y Silvio Ferro**, han vendido a don **Salvador Contento**, con domicilio Lamadrid 447, las partes que les pertenecen en el negocio de empresa de pompas fúnebres, carruajes y automóviles, denominado ''Casa Falcone'', situado en la calle Lamadrid N.° 447 al 457, debiendo otorgarse la escritura ante el escribano Héctor Recalde, Lavalle 1268, ante quien deben efectuarse dentro del término de ley las reclamaciones del caso.

e.12 dic.-N.° 6.849-v.17 dic.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Carlos Mezzadra**, domiciliado Gascón 80, vende al señor **Manuel Rey**, domiciliado Carlos Calvo 2246, su negocio de carnicería, calle Lezica 4102 esquina Gascón 80. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1936.

e.14 dic.-N.° 6932-v.18 dic.

Santos Miyara, con domicilio en esta Capital, calle Cochabamba 2026, vende su laboratorio ''Beta'', de especialidades medicinales, ubicado en esta Capital, calle Cochabamba 2026, los Sres. **William Stuart Adams, Louis Clement Cunat, Juan Coronel Martínez** y **Diego Cordero**, con domicilio en esta Capital, calle Rivadavia 973. — Interviene en la escrituración, la escribanía Buttini, con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 615, tercer piso.

e.14 dic.-N.° 6933-v.18 dic.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle Los Patos número 2602, esq. Colonia. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Alfonso Abascal**, domiciliado en el mismo negocio. — Vendedores: **Alvarez Hnos. y Cía.**, domiciliados Rivadavia 1194. — Buenos Aires, 12|12|936.

e.12 dic.-N.° 6833-v.17 dic.

José Martínez, martillero público oficinas San José 143, avisa que **el día, 17 del corriente** remataré café bar Boedo 1900, por orden su dueño señor **Luis Quiles.** — Reclamaciones mis oficinas.

e.12 dic-N.° 6910-v.17 dic.

Ortiz Urtasun, martilleros, Victoria 1163, avisan al comercio vendieron restaurant Juan B. Alberdi 6433, compradores **José Martínez Calvo y Benigno Arias Rodríguez.**

Vendedora: **María Tasso.**

Ambos domiciliados Juan B. Alberdi 6433.

e.15 dic.-N.° 6935-v.19 dic.

Aviso. — **Pedro Constantino Ycezalena** vende a **Severiano González Herrero**, su negocio casa de cambio y venta de tabacos, establecida Avenida de Mayo 720.

Reclamos a escribanía Busto, que interviene: Avenida Sáenz Peña 760.

e.15 dic.-N.° 6950-v.19 dic.

Se hace saber por el término de ley, que don **Adolfo G. Paz**, domiciliado en Corrientes 1666, vende a don **Antonio Ferrari**, domiciliado en Corrientes 1212, el negocio de peluquería, venta de cigarrillos y lotería, ubicado en la calle Corrientes 1666, denominado ''Moderna'', en la suma de $ 2.500.— m|n. de c|l. — Escribanos: Leopoldo E. Gutiérrez y Leopoldo Gutiérrez Reto, Bmé. Mitre 559, Escrit. 819|23.

e.15 dic.-N.° 6944-v.19 dic.

Alfonso Cadós, oficinas Tucumán 2038, rematará almacén y restaurant, Rivadavia 7693|99 esquina Cuenca, propiedad de **Vicente Plá**, domiciliado en el negocio.

El 21 Diciembre 1936, a las 13.30 horas.

e.16 dic.-N.° 6:975-v.21 dic.

Pedro Brun vende a **Irma Rosa Carabelli**, el negocio de despensa, sito en Murguiondo 1276|78. — Se domicilia Av. Sáenz 1064. Interviene escribano Angel Hernán. — Av. Mayo N.° 833.
e.12 dic.-N.° 6848-v.17 dic.

Se hace saber al comercio que el señor **Samuel Klot**, transfiere al señor **Enrique Gerschman**, la parte que le corresponde en el activo y pasivo de la casa "La Competencia", Fábrica de Manijas para Muebles, que tiene establecida en esta Capital, Avenida San Martín N.° 2160. — Para reclamaciones de ley, ocurrir por el plazo legal, al escribano señor Carlos A. Blousson, con oficinas en Reconquista N.° 134, 4.° piso.
e.12 dic.-N.° 6828-v.17 dic.

Avisamos que con intervención del contador público nacional, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad calle Nahuel Huapí N.° 4901, esq. Pacheco número 2802. Reclamaciones, interponerlas dentro del término legal. Vendedores: **Eustaquio Hierro y Plácido García** Compradores: **Celso Alvarez y Jaime Alvarez**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1936.
e.12 dic.-N.° 6832-v.17 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Compañía, balanceadores y martilleros público, oficinas Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle San Luis número 3198, esquina Agüero. Vendedor: **Antonio Barattero**, domiciliado Talcahuano número 256. Comprador: **Eugenio Patrocinio Fernández**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1936.
e.12 dic.-N.° 6825-v.17 dic.

Rosario Scovotti, oficinas: Belgrano 2639 firmó promesa venta del almacén calle Gallardo 495|99, esquina Viena.
Vendedor: **Pedro Miguez**. — Comprador: **José Fernández Santos**, ambos constituyen domicilio mismo negocio.
Reclamaciones ley.
e.14 dic.-N.° 6926-v.18 dic.

José Velasco, martillero público, con oficinas en esta Capital Avenida de Mayo 1439, avisa que el próximo día **22 de diciembre**, rematará en lotes, sin base, todas las existencias del establecimiento de farmacia ubicado calle Varela 1230 al 34, propiedad de **César Fernández Beyró**, domiciliado en el mismo. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.
e.15 dic.-N.° 6946-v.19 dic.

Alberto C. Delfino y escribano Francisco E. Rodríguez, oficinas Diagonal Norte 825, avisan: **Alberto Ramos**, vende a **Dolores Noetzly de Di Lorenzo**, farmacia Conde 899, domicilio ambas partes. — Reclamaciones término ley.
e.15 dic.-N.° 6951-v.19 dic.

Se hace saber que **Pedro Bullet**, domiciliado en Callao 194, transfiere a don **Luis F. Ferrari**, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 650, la parte mitad del activo y pasivo del negocio de compraventa e importación de artículos de droguería, específicos, higiénicos, sanitarios y afines establecido en Callao 194. —
Para reclamaciones, escribanía Wuille Bille, Av. de Mayo 695.
e.12 dic.-N.° 6907-v.17 dic.

Con intervención del escribano Edmundo Esponda, domiciliado Perú N.° 84, ante quien debe hacerse reclamos de ley, el señor **Juan Guerrieri Lianza o Juan Guerriero Lanza**, con domicilio en la calle Avda. Cruz N.° 981, otorgará escritura de venta a favor de **Juan Longinotti**, domiciliado Avda. Cruz 981, del negocio de ferretería, pinturería, librería y venta de tabacos cigarros y cigarrillos que tiene instalado en la Avda. Cruz N.° 981, de la Capital.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936.
e.12 dic.-N.° 6.843-v.17 dic.

Compra restaurant El Nilo Boedo 1052, entre **Pedro Antonio Alfarano**, domiciliado allí, y **Sabino Palermo**, Danel 1472. — No se realizó. — Escribano Raúl R. Otero, Lavalle 341, escritorios 302-303.
e.14 dic.-N.° 6929-v.18 dic.

Alfredo García, martillero público, avisa al público, que con su intervención, la señora **María Gamallo de Pérez**, vende al señor **Antonio Cifre**, el negocio de peluquería para damas, sito en la calle Rioja N.° 1251, con sus instalaciones y maquinarias, y libre de todo gravamen.
Reclamaciones dentro del término de ley, en el mismo negocio, donde están domiciliadas las partes.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1936.
e.14 dic.-N.° 6916-v.18 dic.

Se hace saber que la sociedad **Christie y Weiss, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, domiciliada en Belgrano 702, transfiere su establecimiento comercial de importación y exportación en general, establecido en Belgrano 702, a don **John Christie**, domiciliado en Belgrano 702 y domicilio particular Wáshington 1828.
e.14 dic.-N.° 6919-v.18 dic.

Avisa **Luisa Cuttica Vda. Bellicchi**, vendió a **Alfredo Noguera Herrera**, despacho pan y anexos, sito Deán Funes 1915, domicilio ambos. — Reclamos ley, en el mismo.
e.14 dic.-N.° 6915-v.18 dic.

Se hace saber que don **Pedro Ascani**, transfiere a don **Elías Alfiallo** y don **Alberto Soler**, el negocio de su propiedad, denominado Dancing Bar, Bambú Compañía Americana de Espectáculos, establecido en la calle Corrientes N.° 778. — Los adquirentes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamaciones e informes escribanía Daniel R. Arana Lavalle 710, piso 7.° C.
e.12 dic.-N.° 6.850-v.17 dic.

Pascasio Sancio corredor y martillero público Of. Rivadavia 1414, T. 38-1034 y 50-0439, avisa al comercio que don **José Inocencio Colombo** vende su negocio de bar y confitería sito en esta cap. calle Rivadavia 2655|99 y Castelli 9|15, al señor **Cristóbal Miguel Young**, dom. Jorropatín 1038. Recl. Ley 11.867, en los dom. constituidos.
e.12 dic.-N.° 6837-v.17 dic.

José A. Borla y Cía., domicilio Matheu 2070, hacen saber que se disuelve la sociedad del rubro, ante el escribano señor José A. Negri, domicilio Lavalle 391, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor **José A. Borla**.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936.
e.12 dic.-N.° 6.836-v.17 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., oficina Talcahuano N.° 256, avisan que la Sucesión de **Atilio Gamenara Rasore**, vende su estación de engrase sita en la calle Santa Fe N.° 3702, a los señores **Pose Hermanos**.
Reclamos de ley, en Santa Fe 4600.
Domicilio de las partes.
Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1936.
e.14 dic.-N.° 6921-v.18 dic.

Martín Bisáñez, balanceador, oficinas Pozos 33 comunica que **Enrique Piacenza** domiciliado Maipú 441 vende a **Salvador Amenta** domiciliado Suipacha 452, restaurant Maipú 441 que le corresponde.
Reclamos ley en el mismo.
e.14 dic.-N.° 6927-v.18 dic.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan **Esteban Borgna**, vende carnicería, Santiago del Estero 666, su domicilio; a **Donato Di Stéfano y José Mustillo**, domiciliados Victoria 3102. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.15 dic.-N.° 6942-v.19 dic.

Aviso que compré a **José Arnaldo**, el despacho de pan Concepción Arenal 4418. — Reclamos de ley en Rioja 193, domicilio del comprador. **Urbano Pérez**.
e.15 dic.-N.° 6947-v.19 dic.

José Martínez, martillero público oficinas San José 143, avisa que **Camilo Iglesias**, vende su chocolatería, restaurant, Rivadavia 887, a **Jesús Pérez**, domiciliados vendedor mismo; comprador Independecia 865, reclamos término ley.
e.12 dic.-N.° 6911-v.17 dic.

Guillermo P. Míguez, Larrea 24. — 47-5661. — Avisa que **Casir Salomón** vende a **Pascual A. Giacopazzi**, su negocio despensa calle Avellaneda 2699. Vendedor domiciliado Curapaligüé 1769. Comprador en negocio.
Diciembre 11|36.
e.12 dic.-N.° 6831-v.17 dic.

Orquín Hermanos, con domicilio en Formosa, comunican que transferirán en calidad de venta a **Moisés L. Martínez**, domiciliado en Formosa, las existencias de su negocio de almacén, ferretería y bazar. — Reclamos dentro de cinco días.
e.12 dic.-N.° 6905-v.17 dic.

José Vilas Ríos, martillero, Chile 427, teléfono 33-4704, avisa: don **Severino Hermida** vende el denominado hotel Congreso, Entre Ríos 176, a doña **Cattarina Bagliani**, domicilio contratantes, mismo negocio. — Reclamaciones, término de ley.
e.12 dic.-N.° 6906-v.17 dic.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BUXTON, GUILAYN Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Comercial Importadora

CONVOCATORIA

12a. Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y conforme a los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la décima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Posadas 1245, el día 22 de diciembre de 1936, a las 15 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio social.
2.°) Consideración de la renuncia del señor Presidente y Síndico titular.
3.°) Elección de nuevo Directorio de la Sociedad, Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
4.°) Fijación de la remuneración de los Directores renunciantes y salientes y Síndico y de los Directores Delegados, si es que la Asamblea decide retribuir estos servicios.
5.°) Aprobación de los términos de un contrato de locación de servicios con el señor Norman H. Danby.
6.°) Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de esta Asamblea.

El Directorio.
e.28 nov.-N.° 6.618-v.17 dic.

Sociedad Anónima
"LA VILLEGUENSE" LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de diciembre próximo, a las 15 horas, en su local social de la calle Corrientes N.° 222, piso 5.° para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 6.° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.
2.° Elección de Directores.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de un accionista para firmar el acta.

Art. 25. — Los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1936.
El Directorio.
e.28 nov.-N.° 6624-v.17 dic.

Sociedad Anónima
PASTORIL CORRENTINA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 Diciembre 1936, 15 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos Accionistas firma acta.

Directorio.
e.2 dic.-N.° 6.652-v.19 dic.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS Y COLONIAS
CORRENTINAS

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 22 de diciembre 1936, 15,30 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2) Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios.
3) Designar dos accionistas firma acta.

Directorio
e.1.° dic.-N.° 6.634-v.18 dic.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL
DE MISIONES

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea Ordinaria para el 18 de diciembre 1936, en Sarmiento 378, a las 16.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio al 31 de agosto 1936.
2.° Designación de cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente y fijación de los honorarios de éstos.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936.
El Directorio.
e.28 nov.-N.° 6623-v.17 dic.

FEDERACION ARGENTINA
DE BASKET - BALL
Buenos Aires.

Asamblea Extraordinaria 3 de Diciembre de 1936

De acuerdo a lo que establece el artículo 15, inciso a) del Estatuto, convócase a todos los clubs, asociaciones y federaciones afiliadas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 3 de diciembre próximo, a las horas 21, en el salón de actos que el Club de Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires, posee en la Calle Cangallo número 1154, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo actuado por el Consejo Directivo en el expediente "Comisión Especial, sobre profesionalismo".
2.° Designación de dos delegados presentes para firmar el acta.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Si en la primera convocatoria no hubiera el quórum legal que establece el artículo 16 del Estatuto, convócase en segunda citación para el mismo día, a las horas 22, en el mismo local, con el mismo objeto, llevándose a cabo el acto con el número de delegados presentes.

Domingo Russomando, presidente. — Alberto Pertusi, secretario.
e.27 nov.-N.° 6439-v.31 dic.

Casa Importadora
WOLFF & SCHORR LIMITADA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Moreno 431, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido.
2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.
3.° Designación de un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la asamblea.

El Presidente.
e.4 dic.-N.° 6698-v.26 dic.

SAINT FRÈRES LTDA.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 30 de diciembre de 1936, a las 10 horas, calle Sarmiento 329, quinto piso izquierda, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de agosto de 1936.
2.° Elección de un director por tres años.
3.° Fijar remuneración al síndico saliente y elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936.
El Directorio
e.11 dic.-N.° 6812-v.29 dic.

CLUB NAUTICO "AZOPARDO"

Convócase a los socios a la décima Asamblea Ordinaria a efectuarse el domingo 20 corriente, a las 15 horas en punto, en el local social, sito en Palermo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura acta anterior.
2.° Consideración Memoria y Balance 1935|36.
3.° Elección de Presidente, Capitán, Tesorero y dos vocales, por 2 años; 3 revisores de cuentas por un año, por terminar período.
4.° Designación de 2 socios para firmar el acta.

El Secretario.
e.14 dic.-N.° 6.918-v.19 dic.

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S. A. I. D. A.)

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 4 de enero, a las 15 horas, en nuestra sede social Perú 84, oficina 64, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2) Renovación parcial del Directorio y Síndicos.
3) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Eugenio Vanderheeren, vocal delegado.
e.14 dic.-N.° 6.922-v.31 dic.

Sociedad Anónima Industrial
WELBERS LTDA.
BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Diciembre 1936, a las 15 horas en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la propuesta del Directorio de aumentar a cuatro el número de sus miembros.
2.° En caso afirmativo nombramiento de un Director titular.
3.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1936.
Presidente.
e.4 dic.-N.° 6.712-v.22 dic.

NOEL & CIA. LIMITADA
Soc. Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1936, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 de los Estatutos, firmen y aprueben el acta de la asamblea en representación de la misma.
2.° Reforma de los artículos 3.°, 7.°, 13, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 33. — Incorporación de dos nuevos artículos, 23 bis y 26 bis.
3.° Emisión de debentures.
4.° Cancelación de acciones suscriptas no integradas y aplicación de la couta pagada a integrar acciones por igual suma.

De acuerdo con el artículo treinta de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la caja de la sociedad, Patricios 1750, hasta el día 26 de diciembre de 1936, a las 11.30 horas.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936.
El Directorio
e.4 dic.-N.° 6755-v.26 dic.

MEILI & ROESLI LTDA.
Guardamuebles y Anexos

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1936 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Moreno 900, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 17 ejercicio económico fenecido el 31 de agosto de 1936.
2.° Elección de un Director titular y un Director suplente, por dos años.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, según lo prescribe el artículo 27 de nuestros Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936.
El Directorio
e.9 dic.-N.° 6.796-v.29 dic.

S. A. MATTALDI SIMON LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Paseo Colón 780, el día 24 de diciembre de 1936, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para comprar todos o parte de los bienes inmuebles que serán vendidos en remate público en la sucesión de doña Ana Simón de Mattaldi.
2.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, como lo establece el artículo 19 de nuestros estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en la Administración de la Sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936.
El Directorio
e.5 dic.-N.° 6.739-v.23 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 del corriente, a las 15 horas, en el local San Martín 66, Escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.°) Distribución de utilidades.
3.°) Elegir Directorio y Síndicos.
4.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936.
El Directorio.
e.5 dic.-N.° 6730-v.23 dic.

CENTRO VITIVINICOLA ARGENTINO

Muy señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 16 inciso 11 de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el sábado 19 de diciembre de 1936 a las 16 horas, en los salones del Centro, calle Bolívar 390, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1936.
2.° Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Dr. Jorge C. Aubone, Francisco Passera, Juan B. Bellagamba, Salvador López Mansilla, Alejandro F. Vicchi y Armando Copello.

Elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Pedro Brandi, Américo L. Cametti y José Federico López.

3.° Designación de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la Asamblea.

Rogándole puntual asistencia me suscribo de Vd. atte.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936. — Jorge C. Aubone, presidente. — Ramón Vilardebó, secretario gerente.

Artículo 22. — Para que puedan celebrarse las Asambleas Generales o Extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total de socios, pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presentes. Constituída reglamentariamente una Asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

e.5 dic.-N.° 6726-v.19 dic.

DROGUERIA BERETERVIDE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 y siguientes de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de diciembre de 1936, a las 18 horas, en el local Piedras números 146|160, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5.° ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1936.
2.° Elección de dos directores titulares.
3.° Elección de un síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
5.° Resolución indicada en el artículo 34 de los Estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Piedras 146 al 160, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — (Artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1936.
El Directorio
e.5 dic.-N.° 6.734-v.23 dic.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera
GAROVAGLIO & ZORRAQUIN LTDA.
CONVOCATORIA

Conforme con lo prescripto por el Código de Comercio y el artículo 20 de nuestros Estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1936, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el undécimo ejercicio social, terminado el 30 de septiembre de 1936.
2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente de los señores Gustavo Malán y Juan B. Rivara, que han terminado su mandato.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936.
El Directorio.
e.9 dic.-N.° 6806-v.26 dic.

MERCADO & FRIGORIFICO "AMERICA"
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1936, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 6071, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General de Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio Sexto terminado el 30 de Noviembre de 1936.
2.° Elección de seis Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de tres Directores Suplentes.
4.° Elección de Síndico Titlar y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.9 dic-N.° 6750-v.26 dic.

MILLET & ROUX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 1936 a las once horas, en el local social calle Montevideo N.° 160, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, terminado el 30 de noviembre ppdo.

2.°) Ajuste de los fondos de previsión y destino de los excedentes que resulten con tal motivo.

3.°) Fijación del valor de las acciones preferidas para el caso previsto por el artículo 8.° de los Estatutos.

4.°) Elección de dos Directores titulares y uno suplente.

5.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco dentro del país o fuera de él, aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e.11 dic.-N.° 6814-v.30 dic.

BODEGAS Y VIÑEDOS
"F L I C H M A N"
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de diciembre próximo, a las 11 horas, en la Diagonal Roque Sáenz Peña 628, 7.° piso, departamento P, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 8.° Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1936.

2.° Remuneración del Síndico titular saliente.

3.° Elección de ocho Directores por el término de tres años en reemplazo del Directorio que ha terminado su mandato.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

El Directorio.

Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea sus acciones, o bien el certificado de depósito del Banco en que se hallen las mismas.

e.12 dic.-N.° 6839-v.30 dic.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 23 de diciembre de 1936, a las 15 horas en Castro Barros número 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio del año 1936, (30 de junio).

2.° Elección de directores y síndicos.

El Directorio.

e.2 dic.-N.° 6680-v.19 dic.

V. G. VIAU Y CIA. SOC. ANON.

De acuerdo con los Estatutos Sociales Artículos N.° 22, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Diciembre próximo a las 11 horas, en su local Social, calle Liniers 359, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas con el informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y dos suplentes por el término de un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Fijar remuneración al Síndico saliente.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de ésta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936.

3.9 dic.-N.° 6804-v.26 dic.

MERCANTIL PODESTA LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1936, a las 17 horas, en su local Avda. Pte. R. Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de septiembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

José A. Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1936.

e.12 dic.-N.° 6835-v.28 dic.

Sociedad Anónima
VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LIMITADA
Sociedad Agropecuaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Corrientes 3869, el 19 de diciembre de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico sobre el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Los Accionistas depositarán sus acciones tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre de 1936. — Esteban De Lorenzi, vicepresidente.

e.2 dic.-N.° 6645-v.19 dic

S. A.
JUAN WENCELBLAT E HIJOS LTDA.
"PIELES Y ANEXOS"
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1936, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 726, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.9 dic.-N.° 6.797-v.26 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 Diciembre 1936, 15,30 horas, en Reconquista 366, 6.° piso, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos Accionistas firma acta.

Directorio.

e.2 dic.-N.° 6.653-v.19 dic.

Sociedad Anónima
"LA VILLEGUENSE" LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre próximo, a las 14 horas, en su local social de la calle Corrientes N.° 222, piso 5.° para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma Parcial de los estatutos.

Art. 25. — Los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1936.

El Directorio.

e.28 nov.-N.° 6624-v.17 dic.

"FINACO"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
General Urquiza 1050 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de diciembre de 1936, a las 11 horas, en la calle Sarmiento N.° 329, quinto piso, izquierda, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio vencido el 31 de agosto de 1936.

2.° Fijar remuneración al Síndico saliente y elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936.

El Directorio

e.11 dic. N.° 6.811-v.29 dic

L'ITALIA DEL POPOLO
Sociedad Anónima

Convócase los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 17 Diciembre 1936, a las 16 horas, en su local Maipú 306, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al XIX ejercicio al 31 agosto 1936.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres Directores suplentes por dos años.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta los tres días anteriores al señalado para la misma (Art. 24).

El Directorio.

e.28 nov.-N.° 6.603-v.17 dic.

OPPENHEIMER CASING Co.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en 19 Diciembre 1936, a las 11 horas, en Avenida R. S. Peña 530 (Estudio Aldao), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdida e informe del Síndico al 30 de Septiembre de 1936 y destino de las utilidades.

2.° — Elección de Directores titulares y sustitutos y Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 1936.

Ricardo M. Aldao, Director.

e.27 nov.-N.° 6.517-v.18 dic.

GENERAL MOTORS ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 31 de diciembre próximo a las 10.30 horas, en Osvaldo Cruz 2860, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los resultados de la explotación de los negocios de la Cía. por el año en curso.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936. — Willard T. Clark, director-gerente.

e.11 dic.-N.° 6899-v.29 dic.

Asociación de Fomento Edilicio Cultural y Biblioteca Popular
"VILLA LURO NORTE"
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea extraordinaria que se celebrará en el local social el día 20 del corriente a las nueve horas, y a los fines de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.°) Designación de dos socios para firmar el acta.

3.°) Informe sobre la obtención de la personería jurídica.

4.°) Renovación de autoridades para completar el período que finaliza en el mes de Mayo del año 1937.

El Secretario-General.

e.16 dic.-N.° 6972-v.18 dic.

Sociedad Anónima
MOLINO INGLES
(ARGENTINA) LDA.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de Diciembre 1936, 10,30 horas, en Sarmiento 443, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1, Código Comercio.

2.° — Distribuir utilidades.

3.° — Elegir Directorio y Síndicos.

4.° — Designar dos Accionistas firma acta.

El Directorio.

e.10 dic.-N.° 6.872-v.28 dic.

SPARKLETS LTD. S. A. COMERCIAL INDUSTRIAL
Convocatorias

A Asamblea Ordinaria para el 21 diciembre 1936, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

3.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

A Asamblea Extraordinaria para el 21 diciembre 1936, a las 11.15 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.° Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

e.28 nov.-N.° 6547-v.17 dic.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

CONVOCATORIA

A los señores consocios:

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15, inciso 11, de los estatutos, quedan convocados los señores consocios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre próximo a las 18 horas, en el local social calle Moreno N.° 376, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General.

3.° Elección de cinco Miembros Titulares a la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores José A. Boto, Miguel Vila, Guillermo C. Noon, Eduardo Rodó y Ernesto Palma, por expiración de su mandato; más seis suplentes que deben designarse conforme a la disposición del artículo 14 de los estatutos.

4.° Elección de cinco Miembros Titulares a la Comisión Consultiva, en reemplazo de los señores Elías N. Rocca, Laureano A. Baudizzone, Francisco Piola y Juan A. Bava, por expiración de su mandato y de Tobías Cajaraville que renunció.

5.° Nombramiento de tres socios para legalizar el acta de la Asamblea y revisación del Balance (artículo 11 del Reglamento).

Luis T. Minuto, presidente. — Miguel Vila, secretario.

e.2 dic.-N.° 6671-v.19 dic.

VIUDA DE CANALE E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1936, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1936.

El Directorio.

e.2 dic.-N.° 6.654-v.23 dic.

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima - Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 1936, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Sarmiento N.° 329, 8.° piso; a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informes del Síndico, correspondientes al 13.° Ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1936.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones, hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento número 329, 8.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936.

El Presidente.

e.7 dic.-N.° 6773-v.29 dic.

"LA EUSKARA"
Sociedad Anónima
Productos de Lechería
RUFINO F. C. P.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de enero de 1937, a las 15 horas, en su local social calle Diagonal R. S. Peña 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1936.

5.° Designación de dos accionestas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cuatro días de anticipación

2.° Elección de dos Directores.

por lo menos, al fijado para la Asamblea (artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1936.

El Directorio

e.14 dic.-N.° 6.924-v.31 dic.

e.14 dic.-N.° 6924-v.31 dic.

"LA FINANCIERA" S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de diciembre de 1936, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias presentadas por los señores Directores.

2.° Elección de dos Directores titulares por un año; de tres Directores titulares por dos años; de tres Directores suplentes por un año; de un Director suplente por dos años y de un Síndico titular y dos suplentes por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936. — Alberto J. Fernández, director delegado en ejercicio de la Presidencia.

e.7 dic.-N.° 6.786-v.24 dic.

NORDISKA KOMPANIET S. A. COMPAÑIA DE COMERCIO EN GENERAL
Florida N.° 999 Buenos Aires
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de diciembre 1936, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 999, a objeto de tomar en cuenta lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganacias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1936.

2.°) Distribución de Utilidades.

3.°) Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.°) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.°) Remuneración del Directorio y Síndico.

6.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.14 dic.-N.° 6.925-v.30 dic.

"LA NUEVA ARTISTICA"
Alejandro Bianchi & Cía. Ltda. S. A.

Décima Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de diciembre de 1936, a las 15,30 horas, en el Estudio de los Dres. Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530 (Edificio Sud - América), 7.° piso, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1936.

2.° Elección de Presidente y cinco Directores por el término de dos años, en reemplazo de los que ejercen esas funciones y cuyos mandatos terminan el 25 de enero de 1937.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 26 de los Estatutos, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea, podrán hacerse representar en la misma por otra persona mediante una cartapoder.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936

El Directorio

e.27 nov.-N.° 6516-v.17 dic.

Sociedad Anónima PEGASANO LIMITADA
Compañía de Tierras

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria en el local social Paraguay 946, primer piso, departamento "A", el 18 de diciembre, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social y modificación de los Estatutos.

2.° Integración del Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 27 1936.

El Presidente

e.28 nov.-N.° 6.552-v.17 dic

Sociedad Anónima Financiera y Comercial FUHRMANN LTDA.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Herrera N.° 2272, el día 30 de diciembre de 1936, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la memoria y balance general al 30 de septiembre de 1936.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos.

e.28 nov.-N.° 6.556-v.17 dic

"PETRUS"
Sociedad Anónima de Minas

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de enero de 1937, a las 15 y 30 horas, en Corrientes 222.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, ejercicio vencido el 30 septiembre 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por tres años y de dos directores suplentes por un año.

4.° Elegir síndico y síndico suplente.

5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.16 dic.-N.° 6.959-v.4 ene.

"COMPAREX"
Compañía Argentina Exportadora de Cereales

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de enero de 1937, a las 11 horas, en la calle Reconquista número 336, escritorio, Departamento N., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Directores Gerentes para ejercer las funciones que les son atribuídas por el artículo 21 del Estatuto social y las que les sean atribuídas por el Directorio, de acuerdo al artículo 13.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

e.12 dic.-N.° 6.824-v.30 dic

TOMAS DEVOTO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente a las 16 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección.

c) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

d) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.

El Secretario Tesorero

e.4 dic.-N.° 6.693-v.29 dic.

PAULING ARGENTINA LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de diciembre, a las once horas en el local Bmé. Mitre 430 escritorio 257 de esta ciudad, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto 1936.

2.° Designación de un Director Titular por el término de dos años.

3.° Designación de Presidente del Directorio.

4.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. N.° 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, Bmé. Mitre 430, 2.° piso, escritorio 257, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e.25 nov.-N.° 6415-v.16 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de diciembre 1936, 15 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2) Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios.

3) Designar dos accionistas firma acta.

Directorio

e.1.° dic.-N.° 6.633-v.18 dic.

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

El Consejo a resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria a los miembros de la Institución para el día 26 de Diciembre de 1936 a las 17 horas en el Centro de la Institución, calle Acevedo 1353.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del ofrecimiento hecho por el señor Hrand Nikotian de donar a la Institución el terreno situado en esta Ciudad, calle Acevedo 1359, para que se levante el edificio de la Iglesia Armenia, donación que se haría bajo la expresa condición que dicho edificio se destinaría únicamente al culto de la Iglesia Armenia, la que no podría ser vendida ni gravada en modo alguno.

2.° Teniendo en cuenta que el terreno que donará el señor Nikotian, no es suficiente para levantar el edificio de la Iglesia, autorización a la C. D., para que se tome del terreno lindero, ya de propiedad de la Institución la superficie necesaria a fin de agregar al terreno donado por el señor Nikotian y la fracción que se tome liberar de la hipoteca, de modo que forme un sólo y todo.

3.° A fin de cumplir en un todo con la condición impuesta en la donación hecha por el señor Hrand Nikotian aceptación que la fracción de propiedad de la Institución que se agrega al terreno donado, sea sujeta a las mismas condiciones impuestas por el donante, sea que sirve para levantar el templo destinado al culto de la Iglesia Armenia, el que no podrá ser vendido ni gravado de modo alguno.

4.° Designación de dos miembros activos para que en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea.

Art. 13: Si no hubiera quórum de la mitad más uno a la hora fijada, la Asamblea podrá realizarse con cualquier número de presentes pasado dos horas.

El Presidente.

e.5 dic.-N.° 6583-v.23 dic.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea Extraordinaria para el 18 de diciembre 1936, en Sarmiento 378, a las 17 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936.

El Directorio.

e.28 nov.-N.° 6623-v.17 dic.

JUSTO HNOS. & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 diciembre 1936, 18 horas, en Perú 353, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio, correspondientes décimo ejercicio.
2.° Elegir Síndico y Síndico suplente.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Directorio.

e.12 dic.-N.° 6840-v.30 dic.

INDUSTRIA PESQUERA SUD ATLANTICA S. A.
en liquidación
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local San Martín 132, el día 23 de diciembre de 1936, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estado de la liquidación al 30 de septiembre de 1936.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Liquidadora

e.15 dic.-N.° 6949-v.17 dic.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el Miércoles 30 de Diciembre a las 16,30 (Art. 44 de los Estatutos). La orden del día es la siguiente:

1.° — Lectura de la Memoria correspondiente a 1936, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.
2.° — Consideración de las mociones presentadas por los señores socios de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.
3.° — Nombramiento de 10 Vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de los Estatutos.
4.° — Elección del Tribunal Arbitral, (Art. 44).
5.° — Elección de la Comisión Revisora de Cuentas (Art. 51).
6.° Escrutinio, (Art. 50).

Advertencia

1.° — Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2.° — Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.

Bernardo Espil, presidente interino. — Agustín Molteni, secretario.

e.10 dic.-N.° 6.877-v.28 dic.

CIA. SUD AMERICANA SERVICIOS PUBLICOS S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día veintinueve (29) del corriente a las once horas en el local social calle Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital y modificación del artículo quinto de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936.

El Directorio.

e.5 dic.-N.° 6594-v.23 dic.

"CALEDONIA ARGENTINA"
Compañía Anglo Argentina de Seguros

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1936, a las 16 horas en Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Ratificar lo actuado por el Directorio respecto a la remuneración del Síndico y fijar la misma para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1936.

El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 6.627-v.18 dic.

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 29 de diciembre de 1936, a las 10 horas, en Lezica 4337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Informe del Directorio del Estado Financiero de la Sociedad, con motivo del concordato aceptado.
2) Reducción del capital.
3) Reforma de los Estatutos.
4) Emisión del nuevo capital y sus condiciones.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio.

e.7 dic.-N.° 6791-v.24 dic.

GUILLERMO JOHNSTON & CIA. LTDA.
(Sociedad Anonima Introductora)
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 23 de diciembre de 1936 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 459, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio económico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936. — J. T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director-gerente.

e.5 dic.-N.° 6.725-v.23 dic.

PETERS HERMANOS
Sociedad Anónima, Compañía Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de diciembre de 1936, a las 16 horas, en su local social calle San Juan N.° 100, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio al 30 de septiembre de 1936 y aplicación de utilidades.
2.°) Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.4 dic.-N.° 6.699-v.22 dic.

WELLDRESS
Sociedad Anónima Comercial
(Bien Vestido)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 30 de Diciembre de 1936, a las 16 horas, en la calle Corrientes 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de los documentos que establece el Art. 347, inciso I, del Código de Comercio.
2.° — Elección del Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 dic.-N.° 6.890-v.28 dic.

CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA VIAJANTES Y COMERCIANTES S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para 28 diciembre corriente, a las 17.30 horas en Victoria 4251, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de Directores y Síndico.
3.° Consideración y aprobación informe Comisión Reformadora de Estatutos (reducción Capital suscripto e integrado), y aumento del autorizado, modificación acciones preferidas, etc.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.15 dic.-N.° 6941-v.26 dic.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio con lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Enero de 1937 a las 10 horas, en la calle Santa Fe 1460, piso 6.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico referente al 11.° ejercicio de la Sociedad terminado el 30 de Septiembre de 1936.
2.° Elección de cinco Directores titulares en reemplazo de los señores doctores Pedro J. Hardoy, Francisco C. Arrillaga, Carlos Mainini, José A. Saralegui y Aldo Delbué, que terminan su mandato.
3.° Elección de tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, deberán depositarse las Acciones o certificados con tres días, de anticipación a la misma en la Caja Social, calle Santa Fe N.° 1460, piso 6, artículo 20 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936.

El Directorio.

e.15 dic.-N.° 6.937-v.2 ene.

"ARCANCO"
S. A. Corporación Envasadora Argentina
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el escritorio del señor Eduardo F. Leston, calle Corrientes 222, piso 10, el día 31 de diciembre de 1936, a las 10 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio.
2.° Elección de siete directores titulares, siete directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente (Arts. 12 y 18 de los Estatutos).
3.° Autorización para nombrar a un miembro del Directorio para un cargo rentado en la sociedad (Art. 15 de los Estatutos).
4.° Autorización para reintegrar la "Reserva Extraordinaria" o sea el saldo proveniente de la reducción del capital aprobada en la Asamblea Extraordinaria del 30 de septiembre de 1933, en forma proporcional entre todas las acciones que concurrieron a la misma.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 23 de los Estatutos, los accionistas podrán depositar sus acciones en el local social; en la fábrica en Godoy Cruz, o en cualquier Banco, presentando el correspondiente recibo.

El Directorio.

e.12 dic.-N.° 6834-v.30 dic.

Sociedad Anónima Ganadera SUAREZ LADOUCH LTD.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de diciembre de 1936, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Roca 991, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Presentación y aprobación de la Memoria y Balance General, practicado el 30 de septiembre de 1936.
3.° Nombramiento de dos Directores.
4.° Designación de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

e.9 dic.-N.° 6807-v.26 dic.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación de maderas, útiles y herramientas.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la provisión de tablas de roble americano, pino paraná, fardos de madera terciada, cerraduras tipo "Yale", cera, piedra pómez, aceite de lino, barniz Copal, clavos, formones y otras herramientas.

Fíjase el día 12 de enero de 1937 a las 14 horas para la apertura de las propuestas, en la Dirección de Administración del Ministerio, donde podrán solicitarse informes y pliegos de condiciones, cualquier día hábil de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Alejandro G. Unsain, Director de Administración.

e.14 dic.-v.22 dic.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

37.161-DC|935.—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 diciembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Río Colorado" (Dto. 22°.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22°, Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 dic. v.22 dic.

Expte. 6773-D.21.°-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de diciembre de 1936, para ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Maquinchao" y "El Caín" (Dto. 21.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.° - Bahía Blanca (Buenos Aires).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 dic.-v.18 dic.

Expte. 3475-D-2.°|36.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de diciembre de 1936, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio, en Mar del Plata (Distrito 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.7 dic. -v.16 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para proveer a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de papeles, cartulinas, cartones, etc., durante el año 1937.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 13 de enero de 1937, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936. — Carlos H Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.15 dic.-v.23 dic.

30.851, D. C.|35.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 14 de diciembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Neuquén" y Piedra del Aguila. (Dto. 22.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.° - Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 dic. v.22 dic.

Expte. 20.303-DC-936

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de diciembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Estación Unquillo y Río Ceballos (Distrito 6.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 dic.-v.18 dic.

Expte. 1928-D.18-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de diciembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Metán (Distrito 18.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 18.° Distrito - Salta.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 dic.-v.18 dic.

Exp. 3072-C-936-M.I.—36.479-DA-935-D.G.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 16 de diciembre 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la oficina "Suministros" (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa de Locaciones, Casa Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.16 dic.-v.24 dic.

Expte. 7018-C-1936. (M. I). — 796-O. S. 936.- (D.G).

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 17 de diciembre de 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal Tigre" (61) - Buenos Aires.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la "Sucursal Tigre" (61) - Buenos Aires.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.14 dic. v.22 dic.

Exptes. 2354-C-1936. (M. I) 4383-D.° 4.°| 935. (D.G).

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 17 de diciembre de 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Cabecera del 4.° Distrito - Pergamino - (Bs. Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito - Pergamino - (Bs. Aires).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.14 dic. v.22 dic.

Expediente 4430-C-1936 (M. I.), 27.162-DC-1935 (D. G.)-

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 15 de diciembre de 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 9", Retiro (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Casa Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección de Administración.

e.15 dic.-v.23 dic.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para proveer a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Libros de fabricación especial, formularios e impresos varios", durante el ejercicio de 1937.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 12 de enero de 1937, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1936. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.14 dic.-v.22 dic.

2853-DC|936.—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de diciembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "General Acha" y "Valle Daza" (Dto. 25°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25°, Santa Rosa, (Pampa).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 dic. v.22 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el día 14 de enero de 1937, a las 11 horas, por la provisión de carnes y extras al Asilo de Lomas (Temperley, F. C. S.), durante el término de tres meses, a contar del día 1.° de febrero de 1937.

Informes: en la secretaría de dicho establecimiento o en Reconquista 269.

Las Inspectoras

e.16 dic.-v.21 dic.

Llámase a licitación pública para el día 14 de enero de 1937, a las 15 horas, por la provisión de material de zapatería y alpargatería, al Asilo de Huérfanos, Méjico 2670, durante el año 1937.

Informes: Reconquista 269, Sección Proveedurías.

Las Inspectoras

e.16 dic.-v.21 dic.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

(O. 8)

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de enero de 1937, a las 15 horas, para la provisión e instalación de una cocina a petróleo, en el Hospital Vicente López y Planes, General Rodríguez, F. C. O. — Para informes, bases de licitación, etc., ocurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269, de 12 a 18 horas.

La Comisión de Obras

e.14 dic.-v.18 dic.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de enero 1937 de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o Ley 11.671, serie "B", $ 616.700,— v|n.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o Ley 11.671, serie "E", $ 631.200,— v|n.

Crédito Argentino Interno 1934 4 1|2 o|o 1936, Leyes 12.139-12.237, pesos 500.000,— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de enero entrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936.

e.11 dic.-v.22 dic.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente, al vencimiento 1.° de enero 1937 de los siguientes empr...

Pavimentación 1904-Ley 4391, pesos 73.900,— v|n.

Pavimentación 1910-Ley 7091, 8.ª serie, $ 383.900,— v|n.

Pavimentación 1910-Ley 7091, 11.ª serie, $ 234.500,— v|n.

Pavimentación 1910-Ley 7091, 12.ª serie, $ 291.700,— v|n.

Pavimentación 1910-Ley 7091, 13.ª serie $ 277.300,— v|n.

Bonos de Pavimentación Ley 11.593-5.ª serie, $ 439.300,— v|n.

Bonos de Pavimentación Ley 11.593-6.ª serie, $ 235.200,— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de enero entrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936.

e.11 dic.-v.22 dic.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública para el día 8 de enero de 1937, a las 14 horas, para la impresión de las siguientes publicaciones "Anuario del Comercio Exterior de la República", año 1936, Boletines "El Comercio Exterior Argentino", años 1936 y 1937, "Informes", sobre diversas materias, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, Azopardo 350.

El Director General

e.10 dic.-v.18 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 17 de diciembre de 1936, a las 13 horas, para la adquisición de una mesa de operaciones de alta cirugía "Quervain", fabricación Schaerer, con pie a bomba de aceite accionada a pedal, posición lateral derecha e izquierda, con:

1 Cabezal plano.
1 Arco de Kocher.
1 Par de apoya-hombros.
1 Par de apoya-muslos.
1 Par de sujeta-muslos.
1 Par de sujeta-brazos; tendrá en la base rulemanes para moverla fácilmente, fijándose con un tornillo freno; con destino al Servicio de Cirugía General que se practica en el Hospital de la Penitenciaría Nacional.

El acto de la apertura de las propuestas, se efectuará el día 17 de diciembre de 1936, a las 13 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria N.° 344, donde se expiden los formularios y pliegos de condiciones, en los cuales se debe presentar las ofertas.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936.

Luis Ricci, Director de Administración.

v-17 dic.

Llámase a licitación pública para el 17 de diciembre de 1936, a las 13 y 15 horas, para la adquisición de muebles de madera y acero, butacas, papelería, encuadernación e imprenta, modelos de bajo relieves ornamentales en yeso, maquinarias, etc., con destino a diversos Establecimientos y dependencias del Ministerio.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de diciembre de 1936, a las 13 y 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria N.° 344, donde se expiden los formularios y pliegos de condiciones, en los cuales se debe presentar las ofertas.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936. Luis Ricci, Director de Administración.

v17 dic.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"
Marcos Paz, F. C. S.

Expte. N.° P. 803|936 - L|936.

Autorizado por el Superior Decreto número 88.460 (N.° 111. Suministros) llámase a licitación privada hasta el día 16 de diciembre de 1936, a las 14 y 30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar de:

5.000 kilogramos cal viva de Córdoba;
10 metros cúbicos arena Oriental, fina;
16 metros cúbicos arena Oriental, gruesa;
1 tirante de pino tea, de 0 40 x 0.40 mts. x 4,80 mts. largo;
140 bolsas de papel c|. 50 kilos c|una de cemento portland "San Martín";
765 Kgs. cemento blanco "Atlas", en bolsas de papel con 42.500 kilo gramos neto, cada una;
35 Kgs. amarillo ocre, para mosaicos;
35 Kgs. negro grasoso para mosaicos.

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado en las planillas que se proveerán al efecto a quienes las soliciten acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado, en sobres cerrados y lacrados, con la observación en lugar visible de "Expediente N.° P. 803|936" y serán abiertas el día y hora fijado en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director, personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 15 a 18 horas. — U. T. 4 Marcos Paz.

El Director.
v17 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 4 de Enero de 1937
Villa Mercedes (San Luis)

Hora: 12.30. — "Instalación de la maquinaria generadora y accesorios" para la usina eléctrica del Cuartel de Villa Mercedes (Provincia de San Luis), (Presupuesto Oficial $ m|n. 56.300.—)

Neuquén

Hora 12.45. — "Instalación de una central eléctrica y ejecución de las redes externas de alimentación", en el Cuartel en construcción en Covunco Centro (Neuquén), (Presupuesto Oficial $ m|n. 76.461,50).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de San Luis hasta el día 29 de diciembre de 1936, y en el Juzgado Letrado de la ciudad de Neuquén hasta el día 28 del mismo mes y año; dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la citada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Diciembre de 1936. — Luis C. Perlinger, Coronel-secretario.

e.14 dic.-v.22 dic.

Ministerio de Marina

DIVISION INGENIERIA CIVIL

Aviso de licitación para la ejecución de reparaciones en el edificio de la Ayudantía de Baradero

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de reparación en el edificio de la Ayudantía de Baradero. Los interesados en realizar propuestas podrán retirar de la División Ingeniería Civil, calle Uruguay N.° 466, 4.° piso, los pliegos de condiciones respectivos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General del Material, calle Bolívar N.° 65, el día 22 de diciembre de 1936, a las 16 horas.

e.11 dic.-v.19 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 11 de enero de 1937, a las 16 y 30 horas, para la adquisición de materiales explosivos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Bmé. Mitre 559, 2.° piso, el día y hora indicados, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.12 dic-v.17 dic.

Llámase a licitación pública para el día 8 de enero de 1937, a las 16 horas, para la construcción del Hospital Común Regional de San Carlos de Bariloche.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Bartolomé Mitre 559, 2.° piso, el día y hora indicados, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.9 dic.-v.17 dic

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 12 enero 1937, por: bombas de inyección (pliego 4043), a las 14 horas; cuadros de maniobras (4044-4047), 14,30 y 16 horas; máquinas para calcular (4045), 15 horas; repuestos para cuadro Rotary (4046), 15,30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.14 dic. v.22 dic.

Ministerio de Obras Publicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 23.059 -DT- 936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cañerías de hierro fundido y válvulas, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de marzo de 1937 a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurren al acto.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.10 dic.-v.18 dic

Expte. 39.147-DC 936

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la fabricación y provisión de llaves maestras, férulas y uniones de bronce para las mismas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de enero de 1937, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936 — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.12 dic.-v.21 dic.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Nueva Lubecka a La Laurita, pesos 26.454.—

Hasta el día 12 de diciembre, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov.-N.° 3.395-v.14 nov.
e.14 dic.-N.° 3.395-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Arroyito a Picún Leofú, pesos 34.237,—.

Hasta el día 16 de enero en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 dic.-N.° 3469-v18 dic.
e.14 ene.-N.° 3469-v.18 enc.

Licitación pública de las obras del camino de Zapala a Collón Curá, Km 72,900 y 128, $ 56.551, y camino de Zapala a Puente Rambeaud por Laguna Blanca, $ 175.487.

Para estas dos obras se aceptan propuestas por cada una de ellas separadamente, o por el conjunto de las mismas.

Hasta el día 12 de diciembre, en el Juzgado Letrado del Neuquén o para el día 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 nov.-N.° 3389-v.13 nov.
e.15 dic.-N.° 3389-v.18 dic.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, y dentro del término de treinta días, contados hasta el 11 de enero de 1937, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de dos montalibros en el edificio ocupado por la Biblioteca Nacional.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (6.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.

e.11 dic.-v.19 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

20 de enero de 1937. — Bulones, remaches y tornillos (O. C. 1445|36).
21 de enero de 1937. — Tensores para rienda (O. C. 1407|36).
22 de enero de 1937. — Mesas giratorias de 22 mts. (O. C. 1328|36).
25 de enero de 1937. — Trajes y capas impermeables (O. C. 1609|36).
26 de enero de 1937. — Aisladores de porcelanas y pernos (O. C. 1395|36).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Bs. Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotac. Comercial y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.
e.12 dic.-v.17 dic.

Llámase a licitación pública, para la provisión de acero dulce en chapas, barras, perfiles, etc., de acuerdo con las cantidades y demás condiciones que figuran en el pliego N.° 1.397|36.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 14 horas del día 20 de enero de 1937 y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entrada de Explotación Comercial y retirado de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 20,— m|nacional c|uno.

La Administración
e.15 dic.-v.23 dic.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se intima a **Félix Castagno**, ex Oficial de Administración del Ministerio de Guerra, para que en el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la cantidad de $ 14.529,92 m|n., que adeuda al Fisco en concepto de defraudación y malversación de fondos fiscales en el Regimiento 10 de Caballería (Húsares de Pueyrredón); bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Los Secretarios. Buenos Aires.

e.16 dic-N.° 73 s|p.p.-v.28 dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de **Joaquín Antolín Mendieta**, ex estafetero del Dist° 16, Tucumán de la D. G. Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 3801|936, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, (Causa Fiscal número 46|1936.)

Los Secretarios.
e.16 dic-N.° 72 s|p.p.-v.28 dic.

Expte. Fol. 7-29.936.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Maximio V. Sánchez**, para que dentro del término de diez días, contado desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o por apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.º .... bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

e.9 dic.-N.º 70-s.p.p.-v.19 dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Julio César Contreras**, ex Oficial de Administración de Guerra, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.º..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

e.16 dic-N.º 71 s.p.p.-v.28 dic.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Wladimir Dowgun**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936.

El Secretario

e.21 nov.-v.28 di

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Angel Ibarra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1936.

El Secretario

e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obredo don **Vicente Novello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1936.

El Secretario.

e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Carrizo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936.

El Secretario

e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Albabe**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936.

El Secretario

e.12 dic.-v.19 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Britos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936.

El Secretario.

e.28 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Casto Suárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.º 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Peyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.

El Secretario

e.12 dic.-v.19 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Saturnino Peralta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936.

El Secretario

e.12 dic.-v.19 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Julio Cambados**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936.

El Secretario

e.12 dic.-v.19 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Balie** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936.

El Secretario

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arturo Cordo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leonardo Grijalba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936.

El Secretario.

e.28 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Trillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936.

El Secretario

e.21 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires. Noviembre 6 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936.

El Secretario

e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Muñoz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936.

El Secretario

e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Luis Graff**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936.

El Secretario

e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Neira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936.

El Secretario

e.5 dic.-v.15 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicaciónde esto aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Antonia Gutiérrez de Gómez**, por sí y sus hijos menores Francisca Argentina, Juan Hipólito, Dora Margarita y Luis Humberto Gómez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Consejo Nacional de Educación, don Juan Félix Gómez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

El Secretario.

e.5 dic-v.15 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Román**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936.

El Secretario.

e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Jara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936.
El Secretario.
e.28 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Laporta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936.
El Secretario.
e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Scalise**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936.
El Secretario.
e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Armida**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936.
El Secretario.
e.28 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Demetrio Pereyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936
El Secretario
e.21 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Serrago**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936.
El Secretario.
e.28 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Guido**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936.
El Secretario
e.12 dic.-v.19 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Sinacori**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.
El Secretario.
e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Pedro Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936.
El Secretario.
e.14 nov.-v.19 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel García Serén**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
El Secretario.
e.14 nov.-v.19 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Torres**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.18 nov.-N.° 2.305-s|p.p.-v.23 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, herederos y acreedores de don **Alfonso Luciani o Luciano.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.
e.9 dic.-N.° 2490 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado número 4), se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Cafayate entre Provincias Unidas (hoy Juan B. Alberdi) y Bragado, el cual figura registrado en el Catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 9, manzana 47, parroquia 20, que mide 13 metros 10 de frente sobre la calle Cafayate y dista 24 metros 70 de la de Provincias Unidas (hoy Juan B. Alberdi), la sentencia recaída en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", provenientes de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído el frente al citado inmueble (expediente número 10.763, año 1934, folio 363), la cual dice así:

"Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936.
Autos y Vistos:
Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado en autos, sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Carlos A. Varangot. — Ante mí: Agustín M. Alsina".

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.
e.18 nov.-N.° 2297 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 84, Folio 126, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente al propietario del lote 1|6, chacra 54, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 96.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2.399 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.399 s.p.p.-v.31 mar.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Darío Beccar Ibáñez.**

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936. — Alfredo Miguens, secretario.
e.16 dic.-N.° 2.518 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Dámaso García**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.16 dic.-N.° 2.514 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicente Cornicchiaro, Cernicchiaro o Cerniquiare.**

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Enrique Giraudy, secretario.
e.12 nov.-N.° 2220 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Fernández o Francisco Miró o Francisco Reiscach, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.12 nov.-N.° 2245 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1936. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.18 nov.-N.° 2.283 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 53, Folio 110, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 72, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 114, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2391 s| p. p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2391 s| p. p.-v.31 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Silva (a) "Lon Chaney"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, robo y violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.25 nov.-N.° 2.319-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alois Holzer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.25 nov.-N.° 2335 s|p.p.-v.31 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Francisco Antonio Ferrero.**

Buenos Aiers, Noviembre 13 de 1936. — Julio A de Kemmeter, secretario.
e.16 dic-N.° 2505 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 105, Folio 136, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1 y 3, chacra ...., sección ...., ubicado en Colonia Vega Maipú, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1932, por la suma de ciento cuarenta 40|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 255.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2420-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2420-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 54, Folio 110, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 74, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 116.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.414 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.414 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 110, Folio 138, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 26, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 70.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir adelante el juicio dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.415 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.415 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Yorgo Sikiotis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 dic.-N.° 2.502-s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 120, Folio 144, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 2, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 47.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.434 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.434 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 121, Folio 144, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente al propietario del lote 1|6, chacra 34, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 45.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.435 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.435 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 82, Folio 124, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", —se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 10, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 55.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir juicio adelante dando intenrvención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Nuñez (h.), secretario.

e.9 dic-N.° 2407 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2407 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Germán Comotto**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 11.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1936. — **Francisco Méndez Casariego, secretario.**

e.12 nov-N.° 2223 s|p.p.-v.17 dic

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Gerónimo Miguel Hilla Cuenca.**

Buenos Aires, Noviembre .. de 1936. — Luis A. Padilla, Alfredo Miguens, secretarios.

e.25 nov.-N.° 2330 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición de S. S., el señor Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 78, Folio 122, Año 1936, caratulado " Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", —se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 13, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 58.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intenrvención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Nuñez (h.), secretario.

e.9 dic-N.° 2408 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2408 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 79, Folio 122, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", —se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 8 pte., sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento cuarenta y uno 96|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 39.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Nuñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2409 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar-N.° 2409 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 77, Folio 122, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 27, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 71.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2411 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2411 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, se cita, llama y emplaza por el presente edicto a los propietarios de la chacra N.° 305 de la Colonia Formosa, partida 71, años 1926 al 1927-1930, al 1932, partida 84 1ra. y 2da. cuota, año 1934; para que concurran a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de que si no concurren a abonar el impuesto y multa reclamado se les designará como Defensor al de ausentes de este Juzgado.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Flavio R. Arias, secretario.

e.9 sept.-N.° 1616 s|p.p.-v.25 sept.
e.9 dic.-N.° 1616 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 56, Folio 112, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 55, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 97.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2412 s|p|p|-v.26 dic.
e10 mar.-N.° 2412 s|pp.-v31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 49, Folio 108, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente. al propietario del lote 1|6, chacra 17, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 peso moneda nacional, según partida N.° 62.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario

e.9 dic.-N.° 2.476 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.476 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a doña **Leonarda Angela Betancor de Barbería** y doña **Eulogia de los Dolores Betancor**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a tomar la intervención que les corresponda en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero de 1936. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.9 dic.-N.° 2.476 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Daloza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 dic.-N.° 2.503-s|p.p.-v.11 ene.

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Francisco Carlos Moggia.**

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.25 nov.-N.° 2.340 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Maibrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Olivares**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 nov.-N.° 2290 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Algañarás** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2287 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Enrique Area**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2288 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Erico Smetana Kokler** o **Erico Carlos Smetana**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.306-s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Fernando Riva**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.307-s|p.p.-v.23 dic

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a **Pascual Pascuzzi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.381-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente: a **Juan Soriano, Sara Valdez y Carlos E. Flores**, procesados por hurto, y a **Juan Medina** por estafa, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936 — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e.25 nov.-N.° 2.320-s|p.p.-v.31 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Cogan**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 dic.-N.° 2 345 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Maldonado**, procesado por el delito de tentativa de robo y violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 nov.-N.° 2.279 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **"Jacobo Sobolevsky"**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — Sixto Ovejero, José Mancinelli, secretarios.

e.12 nov.-N.° 2241 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del Juzgado Civil número 8 de esta Capital, a cargo del Dr. José C. Miguens, se hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble calle Caaguazú (e) Pieres y Oliden, parcela 8, manzana 242, parroquia 20E, que en el juicio que le sigue la "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires", por cobro de afirmado, expediente judicial N.° 1781, por la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Octubre 22 de 1936. Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones dentro del término señalado al efecto, fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese y publíquese por tres veces en el Boletín Judicial y Boletín Oficial. Miguens. Ante mí: Alfredo Persiani".

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e12 nov.-N.° 2247 s|pp.-v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Ventura Belmonte**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 1° de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.25 nov.-N.° 2327 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Dr. Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Baigorria entre Pasaje Villa Real y Calderón, Parroquia 20 G, manzana 103 A, parcela 2 del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerle representar con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.350 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Masteur**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.2 dic.-N.° 2367 s.p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Andrade**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autoriazante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 dic.-N.° 2.360 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Luis González Warcalde se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Liborio Muñoz**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscripto a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Noviembre 18 de 1936. — Francisco González, secretario.

e.25 nov.-N.° 2328 s|p.p.-v.31 dic

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F Ríus, se cita, llama y emplaza a **Pedro Mateo Giraudo**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerlo autor de defraudación le ha promovido el señor Procurador Fiscal por denuncia del Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville, Noviembre 18 de 1936. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.25 nov.-N.° 2329 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Sánchez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.

e.2 dic.-N.° 2371 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amalia Josefa Pavón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires Noviembre 20 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 dic.-N.° 2362 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Fermín Torres**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso.

e.2 dic.-N.° 2363 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Pastoriza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 dic.-N.° 2364 s|p.p.-v. 9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Merardo Morelli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 dic.-N.° 2365 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure se cita, llama y emplaza a **Enrique Ruiz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 dic.-N.° 2366 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 85. Folio 126. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6 resto, chacra .., sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de trescientos setenta y seis 74|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 44. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.404-s|p.p.-v.26 dic.
e10 mar.-N.° 2.404-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 137. Folio 152. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se amplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 21, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 66. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.449-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.449-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 129. Folio 148. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 70, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 112. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.450-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.450-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Santiago Furman**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — R. S. Naón, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.12 nov.-N.° 2229-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 65. Folio 116. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 26|27, chacra .., sección B, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1927, por la suma de doscientos treinta y cuatro pesos moneda nacional, según partida N.° 561. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.451-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.451-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Larraburu**, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 8370, que se le sigue, por los delitos de falsificación de documento privado y tentativa de defraudación, a raíz de la querella que le fué instaurada por los herederos de don Ernesto S. Bernasconi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.9 dic.-N.° 2500-s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 81. Folio 124. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 6, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 51. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.405-s|p.p.-v.26 dic
e.10 mar.-N.° 2.405-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 109. Folio 138. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 4, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00, pesos moneda nacional, según partida N.° 68. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.406-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.406-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 89, Folio 128. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 42, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 84.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.438 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.438 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 90, Folio 128, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 49, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida 91.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.439 s|p.p.-v.26 dic
e.10 mar.-N.° 2.439 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 59, Folio 112 Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente al propietario del lote 1|6, chacra 40 sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932 por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 82.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.458 s|p.p.-v.26 dic
e.10 mar.-N.° 2.458 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eusebio Wenceslao Orrego**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e. 9 dic.-N.° 2499-s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 108, Folio 138. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 20, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 65.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.418 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.418 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 125, Folio 146, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 39, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1927, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 81.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2455 s|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2455 s|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 123, Folio 146, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 46, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 88.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.437 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.437 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Destéfano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 dic.-N.° 2501-s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 136, Folio 152, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 4, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1927, por la suma de treinta y nueve pesos moneda nacional, según partida N.° 33.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Nuñez (h.), secretario.

e.9 dic-N.° 2446 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2446 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 121, Folio 144, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del prsente; al propietario del lote 1|6, chacra 10, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento setenta y cuatro 72|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 43.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic-N.° 2447 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2447 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo "**Juan Crocco**" (a) **Cacciones**, procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 nov-N.° 2333 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 51, Folio 108, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 5, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 50, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2390 s|p. p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2390 s|p. p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 115, Folio 142, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 33, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro con 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 77.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2448 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2448 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 66, Folio 116, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 36, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 78. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2464 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2464 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 76, Folio 122, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 68, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 110. Bajo apercibimiento si no compareciera de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2465 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2465 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Cosare** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 dic.-N.° 2479 s|p|p|-v.15 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 75, Folio 120, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 64, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 106. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2466 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2466 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 107, Folio 138, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 19, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 64. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2422 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2422 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 98, Folio 132, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 65, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 107. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2423 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2423 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez doctor Rafael D. Mantilla, se cita por el término de quince días, a don **Pedro D. Zibecchi**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado don Agapito Martínez, sobre rendición de cuentas, ante la Secretaría N.° 34 del doctor Julián C. Alderete, bajo apercibimiento del artículo 80 del Código de Proced.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 dic.-N.° 2491 s|p.p.-v.26 dic.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de María Castro de Antonio.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.12 nov.-N.° 2222 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 99, Folio 132, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 67, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, segun partida N.° 109. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2424 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2424 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 111, Folio 140, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 28, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 72.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.416 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.416 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 112, Folio 140, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 30, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 74.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.417 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.417 s|p.p.-v.31 mar.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José María Carrera**.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.9 dic.-N.° 2485 s|p.p.-v.15 ene.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Camilo Prieto**.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — **Jorge Ravagnán, secretario.**

e.12 nov-N.° 2244 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 100, Folio 134, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 69, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932 por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 111, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2425 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2425 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Leopoldo Aita, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.9 dic.-N.° 2.504-s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Torralba**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. — Rosendo M. Fraga secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 dic.-N.° 2.496 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Giménez Rojas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. — Rosendo M. Fraga secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 dic.-N.° 2.497 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 70. Folio 118. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 6, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento sesenta y tres 80|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 35. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.473-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.473-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 47. Folio 106. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 11, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 56. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1935. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.474-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.474-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 48. Folio 108. Año 1936, cartulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 9, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 54. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.475-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.475-s|pp.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Carvajal**, para que, comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 dic.-N.° 2.494 s.p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 102, Folio 134, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 27|28 s|n. sobre s|o., chacra, sección 38, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de tres mil ciento doce 20|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 128, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausantes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2389 s|p.p.-26 dic.
e.10 mar.-N.° 2389 s|p. p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Faustino Díaz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.9 dic.-N.° 2.495 s.p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 113, Folio 140, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c. N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 31, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional según partida N.° 75, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2426 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2426 s|p.p.-v.31 mar

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 127, Folio 148, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 43, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 85, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2427 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2427 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 118, Folio 142, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra .... sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de treinta y dos 76|100 pesos moneda nacional, según partida N.° 38.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2433 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2433 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 133, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 7, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 52. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención el señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2443 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2443 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 131, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 32, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 76. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.5 dic.-N.° 2444 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2444 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 124, Folio 146, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 48, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 90. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2445 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2445 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Iglesias**, procesado por el delito de robo, causa número 10.526, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 dic.-N.° 2492 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 72, Folio 120, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 52, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 94.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2469-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2469-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 122, Folio 146, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 4, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00, pesos moneda nacional, según partida número 49.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.436 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.436 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 103, Folio 134, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 12, Zona Andina, chacra ......, sección Chacra, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento sesenta y tres 80|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 204.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2419-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2419-s|p.p.-v.31 mar.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Benigno Pereyra, Félix Grandal, José Antonio Oitaven, José Chaine, Bernardo Schaux o Schaund, Agustín Reyna,** que tramitan ante la Secretaría 28.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. Carlos M. Dóllera, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.378-s|p.p.-v.9 ene

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 106, Folio 136, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 18, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 63.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2421s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2421-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 74, Folio 120, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 60, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 102.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2467-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2467-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 71, Folio 118, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional C| N. N.

Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 22, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 67.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2468-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2468-s|p.p.-v.31 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Domingo Antonio José Testuri.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e18 nov.-N.° 2282 s|pp.-v23 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Nicolás Grimanis.**

Buenos Aires, Abril 17 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h)., secretario.

e.25 nov.-N.° 2342 s.p.p.-v,31 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del **Neuquén, en el expediente N.° 128.** Folio 148. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 45, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 87. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.428-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.428-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 101. Folio 134. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 75, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que la ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 117. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.429-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.429-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 114. Folio 140. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 12, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 57. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.430-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.430-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Orlando Bucolo**, procesado por el delito de homicidio, lesiones y tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 nov.-N.° 2.284 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 62, Folio 114, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 62, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 104, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2461 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2461 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 63, Folio 114, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 66, sección 33 ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Mu'ta, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida 108, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2462 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2462 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 64, Folio 116, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 25, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 69, bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez, (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2463 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2463 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alfonso González**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e18 nov.-N.° 2281 s|pp.-v23 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 87. Folio 126, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 8, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 53.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.400 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.400 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 96, Folio 132, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 63, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00, pesos moneda nacional, según partida N.° 105.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.396 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.396 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 95, Folio 130, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 61, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 103.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.397 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.397 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Menéndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — **Pedro Miguel Jantus, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 nov.-N.° 2.313-s|p.p.-v.31 dic|

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 55, Folio 110, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 5, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento setenta y cuatro 72|00 pesos moneda nacional, según partida número 34.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.413 s.p.p.-26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.413 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 105, Folio 136, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 10|11-20|21, chacra ...., sección 26-27, ubicado en Junín del os Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de setecientos sesenta y cuatro 40|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 10.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2387 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2387 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 52. Folio 110, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del Solar a-pte- y d, Manzana 15, sección.., ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente al año 1932, por la suma de treinta y un 20|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 257.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

9 dic.-N.° 2388 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2388 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Di Diego**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — **José Luis Romero Victorica, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.

e.18 nov.-N.° 2293 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 80, Folio 124, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 1; sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 46.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2410 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2410 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 93, Folio 130, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 58, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 100.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.395 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.395 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 94 Folio 130, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario de lote 1|6, chacra 59, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 101.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.). secretario.

e.9 dic.-N.° 2.392-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.392-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Horacio A. Meana**, procesado por el delito de falsedad en instrumento público, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — **Luis Doynel, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 nov.-N.° 2294 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 92. Folio 130. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 56, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 98. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Alselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.393-s| p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N° 2.393-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 91. Folio 128. Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c.| N. N. Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 53, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente, a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 95. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Alselmo F. Núñez (h), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.394-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.394-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 59, Folio 108, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juecio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 15, sección 33 ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 60.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2384 s|p|p|-v.26 dic.
e10 mar.-N.° 2384 s|pp.-v31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Iglesias**, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — **Epifanio Sosa, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 nov.-N.° 2295 s|pp.-v.23 dic.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 67, Folio 116, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del solar a pte. Manzana 15, sección .... ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1932, por la suma de treinta y un 20|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 256.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2385-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2385-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 104, Folio 136, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 2|3 pte, chacra ......, sección ......, ubicado en Colonia Maipú, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1932, por la suma de doscientos cincuenta y cinco 45|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 251.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2386-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2386-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 88, Folio 128, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 14, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 59.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.398 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.398 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se **cita,** llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Bragado** para, que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia,** tercer piso.

e.12 nov-N.° 2226 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacobo Litvack o Raúl Morales,** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 nov-N.° 2231 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Vázquez,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.285 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Iglesias García,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e12. nov-N.° 2238 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Salvador Russo Dulac,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraud. e infrac. Art. 247 C. P., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.12 nov.-N.° 2243 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República Argentina, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Armando Mario y Juan López,** a que comparezcan a estar a derecho en la causa que se sigue a **Horacio Tomás Morillo,** por falsificación de documentos y cohecho, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.

Secretaría, Octubre 31 de 1936. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.18 nov.-N.° 2.286 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Yrala o Aya,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 nov.-N.° 2.323-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Pastorale,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 nov.-N.° 2.322-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Larraburu,** a fin de que comparezca a estar a derecho, en el sumario que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 41, del doctor Daniel J. Frías (hijo), interinamente a mi cargo.

César S. Vásquez, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, al centro, sobre Tucumán.

e.25 nov.-N.° 2.341 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Elía Fuentes,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.337 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos López,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Taucahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 nov.-N.° 2.338 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Erich Propper** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936 Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.25 nov.-N.° 2.321-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Indalecia Ramírez.**

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1936. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.9 dic-N.° 2481 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 116, Folio 142, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 35, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de diez y seis con 38|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 42.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2431 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2431 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 117, Folio 142, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 23|25, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de treinta y seis 66|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 40.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2432 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2432 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 134, Folio 152, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 9, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento cincuenta y ocho 34|00 pesos moneda nacional, según partida **N.° 41.**

Bajo apercibimiento si no compareciera de seguir el juicio adelante, dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2442-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 marzo-N.° 2442-s|p.p.-v.31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo "**Juan Chacalaquis**", procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 nov.-N.° 2336 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 58, Folio 112, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 44, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 86.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2456 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2456 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 57, Folio 112, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N. Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente; al propietario del lote 1|6, chacra 51, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 93.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2457 s|p|p|-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2457 s|p|p|-v.31 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 60, Folio 114, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 38, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 80.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.459 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.459 s|p.p.-v.31 mar.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos de don **Carmelo Luca.**

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.9 dic.-N.° 2486-s|p.p.-v.11 ene.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Esteve.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Rafael E. Razo, secretario.

e.9 dic.-N.° 2488-s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 61, Folio 114, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c| N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 16, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 61.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.460 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.460 s|p.p.-v. 31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 130, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 76, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 116.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.452 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.452 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 132, Folio 150, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 29, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1927, por la suma de cincuenta y cuatro con 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 73.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.453 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.453 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Ricardo Reynal,** cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.25 nov.-N.° 2334 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 126, Folio 148, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 41, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1927, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 83.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.454 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar. N.° 2.454 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 73, Folio 120, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 57, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 99.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.470 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.470 s.p p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 68, Folio 118, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 71, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 113.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.471 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.471 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fermín Payarola (a) El Paisano,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 dic.-N.° 2.380-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente número 69, Folio 118, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 73, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926 - 1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida número 115.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (artículo 18, de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2.472 s.p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2.472 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición de S. S., el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 97, Folio 132, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 37, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 33.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2440-s|p.p.-v.26 dic.
e.10 marzo-N.° 2440-s|p.p.-v.31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Pereyra,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.16 dic.-N.° 2535 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición de Su Señoría, el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, doctor Ramón Castillo (hijo), Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al prófugo **Hilario Hernández,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en Gob. Costa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel, Noviembre 24 de 1936. — Mauro Colman Lerner, secretario.

e.9 dic.-N.° 2489-s|p.p.-v.11 ene.

El señor Juez en lo Civil doctor Martín Abelenda, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Rodeiro Gil.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.359 s|p.p.-v.9 ene.

El Juez doctor José C. Migueus, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Santana.**

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Enrique Giraudy, secretario.

e.12 nov.-N.° 2221 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Castro**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. José Mancinelli, secretario.

e.9 dic.-N.° 2.493 s.p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Caprioli o Antonio Ferrari (a) "El Vivo" o "El Gordo"** y **Roberto Gordillo o Rogelio Gómez (a) "El Pibe Cabeza"**, procesados por el delito de robo y hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 nov.-N.° [illegible] dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Roberto González**, procesado por el delito de viol. de domic. y lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.12 nov.-N.° 2240 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ramón Sixto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 dic.-N.° 2.343 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Lagos**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e.25 nov.-N.° 2325 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Latuaré**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936 — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 dic.-N.° 2370 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Victoriano Maciñeiras**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 nov.-N.° 2.308-s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Walter Malm Green**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 dic.-N.° 2.383-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Prefecto General" en resolución de fecha 24 de Noviembre de 1936, dictada en el expediente: c|a-D-1613|936, se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a los restos de los cascos de los pontones "Oro" y "Fulmine 1.°" ó "Fulmine 1.°", que se encuentran a pique en aguas del Riachuelo, en las inmediaciones del puente "Nicolás Avellaneda".

Los interesados deberán presentarse a ejercer sus acciones, dentro del plazo fijado, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el apartado 4.°, del Art. 14, del Reglamento para la Navegación de las Costas, Canales, Ríos y Puertos de la República.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.

e.2 dic.-N.° 2.373-s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, Dr. Dámaso E. Palacio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida del Tejar entre Acha y Lugones, parroquia 21 B., manzana 786, parcela 3 del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.348 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Marcial Larrain**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 dic.-N.° 2.361 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Namul Kemal**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.2 dic.-N.° 2.356 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Atilio Mallea**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 dic.-N.° 2.357 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Iglesias o Manuel Iglesias García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936 — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°.

e.2 dic.-N.° 2368 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Marchione**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 dic.-N.° 2369 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Fernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.377-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bermúdez entre las de J. P. Varela y Avenida Tres Cruces, parroquia 20 G., manzana 94, parcela 37 b. del Catastro Municipal, a fin de que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados (Expte. Judicial N.° 1026), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.352 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Paysandú entre las de Maturín y Añasco, parroquia 17 D, manzana 104, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.353 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle San Pedrito entre Zuviría y Crisóstomo Alvarez, parroquia 19 C., manzana 26, parcela 9 del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerle representar con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.354 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Marín Bamio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 dic.-N.° 2.379-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a **Antonio Anchorena o Antonio Cuitiño Anchorena**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.

e.2 dic.-N.° 2.382-s|p.p.-v.9 ene.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Carolina Bosco de Saito.**

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.25 nov.-N.° 2.339 s.p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Hofflin** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.
e.25 nov.-N.° 2331 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Pablo Scarano**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 11.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.12 nov.-N.° 2219 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Marino y José Carlos Marino**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.25 nov.-N.° 2.310-s|p.p.-v.31 dic.

El señor Juez Dr. Rafael Mantilla, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Federica o Frederika Deutssch de Waechter.**
Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.
e.25 nov.-N.° 6.416-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.12 nov.-N.° 2?43-s.p|p|-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Mesa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 nov.-N.° 2289 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Joaquín Segura, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
12 nov.-N.° 2239 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Murad**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.25 nov.-N.° 2.309-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Feliú u Oscar Vázquez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.25 nov.-N.° 2.312-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **J. C. Bárcena**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.2 dic.-N.° 2.346 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **R. Laverpol**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.25 nov.-N.° 2.314-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arnaut Angla**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle 3er. piso.
e.25 nov.-N.° 2326 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicacicón del presente, a **José López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
e.12 nov.-N.° 2230-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Lelio Orellano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.12 nov-N.° 2225 s|p.p.-v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luís A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Enrique Alvarez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.
e.12 nov.-N.° 2233 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 86, Folio 126 Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 3, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N. 48. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).
Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2402 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2402 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936 - Gregorio Alberto Soldani, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Tucumán, ter**cer piso.**
e.18 nov.-N.° 2291 s|pp.-v.23 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Aguilera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.18 nov.-N.° 2292 s|pp.-v.23 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Rossetti.**
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — **Héctor Madariaga, secretario.**
e.16 dic.-N.° 2506 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 83, Folio 124, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 50, sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de cincuenta y cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 92. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).
Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.
e.9 dic.-N.° 2403 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2403 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Conti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.12 nov-N.° 2228 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luís Riccio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.12 nov-N.° 2224 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **José Micheli** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.
e.25 nov.-N.° 2324 s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Nacional entre Concordia y Llavallol, parroquia 21 A, manzana 201, parcela 2 del Catastro Municipal, para que concurra a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerle representar con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.2 dic.-N.° 2355 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar y Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal contra Planas Juan, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Juan Planas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — Julio V. González, secretario.

e.16 dic.-N.° 2.517 s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mahmud Armuch**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 dic.-N.° 2.513 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4), se hace saber por el término de cinco días, al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Arrecifes (hoy Eugenio Garzón) entre Jachal y Cañada de Gómez, el cual figura registrado en el Catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 18, manzana 251, parroquia 20 D, que mide 8 metros 66 de frente sobre la calle Arrecifes (hoy Eugenio Garzón) y dista 34 metros 80 de la esquina de la de Cañada de Gómez, la sentencia recaída en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", proveniente de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble (expediente número 10.762, año 1934, folio 363), la cual dice así:

"Buenos Aires, Noviembre cuatro de 1936.

Autos y Vistos:

Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado en autos, sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Carlos A. Varangot. — Ante mí: Agustín M. Alsina".

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.

e.18 nov.-N.° 2296 s|pp.-v.23 dic.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Andrés Baxter**.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1936. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.16 dic.-N.° 2512 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Alberto Campesi, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, robo y hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre **18 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 nov.-N.° 2332 s|p.p.-v. 31 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar a los señores **Fernández y Zammarchi**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezcan a tomar la participación que les corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional contra Fernández y Zammarchi, apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Diciembre 7 de 1936. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.16 dic.-N.° 2.547 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacinto Ferri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.16 dic.-N.° 2.542 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Orús, Secretaría del autorizante (expediente N.° 13.682), se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble calle Mansilla 2913 y Laprida, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.16 dic.-N.° 2.543. s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fernando Agustín Quintiliano Vicenzini**, procesado por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.16 dic.-N.° 2.544 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **César Palmiotti**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.16 dic.-N.° 2.345 s|p.p.-v.22 ene.

El señor Juez en lo Civil, Dr. Raúl Perazzo Naón, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Victorino Ortega**.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 dic.-N.° 2538 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Ramiro López**.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.

e.16 dic.-N.° 2511 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Rodolfo Medina, se cita a D. **Juan Antonio Coronel**, para que comparezca dentro del término de tres días, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no compareces, se nombrará al señor Defensor Oficial para que lo represente.

La Plata, Noviembre 16 de 1936. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.16 dic.-N.° 2.515 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Banfi, Loureiro** y **Scelato**, procesados por el delito de quiebra fraudalenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.16 dic.-N.° 2.520 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor **José Barbagallo**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional contra José Barbagallo, apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Noviembre 18 de 1936. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.16 dic.-N.° 2.521 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando Barrionuevo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 dic.-N.° 2.539 s|p.p.-v.22 ene.

El señor Juez en lo Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **María Nieves García Estrabour**.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario

e.16 dic.-N.° 2537 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Sección 26 de la Capital, doctor Eduardo Angel Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble sito en la calle Marcos Paz entre Melincué y Nogoyá, parroquia 87, manzana 91, parcela 7 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 13.032, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre de 1936. — Carlos Quesada, oficial 1.°

e.16 dic.-N.° 2.541 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Ludovico o Lodovico Kraus**, por treinta días.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Julio Paz (h.), secretario.

e.16 dic-N.° 2510 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor Gregorio Torres, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional contra Gregorio Torres, apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Diciembre 7 de 1936. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.16 dic.-N.° 2.548 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor **José Arregui**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional contra José Arregui, apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Diciembre 7 de 1936. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.16 dic.-N.° 2.549 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor **José González (hijo)**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Impuestos Internos contra José González (hijo), apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Diciembre 7 de 1936. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.16 dic.-N.° 2.550 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor **Pablo Dobo**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Impuestos Internos contra Pablo Dobo, apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Diciembre 7 de 1936. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.16 dic.-N.° 2.551 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición de S. S., el Señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 135, Folio 152, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional contra N. N., Juicio de apremio por Cobro de Contribución Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 1 pte. sección 33, ubicado en Junín de los Andes, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de ciento cuarenta y siete 42|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 37.

Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio adelante, dando intervención al Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2441 s|p.p.-v.26 dic.

e.10 marzo-N.° 2441-s|p.p.-v.31 marzo

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Elvira Antico de Cirulo**.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.16 dic.-N.° 2508 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, Dr. Emilio R. Tasada, Secretaría Raúl de Iriondo, se cita y emplaza para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración indagatoria en la causa que por infracción a la Ley de Correos (Art. 138), a las siguientes personas: **Monzon Esther y Eulalio Cámpora.**

Rosario, Noviembre 28 de 1936. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.16 dic.-N.° 2532 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Juez Civil Dr. Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Luis Franco.**

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.16 dic.-N.° 2533 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Flores**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e.16 dic.-N.° 2534 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Zukerman**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 dic.-N.° 2.546 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Antonio Ferrara**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 dic .-N.° 2.519 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Sección 26 de la Capital, doctor Eduardo Angel Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble sito en la calle Cañada de Gómez entre Tandil y Chicago, parroquia 76, manzana 104, parcela 37 A., del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, expediente judicial 13.034, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre de 1936. — Carlos Quesada, oficial 1.°

e.16 dic.-N.° 2.540 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Teodoro Wirth.**

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.16 dic.-N.° 2507 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Aladino Adolfo Machado, procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 dic.-N.° 2524 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Postataro o Postararo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e.16 dic.-N.°2529 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Egidio Dubinsky**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.16 dic.-N.° 2527 s|p.p.-v. 22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Pobes**, procesado por el delito de robo para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 dic.-N.° 2528 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, Dr. Emilio R. Tasada, Secretaría Raúl de Iriondo, se cita y emplaza para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración indagatoria en la causa que por infracción a la Ley 11.386, las siguientes personas: **Mariano Galarza, Desiderio Salvatierra, Angelino Maciel, Antonio García, Alfonso Pallaruello, Carlos Cufre, José Andrade, Alfredo Ortolino, Antonio Nale y Dionisio Agustín Rodríguez.**

Rosario, Noviembre 28 de 1936. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.16 dic.-N.° 2531 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Rodolfo Medina, se cita a don **Emilio Díaz Ríos**, para que comparezca dentro del término de tres días, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombrará al señor Defensor Oficial para que lo represente.

La Plata, Noviembre 16 de 1936. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.16 dic.-N.° 2.516 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Sabas Predomidis**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.16 dic.-N.° 2522 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Emilio o Manuel Iglesias**, procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 dic.-N.° 2523 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Pascual Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 dic.-N.° 2536 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Esteban Badano, José Barroso, Rafael Leiva y Anselmo Mastronardi**, procesados por el delito de hurto para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 dic.-N.° 2525 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Passione** para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e.16 dic.-N.° 2526 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Ismael Petit.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.2 dic.-N.° 2372 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dositeo Preijo Carbayedo o Carballedo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones en la persona de Alejandro Cappozzoli, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 dic.-N.° 2530 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gerardo Vergara, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hieciere.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 nov.-N.° 2227 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Napoleón García, Carlos A. Fournier y Gerardo Romero, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Art. 204 inciso 3.° y 205 C. Penal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 nov-N.° 2242 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Grovas, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 293, del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Jnsticia, piso tercero.

e.2 dic.-N.° 2.374-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Oggero, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 293 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 dic.-N.° 2.375-s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Asti Ferrari**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 dic.-N.° 2.344 s|p.p.-v.9 ene.

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 138, Folio 154, Año 1936, caratulado "Fisco Nacional c|. N. N., Juicio de apremio por Cobro de C. Territorial y Multa", se emplaza por el término de cuatro meses a contar de la primera publicación del presente, al propietario del lote 1|6, chacra 47, sección 33, ubicado en Junín de los Andes de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y Multa, correspondiente a los años 1926-1932, por la suma de Cincuenta y Cuatro 60|00 pesos moneda nacional, según partida N.° 89. Bajo apercibimiento si no compareciera, de seguir el juicio, [illegible] dando intervención al señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Noviembre 23 de 1936. — Anselmo F. Núñez (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2401 s|p.p.-v.26 dic.
e.10 mar.-N.° 2401 s|p.p.-v.31 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

JUDICIAL. — Juego dormitorio, comedor, escritorio, muebles varios, ropas, lozas, cubiertos y objetos diversos, serán subastados **el día 26 de Diciembre** a las 9 horas en el local calle Catamarca N.° 462. — Exhibición los días 22, 23 y 24, de 11 a 17 horas y el día 26, desde las 8 horas.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de tres días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que proceda a la venta en pública subasta de los bienes pertenecientes al juicio caratulado: "Maramaldo, Pedro; Su sucesión", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Sin base, Comisión 10 o|o, al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.16 dic.-N.° 2509 s|p.p.-v.18 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"SILKTEX ARGENTINA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad "Silktex Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el que dice así: Entre el señor Max Granhoff, norteamericano, de 39 años de edad, domiciliado en Bucarelli N.° 2168, por una parte, y el señor Segundo Miascovsky, argentino, de 34 años de edad, domiciliado en Melo N.° 2975, por la otra, han convenido lo siguiente. — Primero. — A partir de la fecha los nombrados constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de explotar la industria de seda, lana, algodón y sus derivados y similares, así como otros ramos vinculados a aquéllos. — Segundo. — La sociedad se denominará "Silktex Argentina" — Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su domicilio es en la calle Honduras N.° 4154, Capital Federal. — Tercero. — La sociedad será administrada por ambos socios, quienes quedan designados gerentes, comprometiéndose a dedicar todo su tiempo a los asuntos de la sociedad, administración de la fábrica, ventas y demás asuntos relacionados con el negocio, con excepción de lo siguiente: el señor Miascowsky tiene la representación de S. Saslavsky, del Brasil, para telares y repuestos, y podrá continuarla explotando en su exclusivo beneficio, siempre que la atención y el tiempo necesario para ello no perjudique a la sociedad. — El señor Granhoff podrá realizar personalmente negocios en su beneficio propio, en igual medida y en la misma forma que el señor Miascowsky, si así lo deseare. — Cualquier otro negocio, fuera de los enumerados, que efectúen los socios, aunque sea personalmente, será en beneficio de la sociedad. — Cuarto. — El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, quienes deberán firmar en forma conjunta. — Cada socio podrá retirar mensualmente, como sueldo, la suma de un mil doscientos pesos moneda nacional, que se cargará en gastos generales y que podrá ser modificada de común acuerdo entre los socios. — Quinto. — El capital de la sociedad asciende a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado en la siguiente forma: el socio señor Miascowsky aportará la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, integrados por maquinarias, mercaderías, materias primas necesarias para el negocio, al precio de costo, cuentas a cobrar por su valor nominal, de las que se constituye garante solidario el señor Miascowsky, y las marcas "Sello Azul" y "Flecha Azul", que se avalúan en $ 4.000.— (cuatro mil pesos moneda nacional). — Todos esos bienes serán aportados por el señor Miascowsky antes de los diez días de la fecha. — El señor Granhoff aportará la cantidad de noventa mil pesos moneda nacional de curso legal en efectivo y diez mil pesos en un documento descontable, que garantizará el nombrado señor Granhoff, al mismo tiempo que el señor Miascowsky efectúe íntegramente su aporte. — La cuota social no podrá ser transferida total o parcialmente a terceros sin la conformidad expresa del otro socio. — Sexto. — El capital establecido en la cláusula anterior se divide en dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Séptimo. — El día treinta y uno de diciembre de cada año, a partir de mil novecientos treinta y siete, se practicará un balance para verificar la situación de la sociedad. — Las ganancias y pérdidas que arrojaren se repartirán por partes iguales entre los socios, previo descuento del cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital. — No podrá hacerse distribución de utilidades que no sean realizables y líquidas. — Los socios determinarán de común acuerdo qué parte de las ganancias podrán retirar, y el saldo se acreditará en sus respectivas cuentas particulares. — Octavo. — A fin de cada año se determinará de común acuerdo las normas que la sociedad adoptará en su trabajo para el próximo año. — Noveno. — La sociedad se constituye por el término de cinco años y se considerará prorrogada por cinco años más, si uno de los socios no manifestara su voluntad en contrario al otro, por telegrama o carta certificada enviada con un mes de anticipación al vencimiento de los primeros cinco años. — La disolución y liquidación se hará en la forma que lo decidan los socios, o en su defecto se procederá en la forma que prescribe la cláusula duodécima. — En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios, los herederos o representantes legales del fallecido designarán un representante, quien continuará administrando la sociedad y percibirá el sueldo prescripto por la cláusula cuarta. — Décimo. — Cada socio tendrá derecho a tres meses de vacaciones cada dos años, durante los cuales se podrá ausentar del país, siempre que los negocios no se perjudiquen por ese hecho. — En ese caso, como en todo otro de ausencia, el socio podrá otorgar poder a favor de un tercero, con la conformidad del otro socio, para que lo represente ante la sociedad. — Undécimo. — Los socios podrán efectuar préstamos a la sociedad, los que gozarán de un cinco por ciento (5 o|o) de interés anual. — Cualquier compra de maquinarias, repuestos, etc. importados por el señor Miascowsky, o provenientes de la casa que representa, serán facturados a la sociedad al precio neto de costo. — Duodécimo. — Toda duda, divergencia, dificultad o cuestión que se suscitare entre los socios, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada socio y por un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Hecho en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno por cada parte y un tercero para presentar al señor Juez de Comercio para su inscripción, en Buenos Aires, a diez días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y seis. — Max Granhoff. — Segundo Miascowsky.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936. — César Larreche Carrera, secretario.

e14 dic.-N.° 6917-v18 dic.

"RAFFAELE HERMANOS"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, las reformas introducidas en los artículos décimo, undécimo y duodécimo de la Sociedad "Raffaele Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, así como el aumento del capital de la misma, según escritura de treinta de Septiembre del corriente año, pasada ante el Escribano don Alberto Rillo cuya modificación queda redactada así: "Que han resuelto aumentar el capital social de la sociedad en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, más, aportados en la siguiente forma: Ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, por el señor Miguel Francisco Raffaele; Ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, por el señor Juan Agustín Felipe Raffaele, y Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, por el señor Américo Raffaele, de cuya cantidad, trescientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, lo son en maquinarias, muebles y útiles, que se detallan en el inventario que por separado manifiestan tener levantado con asignación de valores a cada rubro y que han adquirido últimamente en la localidad de Wilde, Provincia de Buenos Aires, y ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo. — En definitiva, el capital social, se divide en mil cuotas de un mil pesos nacionales, cada una, correspondiendo cuatrocientos veinte y cinco cuotas al señor Miguel Francisco Raffaele; cuatrocientos veinte y cinco cuotas al señor Juan Agustín Felipe Raffaele, y ciento cincuenta cuotas al señor Américo Raffaele, conforme a lo dispuesto por el artículo noveno de la ley que rige la materia y que los contratantes declaran solemnemente haber integrado totalmente, cumpliendo así lo prescripto en el artículo diez de la ley. — Que en consecuencia han resuelto admitir como nuevo socio de la sociedad al señor don Américo Raffaele, y que en virtud de lo expuesto se hace necesario modificar del contrato de sociedad relacionado, los artículos décimo, undécimo y duodécimo quedando ampliado el artículo sexto que se refiere al capital social, en la forma indicada anteriormente y suprimido el artículo octavo. — Los artículos modificados quedan redactados en la siguiente forma: Artículo Décimo. — Cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se practicará a pedido de los socios o cualesquiera de los Gerentes. — Practicado el balance quedará por diez días a la consideración de los socios y dentro de ese plazo deben manifestar por escrito y auténticamente su conformidad o disconformidad con él. — Si nada manifiestan, se tendrá por aprobado. Si se produjeren cuestiones o desacuerdos serán resueltos por mayoría de votos que representen la mitad del capital y en caso de que el socio disidente no estuviere conforme, con lo resuelto, por dicha mayoría tendrá derecho a exigir que lo cuestionado sea resuelto por un árbitro único en carácter de amigable componedor, quien podrá actuar sin forma de juicio, cuyo fallo será inapelable y acatado por tanto, por todos los socios. — A tal efecto desde ya se designan, en primer término, al Escribano autorizante y, en caso de ausencia, renuncia, incapacidad o impedimento de éste, al Señor José Iturrat y para las mismas circunstancias en tercer término al doctor César A. Taquini. — En la misma forma predicha, serán dirimidas y resueltas, todas las cuestiones y dudas que surjan entre los socios, durante la vigencia del contrato social, su disolución y liquidación. — Artículo Undécimo. — Las utilidades que resulten de cada ejercicio se distribuirán así: un cinco por ciento para formar un fondo de reserva, hasta que ese fondo alcance un diez por ciento del capital social y lo restante se dividirá a prorrata entre los socios, en base a sus respectivos aportes, quienes en la misma proporción, soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Artículo Duodécimo. — La remoción de los Gerentes y el nombramiento de sus reemplazantes, cuando se considere necesario, así como la retribución que se resuelva acordar a dichos Gerentes, sean socios o no, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo décimo del presente. — En la forma expuesta, los comparecientes dejan modificado el contrato de sociedad de referencia, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron conjuntamente con los testigos del acto, que lo fueron los señores Alvaro Larrain y Paulino Ayuso, vecinos y hábiles, doy fe. — Miguel F. Raffaele. — Juan Raffaele. — Américo Raffaele. — Tgo.: Alvaro Larrain. — Tgo.: Paulino Ayuso. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Rillo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil doscientos setenta y seis vuelto, del Registro ciento sesenta y cinco, a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido este segundo testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, cada uno, numerados correlativamente, desde el un millón cincuenta y cuatro mil dos, al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y seis. — Raspado: seis - expuesto - Vale. — Alberto Rillo. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1936. — Isaac Leff, secretario.

e14 dic.-N.° 6934-v18 dic.

ERNESTO JELLINEK Y COMPAÑIA, "Responsabilidad Limitada"

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Flanklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado: Jellinek y Cía. Ernesto, Sociedad de Responsabilidad Ltda., solicitando la inscripción del siguiente contrato:

En Buenos Aires, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, entre los señores Ernesto Jellinek, soltero, checoeslovaco, Samuel Jacobson, casado, lituano y Carlos Zwerina, casado, checoeslavaco, los tres mayores de edad, domiciliados en la Avenida Roque Sáenz Peña, ochocientos veinticinco, se ha convenido constituír una sociedad de "responsabilidad limitada", sujeta a las siguientes cláusulas: Primero: Tiene por objeto la sociedad continuar la explotación del negocio de comisiones, representaciones, importación y exportación, que hasta la fecha fué propiedad de Don Ernesto Jellinek, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la nuevo sociedad, conforme al balance que de común acuerdo se practica y firma. — Segundo: La sociedad girará bajo el rubro de Ernesto Jellinek y Compañía, "Responsabilidad Limitada", y tendrá su asiento en esta Capital, en la Avenida Roque Sáenz

Peña ochocientos veinticinco, escritorio ochenta y siete. — Tercero: La duración de la misma es por el término de diez años a contar de la fecha. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional, constituidos por doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Don Ernesto Jellinek quince mil pesos, o sean ciento cincuenta cuotas de cien pesos cada una, representados por el capital y haber de su casa de representaciones que totalmente incorpora e ingresa a esa sociedad, conforme al balance practicado y firmado por todos los socios; Don Samuel Jacobson cinco mil pesos representados por su crédito en la casa Ernesto Jellinek; y D. Carlos Zewerina cinco mil pesos representados también por su crédito en la misma casa, todo conforme al balance ya mencionado, o sean cincuenta cuotas de cien pesos cada una para cada uno de estos últimos. — Queda facultado Don Ernesto Jellinck, a elevar su capital hasta la suma de veinte mil pesos, en cualquier momento, aportando la diferencia de cinco mil pesos en una o más cuotas. — Quinto: El uso de la firma social estará a cargo de los señores Samuel Jacobson y Carlos Zwerina conjuntamente. — La administración de la misma estará a cargo de estos dos últimos, a quienes desde ya se les designa Gerentes, con la reservas que contiene el artículo trece de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y con prohibición expresa de comprometer la firma en negocios o fianzas ajenas a los fines sociales. — Ambos Jacobson y Zwerina, deberán dedicar todo su tiempo y actividades a la buena marcha de los negocios sociales, no pudiendo, realizar operaciones por cuenta propia, ni asumir la representación de otra persona o entidad, conforme al artículo catorce de la misma ley. En cambio el señor Jellinck puede ocuparse de otros negocios distintos y ajenos a esta sociedad. — Sexto: Las ganancias o pérdidas que produjeran los negocios sociales, se dividirán en la proporción de una tercera parte para cada socio, previa deducción del cinco, por ciento de las mismas que se destinará a formar el Fondo de Reserva Legal, conforme al artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para cuyo efecto se practicará un balance anual. — Séptimo: Cada socio podrá retirar mensualmente para sus gastos personales hasta la suma de trescientos pesos moneda nacional cada uno, que se debitarán en sus respectivas cuentas particulares, para luego ser deducidas de sus futuras utilidades. — Los socios designados Gerentes retirarán además la suma de doscientos pesos moneda nacional, por mes cada uno, sumas éstas que se debitarán a la cuenta de gastos generales. — Octavo: Cualquier divergencia que se suscitare entre los contratantes, será resuelta por mayoría de votos simple computados de acuerdo al capital aportado por cada socio, teniendo cada uno derecho a un número de votos igual al número de cuotas de cien pesos o múltiples de cien pesos que le pertenece, formando la mayoría el cincuenta por ciento del capital suscripto, más uno. — Noveno: En caso de liquidación de la sociedad que se producirá por terminación del contrato u por otro motivo cualquiera, ésta estará a cargo de los tres socios, quienes una vez abonado el pasivo si lo hubiere, e integrado el capital de cada socio, repartirán el sobrante, o cargarán con las pérdidas, conforme a la proporción establecida en la cláusula sexta. — En prueba de conformidad, se firma el presente en el lugar y fecha ut-retro. — Fdo. Ernesto Jellinck. — S. Jacobson. — C. Zwerina.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936. — Carlos María Godoy, secretario.

e14 dic.-N.° 6923-v18 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que don **Enrique Rufino Noriega**, cede y transfiere la participación de socio que le corresponde en la Sociedad "Radio Cultura Sociedad de Responsabilidad Limitada" a don **Francisco Rodríguez**, o sean diez cuotas de capital de un valor nominal de mil pesos cada una, lo que hace un valor nominal total de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, del cual ha integrado el dicente la suma de siete mil pesos, cuya cesión se efectúa por la suma de siete mil pesos, todo según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Julio Otaegui, con fecha 20 de noviembre de 1936.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936. — Eugenio A. Marelli, Carlos M.ª Bouquet, secretarios.

e.14 dic.-N.° 6930-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que los señores **Alberto de Bary, Carlos Alfredo Tornquist, y Rodolfo Moltedo**, ceden y transfieren a favor de don **Raúl Alberto Mejía**, las siguientes cantidades de cuotas del capital que les corresponde en la sociedad "Radio Cultura, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a saber: don Carlos Alfredo Tornquist, cuarenta cuotas de la serie A, o sean trece mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos, don Alberto de Bary noventa cuotas de la serie C, o sean treinta mil pesos y el doctor Rodolfo Moltedo, veinte cuotas de la serie B, o sean seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos, según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Julio Otaegui, con fecha 20 de noviembre de 1936.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936. — Eugenio A. Marelli, Carlos M.ª Bouquet, secretarios.

e.14 dic-N.° 6931-v.18 dic.

"MINUE Y MESPLES"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días que se ha presentado razón social "Minué y Mesples", Sociedad de responsabilidad limitada, solicitando la inscripción de su contrato social que dice así: Detalle del Activo y pasivo de la razón social Minué y Mesples Sociedad de Responsabilidad limitada. — Activo. — Mercaderías $ 18.070.22, Máquinas, Muebles e Instalaciones $ 30.000.— Varios Deudores $ 24.900.73, Depósitos en Garantía $ 1.200.—, Caja $ 323.91, Banco Español del Río de la Plata Ltd. $ 1.615.45. Pasivo Varios Acreedores $ 24.365.31, Obligaciones a Pagar, $ 11.500.—, Impuesto a las Ventas $ 245.—. Cuenta Capital $ 40.000.—. Desglose cuenta Capital. — Pablo Mesples $ 25.000.—, Daniel L. Mesples $ 7.500.—, Jorge Vicente Minué $ 7.500.—. En Buenos Aires, Capital de la República Argentina a siete días del mes de Noviembre de 1936. V. Minué. D. Mesples, pp. de Pablo Mesples. Q. Orden. -- Contrato social de "Minué y Mesples" Sociedad de Responsabilidad Limitada. En Buenos Aires capital de la República Argentina, entre los Señores Pablo Mesples, argentino, domiciliado en Campo Santo, provincia de Salta y para los fines de este contrato en esta capital calle Rivadavia mil ciento cincuenta y uno, don Jorge Vicente Minué español, domiciliado en la calle Belgrano quinientos cincuenta y tres, y don Daniel Luis Mesples, argentino, domiciliado en la calle Belgrano dos mil cuarenta y seis tercer piso E. han convenido lo siguiente: Primero: — Entre lo tres comparecientes se declara constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada a partir de la fecha de su funcionamiento legal, que será la de la inscripción en el registro público de comercio, conforme a lo dispuesto por el artículo cinco de la Ley 11.645. — Segundo. — **La sociedad girará bajo la razón social de Minué y Mesples Sociedad de Responsabilidad limitada. — Tercero. — El domicilio legal de esta sociedad se fija en esta capital de la** República y actualmente en la calle Belgrano mil novecientos setenta y tres, donde se halla establecida. — Cuarto. — Se fija para la duración de este contrato el término de cinco años, que se contarán desde el primero de Noviembre del año en curso, de mil novecientos treinta y seis, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo primero y expirará el treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno. — Quinto. — La sociedad tendrá por objeto: a) Continuar como sucesores de F. Iriarte la explotación del negocio de importación, elaboración y venta de café, té y afines. — b) Solicitar, comprar, o de otro modo adquirir cualquier patente de invención, marca de fábrica, de comercio, licencias, concesiones y demás privilegios, inscribiéndolos en las oficinas respectivas. — c) Podrá, además, a los fines de la explotación del objeto social, adquirir bienes de cualquier clase que ésto sean por compra o cualquier otro titulo legal, al contado o a plazos, con o sin garantía hipotecaria. — Sexto. — El capital social lo constituye la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal divididas en cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una de igual moneda siendo aportada por los socios en la siguiente forma y proporción: veinticinco mil pesos o sean doscientas cincuenta cuotas el Señor Pablo Mesples, que integra totalmente en este acto, con la participación que le corresponde, de acuerdo al inventario que por separado firman los socios haciéndolo el Señor Pablo Mesples por poder, en todos los bienes comprendidos en el activo de la extinguida firma F. Iriarte que explotaba el objeto que pasa a ser y continuará a cargo de la sociedad que constituyen en este acto, siete mil quinientos pesos o sean setenta y cinco cuotas el Señor Minué los que integra totalmente en este acto, en el valor de su participación en el referido activo, y siete mil quinientos pesos o sean setenta y cinco cuotas el Señor Daniel L. Mesples que integra totalmente en este acto en el valor de su participación en el activo mencionado. — Séptimo. — La sociedad será administrada por dos gerentes quienes a ese efecto tendrán las más amplias facultades de administración y disposición, pero en todo acto, contrato, asunto o negocio de la sociedad, sin excepción ninguna, deberán intervenir y firmar siempre conjuntamente en la siguiente forma: Minué y Mesples Sociedad de Responsabilidad Limitada y la firma personal de cada uno de los gerentes, en tal forma quedan capacitados para representar a la sociedad pudiendo por lo tanto asimismo solicitar préstamos con o sin garantía real o personal de moneda nacional de curso legal, o cualquiera otra moneda, de cualquiera institución bancaria oficial o particular, nacional o extranjera de acuerdo a sus leyes y reglamentos, de cualquier sociedad o particular pudiendo, entre otras, hacer depósitos y extracciones, librar, aceptar y endosar cheques, giros, letras, pagarés y demás papeles de comercio, y documentos endosables, girar en descubierto, celebrar contratos de locación, suscribir escrituras públicas, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, no pudiendo obligar a la sociedad en asuntos ajenos a su giro, ni tampoco afianzar o garantizar obligaciones de terceros. — Octavo. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico el cual en caso de ausencia, interdicción o muerte de alguno de los gerentes tendrá además de sus funciones de fiscalización autorización para firmar en reemplazo del gerente que no pueda hacerlo, conjuntamente con el subsistente. — Noveno. — En las asambleas se decidirá por mayoría absoluta de votos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 11.645 y artículo 13 in fine de la misma ley. — Estas disposiciones serán aplicables cualquiera que sea el asunto tratado en la asamblea. — Décimo. — **En los días treinta de julio y treinta y uno de diciembre de cada año se praticarán los balances generales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se consideren necesarios, en los** que se determinarán las ganancias y pérdidas, debiendo ser sometidos al examen y aprobación de todo los socios en una asamblea a la cual serán convocados por los gerentes mediantes telegrama colacionado con una anticipación no menor de cinco días, durante cuyo intervalo dicho balance general y cuenta de ganancias y pérdidas estarán a la libre inspección de los mismos en la sede social. — Conjuntamente con la formación del balance anual del treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance general de las instalaciones, muebles, inmuebles, valores, dinero, y créditos activos y pasivos, imputándose a la cuenta de ganancias y pérdidas el importe de las rebajas que se considerase equitativo hacer sobre el valor de las existencias e instalaciones. Transcurrido el plazo señalado, dicho balance, quedará aprobado automáticamente, si han obtenido conformidad de la mayoría de los socios, el silencio guardado por alguno, o algunos de los socios dentro del término establecido, será considerado sin más trámites como una amplia conformidad con el citado balance, computándose su voto como favorable a la aprobación del mismo. De las utilidades líquidas una vez hechas las deducciones necesarias, será separado un cinco por ciento de las ganancias, como mínimum, luego se liquidará un interés del siete por ciento a los capitales aportados que se pondrá a disposición de cada socio acreditándole en su cuenta particular y el remanente será distribuído entre los mismos por partes iguales, las que podrán ser retiradas una vez aprobado el correspondiente balance, las pérdidas, en caso de que las hubiera, serán soportadas por los socios por partes iguales y si alcanzasen al cuarenta por ciento del capital se procederá de inmediato a la liquidación de la sociedad, la cual será practicada por los gerentes y de conformidad a las disposiciones del código de comercio. — Undécimo. — Se designan gerentes a los Señores Jorge Vicente Minué y Daniel L. Mesples y síndico al Doctor Quírico de la Orden. — Duodécimo. — Los gerentes serán remunerados con trescientos pesos por su trabajo personal. — Décimotercero. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sucesores del fallecido se incorporarán a la sociedad unificando su representacin ante la misma. — Décimocuarto. — En caso de disolución de la sociedad, será liquidada por las personas que desempeñen el cargo de gerentes. El excedente que hubiere después del pago del pasivo será distribuído entre los socios por partes iguales. — Décimoquinto. — Toda divergencia o duda acerca de la interpretación de este contrato, entre los socios, sus representantes legales o sucesores durante la sociedad y hasta la expiración de la misma será resuelta y dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por parte en disidencia, los que antes de laudar nombrarán un tercero y único para el caso de discordia y el fallo que pronuncien será inapelable y deberá ser acatado por todas las partes sin que pueda recurrirse del mismo para ante la Administración de Justicia. — Décimosexto. — En todo lo no dispuesto por este contrato se aplicará lo dispuesto por la Ley 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada y subsidiariamente las disposiciones del Código de Comercio y del Código civil que se conformen con la naturaleza jurídica de lo cuestionado. — Bajo los diez y seis artículos que anteceden los contratantes dejan constituída la sociedad "Minué y Mesples" de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento conforme a derecho a cuyo fin se firman en este acto tres ejemplares de un sólo tenor y a un mismo efecto en papel de oficio simple habilitado con los sellos números en estampillas 0.029.369 — 0.029.370 — 1.220.311 — 2.313.453 — 1.220.312 — 2.313.454 — 2.313.457 — 1.220.310 — 1.220.309 — 2.313.456 — 1.220.308 — 2.313.455 — 1.220.446 — 2.313.685 — 1.220.445 — 2.313.684 — 1.220.444 —

2.313.686 — quedando un ejemplar en poder de cada socio. En Buenos Aires capital de la República Argentina, a siete días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y seis. V. Minué, D. Mesple, p.p. de P. Mesples Q. Orden.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e12 dic.-N.° 6847-v17 dic.

"WILLIAMS QUIMICA Y TECNICA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto de "Williams Química Técnica". — Primer Testimonio — Número Cuatrocientos Ochenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los diez días de octubre de mil novecientos treinta y seis ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen Don Thomas Jefferson Williams, que firma "Thos J. Williams", casado, norteamericano, domiciliado en la calle Solís número doscientos veintisiete, Don Ferdinando Constantino Van Peborgh, que firma "F. Van Peborgh", casado, domiciliado en la calle Tres de Febrero número mil quinientos cincuenta y uno, argentino, y Don Juan Im Obersteg, que firma "J. Im Obersteg", casado, suizo, domiciliado en la calle Loreto número dos mil seiscientos noventa y cinco, todos de esta Capital, mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, y expusieron: Que en su carácter de propietarios únicos de la totalidad de las acciones de la Sociedad Anónima "The Williams Chemical Company" (Compañía de Productos de Química Sociedad anónima), vienen por este acto a dejar definitivamente constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual es transformación de la refereida sociedad anónima según lo resuelto en la última asamble General realizada el día veintiséis de agosto próximo pasado, en cuya asamblea se decidió por unanimidad de todos los tenedores de acciones, la referida transformación, y cuya parte pertinente del acta de la expresada Asamblea, que tengo para este acto a la vista, doy fe, se copia y dice así: "Acta número 2. Décima primera Asamblea General Ordinaria del 26 de agosto de 1936. — En Buenos Aires, a veintiséis días del mes de agosto de 1936, siendo las diez y seis horas ocho minutos (16.08 horas), se declara abierta la Asamblea bajo la Presidencia del Señor Thomas J. Williams, y con la asistencia del Sr. Inspector de Justicia Dr. Jorge Figueroa. — Hallándose presentes los accionistas arriba mencionados que representan un capital de m|l. $ 300.000 (trescientos mil pesos moneda legal) o sea la totalidad de las acciones suscriptas y realizadas, y un total de 32 votos deducidos los porcentanjes que establece el artículo número 350 del Código de Comercio. — Abierto el acto, el Sr. Presidente se dispone a leer la Memoria del Directorio, pero habiendo asentimiento entre los accionistas presentes, de que se considere como leída en vista de que todos la habían recibido con la suficiente anticipación, se aprueba por unanimidad. — A continuación se aprueba por unanimidad la cuenta de Activo y Pasivo y Ganancias y Pérdidas. — También se aprueba por unanimidad la repartición de los beneficios propuesta. Al pasarse a los puntos 3.° y 4.° de la Orden del Día (elección de 5 Directores Titulares, un Síndico y Síndico suplente) el accionista Sr. Ferdinando C. Van Peborgh, propone que se considere primero el punto número 5, que trata la transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con el artículo número veintitrés de la Ley número 11.645. — Habiendo asentimiento por unanimidad, y no oponiéndose el Sr. Inspector de Justicia, se trata el punto 5.° de la convocatoria y se resuelve por unanimidad transformar la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que deberá quedar constituída por escritura pública que deberá labrarse dentro del plazo de sesenta días de la fecha, y a base del siguiente contrato: La Sociedad se constituye bajo el nombre de "Williams Química y Técnica", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Solís número 225|29, de la Capital Federal, y formada por los mismos socios de la Sociedad Anónima, Señores Thomas J. Williams, norteamericano, casado, con domicilio en la calle Solís número 227; Ferdinando C. Van Peborgh, argentino, casado, con domicilio en la calle Tres de Febrero número 1551; Juan Im Obersteg, suizo, casado, domiciliado en la calle Loreto número 2695, y con el mismo capital de la Sociedad Anónima, revaluado por los contratantes en la forma que estimen conveniente, y con los estatutos a convenirse entre los mismos. — De inmediato se pasa a la elección de 5 Directores Titulares por 1 año, en reemplazo de los Señores Thomas J. Williams; Ferdinando C. Van Peborgh, Ernesto L. Van Peborgh, Juan Im Obersteg y Arturo J. Zotlner, que terminan su mandato y de un Síndico y síndico suplente, en reemplazo de los Señores Jack Caminos y Salvador Calabró. — El Accionista Sr. Ferdinando C. Van Peborgh indica que siendo solamente tres los accionistas que detienen la totalidad de las Acciones de la Compañía, propone que se nombren Directores a los Señores Thomas J. Williams, Ferdinando C. Van Peborgh y Juan Im Obersteg, hasta tanto se formalice la Sociedad de Responsabilidad Limitada. — También propone que se elija al Sr. Jack Caminos, Síndico, y al Sr. Salvador Calabró, Síndico suplente. — Por unanimidad de aprueban estas mociones quedando en consecuencia el nuevo Directorio, hasta tanto se formalice y pueda funcionar la Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituído en la siguiente forma: Directores: Thomas J. Williams, Ferdinando C. Van Peborgh y Juan Im Obersteg. — Síndico: Jack Caminos. — Síndico suplente: Salvador Calabró. — No se transcribe el balance general por hallarse inserto en el libro Inventario, rubricado a fojas 35, 36 y 37. — Para firmar el acta de la Asamblea fueron designados los Señores Thomas J. Williams y Ferdinando C. Van Peborgh. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Asamblea siendo las 16,55 horas. — F. Van Peborgh. — Thos J. Williams. — Jorge Figueroa". — Es copia fiel, doy fe. — Continúan exponiendo los comparecientes: Que en consecuencia, vienen a constituir la expresada Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Williams Química y Técnica", con domicilio en la calle Solís números doscientos veinticinco y doscientos veintinueve de esta Capital, con un capital de Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, integrados por dinero efectivo y demás bienes, que están detallados en balance de iniciación que han celebrado entre sí, y que más adelante se transcribe y en el cual se ha incorporado íntegramente el Balance de la Sociedad Anónima "The Williams Chemical Company", celebrado el treinta de junio próximo pasado, y estando el capital de la sociedad representado por setecientas cincuenta cuotas de Un mil pesos cada una, correspondiendo: Al señor Thomas J. Williams, cuatrocientos cincuentas cuotas; al Señor Ferdinando Constantino Van Peborgh doscientas ochenta y cinco cuotas; y al señor Juan Im Obersteg, quince cuotas, y debiendo actuar dicha sociedad en base a los siguientes estatutos: Primero: El objeto de la Sociedad es hacerse cargo de todas las representaciones de la Sociedad "The Williams Chemical Company", Sociedad Anónima y de su activo y pasivo, dedicándose a las mismas actividades de dicha sociedad y especialmente: importar, exportar, comprar, vender, elaborar y fabricar productos químicos, técnicos e industriales, como así cualquier otra clase de mercaderías y productos relacionados con aquéllos, ya sea como principales, como agentes o como comisionistas; podrá en consecuencia, adquirir otras representaciones, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, constituir y aceptar hipotecas, prendas, incluso agrarias, warrants y toda clase de garantías, celebrar contratos de locación o arriendo por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicios, estar en juecio, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el Banco Central y los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otros similares, siendo esta especificación enunciativa y no limitativa. — Segundo: El domicilio será la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Solís número doscientos veinticinco y doscientos veintinueve, con facultad de establecer sucursales o agencias en cualquier punto del interior o del exterior. — La duración de la Sociedad será de treinta años. — Tercero: Los certificados en cuota serán nominativos y llevarán las firmas de dos socios y demás constancias prescriptas en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — La propiedad de la cuota social importa la adhesión y aceptación de todos los términos del presente contrato. — La transferencia de las cuotas sociales podrá ser realizada entre asociados, sin necesidad de ser sometida previamente a la aprobación de los demás. — La representación y dirección de la Sociedad estará a cargo de los socios Thomas J. Williams, Ferdinando C. Van Peborgh y Juan Im Obersteg, quienes podrán además otorgar los poderes generales o parciales que decidan. — Todos los actos que comprometan a la Sociedad requerirán la firma de dos socios gerentes o la de un socio gerente y de un apoderado general. — Cuarto: Además de la reunión ordinaria anual, los socios deberán reunirse en Asamblea cada vez que cualquiera de ellos lo considere conveniente; en tal caso, cualquiera de los socios gerentes (o en su ausencia dos apoderados generales) deberán efectuar inmediatamente la convocatoria mediante carta certificada con recibo de retorno, dirigida con diez días de anticipación al domicilio constituído por los socios, especificando en la misma el objeto de la reunión. — Esta se tendrá por constituída y hábil para resolver las cuestiones a tratarse con la presencia de socios que representen por lo menos la mitad más una de las cuotas suscriptas. — Las resoluciones serán tomadas con el voto de la mayoría de las cuotas presentes, salvo el caso de tratarse la modificación de los presentes estatutos o cualquiera de los puntos especialmente previstos en el artículo dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en cuyo caso regirá el quórum y número de votos que exige esta prescripción legal. — No obteniéndose el quórum establecido en la primera reunión, transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria se citará a una segunda reunión a celebrarse dentro de los quince días subsiguientes a la fecha fijada para la primera convocatoria, celebrándose en este caso la reunión con el número de socios que concurra, y siendo válidas las resoluciones que se adopten por mayoría de votos, cualquiera que sea el capital representado. — Los socios tendrán el derecho de hacerse representar en las Asambleas, mediante mandato en forma. — Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro de Actas, las que deberán llevar las firmas de todos los socios presentes o las de sus representantes. — Quinto: En caso de aumento del capital, los socios tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas cuotas a prorrata de sus respectivas tenencias en el día en que se resuelva el aumento, debiendo ejercitar su derecho dentro de los treinta días de la fecha en que se adopte la resolución correspondiente, vencido cuyo plazo, las nuevas cuotas podrán ser suscriptas por otro socio o socios a prorrata o en su defecto por terceros ajenos a la Sociedad, siempre que en este último caso sea aceptada la inclusión de los nuevos socios por unanimidad. — Sexto: El día treinta de junio de cada año se levantará el inventario y se practicará el balance general de las operaciones sociales, y se propondrá el destino para las ganancias que hubiere después de hechas las reservas legales y demás consideradas de sana y prudente administración, todo lo que será sometido a los socios dentro de los tres meses de vencido el ejercicio financiero. — La gerencia convocará a Asamblea General para una fecha, dentro del mes subsiguiente, mediante carta certificada expedida con aviso de retorno, a los menos diez días antes de la fecha fijada, cuya Asamblea resolverá sobre la aprobación del inventario y Balance General. — El primer ejercicio económico fenecerá el día treinta de junio de mil novecientos treinta y siete. — Séptimo: Las ganancias que se resuelva distribuir como dividendo, se repartirán en proporción al capital suscripto. — Octavo: Anualmente al someterse el balance a la asamblea, ésta nombrará un Síndico titular y otro suplente, quien tendrá amplias atribuciones para desempeñar su cometido, y durará en su mandato hasta la Asamblea General del año siguiente. — Su remuneración será fijada por la Asamblea. — El primer Síndico titular será el Señor Jack Caminos, y Síndico Suplente el señor Salvador Calabró. — Noveno: En caso de disolución se procederá inmediatamente a la liquidación por una comisión liquidadora compuesta por una o varias personas designadas por los socios. — Décimo: Cualquier desinteligencia entre los socios, será dirimida por árbitros amigables, los que designarán el tercero para el caso de no poder llegar a un acuerdo. — Undécimo: La existencia de la Sociedad y sus operaciones comenzarán a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El Balance de bienes que corresponde al capital social totalmente integrado, es el siguiente, tomado al treinta de junio de mil novecientos treinta y seis, fecha del último balance de la Soc. Anón. y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con las revaluaciones de los bienes en especie, según se detalla a continuación: Activo: Muebles y Utiles: diez y siete mil noventa pesos con setenta y ocho centavos moneda legal. — Utiles y herramientas: un peso moneda legal. Automóviles: un mil trescientos cuarenta pesos moneda legal. Edificios y construcciones: Setenta y un mil setecientos treinta y nueve pesos moneda legal. — Mercaderías: Quinientos treinta mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con cuarenta y cinco centavos moneda legal. Diversos títulos de Gobierno: diez y ocho mil setecientos cincuenta y nueve pesos con trece centavos moneda legal. Caja: Cinco mil setecientos treinta y cinco pesos con cincuenta y seis centavos moneda legal. Bancos: Ciento ochenta y cuatro mil quinientos veinte y cuatro pesos con setenta y nueve centavos moneda legal. Deudores Varios: Ochocientos diez y seis mil ochocientos treinta y dos pesos con cuarenta y dos centavos moneda legal. — Deudores Morosos: Sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos moneda legal (totalmente amortizado). Acarreos y peonajes adelantados: Tres mil ciento cincuenta y nueve pesos con cuarenta y dos centavos moneda legal. — Librería, papelería y sellado: Dos mil ciento cincuenta y cuatro pesos con setenta y tres centavos moneda legal. — Llave del negocio: Representaciones, patentes y marcas: Trescientos trece mil cuarenta y nueve pesos moneda legal. — Constitución Sociedad: un peso moneda legal. — Cuentas de orden: Consignaciones: Seiscientos nueve mil doscientos siete pesos con noventa y un centavos moneda legal. — Pasivo: Capital suscripto y realizado: Setecientos cincuenta mil pesos moneda legal. — Reservas especiales: Sesenta y ocho mil ciento veintidós pesos con ochenta centavos moneda legal. — Reserva legal: Siete mil novecientos veintiún pesos con cincuenta y seis centavos moneda legal. Acreedores Depositarios: Quinientos noventa y ocho mil quinientos noventa y cinco pesos con dieciséis centavos moneda legal. — Acreedores: Trescientos noventa mil seiscientos cincuenta y un pesos con ochenta y tres cen-

tavos moneda legal. — Obligaciones a pagar: Setenta y tres mil ochocientos setenta y ocho pesos con treinta y tres centavos moneda legal. — Operaciones a liquidar: Cuarenta y cinco mil novecientos setenta y nueve pesos con treinta centavos moneda legal. — Gastos a pagar: Veintinueve mil cuatrocientos sesenta y un pesos con cuarenta y cinco centavos moneda legal. — Saldo ganancia ejercicio: Doscientos setenta y dos pesos con ochenta y cuatro centavos moneda legal. — Cuentas de orden: Consignaciones: Seiscientos nueve mil doscientos siete pesos con noventa y un centavos moneda legal. — Bajo los anteriores conceptos, los comparecientes declaran constituída la Sociedad, autorizando al Señor Juan Im Obersteg para realizar todas las gestiones y trámites necesarios hasta el registro de la Sociedad. Con la patente que tengo a la vista, a nombre de "The Williams Chemical Company", Sociedad Anónima, Partida dos mil ochocientos noventa y dos, Actividad: importación, Venta de Productos Químicos y Minerales Importe: Seis mil ochenta pesos nacionales, abonados en el Banco de la Nación Argentina, en veintinueve de julio del año actual, se acredita el pago correspondiente. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto Don Mauricio Cordone y Don Guillermo Becerra, vecinos y hábiles, doy fe. — Thos J. Williams. — F. Van Peborgh. — J. Im Obersteg. — Tgo.: M. Cordone. — Tgo.: G. Becerra. — Hay un sello. Ante mí: José Defelice. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos seis vuelto, del Registro ciento cuarenta, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Williams Química y Técnica", Sociedad de Responsabililidad Limitada, expido el presente testimonio en seis sellos de un peso cincuenta centavos nacionales, cada uno, números: del un millón doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y siete, al un millón doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e12 dic.-N.° 6826-v17 dic.

ENRIQUE SANTAMARINA E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. Eduardo Williams, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad Enrique Santamarina e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha presentado pidiendo la inscripción del contrato cuya copia literal es como sigue: Primer Testimonio. Escritura número trescientos setenta y cuatro. En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, yo el Escribano autorizante, me constituyo a pedido de los interesados en la casa de la calle Vicente López mil seiscientos seis, y presente Don Enrique Santamarina, viudo de primeras nupcias de doña Sofía Terrero, hacendado, de setenta y seis años de edad, domiciliado en esta misma casa, quien se encuentra enfermo en cama e imposibilitado temporariamente de firmar, como se dirá también al final; y sus hijos Don Enrique Arturo Santamarina y Terrero, que sólo usa el nombre de Enrique Santamarina, hijo, y firma "E. Santamarina, h.", de treinta y cinco años de edad, hacendado, casado en primeras nupcias con Doña María Marta Sánchez Elía; Don Alfredo José María Santamarina y Terrero, que sólo usa el nombre de Alfredo Santamarina y firma "A. Santamarina", de treinta y tres años de edad, hacendado, soltero; Don Alejandro Ramón Santamarina y Terrero, que firma indistintamente "A. Santamarina" y "A. R. Santamarina", de veintinueve años de edad, hacendado, casado en primeras nupcias con Doña Felisa Naón; Don Ramón José Santamarina y Terrero, que acostumbra firmar "R. J. Santamarina", de veintisiete años de edad, hacendado, casado en primeras nupcias con Doña Josefina Achával Ayerza; Don Ernesto Ramón Santamarina y Terrero, que sólo usa el nombre de Ernesto Santamarina y así firma todos sus actos, de veinticinco años de edad, hacendado, soltero; y Don Ricardo Santos Santamarina y Terrero, que firma "R. S. Santamarina", de veinticuatro años de edad, hacendado, también soltero, con domicilio legal en la calle Victoria setecientos cuarenta y seis, y todos los presentes argentinos, quienes me garanten acerca de sus respectivos estado civil y demás circunstancias por ellos expuestas, son de mi conocimiento de que doy fe, y ante mí los testigos al final firmados, dicen: Que desde el primero de Junio del año en curso, tienen formalizada, entre ellos, una sociedad con el propósito de constituirla en Sociedad de responsabilidad limitada, la que, por diversas circunstancias ajenas a su voluntad, no han podido formalizar, y habiendo desaparecido los inconvenientes que se oponían a ello, vienen a llevar a cabo su propósito, y al efecto declaran: Artículo Primero. Con efecto retroactivo al primero de Junio del año en curso, desde cuya fecha la dan por constituída, ratificándose como hechos por ella, todos los actos y contratos realizados desde entonces hasta hoy, fórmase entre los comparecientes, una Sociedad de responsabilidad limitada, regida por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sus concordantes, cuya sociedad girará bajo la razón social de "Enrique Santamarina e hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; su domicilio o asiento principal de sus negocios es en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Victoria número setecientos cuarenta y seis, sin perjuicio de poder extender el radio de sus operaciones a todo el territorio de la República y aun al exterior. — Artículo Segundo. La sociedad se constituye por tiempo indeterminado y sólo podrá disolverse por voluntad de uno o más socios que representen por lo menos las dos terceras partes del capital, expresada en una reunión especial, convocada al efecto y previo aviso que se dará a los socios por telegrama colacionado con noventa días hábiles de anticipación. — Artículo Tercero. La firma social, será la personal de cualquiera de los Gerentes, precedida de la denominación de la Sociedad. — Artículo Cuarto. La sociedad que se constituye tiene por objeto dedicarse a toda clase de operaciones civiles y comerciales, con excepción de las expresamente prohibidas por el artículo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y se dedicará especialmente: a toda clase de explotaciones agrícolo-ganaderas; a fundar, en campos de su propiedad o de terceros, centros de colonización; a la compra y venta en remate público o particularmente, al contado o a plazos, con garantía o sin ella, de toda clase de inmuebles, muebles y semovientes, títulos y acciones; dedicarse igualmente a importar o exportar toda clase de muebles y semovientes; a explotar bosques, minas y canteras; a dar y recibir en locación o sublocación, inmuebles, muebles y semovientes; dar y recibir en préstamo dinero o efectos con garantía hipotecaria, prendaria o sin ellas; adquirir, permutar o enajenar por cualquier título, ya sea oneroso, gratuito o precario, bienes de toda clase, créditos, derechos y acciones, con facultad de abrir y cerrar cuentas; descontar y suscribir toda clase de documentos a la orden como aceptante, endosante, librador o avalista; solicitar y recibir préstamos de particulares, sociedades y Bancos incluso los oficiales, de la Nación Argentina, Hipotecario y de la Provincia de Buenos Aires, u otros Bancos provinciales, con arreglo a sus estatutos y leyes especiales; ocuparse de comisiones en general; representaciones y consignaciones; tramitar peticiones ante los poderes públicos, ya sean del fuero judicial, administrativo, legislativo, Municipal u otros. — Todas las facultades que se establecen anteriormente, pueden ser ejercidas por cuenta de terceros, ya se trate de particulares, Sociedades Anónimas o de otra clase, y bien sean éstas Nacionales o Extranjeras. — La enumeración precedente es sólo enunciativa y no restrictiva, pues podrá realizar toda operación civil y comercial que sea necesaria y conveniente para la ejecución de sus fines. — Artículo Quinto. — El capital social es de ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal, íntegramente realizado por todos los socios, dividido en ocho mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, aportado en la siguiente forma y proporción. — A). El socio Don Enrique Santamarina, aporta doscientos dieciocho mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo. — B). Los socios Señores Enrique Arturo Santamarina y Terrero, (Enrique Santamarina, hijo), Alfredo José María Santamarina y Terrero (Alfredo Santamarina), Alejandro Ramón Santamarina y Terrero (Alejandro Ramón Santamarina), Ramón José Santamarina y Terrero (Ramón J. Santamarina), Ernesto Ramón Santamarina y Terrero (Ernesto Santamarina) y Ricardo Santos Santamarina y Terrero (Ricardo S. Santamarina), aportan, por partes iguales, los siguientes bienes: a) Establecimiento "La Gloria" ubicado en el Partido de Laprida, provincia de Buenos Aires, compuesto de quince mil setecientas noventa y cuatro hectáreas, ochenta y seis áreas, cuarenta y ocho centiáreas, valuado en la suma de un millón quinientos ochenta y siete mil seiscientos quince pesos moneda nacional de curso legal. — b). Establecimiento "La Colina", en el Partido de General Lamadrid, compuesto de ocho mil ciento once hectáreas, setenta y seis áreas, cuarenta y cinco centiáreas, valuado en la cantidad de un millón cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional de curso legal. — c). Cabaña "Las Heras", en el Partido de Las Heras, de mil doscientas diecisiete hectáreas, treinta y ocho áreas, setenta y siete centiáreas, valuado en trescientos veintiún mil seiscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal. — y d). Establecimiento "La Fortuna", en el Partido de Trenque Lauquen, de diez mil trescientas ochenta y una hectáreas, treinta y cinco áreas, noventa y ocho centiáreas, valuado en dos millones veinte y un mil novecientos cuarenta y nueve pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal. Todos estos inmuebles están ubicados en la provincia de Buenos Aires y en condominio indiviso por partes iguales entre los seis hermanos nombrados, Don Enrique Santamarina hijo, Don Alfredo Santamarina, Don Alejandro Ramón Santamarina, Don Ramón José Santamarina, Don Ernesto Santamarina y Don Ricardo Santos Santamarina. — Debiendo transmitirse de inmediato por instrumento separado, ante un funcionario de jurisdicción provincial, el dominio a favor de la sociedad que por este acto se constituye, de los inmuebles antes enunciados, los comparecientes se obligan formalmente a ello, y se autoriza al Señor Enrique Santamarina, hijo, para que en nombre de la sociedad, acepte la transmisión de las partes indivisas que deben hacer cada uno de los demás condóminos y al Señor Alfredo Santamarina, para que, a su vez, acepte la que debe transmitir Don Enrique Santamarina, hijo, a favor de la sociedad. — e) treinta mil seiscientas treinta y nueve cabezas de animales vacunos, existentes en los Establecimientos antes nombrados, y, además, en el establecimiento "San José de Galli", por un valor de dos millones seiscientos trece mil ciento noventa y un pesos moneda nacional de curso legal. — f). Tres mil ochenta y un animales yeguarizos, en los mismos Establecimientos nombrados en el inciso precedente, por un valor de ciento treinta y cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos moneda nacional de curso legal. — g). Cuatro mil trescientos noventa y cinco animales lanares en los Establecimientos mencionados en los incisos a), b), c), d), por un valor de treinta y nueve mil ciento treinta y dos pesos moneda nacional de curso legal. — y h). Noventa y ocho animales porcinos existentes en dichos Establecimientos, por un valor de mil setecientos diez pesos moneda nacional de curso legal. — El total de estos semovientes asciende a la cantidad de dos millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos setenta y dos pesos, que unida al valor de los mencionados campos; al de las mejoras existentes en los mismos, cereales, combustibles y lubrificantes, útiles, enseres, mercaderías, sarnífugos, herramientas, postes y demás rubros detallados en el inventario agregado como cabeza de la presente escritura, forman un total de nueve millones quinientos cuatro mil doscientos cuarenta y dos pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal. — El pasivo de estos seis socios, del cual se hace cargo la sociedad y que está detalladamente explicado en el inventario ya referido, asciende a la cantidad de un millón novecientos setenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho pesos con sesenta y siete centavos nacionales, que deducido del total de nueve millones quinientos cuatro mil doscientos cuarenta y dos pesos con setenta y ocho centavos nacionales, resulta un saldo líquido de siete millones quinientos veintiocho mil seiscientos setenta y cuatro pesos con once centavos, nacionales, cantidad que les corresponde por partes iguales a los nombrados seis hermanos, o sea un millón doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y nueve pesos con dos centavos, a cada uno. — C) Los Señores Enrique Santamarina, hijo, y Alfredo Santamarina, aportan además, los siguientes bienes muebles y semovientes existentes en el Establecimiento "Isla Verde", situado en el Partido de Villarino, provincia de Buenos Aires, a saber: a) Tres mil ciento diecinueve animales y noventa y tres cueros, todos vacunos, por un valor de ciento sesenta y dos mil cien pesos con cincuenta centavos moneda nacional. — b). Trescientos treinta y dos animales y veinte cueros, todos yeguarizos, por un valor de once mil doscientos setenta y nueve pesos nacionales. — c). Nueve mil cuatrocientos noventa y seis animales y trescientos cincuenta y nueve cueros, todos lanares, por un valor de sesenta y cinco mil cincuenta y cinco pesos, con setenta centavos, nacionales. y d). Veintiséis mil cuatrocientos ochenta y dos kilos de lana, por un valor de veintiún mil ciento ochenta y cinco pesos con sesenta centavos, nacionales. — El total de estos valores, unidos al de los cereales, despensa, combustibles y lubrificantes, sarnífugos y demás rubros detallados en el ya citado inventario, forman un total de doscientos setenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos con cuarenta y siete centavos. — El pasivo de estos dos socios, del cual se hace cargo la sociedad, detallado en el mismo inventario, asciende a la cantidad de veintisiete mil doscientos noventa y siete pesos con diez y siete centavos, que deducido del total de pesos doscientos setenta y ocho mil ciento treinta y ocho con cuarenta y siete centavos, resulta un saldo de doscientos cincuenta mil ochocientos cuarenta y un pesos con treinta centavos moneda nacional de curso legal, que corresponde por partes iguales a los nombrados dos hermanos, o sea ciento veinticinco mil cuatrocientos veinte pesos con sesenta y cinco centavos, a cada uno. — D). Además los Señores Enrique Santamarina, hijo, y Alfredo Santamarina, aportan en efectivo la cantidad de ochocientos pesos con treinta y tres centavos cada uno; los Señores Alejandro Ramón; Ramón José y Ernesto Santamarina, la de doscientos veinte pesos con noventa y ocho centavos cada uno, y el Señor Ricardo S. Santamarina, la de doscientos veinte pesos con noventa y nueve centavos, todos también en efectivo. — En consecuencia, el capital aportado por cada uno de los socios, es el siguiente: Don Enrique Santamarina, doscientos dieciocho mil pesos, o sean doscientas dieciocho cuotas; Don Enrique Arturo Santamarina y Terrero (Enrique Santamarina hijo), un millón trescientos ochenta y un mil pesos, o sea mil trescientas ochenta y una cuotas; Don Alfredo José María Santamarina y Terrero (Alfredo Santamarina) un millón trescientos ochenta y

un mil pesos, o sea mil trescientas ochenta y una cuotas; Don Alejandro Ramón Santamarina y Terrero (Alejandro Ramón Santamarina) un millón doscientos cincuenta y cinco mil pesos, o sea mil doscientas cincuenta y cinco cuotas; Don Ramón José Santamarina y Terrero (Ramón Santamarina) un millón doscientos cincuenta y cinco mil pesos, o sea mil doscientas cincuenta y cinco cuotas; Don Ernesto Ramón Santamarina y Terrero (Ernesto Santamarina) un millón doscientos cincuenta y cinco mil pesos, o sea mil doscientas cincuenta y cinco cuotas, y Don Ricardo Santos Santamarina y Terrero (Ricardo S. Santamarina) un millón doscientos cincuenta y cinco mil pesos, o sea mil doscientas cincuenta y cinco cuotas, todo lo que hace el capital de la Sociedad, de ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal, o sea ocho mil cuotas. — Se hace constar que los valores atribuídos a los campos, a las mejoras existentes en los mismos y a las haciendas de las distintas especies, han sido fijados por tasación practicada por los Señores Adolfo Bullrich y Compañía Limitada, S. A., a excepción de los bienes semovientes de "Isla Verde", que han sido tasados por el Señor Federico E. Bullrich, tasaciones con las que están conformes y aceptan cada uno de los comparecientes. — Artículo Sexto. La Sociedad podrá, por la voluntad de uno o más socios que representen por lo menos las dos terceras partes del capital, disminuirlo o aumentarlo, y en este último caso, tendrán preferencia los socios para suscribir las nuevas cuotas, a prorrata de su respectivo interés en la Sociedad en el día que se resuelva el aumento. — Artículo Séptimo. La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo exclusivo de los socios Don Enrique Santamarina, Don Enrique Arturo Santamarina y Terrero, que firma "E. Santamarina h." y Don Alfredo José María Santamarina y Terrero, que acostumbra firmar "A. Santamarina", en calidad de Gerentes, quienes desempeñarán sus funciones conjunta o separadamente, con facultad cualquiera de ellos de hacer uso de la firma social, sin limitación alguna, para los fines sociales, y con prohibición absoluta de comprometerla en obligaciones, fianzas o garantías, ajenas a la Sociedad, quedando expresamente facultados para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones, autoridades públicas: adquirir, enajenar, transferir, ceder, permutar, arrendar y subarrendar, por cualquier título que fuere, bienes inmuebles, muebles y semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones y monedas; colocar o tomar dinero en préstamo, en moneda nacional o extranjera, a oro o a papel, con o sin garantías personales o reales, anticresis, prenda común o agraria; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, y con cualesquiera otros oficiales o particulares, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos, reglamentos y disposiciones; firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros pagarés, cheques, vales, warrants, guías, cartas de porte, conocimientos y demás papeles de comercio, girar en descubierto; celebrar contratos de fletamento y de transportes en general por cualquier medio que se efectúen; tomar y dar en arrendamiento al tanto por ciento de la cosecha o a precio fijo; efectuar y recibir pagos y dar recibos; adquirir, explotar, vender, transferir, ceder o registrar marcas y señales de comercio industria o de ganado y patentes de invención, hacer declaraciones, fundar o formar parte de sociedades anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada o cooperativas, aceptando y fijando condiciones, así como también fusionarse con otras sociedades similares; dar y aceptar fianzas y garantías; efectuar y retirar depósitos en dinero, títulos, frutos y productos; nombrar y despedir empleados, fijarles sueldos, comisiones, gratificaciones o participaciones; nombrar apoderados especiales o generales para actuar en juicio o para administrar y revocarles el mandato; hacer cancelaciones; reconocer, novar o extinguir obligaciones preexistentes al contrato o posteriores; hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas; transar, comprometer en árbitros y arbitradores amigables componedores; prorrogar y declinar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; acusar, quellerar, entablar demandas o contestarlas en cualquier fuero o jurisdicción, con tan amplias facultades como le fueran necesarias; representar a la sociedad ante los Poderes y Autoridades Públicas y sus dependencias nacionales, provinciales o municipales, declarándose expresamente conferidas las facultades especiales que determina el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en todos sus incisos, excepto el quinto y el sexto, y haciéndose constar que esta enumeración de facultades es sólo enunciativa, pues ejercerán ampliamente todas las que le fueren necesarias para el mejor resultado del giro social, sin limitaciones. — Artículo Octavo. Los Gerentes y demás socios, dedicarán a la Sociedad toda la atencion que sus negocios requieran, no obstante lo cual, quedan expresamente autorizados para atender libremente sus otros negocios y asuntos particulares, sin la limitación establecida respecto de los Gerentes por el Artículo catorce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Noveno. Los socios se reunirán cuando sean convocados por los Gerentes, o a petición de tres de ellos, para imponerse de la marcha de los negocios, debiendo hacerlo obligatoriamente una vez al año por lo menos, para considerar el balance General. El voto de los socios podrá producirse personalmente o por correspondencia. Las deliberaciones se anotarán en un libro especial, que se llevará en forma de actas. — Artículo Décimo. Para el caso de rescisión de este contrato o disolución de la Sociedad, su liquidación se efectuará por intermedio de los socios Gerentes. — Artículo Undécimo. El ejercicio comercial de la Sociedad, terminará el treinta de Junio de cada año, en cuya fecha se practicará el balance general de dicho ejercicio, de acuerdo con las disposiciones legales, y el que, una vez aprobado, deberá ser firmado por todos los socios. — Artículo Duodécimo. La aprobación de los balances, nombramiento y remoción, de los Gerentes, se decidirán por mayoría de socios que representen las dos terceras partes del capital, y se consignará, en el acta respectiva, el nombre, número de cuotas y el voto de cada socio. — Artículo Décimotercero. De las utilidades realizadas y líquidas en cada ejercicio anual, se deducirá un cinco por ciento para constituir el fondo prescripto por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los beneficios y las pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado. No se podrá hacer distribución alguna de utilidades mientras haya deudas sociales, salvo resolución en contrario de socios que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital. — Artículo Décimocuarto. En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio —siempre que los demás no resuelvan su disolución y liquidación—, la Sociedad continuará bajo la misma firma social, a cuyo efecto todos los comparecientes prestan desde ya su expresa conformidad. Si la Sociedad no se disolviera o no se aceptara el ingreso de los herederos del socio fallecido, el monto de las cuotas correspondientes al socio muerto o incapacitado, se determinará con arreglo al último balance anual practicado, y las ganancias o las pérdidas, correspondientes al período que medie entre este último balance y el del día de la muerte o declaración de la incapacidad del socio, se determinará así mismo de acuerdo con las ganancias o las pérdidas que arroje dicho último ejercicio, en proporción al tiempo transcurrido. El importe de las referidas cuotas se abonará integramente o por cuotas, en el plazo máximo de tres años y gozará del interés del cuatro por ciento anual, liquidado sobre los saldos adeudados, pagadero por trimestres vencidos. — En sus relaciones con la Sociedad, los herederos actuarán bajo una representación única. — Si el fallecimiento o incapacidad del socio, ocurriese antes de practicarse el primer balance anual, las posibles ganancias que correspondan al fallecido o incapacitado, se determinarán acreditando un interés del cuatro por ciento anual sobre el capital aportado por el mismo a la Sociedad, calculado desde la fecha de iniciación de las operaciones sociales hasta el día del fallecimiento o declaración de incapacidad. — Artículo Décimoquinto. Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la Sociedad, a cuyo efecto los comparecientes hacen renuncia expresa al derecho que les acuerda el segundo apartado del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; pero cualquier socio podrá retirarse de la Sociedad, después de cumplidos diez años contados desde la fecha de su constitución dando aviso a los Gerentes por telegrama colacionado con ciento ochenta días hábiles de anticipación. — El monto de las cuotas correspondientes al socio que se retire, se determinará en este caso por medio de un balance general, y su importe se abonará en la misma forma que previene el artículo anterior. — Artículo Décimosexto. Para la decisión de cualquier cuestión o divergencia entre los socios, relativa a la interpretación de este contrato o sobre las mismas operaciones sociales, los socios convienen en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de Comercio de la Capital de la República, si no pudiesen antes acordar el nombramiento de un árbitro único, cuyo fallo será inapelable. — El árbitro no se ajustará a ninguna formalidad, recibirá la documentación pertinente y la relación de los hechos, y dictará su fallo dentro de los veinte días de habérsele designado, comunicándolo por telegrama colacionado a los Gerentes, quienes lo harán saber a los demás socios en igual forma dentro de las veinticuatro horas subsiguientes. — En la forma expuesta, dejan los comparecientes formalizada esta Sociedad, y se obligan en forma y conforme a derecho. — Me piden expida testimonio para su inscripción y publicación. — Y yo el Escribano autorizante, hago constar, que en el día de hoy se ha hecho en el Banco de la Nación Argentina, a nombre de la sociedad —en cumplimiento de lo dispuesto por el Articulo diez de la ley—, el depósito del cincuenta por ciento de las cuotas que se aportan en efectivo, o sea la cantidad de ciento dos mil doscientos cuarenta y dos pesos, con treinta centavos, nacionales. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman con excepción de don Enrique Santamarina, quien, como se ha dicho al principio, se encuentra en la imposibilidad de escribir con claridad su firma, en razón de la enfermedad que sufre, por lo que lo hace a su ruego Don José María Terrero, siendo testigos Don Enrique R. Gómez y el Doctor Lorenzo C. Ferrari, vecinos y hábiles, de que doy fe. — J. M. Terrero. — E. Santamarina h. — A. Santamarina. — A. R. Santamarina. — R. J. Santamarina. — Ernesto Santamarina. — R. S. Santamarina. — E. R. Gómez. — Tgo.: Lorenzo C. Ferrari. — Hay un sello. — Ante mí: Natalio L. Marchese. — Concuerda con su original que pasó ante mí y queda al folio ochocientos cuarenta vuelto del registro número treinta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Enrique Santamarina e hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en ocho sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números un millón doscientos cuarenta mil quinientos setenta y ocho un millón doscientos cuarenta mil quinientos ochenta y siete, y un millón doscientos cuarenta mil quinientos ochenta al un millón doscientos cuarenta mil quinientos ochenta y cinco inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: hacendado - de antes - Raspado - explotaciones - descontar - sesenta - todo - fijarles - la - nueve: vale. — Natalio L. Marchese. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1936. — Ernesto Segovia, secretario.

e12 dic.-N.º 6908-v17 dic.

SOCIEDAD ARGENTINA "SEGARD Y CIA."
de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. Franklin Barroctaveña, se hace saber por cinco días, que en las actuaciones caratuladas "Sociedad Argentina Segard y Cía., de Responsabilidad Limitada", que tramita por la Secretaría N.º 3 del suscripto, se ha ordenado la publicación del contrato social de esa sociedad que a continuación se transcribe a efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: Folio 551 vto.: Primer testimonio. — Número trescientos siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que se expresarán, comparece el Señor Roberto Marie, de estado soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Veinte y Cinco de Mayo número once, vecino de esta Ciudad, persona hábil, de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en su doble carácter de representante de la Sociedad Anónima "Pacific Holding S. A." y de la Sociedad en comandita "Segard y Compañía", la primera con asiento en la Ciudad de Luxemburgo y la segunda con asiento en Tourcoing (Francia)), según personería que me justifica mediante la presentación de los respectivos poderes especiales que le fueron otorgados para la celebración de este acto por las expresadas entidades, siendo que el mandato conferido por la primera de las Sociedades nombradas fué otorgado en Amberes (Bélgica), con fecha siete de Julio de mil novecientos treinta y seis, y el extendido por la segnda pasó en la Ciudad de Dunkerque (Francia), el veinte y siete de Octubre último, ambos autorizados por los respectivos Cónsules de la República Argentina, en las mencionadas ciudades, cuyos testimonios de mandatos debidamente legalizados e inscriptos en el Registro Público de Comercio de esta Capital, agrego a la presente, y que transcriptos literalmente dicen así: "Testimonio. Trescientos Setenta y Cuatro. Poder Especial. En Amberes Bélgica a los siete días del mes de Julio del año mil novecientos treinta y seis, ante mí el funcionario consular autorizante, con arreglo a lo prescripto en el artículo 15 de la Ley 4712, de 29 de Septiembre de 1905, y los testigos don Augusto Letellier, que firma A. Letellier, Luxemburgués, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Albert 1, N.º59 de la Ciudad de Luxemburgo, y don Francisco Alfonso Braeckmans, que firma A. Braeckmans, belga, mayor de edad, casado, que vive en la calle Prince Leopold N.º 73, de esta ciudad, lugar de Borgerhout, comparecieron don Carlos Turke, doctor en derecho, mayor de edad, Luxemburgués, casado, domiciliado en Luxemburgo, (Val-Ste-Croix), que acostumbra a firmar Carlos Turk y don Max Baden doctor en derecho, mayor de edad, Luxemburgués, casado, domiciliado en la Avenida Guillaume N.º 38, de la citada ciudad de Luxemburgo, que acostumbra a firmar M. Baden, estas dos personas obrando en calidad de Administradores de la "Pacific Holding S. A.", de cuyo conocimiento y capacidad legal doy fe y dijeron: Que concurren a este otorgamiento, respectivamente en carácter de Presidente del Consejo de Administración y Administrador de la "Pacific Holding S. A.", constituída en Luxemburgo bajo la denominación de "Pacific Holding S. A.", resultando la existencia de esta entidad por acta de constitución recibida el 18 de Junio de 1936, ante el Escribano Doctor Carlos María Emilio Fáber, residente en Esch sobre Alzette (Gran Ducado de Luxemburgo) y protocolizado en el Registro del mismo con fecha 18 de Junio de 1936, bajo el N.º 212, en la siguiente

forma: según traducción literal, que el funcionario consu ar autorizante hace del Testimonio pertinente: "Ante el abogado Carlos María Emilio Faber, Notario, residente en Esch sobre Alzette, comparecieron; 1.° el Banco Comercial Sociedad Anónima, establecida en Luxemburgo, representada por sus Directores, Señores Erwin Lindenlaub y Carlos Turk, los dos domiciliados en Luxemburgo; 2.° Señor Erwin Lindenlaub, director de Banco, obrando en su nombre personal; 3.° Señor Carlos Turk, director de Banco, obrando en su nombre personal; 4.° Señor Juan Klein, apoderado; 5.° Señor Max Baden, abogado; 6.° Señor Juan Relinger, apoderado; 7.° Señor Carlos Servais, empleado de Banco; todos domiciliados en luxemburgo, los cuales comparecientes, actuando en sus dichas cualidades, han declarado haber establecido, como sigue, los estatutos de una nueva sociedad anónima "Ho ding" que ellos constituyen por los presentes. Artículo Primero: Ha sido formada entre las partes y todos aquéllos que vengan a ser propietarios de acciones aquí junto creadas una sociedad anónima bajo la denominación "Pacific Holding", Sociedad Anónima. La sede de la Sociedad es en Luxemburgo. Ella podrá ser transferida a cualquier lugar del Gran Ducado, por simple deci ión del Consejo de Administración, al cual un poder especial le es conferido a ese efecto. La duración de la sociedad es fijada en treinta años a contar del día de hoy. La sociedad puede tomar compromisos por un término que sobrepase su duración. Artículo Dos: La sociedad tiene por objeto la toma de participaciones, en cualquier forma que sea. En las sociedades Luxemburguesas o extranjeras, la compra, la suscripción y venta de títulos, la gestión y la puesta en valor de la cartera que ella poseerá. La sociedad puede prestar y tomar préstamo con o sin garantía y en una palabra, hacer todas las operaciones financieras generalmente cualquiera que entre en el cuadro de su objeto social, quedando, sin embargo, en los límites trazados por la Ley de treinta y uno de Julio de mil novecientos veinte y nueve, sobre las sociedades "Holding". — Artículo Tres. El capital es fijado en ocho mil libras e terlinas, estimadas valer nuevecientos treinta y ocho mil quinientos sesenta francos, representadas por ochocientas acciones al portador de diez libras esterlinas cada una. — Esos títulos han sido suscriptos como sigue: 1.°) Por los señores Erwin Lindenlaub y Carlos Turk, en su calidad de Directores del Banco Comercial setecientas ochenta y ocho (788); 2.°) Por el Señor Lindenlaub, en su nombre personal, tres acciones (3); 3.°) por el Señor Carlos Turk en su nombre personal, tres acciones (3); 4.°) por el Señor Juan Klein, una acción (1); 5.°) por el Señor Max Baden, tres acciones (3); 6.°) por el Señor Juan Relinger, una acción (1); 7.°) por el señor Carlos Servais, una acción; total ochocientas acciones (800). Cada uno de los accionistas ha liberado íntegralmente las acciones que ha suscripto, de suerte que la suma de ocho mil libras esterlinas está a disposición de la nueva sociedad, como ha sido justificado ante el notario. — El Banco Comercial, Sociedad Anónima, es considerado como fundador de la Sociedad, siendo los otros accionistas que simples suscriptores. Podrá ser entregados, a los accionistas, en representación de sus acciones, certificados al portador, los cuales llevarán la firma de dos administradores. Las acciones podrán ser reunidas en títulos de muchas unidades. Artículo cuarto: La Sociedad es administrada por un Consejo compuesto de tres miembros por lo menos, a ociados o no asociados. La duración del mandato de Administradores de seis años — Excepcionalmente los administradores nombrados por la Asamblea general de hoy quedarán en funciones hasta la Asamblea General que estatuirá sobre el balance del año mil novecientos treinta y seis, mil novecientos treinta y siete. Artículo Cinco. — El Consejo de Administración tiene los más amplios poderes para la administración y ge tión de la Sociedad, él tiene calidad para decidir sobre todas las operaciones que tengan referencia a la realización de su fin-tal cual es definido en el artículo dos de los presentes estatutos. El puede especialmente prestar y tomar préstamos, con o sin garantía hipotecaria, transigir, comprometer, renunciar a todo derecho privilegiado, hipotecario y resolutorio, y otorgar desembargo antes o después del pago. — El nombra y despide los empleados y agentes de la Sociedad y puede también adjuntarse aquéllos cuya colaboración pueda serle útil o necesaria para facilitar la realización del objeto. social. Los poderes arriba enumerados son enunciativos y no limitativos. Todos los actos que obliguen la sociedad llevarán la firma de dos administradores. Sin embargo el Consejo de administración podrá de'egar la gestión diaria de los negocios de la Sociedad, como asimismo la representación de la sociedad, en lo que concierne a esa gestión a administradores o terceras personas, en las que la sóla firma obligará a la Sociedad en los límites de los poderes que le sean conferidos, a más la sociedad será vá idamente representada por un sólo de sus administradores en sus relaciones con las administraciones de los ferrocarriles, como así en todas las administraciones públicas. En caso de vacante de un puesto de administrador, los administradores restantes y los comisarios reunidos tienen el derecho de poder provisoriamente, salvo hacer proceder a la elección definitiva por la asamblea general en el momento de la primer reunión. Artículo seis. El Consejo de Administración elije en su seno un Presidente. El Consejo no puede válidamente deliberar sino cuando la mayoría de sus miembros están reunidos o representados o que ellos hayan emitido por correspondencia o por telegrama su voto sobre las cue tiones de la orden del día. Sus decisiones serán tomadas por mayoría de votos. En caso de empate, la voz del Presidente es preponderante. Las deliberaciones del consejo de administración son constatadas por actas inscriptas en un registro especial firmados por los miembros presentes; los extractos de registros de deliberación llevarán la firma del Presidente o su reemplazante. Artículo Siete: La Vigilancia y control de las operaciones sociales son confiadas a uno o más comisarios, asociados o no. La duración del mandato de comisarios es de seis años. Excepcionalmente el o los comisarios nombrados por la asamblea general de hoy quedarán en funciones hasta la asamblea general ordinaria que estatuirá sobre el balance mil novecientos treinta y seis, mil novecientos treinta y siete. Artículo Ocho. Por la garantía de su gestión los miembros del consejo de administración afectarán cada uno tres acciones y cada comisario una acción. Artículo Nueve. El año social comienza el primero de Enero y termina el treinta y uno de Diciembre de cada año; el primer ejercicio comenzará este día de hoy para terminar el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. Artículo Diez. La Asamblea General Anual se reunirá el primer lunes del mes de Julio a las once horas de la mañana en la comuna de Luxemburgo y por la primera vez el primer lunes de Julio de mil novecienos treinta y ocho, en el lugar indicado por las convocatorias. El Consejo de Administración puede exigir que para asistir a la asamblea general, los accionistas depositen sus acciones en un establecimiento que él designará. Cada acción da derecho a un voto; todo accionista puede votar por él mismo o por mandatario. La asamblea general procede a las nominaciones y toma sus decisiones por mayoría de acciones presentadas o representadas, salvo restricciones impuestas a este suj to por la Ley. La Asamblea general dispone de la distribución y repartición del beneficio neto y tiene los poderes más amplios para hacer o rectificar las operaciones de la Sociedad. Todas las veces que todos los accionistas estén presentes o representados una asamblea general puede tener lugar sin previa convocatoria. Una vez constituída la sociedad los fundadores y suscriptores se reunirán en asamblea general a fin de proceder el nombramiento de los administradores y del o los comisarios. Artículo Once: Para todos los puntos que no son expresamente previstos por los presentes estatutos las partes se refieren y se someten a las disposiciones de la ley de diez de Agosto de mil novecientos quince sobre sociedades comerciales y sus leyes modificadoras, como así a la ley de treinta y uno de Julio de mil novecientos veinte y nueve, sobre las sociedades "holding". Artículo Doce. El Notario suscripto ha constatado que las condiciones exigidas por el artículo 26 de la Ley de diez de Agosto de mil novecientos quince sobre las sociedades comerciales ha sido cumplido. Artículo Trece. Las partes han valuado el monto de gastos relativos a la sociedad con objeto de su contribución, alrrededor de veinte mil francos. Reunión en Asamblea General: En seguida los asociados, representando la integridad del capital social y considerándose debidamente convocada y deliberando en asamblea general, como lo dice el artículo 10, han tomado por unanimidad las decisiones siguientes: 1.°) Son llamados a las funciones de administración el Señor Carlos Turk, como Presidente; Señor Erwin Lindenlaub, Señor Max Baden, todos arriba nombrados. 2.°) Es llamado a la función de Comisario el Señor Juan Relinger, arriba nombrado. Por lo cual consta Hecho sobre la minuta presentada por los comparecientes. Hecho y pasado en Luxemburgo en el Hotel del Banco Comercial, Sociedad Anónima, el año mil novecientos treinta y seis, el diez y ocho de Junio; y después de la lectura efectuada y explicación dada a los Señores comparecientes, conocidos del Notario por nombres y apellidos, estado y domicilio, ellos todos han firmado conmigo el Notario. Firmado: Carlos Turk. — M. Baden. — E. Lindenlaub. — Relinger. — Ch. Servais. — J. Klein. — Fáber. Registrado en tres ejemplares en Esch sobre Alzette, el diez y nueve de Junio de mil novecientos treinta y seis. Volumen 461, folio 25, casilla 1.°. Recibido tres mil tres francos treinta y nueve céntimos (3003,39 Frs.). — El recibidor int. Firmado: Mangeot. — Por expedición conforme, extendido a pedido de la sociedad arriba nombrada. Esch sobre Alzette, el 22 de Junio de 1936. Fdo.: Fáber. Visto para legalizar la firma del Doctor Emile Fáber, Notario en Esch s|. A. Esch s|. A. 22 de junio de 1936. — El Juez de Paz fdo.: Erper ing Visto en el Departamento de Negocios Extranjeros para la legalización de la firma del Señor Erperling, puesta en la presente acta. Luxemburgo, 4 de julio de 1936. — El Consejero del Gobierno, fdo.: Simmer. — "hallándose inscripto su testimonio en el Registro de Comercio de fecha 24 de junio de 1936, bajo el N.° 2817, cuyo texto, según copia legalizada, que pasa ante mí, traducida, dice: "Nombre de la firma:: Pacific Holding Soc. An. Secc. B. N.° de orden de la firma: 2817. — Fecha de inscripción: 24 de junio de 1936. — Número del Diario: 638. — Número de orden de inscripción: 1—Razón, sede social, lugar de establecimiento. Pacific Holding, Sociedad Anónnima. holding en Luxemburgo. Objeto de comercio: La toma de participaciones en cua'quier forma que sea, en las sociedades luxemburguesas o extranjeras, la compra, la suscripción y la venta de títulos, la gestión y la puesta en valor de la cartera que ella poseerá. La sociedad puede prestar y tomar empréstitos con o sin garantía y en una palabra hacer todas las operaciones financieras generalmente cua quiera que entre en el cuadro de su objeto social quedando siempre, dentro de los límites trazados por la ley de 31 de julio de 1929 sobre las sociedades holding. Capital Social: 8 000 libras Esterlinas, estimadas en 938 560.— francos luxemburgueses, representados por 800 acciones al portador de diez libras esterlinas cada una, enteramente suscriptas y liberadas. Dirección: Comanditario Consejo de administración: Señores: 1.°. Carlos Turk — Director de Banco en Luxemburgo; 2.°. Erwin Lindenlaub Director de Banco en Luxemburgo. 3.° Max Baden, Abogado en Luxemburgo, Comisario de Vigilancia — Señor Juan Relinger, Apoderado en Luxemburgo, Apoderado: Fin de la Sociedad: 18 de junio de 1966. — Disposiciones: del Acta de la Sociedad: Sociedad Anónima Holding, constituida según acta recibida por el Doctor Emilio Fáber, Notario en Esch sobre A zette, el 18 de junio de 1936, publicada en la coleccion especial del Memorial N.° de. Duración treinta años a partir de la primera Acta constitutiva. El Consejo de Administración tiene los poderes más amplios para la administración y gestión de la Sociedad, y tiene calidad para decidir sobre todas las operaciones relativas a la realización de su objeto, tal como es definida en el artículo 2.°. De los Estatutos. El puede especialmente, prestar y tomar empréstitos con o sin garantía hipotecaria, transigir, comprometer a renunciar a todos derechos privilegiados hipotecarios y resolutorios y dar desembargos antes o después del pago. El nombra y despide empleados y agentes de la sociedad y puede también adjuntarse todas las personas cuya colaboración pueda serle útil o necesaria para facilitar la realizción de su objeto social. Los poderes arriba citados son enunciativos y no limitativos. Todos los actos que obliguen la Sociedad llevarán la firma de dos administradores, sin embargo el Con ejo de Administración podrá delegar la gestión de los negocios de la sociedad como asimismo la representación de la sociedad en aquello que concierne esa gestión a administradores o terceras personas, en la que la sóla firma obligará la sociedad en los límites del poder que le habrán conferido; a más la sociedad será válidamente representada por uno solo de sus administradores en sus relaciones con los ferrocarriles, como asimismo con todas las administraciones públicas. Asamblea General Anual: Primer lunes del mes de Julio a las once de la mañana en la comuna de Luxemburgo. Observaciones: Firmado: Gresteh. — Por extracto conforme, Luxemburgo 4 de Julio de 1936. El Encargado en el Registro de Firmas, Fdo.: Gresteh. — Visto para legalizar la firma del Señor Gre teh. — Luxemburgo, 4 de Julio de 1936. El Presidente del Tribunal del Distrito de Luxemburgo, firmado: L. Simmer, de que doy fe, como así de que el carácter invocado por los comparecientes para otorgar este acto surgen de los documentos transcriptos "ut supra" y también por decisión tomada por el Consejo de Administración de la sociedad con fecha 3 de julio de 1936, en la sede de la Sociedad en Luxemburgo, Boulevard Royal N.° 33. — La Pacific Holding S. A. — Tiene por objeto tomar participaciones como socio, en diversas sociedades luxemburguesas o extranjeras bajo cualquier forma que sea, la compra, subscripción, venta de títulos, gestión y gerencia de carteras que podrá tener en propio, puede acordar y recibir préstamos con o sin garantía, hacer toda clase de operaciones, cualquiera que sea, siempre que entren en el cuadro de su objeto social, etc., etc., quedando sin embargo en los límites de la Ley del 31 de Julio de 1929 sobre sociedades "holding". — Duración de la Sociedad: Treinta años a contar del 18 de junio de 1936. El consejo de administración tiene los más amplios poderes para la administración y gestión de la sociedad y facu tades para realizar todas las operaciones necesarias para alcanzar el objeto social de la misma. Todos los actos de la Sociedad llevarán la firma de los dos administradores, el consejo de administración podrán otorgar a administradores o a otras personas que podrán cada una comprometer y repre entar la sociedad por su sola firma en el límite de los poderes que se les otorgue. Por Ley la sociedad anónima luxemburguesa tiene su existencia legal por el sólo efecto de su constitución ante escribano, la formalidad de autorización del Gobierno autorizando el funcionamiento por medio de decreto no existe en la Ley Luxemburguesa. Por decisión de la Asamblea Ge-

neral de los accionistas que ha tenido lugar inmediatamente después de la constitución de la sociedad el 18 de junio de 1936 y estas decisiones habiendo sido registradas por el Escribano conjuntamente con el acta de constitución, y cuyo testimonio queda archivado en esta oficina consular de la República, han sido nombrados miembros del Consejo de Administración, 1.° el Señor Carlos Turk, en calidad de Presidente, 2.°. como Administradores, don Max Baden y don Erwin Lindenlaub. — Por decisión del Consejo de administración, tomada por unanimidad de todos sus miembros, inscripto en el registro de deliberaciones de la sociedad y firmado por todos los administradores, los señores Carlos Turk y Max Baden han sido autorizados a presentarse ante el Señor Cónsul General de la República Argentina en Bélgica y Gran Ducado de Luxemburgo, con sede en Amberes, a fin de establecer el poder que sigue y dichos Señores exponen que en el carácter invocado y en mérito de los poderes que les han sido otorgados por los actos precitados, otorgan a nombre y por cuenta de la Sociedad "Pacific Holding S. A.". — poder especial a favor del Señor Roberto Marie, domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, para que en nombre y representación de la expresada sociedad Luxemburguesa, otorgue y firme la escritura pública de constitución de una sociedad comercial de responsabilidad limitada que ha de girar bajo el rubro de "Sociedad Argentina Segard y Cía. de Responsabilidad Limitada", la cual estará integrada por la sociedad mandante y por la Sociedad Segard y Cie.; tendrá por sede principal de sus operaciones y domicilio en la referida Ciudad de Buenos Aires, siendo el objeto primordial de sus negocios el de la compra y venta de lanas, frutos del país y animales lanares, consignación de toda clase de frutos y depósito de los mismos, así como su exportación y venta en plaza; haciendo constar en el acto constitutivo de la entidad, que el capital social será aportado en efectivo por sus componentes y ascenderá a la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal argentino, la que será aportada por aquéllos en la siguiente proporción: la sociedad poderdante por intermedio de su apoderado que designa en este acto la suma de setenta y cinco mil pesos y la Sociedad Segard y Cie—la de veinticinco mil pesos, ambas cantidades en moneda nacional argentina. A tal efecto facultan al mandatario nombrado para suscribir la escritura pública y demás documentos que fueren precisos, pague impuestos, designe como socio gerente a la Sociedad Segard y Cie—que habrá de administrar la sociedad a constituirse, así como el Gerente substituto en el caso de impedimento del primero, confiriendo a los mismos las más amplias atribuciones de administración, libre disposición de bienes, así como las de carácter judicial y las que correspondan y sean derivativas del comercio social, establezca el plazo de la duración del contrato o lo concierne por tiempo indeterminado; otorgue a favor del Gerente-Director las más amplias facultades bancarias, así como para que pueda comprar y vender toda clase de bienes, arrendarlos o arrendar otros, permutarlos, hipotecarlos, o gravarlos o en cualquier otra forma; aceptar hipotecas, acciones en pago, cancelar obligaciones y derechos reales, novar, conceder quitas y esperas. Facultan asimismo al mandatario para que en nombre del poderdante establezca en el contrato constitutivo de la sociedad todas las cláusulas, condiciones, obligaciones de cada uno de los socios y del Gerente-Director, forma de realizar los balances, modo de reunirse los asociados, celebrar las asambleas, distribución de ganancias y pérdidas, disolución prematura o definitiva de la sociedad por vencimiento del término, compra y venta de cuotas sociales, a cuyo efecto lo dejan ampliamente facultado para formalizar el contrato como mejor conviniera a los intereses del mandante. Faculta igualmente al mandatario para que solicite ante las autoridades judiciales y administrativas de la República Argentina, la inscripción del contrato social en los registros que sean necesarios y para que practique cuantos más actos y diligencias fueren menester, como las de cobrar y percibir pudiendo substituir el presente poder en todo o en parte, todo con relevación de costas. En su testimonio y leído que les fué se ratificaron en su contenido, firmando con los testigos arriba nombrados de todo lo cual doy fe. Firmados: Carlos Turk. — M. Baden. A. Letellier. A. Braeckmans. — Manuel Margenat, Cónsul General. — Hay cuatro estampillas consulares; Una de pesos tres oro N.° 47.753 y tres de cinco pesos oro Nos. 7854, 7855 y 7856. También hay dos sellos de goma con las siguientes indicaciones: N.° de orden 11875, N.° del arancel: 5—Derecho percibido: $ 8.00. oro —400,00 francos. N.° de orden 11877 y 11878. N.° del arancel: 57 d. Derecho percibido: $ 10.00. oro —500.00 francos que corresponde a dos traducciones incluídas en el presente poder. — Firmado: Manuel Margenat, Cónsul General. Concuerda con su original que pasó ante mí bajo el número 374 y folios Nos. 214 al 229 del Registro de Actos Notariales a cargo del funcionario consular que suscribe. Para el interesado, la sociedad "Pacific Holding S. A.", expido este segundo testimonio por haberse perdido el primero en el naufragio del vapor francés "Eubée", que sello y firmo a los catorce días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y seis, en la Ciudad de Amberes, Reino de Bélgica. Manuel Margenat. — Cónsul General. — Hay un sello. Hay un sello y una estampilla. N.° de orden 17249. N.° del arancel: 6—Derechos percibidos: $ 3.00. oro — 150.00 Frs..: La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice: Manuel Margenat—es auténtica. Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1936. firmado: J. Cassina. J. Cassina. P. A. Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones. — Es conforme con su original que queda archivado en este Registro y que fué inscripto con fecha 21 de Noviembre de 1936, bajo el número Cuatrocientos cuarenta y ocho, al folio Doscientos siete del libro sesenta y dos de Poderes. Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1936. Clod. Araujo Villar, Hay un sello que dice: Clodomiro Araujo Villar. jefe". — "Testimonio. Poder Especial. — La Sociedad Segard y Cie. de Tourcoing a Don Roberto Marie. En la Ciudad de Dunkerque, República de Francia, a los veinte y siete días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y seis, ante mí, Cónsul autorizante y los testigos al final nombrados, con arreglo a lo prescripto en el artículo quince de la Ley número cuatro mil setecientos doce, del veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cinco, compareció Don Antonio Segard, que firma "Segard y Cie." francés, mayor de edad, de estado casado, domiciliado en Tourcoing, avenue Gustave Dron N.° 49, hábil para este acto, de cuyo conocimiento doy fe, como de que concurre en nombre y representación de la Sociedad Comercial en comandita "Segard y Compagnie", con asiento en la Ciudad de Tourcoing, cuya personería resulta del contrato de sociedad, conforme a un extracto del mismo que debidamente legalizado tengo a la vista y que traducido del francés se encuentra agregado y transcripto al folio diez y ocho del Registro de Actas Notariales de este Consulado y que literalmente copiado dice así: "De un acta recibida por Maitre Ghesquieres, Notario en Tourcoing, el cinco de Julio de mil novecientos veinte y nueve, que lleva esta mención: Registrada en Tourcoing A. C. el once de Julio de mil novecientos veinte y nueve, volumen 363 B. casilla 73. Recibido a tres francos por ciento: dosciento cincuenta y ocho mil francos, firmado J. Subra", resulta que existe entre el Señor Marcel Segard-Lesaffre, el Señor Jacques Segard-Prouvost, el Señor Antoine Segard... los tres negociantes en lanas, residentes en Tourcoing, y otra persona nombrada en dicha acta, una Sociedad que desde el primero de Octubre de mil novecientos veinte y nueve, será en nombre colectivo con respecto a los Señores Marcel, Jacques y Antoine Segard que serán sólos gerentes responsables y en comandita simple con respecto al otro socio. De esta acta de sociedad se extrae literalmente lo que sigue: Artículo Segundo: Esta Sociedad seguirá teniendo por objeto. Primeramente. El Comercio de importación y de exportación de todas mercaderías, particularmente de lanas, pieles y todo lo que se le relacione, Segundamente: los préstamos sobre garantías hipotecarias u otras en Francia y en América del Sur; Terceramente: Y generalmente todas operaciones o empresas industriales, comerciales, financieras y todas compras y ventas de bienes muebles e inmuebles pudiendo concurrir al desarrollo de la Sociedad. Podrá igualmente interesarse por compras de acciones o partes de intereses, comanditas o aportes en otras sociedades, filiares o similares constituídas en Francia y en el extranjero, y crear tanto en Francia como en el extranjero todas sociedades bajo cualquier forma que sea. Artículo Tercero: Esta Sociedad continuará por noventa y nueve años a contar del primero de Octubre de mil novecientos veinte y nueve, con facultad para cada uno de los socios de retirarse de la Sociedad el treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, luego después a la expiración de cada período quincenal, a cargo para aquél de entre ellos que quiera usar de esta facultad, de advertir sus consocios un año por lo menos de antemano, por carta certificada dirigida a cada uno de ellos. En este caso los otros socios tendrán el derecho, haciendo conocer por escrito su intención a este respecto seis meses antes de la expiración del período en curso, de continuar solos la Sociedad reembolsando al socio u a los socios que se retiraren el importe de sus derechos sociales. (Comprendiendo su parte del Capital y de las reservas, si hubiere lugar) — tales cuales resultarán del inventario comercial que será levantado en el momento de la expiración del período en curso sobre las mismas bases y principios de los precedentes inventarios. Artículo Cuarto: La Sede de la Sociedad queda establecida en Tourcoing, calle Faidherbe número treinta y cuatro. — Artículo Quinto: La razón de comercio y la firma social quedan "Segard et Cie.". Artículo Sexto: Los Señores Marcel Segard, Jacques Segard y Antoine Segard tendrán sólos la gestión y la administración de la Sociedad y la firma social, de la cual sólo podrán hacer uso para los asuntos de la Sociedad. Cada uno de los gerentes tendrá los poderes los más extendidos para obrar en nombre de la Sociedad en toda circunstacia y para hacer todas las operaciones que se relacionen con su objeto. Cada uno de ellos podrá especialmente recibir y pagar todas sumas, hacer todas las compras y ventas de mercaderías, tratar, transigir, comprometer, citar en justicia, dar todos los desistimientos y desembargos con o sin pago". Y conforme a un extracto—que debidamente legalizado también tengo a la vista y transcribo a continuación traducido del francés". De un contrato recibido por Maitre Albert Ghesquieres, Notario en Tourcoing el veinte y tres de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, que lleva esta mención: "Registrado en Tourcoing A. C. el veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, volumen 385 A. folio 10. Casilla 49. Recibido veinte y un mil trescientos nueve francos treinta céntimos. Firmado: J. Subra". "Conteniendo modificaciones de los estatutos de la Sociedad Segard et Cie.— cuya sede es en Tourcoing, calle Faidherbe número treinta y cuatro, se extrae literalmente lo que sigue: Artículo Octavo: El capital social que es de diez millones de francos pertenece a cada uno de los Señores Marcel, Jacques y Antoine Segard a concurrencia de dos millones quinientos mil francos, sea en conjunto siete millones quinientos mil francos y la Señora Jules Segard por dos millones quinientos mil francos. Total: diez millones de francos". Y el compareciente Don Antonio Segard expone: que en nombre y representación de la Sociedad Segard y Compañía otorga poder especial a favor del Señor Roberto Marie, domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que a su vez en nombre y representación de la Sociedad Segard y Compañía, otorgue y firme la escritura pública de constitución de una Sociedad comercial de responsabilidad Limitada que ha de girar bajo el rubro de "Sociedad Argentina Segard y Campañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la cual estará integrada por la sociedad mandante y por la sociedad "Pacific Holding, Sociedad Anónima", tendrá por sede principal de sus operaciones y domicilio en la referida Ciudad de Buenos Aires, siendo el objeto primordial de sus negocios el de la compra y venta de lanas, frutos del país y animales lanares, consignación de toda clase de frutos y depósito de los mismos, así como su exportación y venta en plaza; haciendo constar en el acto constitutivo de la entidad que el capital social será aportado en efectivo por sus componentes y ascenderá a la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal argentino, la que será aportada por aquéllos en la siguiente proporción: la sociedad poderdante, por intermedio de su apoderado que designa en este acto, la suma de veinte y cinco mil pesos y la "Pacific Holding, Sociedad Anónima", la de setenta y cinco mil pesos, ambas cantidades en moneda nacional argentina. A tal efecto facultan al mandatario nombrado para suscribir la escritura pública y demás documentos que fueren precisos, pague impuestos, designe como socio gerente a la Sociedad mandante Segard y Compañía, que habrá de administrar la sociedad a constituirse, así como el Gerente substituto en el caso de impedimento del primero, confiriendo a los mismos las más amplias atribuciones de administración, libre disposición de bienes, así como las de carácter judicial y las que correspondan y sean derivativas del comercio social, establezca el plazo de la duración del contrato o lo concierte por tiempo indeterminado, otorgue a favor del Gerente Director las más amplias facultades bancarias, así como para que pueda comprar y vender toda clase de bienes, arrendarlos o arrendar otros, permutarlos, hipotecarlos, o gravarlos en cualquier otra forma; aceptar hipotecas, daciones en pago, cancelar obligaciones y derechos reales, novar, conceder quitas y esperas. Facultan asimismo al mandatario para que en nombre del poderdante establezca en el contrato constitutivo de la sociedad todas las cláusulas, condiciones, obligaciones de cada uno de los socios y del Gerente Director, forma de realizar los balances, modo de reunirse los asociados, celebrar asambleas, distribución de ganancias y pérdidas, disolución prematura o definitiva de la sociedad por vencimiento del término, compra y venta de cuotas sociales, a cuyo efecto lo dejan ampliamente facultado para formalizar el contrato como mejor conviniera a los intereses del mandante. Faculta igualmente al mandatario para que solicite ante las autoridades judiciales y administrativas de la República Argentina, la inscripción del contrato social en los registros que sean necesarios y para que practique cuantos más actos y diligencias fueren menester como las de cobrar y percibir, pudiendo sustituir el presente poder en todo o en parte, todo con relevación de costas. En su testimonio, leído que le fué, se ratificó en su contenido y así lo otorga y firma con los testigos del acto Don Robert Stival y Don Joseph Carrué, franceses, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento de lo que doy fe. Segard y Cie. R. Stival. J. Carrué. Ante mí: Luis J. Fristachi Puccio, Cónsul. Hay una estampilla de cinco pesos oro, una de tres pesos oro y un sello. Concuerda con su original que pasó ante mí y queda a los folios veinte y cinco al treinta del Registro de Actas Notariales a cargo del funcionario consular que suscribe. Dunkerque, veinte y siete de Octubre de mil novecientos treinta y seis. Luis Fristachi Puccio, Cónsul. — Hay una estampilla y un se-

llo. N.° de orden 126. N.° de arancel 6. Derecho percibido $ oro 3. Francos: 105 — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice: Luis Fristachi Puccio es auténtica. Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1936. Firmado: E. Oudry. —

E. Oudry P. A. Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones. Es conforme con su orignal que queda archivado en este Registro y que fué inscripto con fecha 21 de Noviembre de 1936, bajo el número Cuatrocientos cuarenta y nueve al folio Doscientos siete del libro Sesenta y dos de Poderes. Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1936. Clod—Araujo Villar. — Hay un sello que dice: Clodomiro Araujo Villar. — Jefe". Es copia fiel, doy fe, como de que el Señor Marie, en su carácter de apoderado especial de la Sociedad Anónima "Pacific Holding S. A." y de la Sociedad en comandita "Segard y Compañía", asegura bajo su responsabilidad que los mandatos preinsertos no le han sido revocados ni limitados en manera alguna por las poderdantes. En tal virtud, continúa manifestando: Que en nombre y representación de sus mandantes las Sociedades "Pacific Holding S. A." y "Segard y Compañía", vienen a dejar constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual estará integrada por ambas Sociedades, en calidad de socias, y se regirá por las siguientes cláusulas, condiciones y obligaciones: Primera: De acuerdo con lo preceptuado por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las sociedades "Pacific Holding S. A." y "Segard y Compañía", constituyen una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. Segunda: La razón social adoptada para todos los contratos, asuntos y negocios sociales será la de "Sociedad Argentina Segard y Compañía de Responsabilidad Limitada". Tercera: El objeto de la Sociedad es el de la compra, venta y exportación de lanas, otros frutos del país y haciendas en general; dedicarse a la consignación de toda clase de frutos y al depósito de los mismos; comprar, vender, hipotecar y realizar cualquier otro acto de libre disposición relativo a inmuebles, semovientes y muebles, pudiendo gravarlos y arrendarlos; comprar, vender, ceder y gravar créditos, títulos y cualquier otro papel de comercio; comprar y vender cambios; hacer uso del crédito en todas las formas usuales en el comercio, ya sea con particulares, establecimientos bancarios nacionales, provinciales o sociedades privadas; realizar todos los actos y contratos que constituyen el objeto social, bien sea por cuenta de la Socidead o de terceros; invertir sumas de dinero en operaciones mobiliarias o inmobiliarias; comprar o ingresar en otras sociedades ya existentes o a constituirse sea de la República Argentina o de cualquier otro país. Cuarta: El domicilio y asiento principal de la Sociedad, será el de esta Capital, pudiendo establecerse Agencias o sucursales de la misma en cualquier punto del interior de esta República y en el exterior. También la Sociedad podrá designar simples representantes o agentes. Quinta: El término de duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado; pero transcurridos cinco años de la fecha, podrá retirarse de la Sociedad cualquiera de los socios, dando aviso a la misma por telegrama colacionado con una anticipación de un año. Sexta: El capital con que se constituye esta Sociedad es el de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de cien pesos cada una, suma que en su totalidad es aportada en dinero efectivo en este acto y en la siguiente forma: la socia "Pacific Holding S. A." la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, o sean setecientas cincuenta cuotas, y la socia "Segard y Compañía", la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional, o sean doscientas cincuenta cuotas. Estos aportes los realiza en este acto el mandatario de las entidades asociadas. Séptima: El uso de la firma de la razón social adoptada, estará a cargo exclusivo de la socia Sociedad "Segard y Compañía", quien por este otorgamiento queda designada Gerente de la entidad constituída, la que en su calidad de tal tendrá la libre administración de la Sociedad en sus relaciones internas y externas, pudiendo además de las facultades derivadas de la dirección de los negocios sociales, hacer uso de las siguientes atribuciones: Firmar todas las escrituras públicas, documentos y contratos referentes a las operaciones ordinarias de la entidad, fijando los precios, plazos, condiciones y demás obligaciones que considere menester; endosar los cheques, letras, pagarés y cualquier papel de comercio a la orden de la sociedad, para su depósito en las cuentas bancarias de la misma, las que podrá abrir en los Bancos que crea conveniente; suscribir cheques, pagarés y todo género de libranzas y hacer los pagos de la sociedad; comprar y vender cambio respecto de moneda extranjera; girar en descubierto, solicitar descuentos y redescontar toda clase de documentos; dar fianzas de carácter personal y real; pedir cartas de crédito; ejercer el contralor y vigilancia del personal, observar la disciplina del mismo y el orden de la contabilidad; tomar el personal necesario, asignándole el sueldo y las gratificaciones, pudiendo suspenderlo o separarlo de su puesto cuando lo juzgue conveniente; aceptar y solicitar arreglos, quitas, esperas y novaciones; conferir poderes generales o especiales de administración o de cualquier naturaleza en representación de la Sociedad y otorgar protestos y protestas; celebrar toda clase de contratos de seguros y de fletamento en Compañías Nacional o Extranjeras; percibir judicial o extrajudicialmente toda suma de dinero que se adeude a la Sociedad como así pagar por la misma las sumas que ésta adeude; tomar dinero en préstamo sea en oro, papel, de curso legal u otras monedas, de Bancos, Compañía o Sociedades y de particulares, realizar toda clase de operaciones bancarias o financieras con los Bancos sean éstos particulares u oficiales, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires u otros, aceptando las garantías y condiciones que establecen sus respectivas Cartas Orgánicas y reglamentos, dividir condominios, comprar, vender o permutar bienes inmuebles, muebles y semovientes, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que repute convenientes, firmando los boletos y escrituras públicas respectivas; tomar posesión; aceptar bienes en dación o en pago, cesión u otro título, cederlos, transferirlos, hipotecarlos, o gravarlos en otra forma, arrendarlos o tomar en arrendamiento otros bienes firmando los contratos respectivos y fijando las condiciones de los mismos; aceptar hipotecas, prendas de todo género y cualquier otra clase de garantías, otorgando y firmando las escrituras respectivas, incluso las de cancelación de hipotecas; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros, arbitradores y amigables componedores, entablar o renunciar recursos legales, prorrogar de jurisdicción, querellar criminalmente, ejercer la representación de la sociedad tanto en juicio como privadamente, constituyendo apoderados especiales o generales para asuntos judiciales o de cualquier otra naturaleza con las facultades propias a cada acto y revocarlos; representar a la Sociedad en cualquier asunto en que ésta tenga interés o fuera parte, sea ante Tribunales Ordinarios o Extraordinarios de la Nación o Provincias, como ante las administraciones autónomas o dependientes del Estado, o de las Provincias, oficinas de Correos, Aduanas, Municipalidades, Registros Públicos de Comercio, Mandatos, Agrícola Ganadero, de la Propiedad, Gobernaciones de Territorios Nacionales, como así ante los Consulados de las naciones extranjeras representadas en el país. La Gerente queda autorizada para delegar en un apoderado todas y cada una de las facultades que se le confieren por este acto. Octava: Para el caso de disolución de la Sociedad "Segard y Compañía", socia Gerente de la que por este acto se constituye—o en el supuesto de la extinción de la misma por cualquier causa, o para el de su renuncia al cargo, los socios designan desde ya Gerentes sustitutos a los Señores Roberto Marie o Marcelo Segard, para que cualquiera de ellos alternativamente puedan desempeñar el cargo y realizar todos los actos y contratos relativos a la dirección y objeto de la entidad, quedando autorizados para hacer uso de todas y cada una de las facultades especificadas en la cláusula que antecede. Novena: Es obligación del Gerente: imponer a los socios de la marcha de los negocios sociales y cumplir las resoluciones que le fueren impuestas por éstos como resultado de sus decisiones. Décima: El Gerente en ejercicio de su función, estará obligado cada vez que le fuere requerido por la o las socias, a remitir un detalle sumario de la contabilidad social, sin perjuicio del que deberá confeccionar anualmente con toda precisión. Undécima: Las socias se reunirán ordinariamente una vez cada tres meses por lo menos, con el fin de estudiar los negocios sociales o de resolver cualquier asunto que sea necesario, sin perjuicio de reunirse extraordinariamente cuando la mayoría lo estimare conveniente. Las socias podrán hacerse representar en dichas reuniones por otros socios o cualquier otra persona, mediante autorización expresa dada por escrito o por escritura pública. En cada reunión, las socias presentes elegirán de entre ellos quien la presidirá; el que resultare Presidente tendrá derecho de voto y de uno más que decidirá en caso de empate. Las resoluciones que se adopten serán aprobadas por una mayoría de socios presentes que representen la mitad más uno del total de cuotas que forman el capital social, salvo los casos para los cuales se requiere una mayoría superior a la establecida en este contrato o en la Ley. Si este quórum no es alcanzado en la primera reunión, las socias se citarán para una segunda por medio de telegrama, y las decisiones que se tomen en esa reunión lo será por mayoría absoluta de votos presentes, cualquiera sea la porción del capital. Duodécima: Sin perjuicio de las reuniones que las socias celebren ordinariamente, éstas se reunirán extraordinariamente dentro de los sesenta días de la fecha de cada balance anual, para proceder a la aprobación de éste y distribución de las utilidades. Para esta reunión se procederá de acuerdo a la forma establecida en la cláusula undécima. Las socias que no concurran a esta reunión extraordinaria se las tendrá por conforme con el balance que se apruebe en la misma. Décima tercera: Las operaciones sociales serán registradas en los libros exigidos por el Código de Comercio, y es obligación del Gerente tener la contabilidad al día. Décima cuarta: El ejercicio se cerrará anualmente el día treinta de Septiembre, practicándose en dicha fecha un inventario general y balance de los negocios de la sociedad, sin perjuicio de los balances de saldos que puedan realizarse en cualquier momento a requerimiento de una socia. Para establecer los beneficios de los balances anuales, se deberá amortizar los rubros de Muebles, Utiles, Marcas, Maquinarias e Inmuebles hasta un máximum a jicio del Gerente. — Décima quinta: Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán una vez hechas las amortizaciones a que se refiere la cláusula anterior—en la sigiente forma: Cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del Capital total, y el restante noventa y cinco por ciento corresponderá entre las socias proporcionalmente a sus aportes. Si el balanse general arrojare pérdidas, éstas serán soportadas por las socias, en proporción de sus aportes y cargadas a sus respectivas cuentas personales. Las socias podrán retirar en la oportunidad que cada una de ellas mejor lo estime, los importes de las utilidades que les hubieren correspondido de acuerdo al balance practicado. En cualquier momento que lo estimen oportuno, las socias podrán resolver el aumento del capital social, así como también aceptar el ingreso de nuevos socios y modificar la razón social adoptada. — Décima sexta: Si durante algún ejercicio resultare una pérdida de capital superior al veinto y cinco por ciento, la mayoría de las socias podrá pedir la disolución de la Sociedad, pero este derecho deberá ejercitarse dentro de los sesenta días de la fecha en que la Asamblea anual de socias, a que se refiere la cláusula duodécima, haya aprobado el respectivo Balance. Décima séptima: En caso de disolución de cualquiera de las Sociedades que por este acto resultan ser socios de la Sociedad constituída, sea cual fuere la causa que la motivare, así como también en el supuesto de producida la declaración de quiebra de las mismas, la Sociedad podrá continuar en su giro por intermedio del representante legal de la Sociedad disuelta o fallida, o los sucesores de ella, siempre que los socios restantes lo acepptaren, en caso contrario, se procederá a la disolución y liquidación de la Sociedad en la forma y modo que más adelante se deja determinado. Décima octava: Las socias podrán ceder todo o parte de sus cuotas a cualquiera de los otros socios o terceros extraños a la Sociedad, quedando expresamente convenido que cada una de las cuotas es indivisible respecto de la Sociedad, la que no reconocerá más que un sólo propietario por cuota. Los que llegaren a ser propietarios indivisos de una cuota, bien sea por contrato u otra forma de transferencia, quedan obligados a hacerse representar ante la Sociedad por uno de entre ellos, el que se considerará por la entidad como el propietario; la posesión de esta cuota significa el reconocimiento del presente contrato y el sometimiento a las decisiones que tomen los socios. Décima novena: En cualquier caso que fuere necesaria la disolución de la Sociedad, bien sea por expiración del plazo mínimo de duración del contrato, o bien por cualquier otra circunstancia, se procederá a la liquidación de la misma por el Gerente en ejercicio, y en caso de que éste por cualquier causa no pudiere o quisiere desempeñar el cargo de Gerente liquidador, las socias designarán especialmente la persona o personas que llenen dicho cometido. La liquidación y partición se realizará de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio; salvo las disposiciones compatibles con la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco,—que la Asamblea de socios hubiere aprobado. — Vigésima. Todas las divergencias y cuestiones que se suseiten con motivo de la interpretación del presente contrato, serán resueltas por el acuerdo de la mayoría absoluta de socios. — Si alguna no acatase la resolución de la mayoría, la cuestión será dirimida por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte que sostenga distintas pretensiones y un tercero que designarán los mismos arbitradores para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable; dichos arbitradores deberán sujetarse en sus fallos a las estipulaciones de este contrato y en lo que en el no se establezca, a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, al Código de Comercio y en subsidio al Código Civil. Si el fallo de los árbitros fuere confirmatorio de la resolución que la mayoría de las socias hubiese acordado, el o los socios que no lo acataren, serán condenados al pago de todos los gastos que hubieren originado. El mandatario compareciente Señor Roberto Marie, manifiesta, en nombre de sus poderdantes respectivas, que faculta al Escribano autorizante para que de la presente escritura expida a la Sociedad o a cualquiera de sus componentes, todos los testimonios que de ella solicitaren. Leída que le fué, se ratifica en su contenido y firma, por ante mí, conjuntamente con los testigos del acto Don Teófilo Flores y Don Isaac Novoa, vecinos y hábiles, doy fe. — R. Marie. — Tgo.: T. Flores. — Tgo.: I. Novoa. — Hay un sello. Ante mí: Manuel Zadoff. — Es copia. — Pedro R. Mom. — Secretario. — Palacio de Justicia, 6.° piso sobre Tucumán.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936. —

Pedro R. Mom, secretario.

Palacio de Justicia, 6.° piso, sobre Tucumán.

e12 dic.-N.° 6829-v17 dic.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

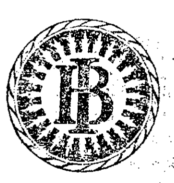
Acta N.° 185.895

HELSBY

Noviembre 20 de 1935. — British Insulated Cables Ltd., de Prescot, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 93.825. — Aviso N.° 28.044.

v.19 dic.

Acta N.° 185.896



Noviembre 20 de 1935. — British Insulated Cables Ltd., de Prescot, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 93.826. — Aviso N.° 28.045.

v.19 dic.

Acta N.° 192.250

IDEAL

Octubre 2 de 1936. — M. R. Fernández & Cía. — Para distinguir artículos de confitería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 98.602. — Aviso N.° 4944.

v.19 dic.

Acta N.° 192.693



Octubre 27 de 1936. — Lüdwig Freund. — Para distinguir un producto a base de celulosa y papel para la higiene íntima de la mujer, de la clase 2. — Aviso N.° 5122.

v.19 dic.

Acta N.° 193.139



Noviembre 23 de 1936. — Pan y Frixione. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5803.

v.19 dic.

Acta N.° 192.800

DARTEL

Octubre 31 de 1936. — Raúl de los Santos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en noviembre 30 de 1936. — Aviso N.° 5159.

v.19 dic.

Acta N.° 193.140

"LA ETRURIA"

BEVILACQUA Y CORENGIA

INDUSTRIA ARGENTINA

BUENOS AIRES

Noviembre 23 de 1936. — Bevilacqua y Corengia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5633.

v.19 dic.

Acta N.° 193.141

LACTICALCINE

Noviembre 23 de 1936. — Santa Rosa Estancias Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como igredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5805.

v.19 dic.

Acta N.° 193.142

YODOSALINA

Noviembre 23 de 1936. — Vettor Pisani, de Nápoles, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 99.269. — Aviso N.° 5804.

v.19 dic.

Acta N.° 193.143

FLY
KAMOL
RIBBON

Noviembre 23 de 1936. — Sadao Ando. — Para distinguir cintas mata-moscas, de la clase 2. — Aviso N.° 5817.

v.19 dic.

Acta N.° 193.150

ARVIN

Noviembre 23 de 1936. — Noblitt-Sparks Industries Incorporated, de Columbus, Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5822.

v.19 dic.

Acta N.° 193.144

CRACK

Noviembre 23 de 1936. — Bienvenido Yoldi. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 98.780. — Aviso N.° 5816.

v.19 dic.

Acta N.° 193.145



Noviembre 23 de 1936. — Pedro Aso & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5705.

v.19 dic.

Acta N.° 193.146



Noviembre 23 de 1936. — Pedro Aso & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5706.

v.19 dic.

Acta N.° 193.147



Noviembre 23 de 1936. — Pedro Aso & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5707.

v.19 dic.

Acta N.° 193.148

SINGAN

Noviembre 23 de 1936. — Jiménez & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5708.

v.19 dic.

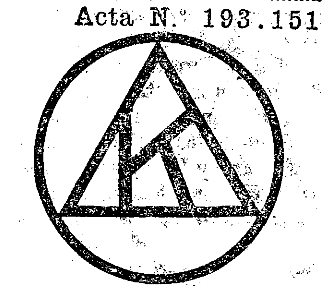
Acta N.° 193.149



Noviembre 23 de 1936. — Thos. S. Jackson & Sons, de Mitcham, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 98.738. — Aviso N.° 5709.

v.19 dic.

Acta N.° 193.151



Noviembre 23 de 1936. — David King & Sons Ltd., de Possilpark, Glasgow, Escocia. — Para distinguir caños de hierro, sus partes y accesorios, de la clase 4. — Aviso N.° 5823.

v.19 dic.

Acta N.° 193.152

OVALTINE

Noviembre 23 de 1936. — A. Wander Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.228. — Aviso N.° 5824.

v.19 dic.

Acta N.° 193.153

NIVOSA

Noviembre 23 de 1936. — P. Beiersdorf & C.° A. G., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5821.

v.19 dic.

Acta N.° 193.154

CUTANIT

Noviembre 23 de 1936. — American Cutting Alloys Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 5.820.

v.19 dic.

Acta N.° 193.155

STALLAX

Noviembre 23 de 1936. — Dearborn (South América) Ltd., S. A. — Para distinguir perfumería incluyendo artículos de toilet, preparaciones para los dientes y el cabello y jabones perfumados, de la clase 16. — Renovación de la número 100.031. — Aviso N.° 5.828.

v.19 dic.

Acta N.° 193.157

WONDER

Noviembre 23 de 1936. — Rodolfo De Dominicis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 98.997. — Aviso N.° 5.825.

v.19 dic.

Acta N.° 193.158

Avicena
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 23 de 1936. — Salvador Ceresetto. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso número 5.826.

v.19 dic.

Acta N.° 193.159

LA CORDOBESA

Noviembre 23 de 1936. — Cervecería Córdoba S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 99.841. — Aviso N.° 5.829.

v.19 dic.

Acta N.° 193.160

LA CORDOBESA

Noviembre 23 de 1936. — Cervecería Córdoba S. A. — Para distinguir extractos de malta y análogos en general, de la clase 2. — Renovación de la número 99.842. — Aviso N.° 5.830.

v.19 dic.

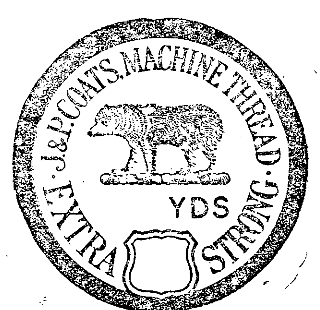
Acta N.° 193.161

LA CORDOBESA
CERVECERIA CORDOBA
SOCIEDAD ANONIMA

Noviembre 23 de 1936. — Cervecería Córdoba S. A. — Para distinguir cervezas en general, de la clase 23. — Renovación de la número 99.840. — Aviso N.° 5.831.

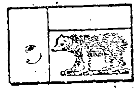
v.19 dic.

Acta N.° 193.162





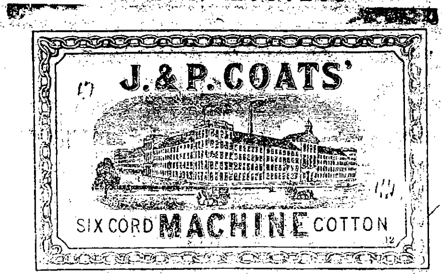




Noviembre 23 de 1936. — J. & P. Coats Ltd., de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos en general, para coser, bordar, tejer y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la número 99.854. — Aviso N.° 5.832.

v.19 dic.

Acta N.° 193.163



Noviembre 23 de 1936. — J. & P. Coats Ltd., de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos en general de todas clases, de la clase 16. — Renovación de la N.° 99.852. — Aviso N.° 5.833.

v.19 dic.

Acta N.° 193.164



Noviembre 23 de 1936. — J. & P. Coats Ltd., de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos en general de tejer, coser, bordar, crochet y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la número 99.853. — Aviso N.° 5.834.

v.19 dic.

Acta N.° 193.165

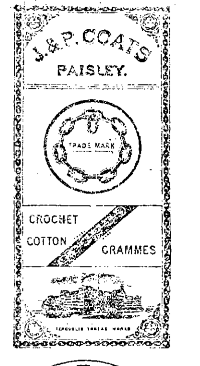


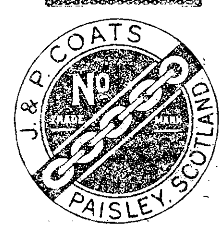
Noviembre 16 de 1936. — J. & P. Coats Ltd., de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos en general de algodón, lino, seda y sus mezclas, para coser, bordar, zurcir, hilvanar, crochet, tejer y lanas para lo mismo, en carreteles, ovillos madejas, o en cualquier otra condición, de la clase 16. — Renovación de la número 99.855. — Aviso N.° 5.835.

v.19 dic.

Acta N.° 193.166

J.&P. COATS' N°
GRAMMES
CROCHET COTTON
WHITE.
J.&P. COATS
GRAMMES CROCHET





Noviembre 23 de 1936. — J. & P. Coats Ltd., de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos en general para coser, bordar, tejer y demás usos y con especialidad para crochet, de la clase 16. — Renovación de la número 99.851. — Aviso N.° 5.836.

v.19 dic.

Acta N.° 193.156

ASSAM

Noviembre 23 de 1936. — Juan Massa. — Para distinguir aparatos ortopédicos, de la clase 6. — Aviso N.° 5.814.

v.19 dic.

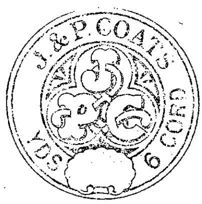
Acta N.° 193.167



Noviembre 23 de 1936. — J. & P. Coats Ltd., de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos en general y con especialidad para coser, de la clase 16. — Renovación de la N.° 99.856. — Aviso número 5.837.

v.19 dic.

Acta N.° 193.168



Noviembre 23 de 1936. — J. & P. Coats Ltd., de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos en general y con especialidad para coser, de la clase 16. — Renovación de la número 99.857. — Aviso N.° 5.838.

v.19 dic.

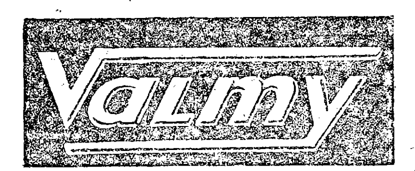
Acta N.° 193.169

CINAUDAGRAPH

Noviembre 23 de 1936. — Cinaudagraph Corporation, de Fairfield, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos cinematográficos y fonográficos, sus partes y accesorios, instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5839.

v.19 dic.

Acta N.° 193.170



Noviembre 23 de 1936. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 100.796. — Aviso N.° 5.842.

v.19 dic.

Acta N.° 193.171



Noviembre 23 de 1936. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Renovación de la número 100.797. — Aviso N.° 5.841.

v.19 dic.

Acta N.° 193.173

VIROTON

Noviembre 23 de 1936. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.844.

v.19 dic.

Acta N.° 193.174

HEPATOPLASTINA

Noviembre 23 de 1936. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.813.

v.19 dic.

Acta N.° 193.175

FORMA

Noviembre 24 de 1936. — Forma-Company m. b. H. de Colonia, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5.812.

v.19 dic.

Acta N.° 193.177

NI-RESIST

Noviembre 24 de 1936. — The Mond Nickel Company Ltd, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5.808.

v.19 dic.

Acta N.° 193.178

NI-HARD

Noviembre 24 de 1936. — The Mond Nickel Company Ltd, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5.809.

v.19 dic.

Acta N.° 193.182

BATICO

Noviembre 24 de 1936. — Bartolomé Juan Andrés Canale. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5.827.

v.19 dic.

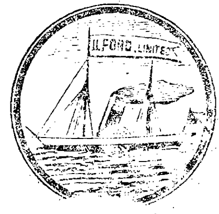
Acta N.° 193.185

BOLDARLEM

Noviembre 24 de 1936. — S. A. Pour L'Expansion des Marques de Fabrique et de Comerce, de Courbevoie (Seine), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.711.

v.19 dic.

Acta N.° 193.186



Noviembre 24 de 1936. — Ilford Ltd., de Essex, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 100.217. — Aviso N.° 5.712.

v.19 dic.

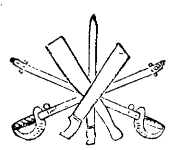
Acta N.° 193.183

MONTE CERVINO

Noviembre 24 de 1936. — Schelp & Schelp. — Para distinguir cigarros, cigarrillos, tabacos, rapés, fósforos y encendedores automáticos, pipas, boquillas, cigarreras y tabaqueras en general, de la clase 21. — Renovación de la número 98.936. — Aviso N.° 5.678.

v.19 dic.

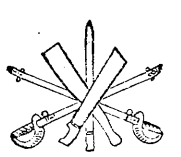
Acta N.° 193.187



Noviembre 24 de 1936. — Ralph Martindale & Co. Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 5.713.

v.19 dic.

Acta N.° 193.188



Noviembre 24 de 1936. — Ralph Martindale & Co. Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 100.225. — Aviso número 5714.

v.19 dic.

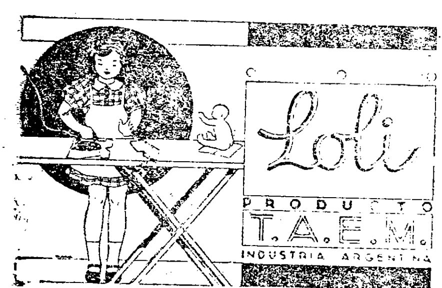
Acta N.° 193.189



Noviembre 24 de 1936. — Burton, Baker & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 99.465. — Aviso N.° 5.715.

v.19 dic.

Acta N.° 193.190



Noviembre 24 de 1936. — Braccini Hnos. & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5.716.

v.19 dic.

Acta N.° 193.192

CA-MO-PO

Noviembre 24 de 1936. — Castellini, Pomilio & Cía. Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5.718.

v.19 dic.

Acta N.° 193.193

PICANAL

Noviembre 24 de 1936. — Emilio J. Arighi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.719.

v.19 dic.

Acta N.° 193.194

ACCION MEDICA

Noviembre 24 de 1936. — Emilio De Matteis. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.421.

v.19 dic.

Acta N.° 193.195

FORMIDABLE

MARCA REGISTRADA

Noviembre 24 de 1936. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5.819.

v.19 dic.

Acta N.° 193.196



CARIOCA

Noviembre 24 de 1936. — Bodegas y Viñedos "Dumit" S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas, o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.818.

v.19 dic.

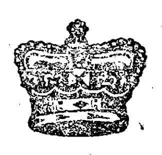
Acta N.° 193.199



Noviembre 24 de 1936. — Dillenius & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5.847.

v.19 dic.

Acta N.° 193.200



(BNF)

Noviembre 24 de 1936. — The Lancashire Steel Corporation Ltd., de Warrington, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir barras, varillas, arcos, chapas, láminas, residuos y masas de hierro, acero, plomo, zinc, bismuto, antimonio o cualquier otro metal, fierro de fundición y metales en cualquier forma comprendidos en la clase 4. — Renovación de la N.° 102.763. — Aviso N.° 5850.

v.19 dic.

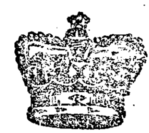
Acta N.° 193.201

DALLAN

Noviembre 24 de 1936. — The Lancashire Steel Corporation Ltd. de Warrington, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir barras, varillas, alambres, arcos, chapas, láminas, residuos y masas de hierro, acero, plomo, zinc, bismuto, antimonio o cualquier otro metal, hierro de fundición y metales en cualquier forma, comprendido en la clase 4. — Renovación de la N.° 101.473. — Aviso 5851.

v.19 dic.

Acta N.° 193.202

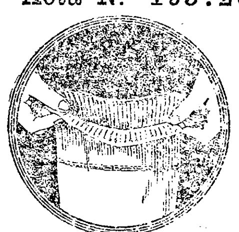


W·I·W

Noviembre 24 de 1936. — The Lancashire Steel Corporation Ltd., de Warrington, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir barras, varillas, arcos, chapas, láminas, residuos y masas de hierro, acero, plomo, zinc, bismuto, antimonio o cualquier otro metal, hierro de fundición y metales en cualquier otra forma, comprendidos en la clase 4. — Renovación de la N.° 101.472. — Aviso N.° 5852.

v.19 dic.

Acta N.° 193.203



Noviembre 24 de 1936. — Elías Hazan. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.853.

v.19 dic.

Acta N.° 193.204

EXTENSIL

Noviembre 24 de 1936. — Elías Hazan. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.854.

v.19 dic.

Acta N.° 193.205

TORPEDO

Noviembre 24 de 1936. — Torpedo-Werke Aktiengesellschaft Fahrrader Und Schreib-Maschinen, de Frankfurt, a|Main, Rodelheim, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.849.

v.19 dic.

Acta N.° 193.208

OLIMPIA

Noviembre 25 de 1936. — Belenda, Scapusio & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 100.417. — Aviso N.° 5.859.

v.19 dic.

Acta N.° 193.210

LA LACTICA

Noviembre 25 de 1936. — Galdeano & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 180.000.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 100.333. — Aviso número 5.720.

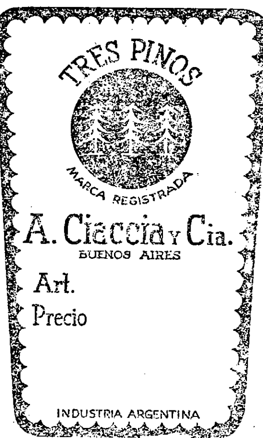
Acta N.° 193.197

OPAX

Noviembre 24 de 1936. — Peña, Pérez & Peña. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.845.

v.19 dic.

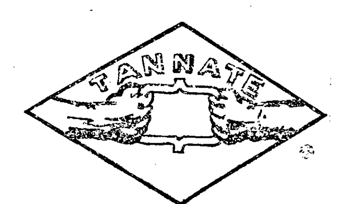
Acta N.° 193.206



Noviembre 25 de 1936. — A. Ciaccia & Cía. — Para distinguir guantes en general, de la clase 16. — Aviso número 5.857.

v.19 dic.

Acta N.° 193.211



Noviembre 25 de 1936. — J. E. Rhoads & Sons, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir correas de cuero plano, liso, redondo, cortado, cuadrado y en forma de V, cuerdas y encajes de cuero en general, de la clase 19. — Renovación de la número 99.125. — Aviso N.° 5.721.

v.19 dic.

Acta N.° 193.212

NEFROCROM

Noviembre 25 de 1936. — Andrés Szabo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.442.

v.19 dic.

Acta N.° 193.213

TROMBOCATEQUIN

Noviembre 25 de 1936. — Andrés Szabo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.443.

v.19 dic.

Acta N.° 193.214

PINTOLUX

Noviembre 25 de 1936. — Bruno Wolff. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5.856.

v.19 dic.

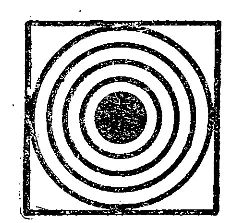
Acta N.° 193.216

STADIUM

Noviembre 25 de 1936. — Garber e Hijos. — Para distinguir suspensores en general, instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5870.

v.19 dic.

Acta N.° 193.218
CAMPEON



MARCA REGISTRADA

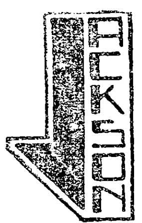
Noviembre 26 de 1936. — S. A. Makinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos cereales, harinas y molinería de cereales. — Renovación de la N.° 98.919. — Aviso N.° 5.893.
v.19 dic.

Acta N.° 193.219



Noviembre 26 de 1936. — Herzl Gesang. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 99.551. — Aviso N.° 5.894.
v.19 dic.

Acta N.° 193.220



INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Noviembre 26 de 1936. — S. A. Comercial e Industrial "Casa Otto Hess". — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5.895.
v.19 dic.

Acta N.° 193.221
CORONEL

Noviembre 26 de 1936. — León Laharrague. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos bacalao. — Aviso número 5.396.
v.19 dic.

Acta N.° 193.222
MERIDIANO

Noviembre 26 de 1936. — León Laharrague. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.897.
v.19 dic.

Acta N.° 193.223
FULGOR

Noviembre 26 de 1936. — León Laharrague. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos caramelos de leche en general. — Aviso N.° 5.898.
v.19 dic.

Acta N.° 193.229
BILIOSAN

Noviembre 26 de 1936. — Gerónima E. Negrotti de Verni. — Para distinguir substancias y propuctos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.861.
v.19 dic.

Acta N.° 193.225
TENORIO

Noviembre 26 de 1836. — Luis Salvadori & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alchol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.876.
v.19 dic.

Acta N.° 193.226
TENORIO

Noviembre 26 de 1936. — Luis Salvadori & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.875.
v.19 dic.

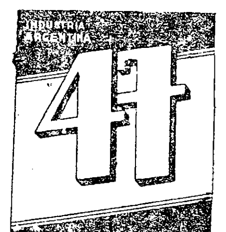
Acta N.° 193.227
PILSEN

Noviembre 26 de 1936. — Cervecería Bieckert S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alchol, de la clase 23, menos cervezas. — Aviso número 5.722.
v.19 dic.

Acta N.° 193.228
REPOSO

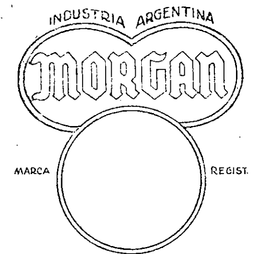
Noviembre 26 de 1936. — Deuson Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 5.000.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos, y varrilas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5.723.
v.19 dic.

Acta N.° 193.230



Noviembre 26 de 1936. — José Emanuel. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.461.
v.19 dic.

Acta N.° 193.231



Noviembre 26 de 1936. — Manuel Mora Gantes. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.862.
v.19 dic.

Acta N.° 193.234



Noviembre 26 de 1936. — C. Leuffen & Cíe., Fabrik Chem. & Pharmac, Praparate, de Eitorf Liez, Alemania. — Para distinguir substanicas y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 99.201. — Aviso N.° 5.889.
v.19 dic.

Acta N.° 193.224
PRIMOROSA

Noviembre 26 de 1936. — León Laharrague. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.899.
v.19 dic.

Acta N.° 193.232
FEDRASMINA

Noviembre 26 de 1936. — Aurelio H. Bardelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.872.
v.19 dic.

Acta N.° 193.233
ALQUITRAL

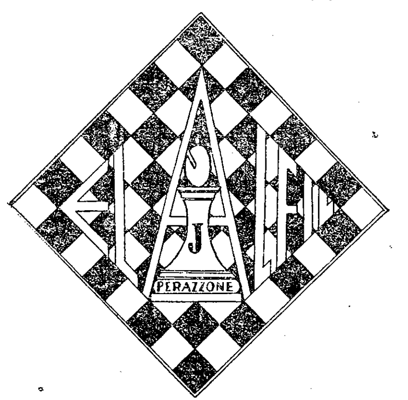
Noviembre 26 de 1936. — Pedro Salesses. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.855.
v.19 dic.

Acta N.° 193.236

HELENA PRODUCTOS HELENA

Noviembre 26 de 1936. — Díaz Hermanos. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, polvos, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 99.864. — Aviso N.° 5.890.
v.19 dic.

Acta N.° 193.237



Noviembre 26 de 1936. — Juan Perazzone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.877.
v.19 dic.

Acta N.° 193.238
FIBRADOT

Noviembre 26 de 1936. — Adot Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5.871.
v.19 dic.

Acta N.° 193.239



Noviembre 26 de 1936. — Carlos Moons. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6; menos preservativos. — Aviso número 5.879.
v.19 dic.

Acta N.° 193.235
ATUNOL ANDROMACO

Noviembre 26 de 1936. — Fernando A. Rubio Tuduri y Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona, España. — Para distinguir un aceite medicinal de la clase 2. — Aviso N.° 5.891.
v.19 dic.

Acta N.° 193.240



Noviembre 26 de 1936. — Carlos Moons. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6; menos preservativos. — Aviso número 5.878.
v.19 dic.

Acta N.° 193.241
ZULMA

Noviembre 26 de 1936. — Luis J. Piazza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos esmaltes para uñas. — Renovación de la N.° 99.239. — Aviso N.° 5.887.
v.19 dic.

Acta N.° 193.242
ANTRAZOO

Noviembre 26 de 1936. — L. Schmidt Herman, de Santiago de Chile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5886.
v.19 dic.

Acta N.° 193.243
JUVENTA

Noviembre 26 de 1936. — Maucci Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 99.145. — Aviso N.° 5.885.
v.19 dic.

Acta N.° 193.245
DRUETT

Noviembre 26 de 1936. — Loggia Druetta & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 5873.
v.19 dic.

Acta N.° 193.246

FIRMA ROJO — FONDO BEIGE — IMPRESION MARRON
Camaüer y Cía.
A COLONIA RUSA de P. REAL
INDUSTRIA ARGENTINA
GRADO ALCOHOLICO

Noviembre 26 de 1936. — Camaüer & Cía. — Para distinguir agua colonia rusa, de la clase 16. — Aviso número 5343.
v.19 dic.

Acta N.° 193.244

RECONQUISTA

Noviembre 26 de 1936. — Antonio Boero y Hans Peter Jensen. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.888.

v.19 dic.

Acta N.° 193.247



Noviembre 27 de 1936. — Federico H. Porcel. — Para distinguir óptica y fotografía, de la clase 6. — Aviso número 5904.

v.19 dic.

Acta N.° 193.248



Noviembre 27 de 1936. — José Miguens. — Para distinguir aceite de oliva, de la clase 22. — Renovación de la número 99.434. — Aviso número 5903.

v.19 dic.

Acta N.° 193.249



Noviembre 27 de 1936. — Salvador López P. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 99.865. — Aviso número 5902.

v.19 dic.

Acta N.° 193.250

AMBAR

Noviembre 27 de 1936. — Arturo Flo & Cía. — Para distinguir papel para fumar, de la clase 21. — Aviso número 5901.

v.19 dic.

Acta N.° 193.251

FLOR

Noviembre 27 de 1936. — Arturo Flo & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 99.865. — Aviso número 5905.

v.19 dic.

Acta N.° 193.252

"ROJO"

Noviembre 27 de 1936. — Mariano Rojo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 98.964. — Aviso número 5900.

v.19 dic.

Acta N.° 193.254



Noviembre 27 de 1936. — Agustín Gigliotti. — Para distinguir telas y tejidos en genral, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5909.

v.19 dic.

Acta N.° 193.255

VALERO GLANDOL

Noviembre 27 de 1936. — Instituto Ho'oterápico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 98.865. — Aviso número 5724.

v.19 dic.

Acta N.° 193.256

QUINIODOL

Noviembre 27 de 1936. — Instituto Ho'oterápico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 98.866. — Aviso número 5725.

v.19 dic.

Acta N.° 193.257

YODISODAN

Noviembre 27 de 1936. — Miguel Pattin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicina'es, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5726.

v.19 dic.

Acta N.° 193.258

ADRENOFEDROL

Noviembre 27 de 1936. — Miguel Pattin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicina'es, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5727.

v.19 dic.

Acta N.° 193.260

SELECTED STOCK

Salisburypet

TURKISH CIGARETTES

Noviembre 27 de 1936. — Francisco Blanco. — Para distinguir cigarrillos turcos, de la clase 16. — Aviso número 5874.

v.19 dic.

Acta N.° 193.266

BIANCHI

Noviembre 27 de 1936. — Federico Bianchi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 99.143. — Aviso número 5911.

v.19 dic.

Acta N.° 193.261

CORDON BLEU

Noviembre 27 de 1936. — P. González. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 5907.

v.19 dic.

Acta N.° 193.262



EL CLAVEL

Noviembre 27 de 1936. — Francisco Javier Digirónimo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en genera', lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5938.

v.19 dic.

Acta N.° 193.263



LETRAS NEGRAS SOBRE FONDO BLANCO
DIBUJOS NEGROS SOBRE CIRCULO ROJO
CORTADO NEGRO

Noviembre 27 de 1936. — Luis Viggiano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de al número 98.748. — Aviso número 5935.

v.19 dic.

Acta N.° 193.264



Noviembre 27 de 1936. — Stanco Incorporated, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5936.

v.19 dic.

Acta N.° 193.265

ESSOJOURNAL

Noviembre 27 de 1936. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5937.

v.19 dic.

Acta N.° 193.271

"VECCHIO"

INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 27 de 1936. — Schlieper y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 99.198. — Aviso número 5913.

v.19 dic.

Acta N.° 193.267

KPM

Noviembre 27 de 1936. — Krister Porzellan Manufaktur Aktiengesellschaft, de Waldenburg, Silesia, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 98.755. — Aviso número 5882.

v.19 dic.

Acta N.° 193.268

Bravo Barros & Cía.

Noviembre 27 de 1936. — Bravo Barros y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 100.617. — Aviso número 5884.

v.19 dic.

Acta N.° 193.269

REVIVALEX

Noviembre 27 de 1936. — Pharmaceutische Gesellschaft "Vadag" Aktiengesellschaft, de Vaduz, Principado de Liechtenstein. — Para distinguir medicamentos y productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso número 5881.

v.19 dic.

Acta N.° 193.270

"ANDORRA"

MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 27 de 1936. — Schlieper y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 98.846. — Aviso número 5912.

v.19 dic.

Acta N.° 193.272

BUCOL

Noviembre 27 de 1936. — José F. Gandolfo, Roberto Castelli, Dalmacio Sobrón y Carlos Lizarralde. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 98.921. — Aviso número 5914.

v.19 dic.

Acta N.° 193.273



INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 27 de 1936. — Bacigalupo y Cía Ltda. S. A. de Barnices y Anexos. — Para distinguir pinturas, barnices, aceite de lino, colores, esmaltes, de la clase 10; (exceptuando esmaltes, pinturas y polvos de oro, bronces, plata y aluminio). — Renovación de la número 99.147. — Aviso número 5915.

v.19 dic.

Acta N.° 193.274

KOMARC

Noviembre 27 de 1936. — Juan Carlos Marco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Aviso número 5916.

v.19 dic.

Acta N.° 193.275

LA LAJA

MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 27 de 1936. — Pizarro, Mathus y Ortiz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5917.

v.19 dic.

Acta N.° 193.276

AEC

Noviembre 27 de 1936. — Arturo Eulogio González. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 93.068. — Aviso número 5906.

v.19 dic.

Acta N.° 193.277

ALBA

Noviembre 27 de 1936. — Manuel Hernández y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5868.

v.19 dic.

Acta N.° 193.278

BATACAZO

Noviembre 27 de 1936. — Manuel Hernández y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5869.

v.19 dic.

Acta N.° 193.279

PASION

Noviembre 27 de 1936. — Ricardo G. Noble. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 98.929. — Aviso número 5864.

v.19 dic.

Acta N.° 193.280

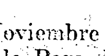
ROMANCE

Noviembre 27 de 1936. — Ricardo G. Noble. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 98.930. — Aviso número 5865.

v.19 dic.

Acta N.° 193.282

ARABESCO



Noviembre 27 de 1936. — Ricardo G. Noble. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercera, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 98.932. — Aviso número 5867.

v.19 dic.

Acta N.° 193.283

CATARSINA

Noviembre 27 de 1936. — Julio A. Carbone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 98.751. — Aviso número 5918.

v.19 dic.

Acta N.° 193.284



Noviembre 27 de 1936. — Gesellschaft Für Linde's Eismachinen Aktiengeselischaft, de Wiesbaden, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 99.204. — Aviso número 5940.

v.19 dic.

Acta N.° 193.285



Noviembre 27 de 1936. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 98.925. — Aviso número 5919.

v.19 dic.

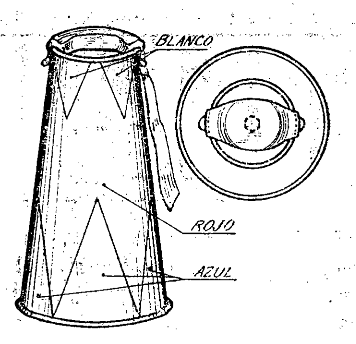
Acta N.° 193.286



Noviembre 27 de 1936. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 98.924. — Aviso número 5920.

v.19 dic.

Acta N.° 193.287



Noviembre 27 de 1936. — César Veneri. — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. — (Envase). — Aviso número 5929.

v.19 dic.

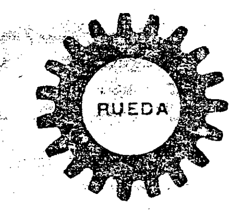
Acta N.° 193.288

ARSECOL

Noviembre 27 de 1936. — José Manuel Pardal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 98.798. — Aviso número 5883.

v.19 dic.

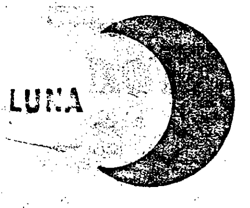
Acta N.° 193.289



Noviembre 27 de 1936. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5921.

v.19 dic.

Acta N.° 193.290



Noviembre 27 de 1936. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5922.

v.19 dic.

Acta N.° 193.291



Noviembre 27 de 1936. — Poldihutte Tiegelguszstahlfabrik, de Kladno, Checoslovaquia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos: tijeras de uso doméstico, navajas y demás instrumentos cortantes. — Renovación de la N.° 102.740. — Aviso número 5923

v.19 dic.

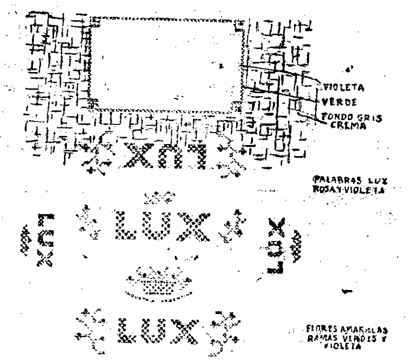
Acta N.° 193.292



Noviembre 27 de 1936. — Poldihutte Tiegelguszstahlfabrik, de Kladno, Checoslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 100.975. — Aviso N.° 5924.

v.19 dic.

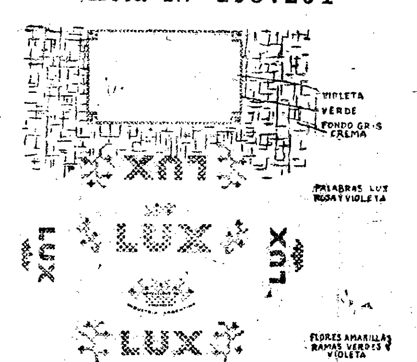
Acta N.° 193.293



Noviembre 27 de 1936. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso número 5925.

v.19 dic.

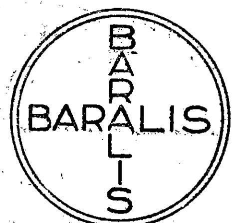
Acta N.° 193.294



Noviembre 27 de 1936. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Aviso número 5926.

v.19 dic.

Acta N.° 193.295



Noviembre 28 de 1936. — Sucesión de Aldo Baralis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 99.009. — Aviso número 5946.

v.19 dic.

Acta N.° 193.296

PALAIS D'ORIENT

Noviembre 28 de 1936. — Julieta P. de Berard. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 98.833. — Aviso N.° 5943.

v.19 dic.

Acta N.° 193.302



DEKOR

Noviembre 28 de 1936. — Manufacturas Roviralta Ing. J. M. Roviralta, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y qué no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 98.952. — Aviso número 5732.

v.19 dic.

Acta N.° 193.303

POLYPHLOGIN

Noviembre 28 de 1936. — Gran Chemisch-Pharmazeutische Produkte, G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 98.816. — Aviso N.° 5908.

v.19 dic.

Acta N.° 193.304

ALBAFLOR

Noviembre 28 de 1936. — S. A. Alba (Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5942.

v.19 dic.

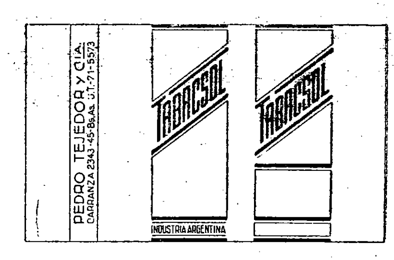
Acta N.° 193.310



Noviembre 28 de 1936. — Emilio Fischer. — Para distinguir vinagres, de la clase 22. — Renovación de la número 101.027. — Aviso N.° 5947.

v.19 dic.

Acta N.° 193.305



Noviembre 28 de 1936. — Pedro Tejedor & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5944.

v.19 dic.

Acta N.° 193.306

DISCRETOS

Noviembre 28 de 1936. — Joaquín Otero. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5945.

v.19 dic.

Acta N.° 193.307

EDITORIAL



ATENEA

ENCICLOPEDICA ILUSTRADA
"PALADION"
GALERIA DE FLORENCIA
"NOTAS ENCICLOPEDICAS"
"PITAGORAS"
CODICE COLOMBO - AMERICANO
"ENCICLOPEDIA MODERNA ILUSTRADA"

Noviembre 28 de 1936. — Leopoldo J. Berger. — Para distinguir una enciclopedia ilustrada, de la clase 18. — Renovación de la N.° 99.113. — Aviso número 5949.

v.19 dic.

Acta N.° 193.309

EL BENJAMIN

Noviembre 28 de 1936. — César Jaimes y Emilio R. Biagosch. — Para distinguir publicaciones, artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5930.

v.19 dic.

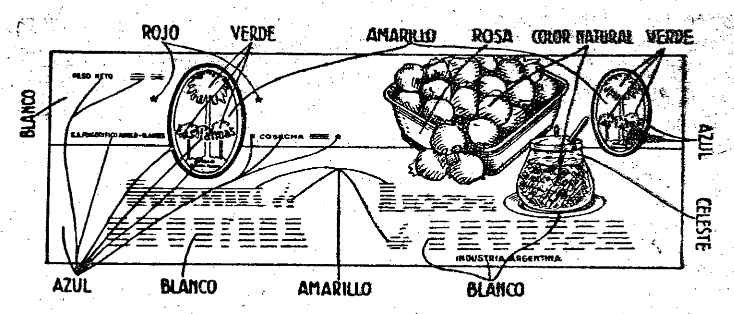
Acta N.° 193.301

READRITE

Noviembre 28 de 1936. — Teófilo C. de Grand Pré e Hijos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5731.

v.19 dic.

Acta N.° 192.171



Septiembre 29 de 1936. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir frutas en conserva en toda forma de preparación, mermeladas, jaleas, dulces, de la clase 22. — Aviso N.° 4550.

v.19 dic.

Acta N.° 193.207

PRODUCTOS

"EL NEVADO"

Noviembre 25 de 1936. — Aguilar & Goti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos féculas y harinas. — Renovación de la N.° 98.703. — Aviso N.° 5858.

v.19 dic.

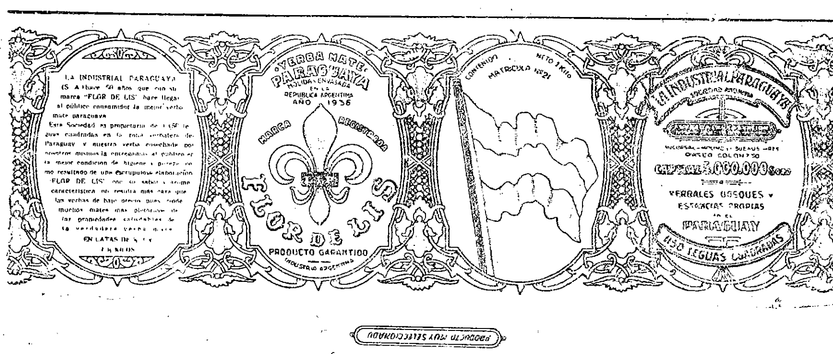
Acta N.° 193.215



Noviembre 25 de 1936. — Juan Champalanne. — Para distinguir el líquido de limpiar, pulir metales, huesos ebonita, marfil, etc., etc., de la clase 14. — Aviso número 5551.

v.19 dic.

Acta N.° 193.299

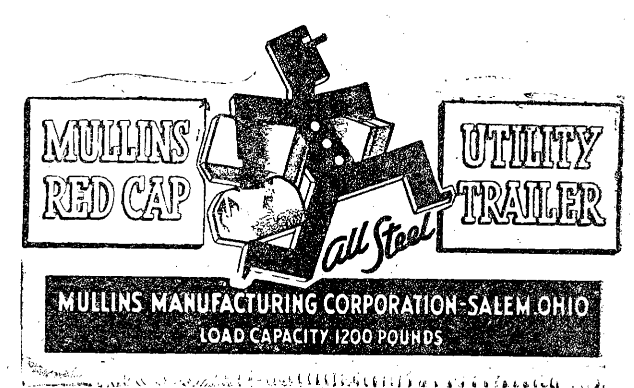




Noviembre 28 de 1936. — La Industrial Paraguaya S. A. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso N.° 5729.

v.19 dic.

Acta N.° 193.300



Noviembre 28 de 1936. — Mullins Manufacturing Corporation, de Salem, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 5730.

v.19 dic.

Acta N.° 192.239



Octubre 2 de 1936. — José Antonio Jamardo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4916.

v.19 dic.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.